

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid

Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero

Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIII Mexicali, Baja California, 23 de diciembre de 2016. No. 57

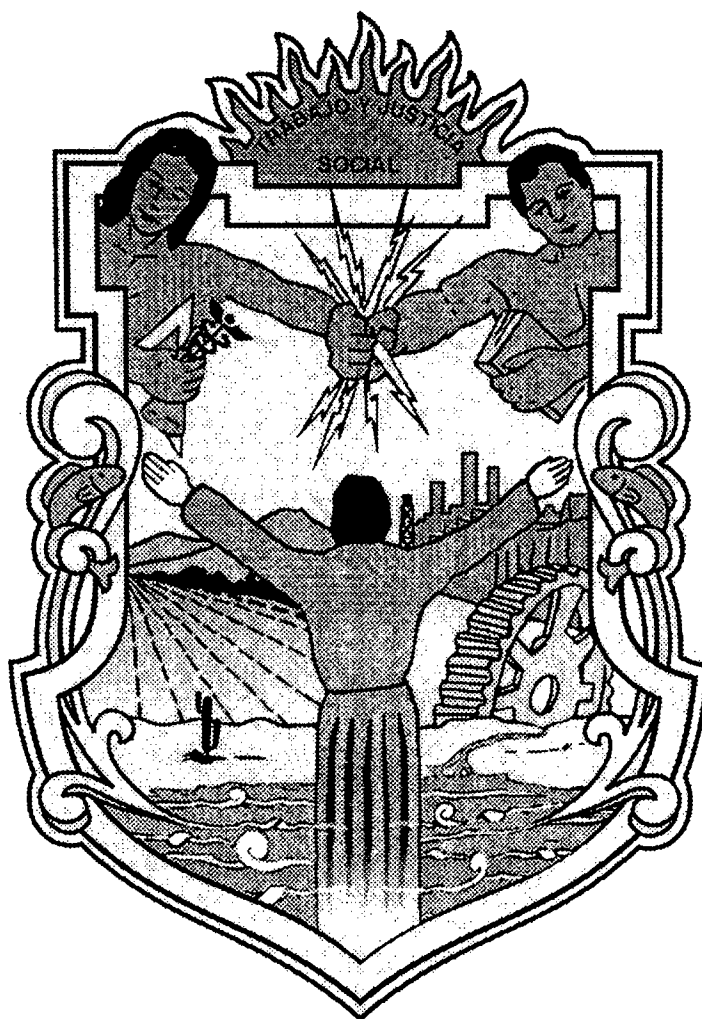
Índice

SECCIÓN III

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DEL EJECUTIVO mediante el cual se aprueba el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2015-2035"



FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, GOBERNADOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 3 Y 9, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 10 FRACCIONES VI Y IX, 20, 23, 26, 28 Y 134, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad; en ese tenor el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, constituyen el marco jurídico fundamental conforme al cual los tres órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad, dentro de un esquema de concurrencia y responsabilidades compartidas, enfrentan la problemática de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano del país.

SEGUNDO.- Que el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, es el documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deben elaborarse en congruencia con el citado Plan. Este es también un ejercicio de reflexión que invita a la ciudadanía a pensar sobre los retos y oportunidades que el país enfrenta. Particularmente, el Plan Nacional de Desarrollo ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

En dicho Plan se establecen cinco Metas Nacionales, un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

En la meta de un **México Próspero**, se busca impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz. Para ello se busca implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, definiendo como líneas de acción el impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial

para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable, así como impulsar una política en mares y costas que promueva oportunidades económicas, fomente la competitividad, la coordinación y enfrente los efectos del cambio climático protegiendo los bienes y servicios ambientales.

TERCERO.- Que los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano son instrumentos públicos que buscan ordenar y desarrollar el territorio mexicano de manera sustentable y su objetivo es plantear estrategias y acciones para garantizar los derechos de todos los mexicanos a la vivienda, a ciudades seguras y habitables y al disfrute y aprovechamiento de la diversidad del territorio nacional, de acuerdo con la legislación y normatividad aplicables. Estos son herramientas para impulsar la productividad de la economía, al reconocer que los modelos de desarrollo de las regiones y el ordenamiento de las ciudades y metrópolis deben ser motores de crecimiento y no anclas que impidan detonar el desarrollo y la competitividad.

CUARTO.- Que el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil catorce, establece seis objetivos que promueven la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente. Este nuevo modelo busca fomentar un crecimiento ordenado de las ciudades para hacer de ellas sitios en los que las distancias no representen una barrera para los ciudadanos. Ciudades productivas, en las que los ciudadanos aprovechen al máximo las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social.

QUINTO.- Que en fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, el cual plantea como áreas de oportunidad evaluar que se ha logrado en la atención de las estrategias y objetivos de los siete ejes temáticos del Plan; asimismo busca sentar las bases que orienten a los cinco municipios para la elaboración de sus planes municipales de desarrollo con el propósito de aprovechar las oportunidades locales y potenciar el trabajo interinstitucional en favor de la sociedad bajacaliforniana.

Que el Eje Rector 3 Desarrollo Económico Sustentable, tiene como objetivo general el garantizar las condiciones requeridas para el desarrollo económico a través de acciones que incrementen la competitividad del Estado. Para ello la estrategia es el desarrollo regional sustentable que comprende construir los mecanismos, transformar y rediseñar estrategias que consoliden la economía, fortaleciendo la infraestructura, equipamiento y servicios, modernizando y ampliando de manera integral su cobertura en el Estado en función de factores económicos, sociales y ambientales, adecuando la normatividad en procedimientos técnicos y administrativos que disminuyan las brechas de desarrollo e ingreso para los bajacalifornianos con un impulso directo a la calidad de vida.

Asimismo el Eje Rector 5 Infraestructura para la Competitividad y el Desarrollo, tiene como objetivo general contribuir a la modernización de infraestructura, ordenamiento,

fluidez e interconexión de las ciudades aumentando su competitividad en beneficio de los habitantes del Estado. Se busca que la infraestructura sea detonadora de desarrollo económico, social, productivo, competitivo y sostenible, y pueda darse privilegiando los criterios de sustentabilidad como garantía para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

SEXTO.- Que el Municipio de Playas de Rosarito, cuenta con el **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el dos de mayo del dos mil tres; instrumento rector que integra las políticas, estrategias, y demás disposiciones para el ordenamiento y regulación de los centros de población dentro del territorio del municipio y cuyos objetivos estaban orientados a promover el desarrollo equilibrado, en armonía con las áreas rurales para lograr un desarrollo sustentable que promoviera el crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

SÉPTIMO.- Que actualmente en el municipio de Playas de Rosarito, se ha presentado una dinámica de crecimiento poblacional y expansión territorial, cambiando la naturaleza de los suelos y transformando las condiciones naturales del medio físico. Las características urbanas de las áreas periféricas recién expandidas no muestran aun las condiciones que se requieren para garantizar la sustentabilidad del medio ambiente mediante la mitigación de los efectos dados por la sobrecarga de impactos en el entorno al requerir la continuidad de las redes de servicio con la prestación de los servicios básicos, resultando en ocasiones en baja calidad de vida e inseguridad de sus habitantes, tanto a residentes como a nuevos vecinos.

Este crecimiento debido al incremento natural y al de las corrientes migratorias sustentadas y motivadas por la economía fronteriza, se vio acelerado en los últimos años, por la oferta de lotes sin servicios y la construcción masiva de viviendas, sin considerar elementos primarios como movilidad y seguridad, ni aportar los equipamientos sociales que toda aglomeración urbana requiere de manera vital, como tampoco ha sido parte de un proceso de planeación y desarrollo del suelo.

OCTAVO.- Que bajo ese contexto, el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, elaboró el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2015-2035**, instrumento que ofrece la orientación para el ordenamiento territorial, ambiental y del desarrollo urbano del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, mediante la actualización del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO 2000-2020 (PMDUPR 2000-2020)**.

Dicho Plan contiene el diagnóstico de la realidad urbana actual del Municipio en todos sus aspectos (medio natural, transformado y socioeconómico); los escenarios posibles y tendenciales; las estrategias de planeación y normas que se implementarán y; la cartera de

proyectos de la ciudad en materia de desarrollo urbano, en transversalidad con los ejes estratégicos de movilidad, social, económico, ambiental, institucional, digital y binacional.

NOVENO.- Que atento a lo anterior, el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, elaboró y sometió a consulta pública de las dependencias e instituciones públicas, así como de asociaciones y de la comunidad, por conducto del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2015-2035**; siendo durante dicha consulta pública y el proceso de revisión, que se incorpora el concepto de **"ORDENAMIENTO TERRITORIAL"**.

Que con el resultado obtenido en la consulta antes mencionada y de conformidad con lo previsto en los artículos 7, fracción III, 11, fracción I, 51, fracción VI, y demás relativos aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a fin de normar y regular el crecimiento ordenado de la ciudad, en sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, con fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, aprobó la actualización del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2015-2035**.

DÉCIMO.- Que conforme a los anteriores considerandos, el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, en fecha quince de julio de dos mil dieciséis, solicitó al Ejecutivo Estatal la publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2015-2035**.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 7, fracción V, 10, fracción VI, 14 y 20 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano, con el apoyo técnico y asesoría de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, acordó en sesión celebrada el doce de agosto de dos mil dieciséis, emitió dictamen técnico de congruencia respecto del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2015-2035**.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el eficaz cumplimiento de los objetivos de la planeación urbana y el ordenamiento territorial, particularmente con las áreas y predios del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, debe cimentarse en un correcto ejercicio de las atribuciones que de acuerdo con la legislación vigente tienen respectivamente a su cargo las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como una adecuada coordinación entre sí, y de estas con los particulares.

Que el mencionado Plan es un instrumento de planeación oficial, consistente en un documento técnico de carácter legal para orientar las acciones sociales y gubernamentales hacia un desarrollo urbano sustentable y de ordenamiento territorial municipal, con visión hacia el futuro; entre cuyas características más sobresalientes, se encuentran la

E

incorporación de conceptos de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico, desarrollo económico y planeación estratégica de ciudades.

En tal virtud y atento a lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 3 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, resulta procedente dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 26, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, publíquese el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2015-2035**, en forma abreviada, en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad, a través de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- El **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2015-2035**, tiene el carácter de obligatorio para los sectores público, social y privado respecto a los objetivos, estrategias, programas y acciones que de dichos programas se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Mediante este documento, el gobierno estatal y el gobierno municipal de Playas de Rosarito, así como la comunidad del Municipio de Playas de Rosarito, participarán en la planeación, ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos, por lo que todas las acciones e inversiones que se ejecuten en dicho territorio del Municipio de Playas de Rosarito, deberán ajustarse a los objetivos, políticas, estrategias, acciones y demás disposiciones previstas o derivadas del referido programa y de la normatividad aplicable.

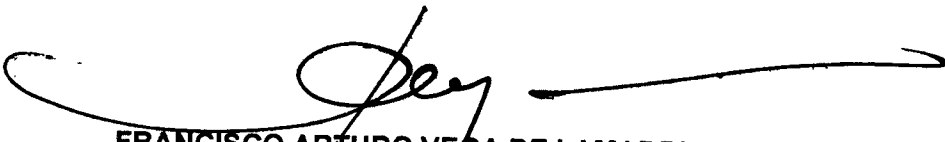
TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, fracción IX, 28 y 134, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, remítase al Congreso del Estado para su conocimiento, copia del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2015-2035**; e inscribanse dicho instrumento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, dentro de los veinte días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo. Asimismo, pónganse a disposición de la población en general para consulta pública, en las oficinas en donde se lleve su registro, en la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como en las dependencias municipales que designe el Ayuntamiento del municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

Dado en el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID
GOBERNADOR DEL ESTADO



FRANCISCO RUEDA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



MANUEL GUEVARA MORALES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de
Playas de Rosarito, B.C.
2015-2035

ROSARITO

BAJA

Elaborado por: [illegible]
Revisado por: [illegible]
Aprobado por: [illegible]

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE**

PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

2015-2035

VERSIÓN ABREVIADA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Ing. Manuel Guevara Morales
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado

Ing. Arq. Carlos López Rodríguez
Director de Ordenamiento Territorial de SIDUE

Arq. José Guadalupe Rodríguez Reséndiz
Jefe de Planeación Urbana de SIDUE

**H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
2014 – 2016**

Lic. Silvano Abarca Macklis
Presidente Municipal

Lic. Tomás de la Rosa Martínez
Síndico Procurador

Regidores

Lic. Jorge Nicolás Arévalo Mendoza	Lic. Lilia Antonieta Huerta Ameca
Lic. Suldma Corina Beltrán Montes	Prof. Gregorio Madrigal Aguayo
Lic. Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco	Prof. Carlos Gabriel Ortega Gutiérrez
C. Maximiliano García Gaxiola	Lic. Raúl de Jesús Peralta Campos
C. Arturo Granado Juárez	Oc. Rosa María Plascencia Díaz

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Fernando Serrano García
Secretario General del Ayuntamiento

Ing. Luis Franco Galarza
Oficial Mayor

C. Lilian Mendoza de Abarca
Presidenta del Patronato DIF Municipal

C.P. Gerardo Alfredo Rocha Centeno
Tesorero Municipal

Lic. Linda Graciela Casillas Muñoz
Directora General DIF

Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba
Encargada Secretaría de Administración Urbana

Lic. Jonathan A. Abarca Guzmán
Secretario Particular de Presidencia

Oc. Mayra Giovanna Guadarrama Villalobos
Jefe de Gestión Ambiental

Lic. Tomás De la Rosa Martínez
Síndico Procurador

C. Joaquín Antonio Olea López
Director de Seguridad Pública Municipal

L.A.E. Jorge Luis Castañeda Rodríguez
Recaudador Municipal

C. Miguel Aramis Muñoz
Encargado de Despacho de Regulación
Municipal

MAE Lic. Orlando Hernández Chávez
Director de D. Económico y Turismo

L.I. Miguel Ángel Ibarra Arenas
Director de Informática

Mtro. Juan Antonio Guizar Medina
Directora de Comunicación Social

Lic. María Isabel Neyoy Aguilera
Directora de Relaciones Públicas

C. Manuel Alberto Ochoa Magallón
Director de Desarrollo Social Municipal

Dr. Raúl Martínez Olivares
Director de Servicios Médicos Municipales

C. Jorge Alberto Ramos Llerenas
Director de Obra y S. Públicos Municipales

Ing. Concepción López Jiménez
Director de Control Urbano

Lic. Aldo López Támez
Jefe de Departamento de Acciones de
Urbanización

Ing. Mario Zepeda Herrera
Director de Planeación y Catastro

Cap. Héctor Castelán Medina
Director de Bomberos

Lic. Gustavo Miguel Fabbri Rojas
Director de Protección Civil

Lic. Linda Graciela Casillas Muñoz
Directora de DIF Municipal

Lic. Norma Gutiérrez Espinoza
Directora del COPLADEM

MDU Lic. Raúl Serafín Aragón Castro
Director del IMPLAN

Lic. Juan Gabriel Esquivel Fierro
Director de PRODEUR

L.A.F.D. Luis Alberto Esquivel García
Encargado de Despacho de IMDER

C. Armando González De La Fuente
Directora de IMAC

C. Tania Judith Esquivel Amaro
Directora de IMMujer

L.A.E. Lilia Gabriela Soto Múzquiz
Director de IMJUVER

Lic. Manuel Padrés Pérez-Verdía
Presidente de COTUCO

Lic. Felizardo Palacios Pérez
Director de COTUCO

Lic. Oscar Alejandro Lozano Casavantes
Atención a Residentes Extranjeros, FRAO

Lic. Matilde Elena Ruiz Aguilar
Oficial de Registro Civil

Lic. José Palomino Castrejón
Coordinador Jurídico
Lic. Christian Armando Vázquez Juárez
Coordinador de Jueces Calificadores

Dra. Karla García García
Directora de Servicios Médicos

Ing. Enrique Díaz Pérez
Director de Tránsito y Transporte

Profe. Martha Catalina Ponce Flores
Delegada de Primo Tapia

C. Jesús Armando Esquivel Amaro
Delegado Municipal de Plan Libertador

Ing. Arnoldo Olivarría González

Delegado Municipal de Zona Centro

EQUIPO DE TRABAJO PARA COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PLAYAS DE ROSARITO

MDU LT. Raúl Serafín Aragón Castro

MDU Arq. Alejandro Ruiz García

C.P. Bianca Adilene Quevedo Ruiz

Arq. Samantha Sarahí Jiménez Arce

CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE PLAYAS DE ROSARITO

C. Juan Bosco López Ramírez

C.P. Aarón Victorio Escalante

Arq. Joshna Devaky Sarabia Cabrera

EQUIPO CONSULTOR CALCONBAJA

Arq. Luis Alberto López Álvarez

LAT. Henry Eisenberg Glanz

MDR. Eco. Hermila Tinoco Téllez

MDIA. Biólogo. Juan Galindo Santiago

MDU. Arq. Piietro Noé Magdaleno

MAP. Luis Ricardo López Sánchez

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

Arq. Sarai Domínguez Campas

Andrea Alejandra De Luna Galván

Martin Ricardo Cortes Díaz

Andrés Guadalupe Gómez Andrade

Rafael Figueroa Carrasco

Joshua Torrero Lizárraga

Ángel Arturo Sanabria Delgado

Manuel Villanueva Granados

Luis David Soria Amezcua

M. Arq. José Guadalupe Luquín Noriega

COORDINACIÓN DE LOS TALLERES DE CONSULTA PÚBLICA

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL PLAYAS DE ROSARITO

Lic. Norma Gutiérrez Espinoza

Lic. Ana Leticia Enríquez Beltrán

C. Juan Ramón Aguirre Victorio

Lic. Joanna Eugenia Garay Machado

C. Adriana Becerra Tirado

COORDINADORES GENERALES

MDU LT. Raúl Serafín Aragón Castro

Lic. Norma Gutiérrez Espinoza
DISEÑO DE METODOLOGÍA
MDU Arq. Alejandro Ruiz García

MESA 1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO

Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba
Moderadora
Arq. Samantha Sarahí Jiménez Arce
Relatora

MESA 2. EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Arq. Antonio Mendoza Fuentes
Moderador
Lic. Ana Leticia Enríquez Beltrán
Relatora

MESA 3. DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO, CULTURAL Y TECNOLÓGICO

Oc. Rosa María Plascencia Díaz
Moderadora
Arq. Joshna Devaky Sarabia Cabrera
Relatora

MESA 4. DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

MDU Arq. Alejandro Ruiz García
Moderador
C. Juan Ramón Aguirre Victorio
Relator

**ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS NATURALES PARA EL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO**

Insumos elaborados por la Universidad Autónoma de Baja California bajo la coordinación de Dr. Alejandro García G. y la Biól. Karen Velazquez G., en convenio con el Ayuntamiento de Playas de Rosarito en 2014.

CONTENIDO

PREFACIO

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Marco conceptual
 - 1.1.1. Del desarrollo urbano
 - 1.1.2. Del ordenamiento territorial
- 1.2. Contexto regional y metropolitano
- 1.3. Contexto territorial y urbano
- 1.4. Sistema de coordinación para el PMDUOT
- 1.5. Proceso de elaboración del PMDUOT
- 1.6. Situación del programa vigente
- 1.7. Delimitación del área de aplicación

2. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Instrumentos jurídicos
- 2.2. Instrumentos de planeación
- 2.3. Normatividad derivada de la planeación vigente
 - 2.3.1. Federal
 - 2.3.2. Estatal
 - 2.3.3. Municipal

3. DIAGNÓSTICO – PRONÓSTICO

- 3.1. Niveles de análisis
- 3.2. Procesos naturales y territoriales
 - 3.2.1. Fisiografía
 - 3.2.2. Geomorfología
 - 3.2.3. Geología
 - 3.2.4. Edafología
 - 3.2.5. Hidrología superficial
 - 3.2.6. Cuencas y sub-cuencas
 - 3.2.7. Clima, temperatura y precipitación
 - 3.2.8. Uso de suelo y vegetación
 - 3.2.9. Áreas naturales protegidas
 - 3.2.10. Patrimonio histórico y arqueológico
 - 3.2.11. Mar y playa
 - 3.2.12. Riesgos naturales por fenómenos geológicos
 - 3.2.13. Riesgos antropogénico por uso del suelo
 - 3.2.14. Aptitud territorial
 - 3.2.15. Tenencia de la tierra

- 3.3. Procesos sociales
 - 3.3.1. Elementos demográficos de población
 - 3.3.1.1. Población
 - 3.3.1.2. Distribución de la población
 - 3.3.1.3. Indicadores demográficos por distrito
 - 3.3.1.4. Población urbana y rural
 - 3.3.1.5. Dinámica demográfica
 - 3.3.1.6. Migración
 - 3.3.1.7. Mortalidad
 - 3.3.2. Características sociales
 - 3.3.2.1. Escolaridad
 - 3.3.2.2. Población con discapacidad
 - 3.3.2.3. Salud pública y desarrollo humano
 - 3.3.2.4. Lengua indígena
 - 3.3.2.5. Pobreza
 - 3.3.2.6. Hacinamiento
 - 3.3.2.7. Marginación
 - 3.3.3. Vivienda
 - 3.3.3.1. Vivienda turística
 - 3.3.4. Equipamiento
 - 3.3.5. Administración pública municipal
- 3.4. Procesos económicos
 - 3.4.1. Producto interno bruto
 - 3.4.2. Actividades económicas: primarias, secundarias, terciarias
 - 3.4.2.1. Oferta turística
 - 3.4.2.2. Sector cuaternario
 - 3.4.3. Perfil económico de la población
 - 3.4.3.1. Población económicamente activa
 - 3.4.3.2. Especialización económica
- 3.5. Procesos de vinculación
 - 3.5.1. Transporte público
 - 3.5.2. Redes y flujos de transporte
 - 3.5.2.1. Sistema vial metropolitano y municipal
 - 3.5.2.2. Vialidades urbanas y pavimentación
 - 3.5.2.3. Caminos rurales
 - 3.5.3. Sistema de comunicaciones y telecomunicaciones
 - 3.5.4. Servicios básicos
 - 3.5.4.1. Sistema de electricidad y alumbrado
 - 3.5.4.2. Sistema de agua potable
 - 3.5.4.3. Sistema de drenaje y alcantarillado
 - 3.5.4.4. Sistema de reutilización de agua
 - 3.5.4.5. Sistema pluvial
 - 3.5.4.6. Recolección de basura
 - 3.5.5. Infraestructura marítima
- 3.6. Escenarios tendenciales de los procesos sociales
- 3.7. Análisis FODA
 - 3.7.1. Matriz para procesos naturales y territoriales

- 3.7.2. Matriz para procesos sociales
 - 3.7.3. Matriz para procesos económicos
 - 3.7.4. Matriz para procesos de vinculación
- 4. FORMULACIÓN
 - 4.1. Prospectiva territorial e hipótesis de estructura urbana
 - 4.2. Bases para la dosificación del desarrollo urbano
 - 4.3. Imagen objetivo
 - 4.3.1. Ejes rectores
 - 4.3.2. Transversalidad entre Objetivos del PMDUOT y Ejes estratégicos del PEM
 - 4.4. Definición de unidades para la administración urbana del territorio
 - 4.4.1. Centros de Población de Playas de Rosarito y Primo Tapia
 - 4.4.2. Distritos
 - 4.4.3. Sectores urbanos y secciones de playa
 - 4.4.4. Barrios (Unidades barriales)
 - 4.4.5. Delegaciones municipales
- 5. POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 - 5.1. Políticas en los instrumentos de planeación superior
 - 5.1.1. Ordenamiento territorial estatal
 - 5.1.2. Ordenamiento ecológico estatal
 - 5.1.3. Ordenamiento territorial metropolitano
 - 5.1.4. Corredor Costero Tijuana-Tecate-Playas de Rosarito-Ensenada
 - 5.2. Formulación de políticas del PMDUOT
 - 5.3. Modelo de OT y políticas por unidad barrial
 - 5.4. Perímetros de contención urbana
 - 5.5. Políticas para el aprovechamiento de la zona de playa y mar
- 6. ESTRATEGIA GENERAL
 - 6.1. Líneas estratégicas de respuesta
 - 6.1.1. Eje territorial ambiental
 - 6.1.2. Eje social
 - 6.1.3. Eje económico
 - 6.1.4. Eje de vinculación
 - 6.2. Estrategias integrales de ordenamiento territorial y ecológico
 - 6.2.1. Aplicación de políticas por unidad barrial
 - 6.2.2. Estrategias para la gestión ambiental
 - 6.2.3. Prevención y mitigación de riesgos
 - 6.2.4. Fortalecimiento de la comunidad y su gobierno
 - 6.3. Estrategias integrales de desarrollo urbano y económico
 - 6.3.1. Conformación del sistema de ciudades
 - 6.3.2. Corredores económicos urbanos
 - 6.3.3. Polos de desarrollo económico
 - 6.3.4. Planes maestros urbanos
 - 6.3.5. Infraestructura marítima y Puertas al Mar

- 6.3.6. Desarrollo orientado al transporte sustentable
- 6.3.7. Infraestructura verde y arquitectura sustentable
- 6.3.8. Impulso a políticas de turismo cultural
- 6.3.9. Ciudad Inteligente y de Innovación

7. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS

- 7.1. Insumos para la formulación de acciones estratégicas
- 7.2. Proyectos y acciones estratégicas
 - 7.2.1. Programas, planes y estudios
 - 7.2.2. Planes maestros distritales
 - 7.2.3. Proyectos de impacto metropolitano y municipal
 - 7.2.4. Proyectos comunitarios

8. INSTRUMENTACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

- 8.1. Instrumentos de regulación y administración
- 8.2. Instrumentos financieros
 - 8.2.1. Fondos municipales
 - 8.2.2. Programa Hábitat de SEDESOL
 - 8.2.3. Asociaciones público-privadas
- 8.3. Instrumentos fiscales
 - 8.3.1. Derechos de desarrollo
 - 8.3.2. Incentivos y exenciones
- 8.4. Instrumentos de coordinación
- 8.5. Participación de la comunidad
- 8.6. Proceso de gestión
- 8.7. Estrategias de difusión y socialización

REFERENCIAS

MAPAS ANEXOS

- Mapa VA-01. Influencia e interdependencia de la región.
- Mapa VA-02. Ubicación del municipio.
- Mapa VA-03. Uso de suelo y vegetación.
- Mapa VA-04. Riesgo y vulnerabilidad.
- Mapa VA-05. Aptitud territorial.
- Mapa VA-06. Evolución del crecimiento urbano.
- Mapa VA-07. Sistema Vial Municipal (SIVIMu)
- Mapa VA-08. Sectores urbanos y secciones de playa.
- Mapa VA-09. Políticas urbanas
- Mapa VA-10. Perímetros de contención.
- Mapa VA-11. Estrategia General de Corredores Urbanos Económicos.
- Mapa VA-12. Estrategia General de Polos de desarrollo económico.
- Mapa VA-13. Estrategia General de Puertas al Mar.
- Mapa VA-14. Proyectos estratégicos.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DE**

**PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
2015-2035**

PREFACIO

Este Plan Municipal de Desarrollo Urbano (y Ordenamiento Territorial) 2015 – 2035, elaborado por el IMPLAN Playas de Rosarito, representa hoy los intereses acumulados, e integrados de la ciudadanía, el sector privado organizado, y el sector público. El propósito fundamental radica en que las vocaciones, normas y ordenamientos señalados en él, sean seguidos y respetados para asegurar la oportunidad del progreso real y continuado de nuestro municipio.

Este trabajo es el resultado de las profundas investigaciones, análisis de los datos relevantes, de la integración de las características de nuestro territorio y sus profundas e intrincadas interrelaciones.

En el Urbanismo Contemporáneo o Nuevo Urbanismo, donde los estudios y trabajos se conciben y tratan como disciplina científica, técnica, administrativa y política con metodología estricta y rigurosa – y su finalidad única es el progreso integral, cultural y bienestar de la sociedad en el desarrollo de sus funciones urbanas –. Muestra a la ciudad y sus espacios de manera objetiva y clara, describe la naturaleza de nuestra región, indica y distingue la vocación y aptitud actual y futura del suelo municipal. Incluye propuestas de solución acompañadas de estrategias, políticas, gestiones, acciones, instrumentación, y proyectos prioritarios, diseña y define al territorio dentro de los parámetros de la complejidad del mundo globalizado y determina una clara visión de futuro al 2035.

A través de la abundante y pertinente información, estadísticas, censos, tablas y gráficos, IMPLAN diagnostica y nos ubica con rapidez y alta precisión en contexto, que permite identificar condicionantes legales, físicas, geográfica, urbanas de infraestructura, económicas y sociales que reflejan nuestros recursos físicos naturales, nivel de desarrollo y alcances de crecimiento actual y futuro.

Los resultados de esta investigación, propuestas y desarrollo de estrategias presentan claramente los criterios de los proyectos que harán posible potenciar la aptitud de suelo, generar plusvalía, incentivar y/o limitar el crecimiento de los centros de población. Y simultáneamente nos permitirá contar con un documento vivo que podamos revisar, evaluar y ajustar a mediano plazo, según las nuevas circunstancias y tendencias lo requieran.

Este Plan de Ordenamiento le da a Playas de Rosarito oportunidad inaplazable de apropiarse de él y utilizarlo como herramienta para asegurar el crecimiento ordenado, es indispensable que no permanezca solamente como documento. Ésta visión, estrategias y políticas deben ser vigiladas y consolidadas por el gobierno y la ciudadanía para garantizar la continuidad de mejoramiento de calidad de vida en sociedad, afianzarlas con certeza, custodiándolas y participando oportunamente; sin duda influirá en el beneficio de las siguientes generaciones.

Es fundamental, nosotros como sociedad somos factor clave y definitorio en la realidad del progreso de nuestra ciudad. Compartiendo la visión y participación con los diferentes Sectores, habremos de conocer, incentivar, apoyar el respeto y seguimiento de los Planes que permitan insertarnos en la realidad Metropolitana Interdisciplinaria y Global.

Raúl Islas Espinosa,

Arquitecto y ciudadano vocal del Comité Sectorial de Desarrollo Urbano.

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Playas de Rosarito 2015-2035 (PMDUOT) es un instrumento de planeación oficial a implementarse en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Consiste en un documento técnico de carácter legal para orientar las acciones sociales y gubernamentales hacia un desarrollo urbano sustentable y ordenamiento del territorio municipal, con visión de quince años hacia el futuro.

El PMDUOT es un plan impulsado y financiado por la iniciativa privada a través del Consejo Consultivo de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito, en convenio de colaboración con el VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito y coordinado técnicamente por el Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito. Este es un documento de suma importancia para el desarrollo municipal. Contiene el diagnóstico de la realidad urbana actual del municipio en todos sus aspectos -medio natural, transformado y socioeconómico-; los escenarios posibles y tendenciales; las estrategias de planeación y normas que se implementarán; y la cartera de proyectos de la ciudad en materia de desarrollo urbano, en transversalidad con los ejes estratégicos de movilidad, social, económico, ambiental, institucional, digital y binacional. Entre sus características más sobresalientes, el PMDUOT además de conceptos de desarrollo urbano, incorpora conceptos de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico, desarrollo económico y planeación estratégica de ciudades. La división del territorio se establece en tres unidades: distritos, sectores y barrios. Sus tres estrategias económicas importantes son el impulso de los corredores económicos, los polos de desarrollo y las puertas al mar. La mayor innovación del PMDUOT es el impulso al desarrollo de infraestructura marítima, dando justicia a Playas de Rosarito como municipio costero. El PMDUOT está alineado tanto con instrumentos de planeación a nivel superior, como con la aportación de la ciudadanía a nivel local, buscando posicionarse como un plan de desarrollo urbano ejemplar a nivel nacional.

El antecedente directo, es el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2000-2020 que fue publicado en el periódico oficial del estado el 2 de mayo de 2003 el cual, tras 12 años de vigencia y de ofrecer una orientación para el ordenamiento territorial, ambiental y del desarrollo urbano, se actualiza al PMDUOT 2015-2035. Los Programas de Ordenamiento y Desarrollo Urbano en el Estado deben observar y actualizar en apego a las nuevas políticas y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, particularmente en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, y los lineamientos de los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda 2013-2018; considerando así los lineamientos de la política en materia de ordenamiento territorial.

La publicación del PMDUOT y su puesta en operación hacia 2030 implicarán, principalmente, que Playas de Rosarito contará con planeación oficial actualizada, alineada en su totalidad hacia todas las direcciones y entre todos los sectores de la sociedad. Los beneficios cuantificables son principalmente sociales y económicos. La población beneficiada del PMDUOT corresponde a la cantidad de habitantes del municipio, que según las proyecciones de CONAPO corresponde a 105,150 habitantes en 2015, 113,949 en 2020, 121,353 en 2025 y 127,929 en 2030.

Este Plan prevé a su vez acciones importantes para la integración del municipio a la zona metropolitana, promoviendo estrategias conjuntas de gobierno y de la ciudadanía junto con Tijuana, Ensenada y Tecate, con una visión de una misma región. Adicionalmente, el PMDUOT tendrá un impacto positivo en la administración pública. El contar con un instrumento rector del desarrollo urbano se traduce en transparencia en la aplicación de políticas públicas, la regulación del suelo y la gestión de recurso para la obra pública en todas las dependencias que se desprenden de la Secretaría de Administración Urbana y la Oficialía Mayor. Para el sector privado, el PMDUOT es un instrumento valioso para la promoción del desarrollo económico, ya que tiene identificado en su contenido y base de datos todas las potencialidades, aptitudes y vocaciones del municipio, alineadas a la planeación oficial de diferentes niveles de gobierno, por lo que funciona eficazmente como un portafolio de inversión. Asimismo, la sociedad y los ciudadanos del municipio se ven beneficiados directamente porque existe un documento oficial al que pueden acceder para conocer cómo funciona su ciudad y sus comunidades, con el objetivo de apoyar en el impulso de nuevos proyectos.

OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

Objetivo general:

Ofrecer la orientación para el ordenamiento territorial, ambiental y del desarrollo urbano del municipio de Playas de Rosarito, Baja California, mediante la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2000-2020 (PMDU PR 2000-2020) que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de mayo de 2003.

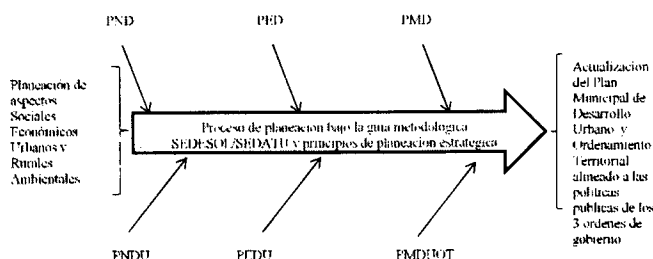
Objetivos particulares:

1. Proponer una metodología integral para la actualización del PMDUOT, incorporando conceptos de ordenamiento territorial.
2. Estudiar los procesos naturales, sociales, económicos y de vinculación en el municipio por medio de indicadores oficiales.
3. Integrar el diagnóstico en un análisis FODA, del cual se desprendan líneas estratégicas, respecto a las cuales se evalúe la factibilidad de las acciones y proyectos estratégicos propuestos.
4. Formular una prospectiva territorial y objetivos para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en respuesta directa a los procesos naturales, sociales, económicos y de vinculación.
5. Integrar en este documento la congruencia con políticas urbanas a nivel supra-municipal, así como proponer políticas propias municipales, estableciendo un Modelo de Ocupación Territorial.
6. Articular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante políticas urbanas y estrategias integrales, como interpretación holística de las líneas estratégicas y la aportación de expertos.
7. Integrar la cartera de proyectos del municipio, evaluada de acuerdo a criterios de respuesta al análisis, estado de avance, congruencia territorial y licencia social.
8. Proponer mecanismos para la instrumentación del Plan, tanto aquellos de uso tradicional como aquellos mecanismos innovadores con probada eficacia en la planificación urbana contemporánea.

Justificación:

Después de 12 años de vigencia que habiendo permitido estructurar el sistema municipal de planeación urbana y ambiental ante las nuevas corrientes de planeación del ordenamiento del territorio que dimensiona tanto lo urbano-rural como lo ambiental, hace imprescindible incorporar los conceptos de lo social y lo económico para ofrecer una visión de planeación integral que retoma las políticas públicas derivadas de los planes de desarrollo y las propuestas sectoriales de desarrollo urbano de los tres órdenes de gobierno.

Cuadro A01. Proceso de participación de los órdenes de gobierno en la actualización del PMDUOT 2015-2035.



Fuente: Calconbaja, 2015.

1. ANTECEDENTES

1.1. Marco conceptual

1.1.1. Del desarrollo urbano

Dentro del marco establecido por las leyes, la Ley Estatal define en el Artículo 48 al Plan Municipal de Desarrollo Urbano como... “el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio, mediante la determinación de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.”... continúa puntualizando que... “El Plan establecerá las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integren la población, participarán en el proceso de urbanización”.

El Artículo 49 establece que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, “comprenderá los siguientes aspectos... el análisis de su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, como también con otros programas que se hayan expedido a nivel estatal y regional... entre los que encontramos el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el Programa Estatal de Vivienda, el Programa Regional del Corredor Costero Tijuana-Ensenada, el Programa Regional de Desarrollo Urbano del Corredor Tijuana-Rosarito 2000 y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana.”

1.1.2. Del ordenamiento territorial

Este Plan, además de ser un instrumento de desarrollo urbano, incorpora los componentes necesarios para funcionar como un instrumento de ordenamiento territorial (OT) Esto se debe a la relevancia que posee el concepto a nivel nacional e internacional. El ordenamiento territorial se define como la expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad, así como disciplina científica, técnica administrativa y política, concebida como actuación interdisciplinaria y global para desarrollar el equilibrio de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector (Consejo de Europa, 1988).

Para nuestros objetivos, tomamos como punto de partida la siguiente definición en Colombia: “Política de estado e instrumento de planificación, que permite una adecuada organización político-administrativa de la Nación, y la proyección espacial de las políticas de desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuado para la población así como la conservación del ambiente” (Andrade, 1994). En México, el OT tiene antecedente en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) en su artículo 3 fracciones XIII, como ordenamiento ecológico; y en la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) en su artículo 11, artículo 2 fracción XIV Y artículo 3.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 establece en su Objetivo 3. “Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas”. Los temas prioritarios del gobierno federal en materia de ordenamiento territorial son la pobreza, la vivienda, el impulso de infraestructura productiva, el turismo, el cambio climático, vulnerabilidad y riesgos, la articulación funcional y, a partir del Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018, la consolidación y compactación de las ciudades.

1.2. Contexto regional y metropolitano

El municipio de Playas de Rosarito forma parte de una mega-región con integración funcional, que comprende a Tijuana, Tecate y a San Diego en Estados Unidos de América, en este ámbito interactúan los asentamientos humanos vinculados social y económicamente. Asimismo, el municipio forma parte de la Zona Metropolitana de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de conformidad con el estudio de delimitación de las zonas metropolitanas de México de la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, mediante declaratoria publicada el 12 de marzo de 2004.

La continuidad de los desarrollos urbanos turísticos inmobiliarios del corredor costero tiene un potencial económico principalmente en materia de turismo y de servicios relacionados con el mismo, con influencia en la economía fronteriza (SIDUE, 2012).

Esta ubicación privilegiada le brinda enormes beneficios al municipio de Playas de Rosarito, el cual se vincula hacia los Estados Unidos a través de los puertos fronterizos de Tijuana y Tecate y, de los puertos marítimos de Ensenada hacia la Cuenca del Pacífico con enlace en 28 países. Desde varias perspectivas el municipio de Playas de Rosarito presenta potencialidades de desarrollo en los rubros de: Turismo de visitantes y excursionistas, medio ambiente terrestre y marino, inmobiliario en sentido amplio para vivienda de hospedaje fijo o temporal, recreación: marina, terrestre y aérea; actividades náuticas, buceo recreativo, surf, pesca comercial y recreativa, infraestructura cinematográfica, materia cultural y científica. Tiene como riqueza social la mezcla de culturas y costumbres de sus habitantes con orígenes en toda la república además de residentes con origen extranjero. Como se podrá apreciar no tan solo es el contenido de personas y recursos sino también su ubicación como lugar central distribuidor de servicios regionales que demuestra el alto potencial de desarrollo.

El papel del municipio en el contexto metropolitano lo determina como destino de turismo y excursionistas locales, como centro productor de energía eléctrica, como almacén y distribuidor de combustibles, como polo de servicios intermedio del borde suroeste metropolitano, como oferente y reserva de suelo urbano y de tipo residencial turístico capaz de asistir a jubilados provenientes de la región fronteriza. Es para Mexicali el lugar de descanso y destino de playa en verano. Es el litoral de visita tradicional, de generaciones de norteamericanos residentes en la región California-Arizona. En lo laboral ha mostrado capacidad artesanal en madera y metal, en el campo industrial ofrece mano de obra y capacidad de servicios para el impulso maquilador y ha previsto el racimo de unidades de servicio para constituir sistemas de clúster. Los antecedentes cinematográficos han dejado instalaciones equipadas para ofertar servicios en esas artes que se conectan con necesidades globales. La región costera ha posicionado preferencias como lo es la gastronomía y su peculiar platillo de langosta Puerto Nuevo, que es referido como lugar de destino. *Ver Mapa VA-01.*

1.3. Contexto territorial y urbano

El Municipio de Playas de Rosarito se funda en 1995 (Decreto No. 166, POE 31 de julio de 1995, se registra modificación en el Decreto No.146. POE 12 de mayo de 1998), es el quinto municipio del Estado de Baja California (México) corresponde al Código 005 de INEGI. Tiene una extensión territorial oficial de 513.32 km². Se localiza a los 32° 21' de latitud norte y a los 117° 03' de latitud oeste. Su cabecera es la población de Playas de Rosarito. Según el censo del año 2010 el municipio registró 90,668 habitantes y en la localidad (ciudad cabecera) se reportan 65,278 habitantes (72%), estando el resto de la población 25,390 habitantes (28%), repartidos a lo largo del corredor costero, dependiendo de la conectividad del sistema carretero Tijuana-Ensenada (Transpeninsular No. 1 y 1D, Méx.) tanto libre como de peaje.

Colinda al norte y al este con el municipio de Tijuana, al oeste con la zona federal marítimo terrestre (ZOFEMAT) del océano Pacífico (Cuenca del Descanso) y al sur con el municipio de Ensenada a la altura de la Misión de San Miguel Arcángel en la desembocadura del Río San Miguel (POE 31 de enero de 1947) o Arroyo del Barbón o Río Guadalupe (Declaración No. 146, POE 28 de febrero DE 1987) o Arroyo la Misión (toponimia usada en el año de 1926 en el Plano de la Compañía del Ferrocarril Inter-California). La desembocadura del arroyo o río, el INEGI la identifica como Boca de la Misión. *Ver Mapa VA-02.*

1.4. Sistema de coordinación para el PMDUOT

En este apartado se describe la estructura administrativa para la aplicación de la normatividad, de la reglamentación urbana y del PMDUOT. Dicha aplicación va desde la formalización y divulgación del marco normativo, el control de procedimiento, la supervisión y fiscalización del cumplimiento, y la aplicación o trámite de sanciones, todo ello en los términos que disponga la respectiva legislación administrativa del gobierno y sus manuales de operación.

Los siguientes son componentes de la administración local:

1. Consejo municipal de desarrollo urbano: no existe aún pero ha tomado vida el IMPLAN y es quien informa a través de su página en internet. Además de que asume un papel de coordinación muy activo.
2. Administración de zonas metropolitanas: la Ley de Zonas Metropolitanas del Estado y el Consejo de Zonas Metropolitanas se construyen los acuerdos de participación y coordinación.
3. El Fideicomiso 2146 del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Tijuana.
4. Ventanillas únicas: No existen aún.
5. Capacitación: no existen programas vinculados a la administración del desarrollo
6. Participación social: con base en la Ley de Planeación y a través del COPLADEM se realiza la consulta pública y los mecanismos de plebiscito y referéndum
7. Mecanismos de gestión: los caminos institucionales son las delegaciones municipales y las comisiones de cabildo en donde se recogen las iniciativas para su estudio, análisis, dictamen y presentación al pleno y votación.
8. Instrumentos administrativos de financiamiento y ejecución: se siguen las reglas de operación de los programas estatales y federales de acuerdo a rubros programáticos de los planes de desarrollo.

La administración y participación en el desarrollo urbano y territorial del municipio se explica a continuación en tres grandes componentes:

- 1) Administración urbana municipal.
- 2) Participación social.
- 3) Administración del territorio marítimo.

El sistema de coordinación del PMDUOT, tareas específicas y deslinde de acciones se detalla en el capítulo de **Instrumentación**. Es importante señalar que en cuanto a la administración del territorio marítimo, Playas de Rosarito se encuentra habilitado con el carácter de puerto o terminal de uso público de cabotaje y altura, ubicado en Latitud Norte 32°22'00'', Latitud Oeste 117°06'00'', por Decreto Presidencial por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 21 de Julio de 1997 (DOF).

1.5. Proceso de elaboración del PMDUOT

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado establece en su Artículo 51 el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Primero, el Ayuntamiento en sesión de Cabildo ordena el que se elabore el Plan. Una vez formulado el proyecto de Plan, será presentado al Ayuntamiento en sesión de Cabildo donde, en su caso, se acordará someterlo a consulta pública, publicando el anteproyecto en los estrados de la Presidencia Municipal y facilitando copias de su versión abreviada a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, se dispondrá de treinta días contados a partir de la fecha en que se publique, para formular por escrito las observaciones, comentarios y proposiciones concretas que consideren oportunas, dirigidos a los órganos auxiliares contemplados en la Ley de Planeación del Estado de Baja California.

El Ayuntamiento en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Baja California convocará y coordinará las consultas, a fin de promover la participación de los distintos grupos que integran la comunidad, que serán cuando menos los indicados en las fracciones II a VIII del Artículo 22 de esta Ley. El proyecto del documento debe someterse a consulta pública durante un periodo de 30 días, con posibilidad de extender el tiempo por Acuerdo de Cabildo. Como apoyo a la Secretaría de Administración Urbana y al IMPLAN, podrá solicitarse el apoyo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), de acuerdo a lo establecido en la normatividad municipal que le sea aplicable.

1.6. Situación del programa vigente

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito vigente fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, 02 de Mayo 2003, Tomo CX No. 21 con horizonte de planeación 2000-2020. Comenzó su elaboración por orden del Presidente Municipal Silvano Abarca Macklis (2000-2002) en el I Ayuntamiento y se publicó durante la gestión del Presidente Municipal Luis Enrique Díaz Félix (2003-2005) en el II Ayuntamiento. El documento fue elaborado por Estrategias Consultores.

En dicho documento se analizaron las tendencias de desarrollo socioeconómico, desarrollo urbano y de uso de suelo. En 2000, el diagnóstico-pronóstico arrojaba los siguientes datos:

1. En el primer escenario de crecimiento poblacional, el municipio presenta altas tasas de crecimiento urbano, se estimaba una población de 146,784 habitantes al 2015 y de 187,893 al 2020. En el segundo escenario, sumando el impacto de la zona metropolitana, se estimaban 267,788 en 2015 y 420,953 en 2020, por efecto de absorción de población.
2. Se detecta una fuerte tendencia a la diversificación caracterizada por la influencia de la metrópoli, complementando las actividades naturales de turismo. Se pronosticaba la instalación de industria, aunque limitada por el precio del suelo.
3. El diagnóstico económico arrojaba una participación reducida de actividades primarias, aunque rentable. Las actividades terciarias se consideraban determinantes, existiendo la urgencia de mejorar los procesos y calidad de oferta.
4. La tendencia de desarrollo urbano identifica la zona de alta densidad al norte del municipio, la zona costera de mediana densidad y la zona de baja densidad habitacional tierra adentro. Esto confirmaba una interdependencia con Tijuana.
5. En el primer escenario de pronóstico vivienda, se estimaba una demanda de 45,979 unidades al 2020. En el segundo escenario, se calculaba una demanda en 104,243 unidades.
6. La tendencia de uso de suelo del territorio mostraba una concentración en la zona norte. Se encuadraba una baja densidad producida por un bajo índice de urbanización y baja cobertura de infraestructura urbana, principalmente el déficit de agua. Se pronosticó que los desarrollos tenderían a la utilización primaria del suelo buscando aquellas áreas que requieran un mínimo de inversión, dejando grandes áreas sin uso pero sujetas a una degradación paulatina. Lo anterior provocaría desorden en la estructuración del conjunto dificultando y encareciendo la introducción de la infraestructura requerida por los estándares urbanos establecidos.
7. La demanda del uso del suelo, en el primer escenario, sería de 3,340 has adicionales de suelo apto al 2020, respecto a las 5,422 has ofertadas en 2000. En el segundo escenario, la demanda sería de 10,623 has adicionales, al 2020.
8. La concentración de la población en la localidad urbana de Playas de Rosarito no se revertiría, sin embargo se diversificará debido a la llegada de actividades comerciales y equipamiento para la función administrativa. Esto requeriría promover políticas de densificación de usos de suelo.
9. El corredor costero sufriría una densificación e incorporación de actividades comerciales, quitando la exclusividad de la vivienda turística, sin embargo aumentando el atractivo y costo del suelo al este de la carretera para vivienda.
10. Los poblados con potencial para consolidarse como núcleos urbanos serían Primo Tapia y Santa Anita, con pronóstico de población superior a 2,500 cada una, para 2020. Estas poblaciones debían contemplar una integración funcional a la cabecera.
11. La zona sudeste del municipio se identificó con potencial para el ecoturismo, ya que estaba limitada para suelo agrícola por el déficit de agua. Con el ecoturismo se diversificaría el aprovechamiento de los recursos escénicos en el municipio y en Baja California.

Como se verá en el diagnóstico del PMDUOT al 2015, la evaluación del pronóstico presentado en el 2000 arroja un resultado bastante cercano a la realidad del primer escenario. El segundo escenario no se materializó debido a una desaceleración del crecimiento económico y poblacional en 2008, así como la lentitud para desarrollar el suelo debido a los altos precios y especulación. Entre las estrategias y acciones más importantes del PMDU 2000, se rescatan:

1. La conformación del Sistema de Ciudades, por medio de la consolidación de tres centros de población dentro del territorio municipal en el largo plazo: Playas de Rosarito, Primo Tapia y Santa Anita. En el primer escenario, la localidad urbana de Playas de Rosarito albergaba la mayoría de la población. En el segundo escenario, Santa Anita se convertía en un nuevo centro urbano con 33% de la población (esta estrategia se descarta debido a que no se materializó el segundo escenario).
2. La conformación del Sistema de enlaces interurbanos, que se basaba principalmente en la construcción del Corredor Tijuana-Rosarito 2000 y la transformación de las especificaciones y funcionalidad de las carreteras de cuota Tijuana-Ensenada y Libre Tijuana-Rosarito.
3. Establecer un 28.85% del territorio como área de crecimiento urbano, un total de 14,807 has, respecto al área urbana en 2000 de 5,171 has. (10.07%). Un 61.08% (31,354 has.) sería establecido como área de preservación.
4. Consolidar el área costera municipal para su utilización urbana de acuerdo al escenario de población que se consolide en el corto, mediano y largo plazo, con los elementos de ordenamiento del territorio.

5. Consolidar la actividad turística como el eje articulador de las actividades productivas del municipio, incrementando la calidad de los servicios y la infraestructura y ampliando y diversificando la oferta del comercio y las actividades recreativas, complementándolo con el desarrollo industrial controlado y no contaminante.
6. Enlazar el desarrollo urbano y económico a partir de la estructuración de un sistema de gestión municipal para el desarrollo urbano que promueva el mejoramiento de las condiciones de vida.
7. Reconocer y definir una visión interregional que apoye la gestión ordenada de la conurbación urbana existente y establecer como organismo ordenador la Comisión de la Zona Metropolitana de Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate como base de la interdependencia en la solución del desarrollo urbano compartido de las áreas conurbadas.
8. Resolver la problemática del agua para uso urbano, asegurando el volumen y las fuentes requeridas por el escenario de población que se consolide en el corto, mediano y largo plazo mediante la definición de un organismo operador que satisfaga las necesidades del desarrollo municipal.
9. Incrementar en forma gradual el índice de urbanización municipal a partir de la estructuración de un programa flexible de regularización de los asentamientos humanos y desarrollos inmobiliarios mediante el ordenamiento de la expansión territorial de las áreas urbanas del municipio.
10. Apoyar la consolidación de un sistema de transporte multimodal regional que facilite la articulación municipal y los intercambios nacionales y binacionales estableciendo la homologación progresiva hacia el cumplimiento de normas internacionales en el diseño, nomenclatura, señalización y operación de sus componentes.
11. Crear el Sistema de registro inmobiliario municipal y el Sistema de control urbano, elementos centrales para la estrategia de desarrollo urbano municipal.
12. Impulsar de manera contundente el programa de regularización de la tenencia de la tierra, que debería decrecer paulatinamente su importancia hasta que sea remitido como programa rutinario a las áreas de control urbano.
13. Crear incentivos para el desarrollo urbano ordenado, promoviendo una cultura del orden en el cumplimiento de la normatividad urbana al realizar acciones de urbanización o edificación por las personas físicas y morales a través del conocimiento de los efectos del crecimiento y operación ordenada de los asentamientos humanos en los costos de inversión y operación.
14. Impulsar programas sectoriales, de centros de población, parciales, comunitarios, planes de manejo de zonas costeras y el Plan Estratégico Municipal.

En el PMDUOT se plantean estrategias de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, retomando los aspectos exitosos del PMDU 2000, pero debido a las nuevas condiciones urbanas, las políticas nacionales e internacionales y otras necesidades de la población, es necesario plantear muy claramente el rumbo a tomar ahora hacia 2035.

1.7. Delimitación del área de aplicación

El área de estudio corresponde a la extensión del municipio y a sus linderos y vértices que lo definen jurídicamente. El municipio de Playas de Rosarito se encuentra localizado al noroeste del estado de Baja California. Limita al norte y al este con el municipio de Tijuana, al sur con el municipio de Ensenada y al oeste con la Zona Marítimo Terrestre del Océano Pacífico. Sus coordenadas UTM más aproximadas son:

$X_{\min}$ 489,425 $Y_{\min}$ 3;549,275

$X_{\max}$ 531,725 $Y_{\max}$ 3;587,825

Los límites oficiales están referidos a un polígono irregular formado de 42 segmentos que conforman el polígono total con una superficie aproximada de 513.32 km² y que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado¹. El cuadro 05 describe la conformación de los límites municipales oficiales.

Cuadro A02. Construcción del polígono municipal

Punto inicial	Coordenadas UTM		Dirección	Distancia	Punto final
	X	Y			
TR1	491,150.478	3,586,098.115	N 76°54'21" E	131.631	TR2
TR2	491,278.687	3,586,127.936	S 13° 04' 43" E	595.740	TR3

¹ Decreto 146 del 22 de mayo de 1998; Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

TR3	491,333.7413	3,585,744.7921	N 80° 19' 21" E	1,798.630	TR4
TR4	493,106.7710	3,586,047.1405	N 78° 12' 38" E	259.972	TR5
TR5	493,361.2708	3,586,100.2597	N 66° 23' 06" E	112.633	TR6
TR6	493,464.4675	3,586,145.3705	S 44° 23' 03" E	282.584	TR7
TR7	493,662.1286	3,585,943.4216	N 31 54 10 E	239.545	TR8
TR8	493,788.7188	3,586,146.7902	N 07 26 21 W	379.426	TR9
TR9	493,739.5983	3,586,523.0236	N 33 11 57 W	62.318	TR10
TR10	493,705.4770	3,586,575.1630	N 37 13 38 E	41.501	TR11
TR11	493,730.5774	3,586,608.2163	N 43 40 48 W	45.818	TR12
TR12	493,698.9381	3,586,641.3496	N 45 38 08 E	139.824	TR13
TR13	493,806.0434	3,586,746.1082	N 04 56 03 E	110.751	TR14
TR14	493,815.5673	3,586,856.4558	N 31 27 38 E	489.945	TR15
TR15	494,071.2792	3,587,274.3707	N 01 40 12 E	422.525	TR16
TR16	494,083.5902	3,587,696.7147	S 62 10 10 E	1,310.772	TR17
TR17	495,242.7580	3,587,084.7793	S 21 44 44 W	469.228	TR18
TR18	495,068.9191	3,586,648.9380	S 48 40 30 E	618.506	TR19
TR19	495,533.3993	3,586,240.5211	S 54 44 17 E	161.987	TR20
TR20	495,665.6627	3,586,147.0002	S 75 44 54 E	141.826	TR21
TR21	495,803.1291	3,586,112.0873	S 87 58 17 E	296.309	TR22
TR22	496,099.2539	3,586,101.5994	S 36 17 09 E	22.041	TR23
TR23	496,112.2988	3,586,083.8330	S 60 03 38 E	47.323	TR24
TR24	496,153.3054	3,586,060.2078	S 26 24 28 W	29.831	TR25
TR25	496,140.0378	3,586,033.4933	S 79 44 51 E	167.044	TR26
TR26	496,304.4187	3,586,003.7593	N 55 11 08 E	131.020	TR27
TR27	496,411.9775	3,586,078.5641	N 06 09 50 E	288.207	TR28
TR28	496,442.9242	3,586,365.1058	N 85 01 42 E	1,108.686	TR29
TR29	497,547.4468	3,586,461.1862	S 71 24 52 E	158.517	TR30
TR30	497,697.6943	3,586,410.6665	N 66 18 50 E	457.792	TR31
TR31	498,116.9213	3,586,594.5791	S 03 03 05 W	319.935	TR32
TR32	498,099.8936	3,586,275.0941	S 71 25 12 E	1,615.697	TR33
TR33	499,631.3860	3,585,760.2789	S 65 35 48 E	1,867.806	TR34
TR34	501,332.3223	3,584,988.5760	S 16 56 22 E	880.500	TR35
TR35	501,588.8670	3,584,146.2874	S 21 14 45 E	2,320.085	TR36
TR36	502,429.6133	3,581,983.8776	N 68 43 49 E	1,186.715	TR37
TR37	503,535.4882	3,582,414.3699	S 19 38 33 W	67.569	TR38
TR38	503,512.7379	3,582,350.5529	S 42 52 49 E	1,849.532	TR39
TR39	504,771.3341	3,580,995.4288	S 00 00 17 E	2,500.000	TR40
TR40	504,771.5403	3,578,495.4176	S 75 44 19 E	4,100.000	TR41
TR41	508,766.8920	3,577,583.7423	S 64 33 41 W	4,400.000	TR42
TR42	504,770.8496	3,575,391.4383	S 00 00 17 E	2,083.869	TR43
TR43	504,771.9526	3,573,511.5321	N 89 59 43 E	11,933.996	TR44
TR44	516,705.9898	3,573,512.5219	SE San José de la Zorra		TR45
TR45	530,531.4259	3,561,018.1351	SW Desembocadura del río San Miguel		TR46
TR46	511,091.4357	3,550,463.3935	NW		TR1

(Ver Mapa VA-02).

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Instrumentos jurídicos

El diagnóstico del PED 2014-2019 hace referencia a la actualización del marco jurídico en materia de desarrollo urbano, informa que se contempló la integración de los conceptos de Zona Metropolitana y Energía Sustentable a través de la Ley de Desarrollo Urbano y atendió la materia de emergencias urbanas y seguridad con la Ley de Edificaciones del Estado; y para cumplir con los nuevos lineamientos a nivel nacional y las condiciones socioeconómicas del Estado se elaboró el proyecto del “Código Urbano”, el cual requiere integrar los nuevos requerimientos legales de la Ley General de Asentamientos Humanos (con la denominación “Ley de Ciudad y Territorio”, bajo gestión de aprobación bicameral).

Igualmente, se necesita integrar en el proyecto de Código Urbano respeto a los derechos humanos; así mismo se requiere establecer la correspondencia entre la Ley de Planeación y la Ley Estatal de Desarrollo Urbano. El Código Civil del Estado requiere de una actualización, en el capítulo de Suelo para atender con visión preventiva procesos de desincorporación de predios, convenios, prescripciones, expropiaciones etc., que permitan el desarrollo de infraestructura y el crecimiento ordenado del territorio.²

Atendiendo la seguridad de las construcciones en el Estado se tienen las Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones en materia de Proyecto Arquitectónico, así como las de Condicionantes de Diseño Arquitectónico y las de Libre Acceso para Personas con Discapacidad, y en materia Estructural se cuenta con las de Diseño Sísmico, Criterios y Acciones de Seguridad Estructural, Diseño y Construcción de Cimentaciones, Diseño de Estructuras de Mampostería, Diseño por Viento, Diseño por Acero, Diseño por Concreto y Diseño por Madera. Se encuentran en proceso de elaboración las Normas Técnicas de Diseño y Construcción de Perfiles Metálicos Ligeros, de Instalaciones Especiales y de Diseño Sustentable en las Edificaciones.

En materia de reservas territoriales, se requiere actualizar el marco legal estatal, toda vez que con las reformas constitucionales al artículo 115 y las recientes reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos (al existir SEDESOL y SEDATU con facultades específicas), hacen necesario actualizar la normatividad que permita el ejercicio de las funciones de la Administración Estatal y de los organismos del Sector Agrario, Territorial Urbano y Vivienda para unificar criterios de aplicación con respeto a los derechos humanos y el desarrollo sustentable.

En correspondencia a lo que se ha señalado, la actualización del PMDUOT se basa en los artículos 76 y 79 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California toda vez iniciada su evaluación y conveniencia de actualización tomada por el Ayuntamiento.

2.2. Instrumentos de planeación

El Ayuntamiento de Playas de Rosarito en su Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 se alinea con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al tiempo que lo hace con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, bajo tal congruencia se desprenden los Programas Sectoriales del desarrollo territorial y espacial.

A nivel nacional se identifican cambios sustanciales en la conformación territorial, con la consolidación de las ciudades medias, destacando las turísticas y fronterizas; jugando un papel relevante la migración entre ciudades –ya no campo ciudad- y la movilidad de las personas hacia la periferia del área urbana influyendo en los procesos de conurbación intermunicipal. La meta del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tiene como objetivo, entre otros, proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, para lo cual resulta indispensable transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure un ordenamiento territorial responsable, así como un mejoramiento de los espacios públicos, en el marco de una coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

²Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, Diagnóstico estratégico pág. 116

Cuadro A03. Congruencia de la planeación democrática de Planes de Desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo PND 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo PED 2014-2019	Plan Municipal de Desarrollo PMD 2014-2016
Metas y Ejes		
META 1: México en Paz: Garantía de la democracia, gobernabilidad y seguridad.	EJE: Gobierno de resultados y cercano a la gente EJE: Seguridad integral y estado de derecho	EJE 1: Municipio Estable y Seguro EJE 5: Municipio que Entiende y Atiende
META 2: México incluyente: Garantizar los derechos sociales.	EJE: Desarrollo humano y social equitativo	EJE 3: Municipio Ordenado y Sustentable
META 3: México con educación de calidad: Capital humano pre-parado.	EJE: Educación para la vida	EJE 4: Municipio Incluyente y Humanista
META 4: México próspero: Productividad en un clima de estabilidad económica, igualdad de oportunidades.	EJE: Desarrollo económico sostenido. EJE: Infraestructura para la competitividad y el desarrollo	EJE 2: Municipio Innovador y Competitivo
META 5: México con responsabilidad global: Ser fuerza propositiva en el mundo al servicio de las mejores causas de la humanidad.		

Fuente: Planes de Desarrollo Nacional 2013-2018, Estatal 2014-2019 y Municipal 2014-2016.

Cuadro A04. Políticas y estrategias territoriales del Estado

Políticas y estrategias de la estructura territorial		
NACIONALES	ESTATALES	MUNICIPALES
Uno de los objetivos del PND 2013-2018, es reducir las diferencias en desarrollo económico y calidad de vida entre las regiones mexicanas. Para conseguir un desarrollo nacional integral, es necesario fomentar el desarrollo regional a partir de la construcción de las condiciones para que las vocaciones regionales se reconozcan, sus potencialidades se realicen y sus restricciones se superen. Así, la política de desarrollo regional establecida en el PNDU impulsará un federalismo cooperativo e incluyente que promueva el desarrollo económico sustentable, la conectividad e infraestructura y el bienestar y prosperidad de los mexicanos.	La entidad cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano, que establece un modelo de ordenamiento territorial con dos polos de desarrollo en las regiones de Tijuana-Rosario-Tecate-Ensenada y de Mexicali y su Valle; 10 corredores económicos que cubren el territorio estatal; una zona de influencia binacional que va de la ciudad de Los Ángeles, California a la zona metropolitana transfronteriza de San Diego-Tijuana; un corredor costero Tijuana-Rosario Ensenada en la zona costa del Pacífico; y un corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Ángeles en la zona costa del Mar de Cortés, con influencia desde los estados de California y Arizona en Estados Unidos hasta las costas de Sonora.	El enfoque nacional y los propósitos estatales sobre el tema de cambio climático y calidad de vida implica la implementación de políticas públicas más eficientes en el proceso del desarrollo urbano, ante ello el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito se aboca al estudio regional y urbano a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) al coordinar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU PR 2014-2030) para contar con un instrumento actual de ordenamiento del territorio municipal en el marco de las políticas metropolitanas.

Fuentes: PND 2013-2018, PED 2014-2019, PMD 2014-2016

A continuación se referencian los distintos planes y programas de desarrollo urbano que inciden sobre el municipio; sectoriales, regionales y parciales.

Cuadro A05. Instrumentos de planeación urbana estatal, regional y municipal

Estatal	Regional	Municipal
Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California (POE 05-04-2010)	Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada, B. C. COCOTREN (POE 26-12-2014)	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (POE 02-05-2003)
Programa Sectorial Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California (POE 24-04-2009)	Programa Regional de Desarrollo Urbano del Corredor Tijuana-Rosarito 2000, B.C. (POE 18-05-2001)	Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Playas de Rosarito 2007-2020 Actualización (POE 19-10-2007)
Programa Sectorial Estatal de Vivienda (POE 24-04-2009)	Programa de Ordenamiento Zona Metropolitana Tijuana-Tecate- Playas de Rosarito-Ensenada (Marzo 2012)	Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Primo Tapia 2008-2030 (POE 26-11-2010)
Programa Estatal Hidráulico de Baja California (POE 25-12-2008)	Plan Estratégico Metropolitano Tijuana-Tecate-Playas de Rosarito (2012)	Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona del Centro Metropolitano de Convenciones (POE 27-04-2012)
Plan Estratégico del Estado de Baja California (2014)	Gestión territorial de la Zona Metropolitana Tijuana-Tecate-Rosarito UABC 2005	Directrices generales de la Zona de Corredor Tijuana-Rosarito, tramo Mesa Redonda Popotla, Playa de Rosarito (POE 04 abril 2003)
		Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Playas de Rosarito 2014 (27-03-2015) Directrices generales para el desarrollo de la Zona del Centro Energético (POE noviembre 2015). Programa Parcial del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030 (POE 11 diciembre 2015).

Fuente: Recopilación por Calconbaja.

2.3. Normatividad derivada de la planeación vigente

Se identifican y señalan las condicionantes sectoriales que impactan el desarrollo urbano, medio ambiente y la actividad económica del centro de población y que resulten normativas para la elaboración de la estrategia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, desde la vertiente Federal -> Estatal -> Municipal:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máximo cuerpo normativo de nuestro sistema jurídico, establece los principios y objetivos que guían a nuestra nación.

Bajo los principios de democracia e inclusión, el artículo 25 Constitucional en su párrafo primero, establece que "al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales".

2.3.1. Federal

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 (DOF 30-04-2014):

La Meta Nacional 2 "México Incluyente" es considerada por el PND como la ruta para contribuir, de manera más eficaz, a alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. "México Incluyente" busca también promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económicamente óptimo del territorio nacional. El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU) contiene objetivos, estrategias y líneas de acción que reflejan las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo en esta Administración, por los órganos y entidades que integran el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Dichos objetivos, estrategias y líneas de acción promueven el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y; la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU) 2013- 2018:

Éste establece:

- Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.
- Objetivo 2. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.
- Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.
- Objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

Programa Regional de Desarrollo del Norte 2014-2018 y la Estrategia Nacional de Desarrollo Regional de los Corredores Económicos Pacífico y CANAMEX:

El Programa Regional de Desarrollo del Norte se constituye así, como un instrumento que recupera el enfoque regional del desarrollo, para que las infraestructuras, los equipamientos, los servicios y en general, la racionalidad del proceso de desarrollo, se orienten a atender las necesidades regionales y a valorar sus recursos y vocaciones, contribuyendo a la atención de asuntos públicos multifacéticos e intersectoriales como pobreza, inseguridad, elevación de la calidad de vida, inclusión social, productividad y sustentabilidad, principalmente

La Estrategia Nacional de Desarrollo Regional de los Corredores Económicos Pacífico y CANAMEX, tiene como factor principal el desarrollo económico sustentable que permita elevar los niveles de competitividad y desarrollo productivo de la región; procurando el desarrollo territorial integrado, reforzando su conectividad y accesibilidad; y aprovechando de manera sustentable la biodiversidad de la zona; para atender el desarrollo social, turístico y de infraestructura; para potenciar las ventajas comerciales de la frontera.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018:

- Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.
- Objetivo 2. Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.
- Objetivo 3. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.
- Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018:

- Objetivo 2. Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento.
- Objetivo 3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MI PYMES y los organismos del sector social de la economía.
- Objetivo 3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MI PYMES y los organismos del sector social de la economía.

Programa de Comunicaciones y Transportes 2013-2018:

- Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.
- Objetivo 2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

Programa Sectorial de Turismo 2013-2018:

- Objetivo Sectorial 1. Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico.
- Objetivo Sectorial 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.
- Objetivo Sectorial 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público – privada en proyectos con potencial turístico.
- Objetivo Sectorial 4. Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.
- Objetivo Sectorial 5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

2.3.2. Estatal*Plan Estratégico de Baja California 2013-2019:*

El Eje rector 3. Infraestructura para la competitividad y el desarrollo, opera bajo la siguiente visión: 3.4 Desarrollo regional y sistema de ordenamiento territorial. Considerando como un sistema de administración territorial el catastro de los 5 municipios, el registro público de la propiedad y la coordinación para la regularización, y gestión del suelo para urbanización, y control urbano, reglamentación y seguimiento.

Programa de Ordenamiento Zona Metropolitana Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito, Ensenada:

El objetivo general del Programa de Ordenamiento Zona Metropolitana POZM es contar con un instrumento de regulación y gestión para el desarrollo regional que promueva el desarrollo sustentable de esta magna región, con un proyecto del territorio con visión metropolitana a largo plazo.

En su actualización al 2015, el POZM establece políticas urbanas por UTER (Unidad Territorial Estratégica Regional), mismas que se rescatan en el Capítulo 6.

Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico se proyecta en el Corredor Costero Tijuana-Playas de Rosarito-Ensenada (COCOTREN 2014):

La estrategia del Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico se proyecta en el Corredor Costero Tijuana-Playas de Rosarito-Ensenada con base en las capacidades del territorio, integrando las tendencias históricas de las actividades en la región, así como los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución; se proponen las estrategias de ordenamiento territorial considerando los lineamientos, acciones y proyectos del Plan Estratégico de Baja California 2013-

2019 y del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2014-2019 para el posicionamiento del corredor costero en la dinámica de desarrollo urbano y económico del Estado.

Programa Regional de Desarrollo Urbano del Corredor Tijuana Rosarito 2000, B. C. (POE 18 mayo 2001):

Tiene como objetivo general consolidar la infraestructura y equipamiento para impulsar el desarrollo urbano-regional integrando las bases económicas de Tijuana, Tecate, Rosarito y Puerto de Ensenada.

2.3.3. Municipal

Los siguientes programas de centro de población son instrumentos vigentes que en su jurisdicción estarán orientando, regulando, normando, aplicando políticas públicas hasta en tanto no sean realizadas sus actualizaciones. En cambio los Programas parciales derivados de los programas de centros de población actualizarán a estos en los polígonos de su aplicación:

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población Playa de Rosarito 2007-2020 (POE 19 de octubre 2007):

Los objetivos generales del ordenamiento territorial para este Plan son:

1. Corregir el orden urbano estableciendo programas de mejoramiento ambiental mediante el cuidado y protección de los recursos y sus funciones naturales.
2. Fomentar la organización de las funciones urbanas reconociendo y seleccionando las incompatibles mitigando sus efectos o reubicándolas.
3. Procurar consolidar la red de comunicación vial y de transporte público para permitir la comunicación de la población hacia los servicios urbanos, creando vías principales en un sistema vial metropolitano.
4. Procurar el ejercicio de la subsidiaridad en la vida cotidiana de los barrios y el apoyo solidario de los vecinos.
5. Dignificar el espacio urbano transformado para garantizar el bienestar y una vida sana.
6. Procurar el mejor uso del suelo de la reserva urbana para propiciar un crecimiento sustentable, armónico y ordenado.

Los objetivos se integran a las metas del programa como propósitos alcanzables en la administración del programa sea a base de acciones concretas dadas por la autoridad o los particulares o como políticas públicas señaladas en este documento, o implementadas por la autoridad porque se desprenden de los objetivos señalados.

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Primo Tapia 2007-2030 (POE 26 de noviembre 2010):

En el contenido de este apartado se centra el propósito de identificar los fines que persigue la comunidad y el Sector Público para el desarrollo urbano del Centro de Población Primo Tapia, a partir del resumen de necesidades sentidas reflejadas por el análisis de diagnóstico practicado al medio físico natural, al medio físico transformado, a los aspectos socioeconómicos y a los administrativos y de gestión, se establecen los diferentes objetivos y las metas.

Los objetivos generales del ordenamiento territorial para el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Primo Tapia, PDUCP P 2007-2030, son:

1. Procurar el cuidado y protección de los recursos y sus funciones naturales.
2. Promover una red de comunicación vial y de transporte público
3. Propiciar negocios en el litoral armonizando el aprovechamiento de los recursos marinos y los usos del suelo.
4. Gestionar la dotación de infraestructura y equipamiento para el centro de población como ciudad integralmente sustentable.
5. Estimular el mejor uso del suelo de la reserva urbana para un crecimiento sustentable.

Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona del Centro Metropolitano de convenciones de Playas de Rosarito B.C (POE 27 de abril 2012):

Objetivos urbanos, turísticos y económicos:

1. Incorporar las áreas aptas al desarrollo urbano con los proyectos de instalaciones y redes de infraestructura urbana;
2. Promover los proyectos asociados a la estrategia de desarrollo urbano de la zona del centro de convenciones metropolitano, que fortalezcan las actividad económica regional de la zona metropolitana Tijuana-Tecate-Rosarito;
3. Establecer los lineamientos y criterios de desarrollo urbano, para el ordenamiento de los usos del suelo y la promoción de desarrollo turístico.
4. Promover la integración del espacio costero-turístico a la zona metropolitana.
5. Definir el tipo de turismo para determinar los requerimientos de infraestructura y servicios turísticos.
6. Fomentar el desarrollo para atender las necesidades de equipamiento recreativo, deportivo, educativo y de salud entre otros.
7. Fomentar el desarrollo de clúster económico que impulse y consolide la vocación turística de la zona, mediante equipamiento turístico infraestructura de apoyo.

Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030 (POE 11 de Diciembre 2015):

El Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y Comercial que cubre el Sector 01 tiene como objetivo general el estímulo al desarrollo inmobiliario, facilitando los medios para detonar la inversión y la apertura de negocios comerciales y de servicio al turismo, proyecto que va acompañado de la normatividad que permita a los residentes, propietarios y comerciantes ser agentes activos del desarrollo integral, garantizado por políticas públicas e instrumentos jurídicos.

Bajo este objetivo general se orientan los programas de mejoramiento y de propuestas de uso y destino del suelo, desprendiendo programas de acciones de urbanización y edificación e identificando a los actores corresponsables de la gestión y realización en el corto, mediano y largo plazo de todas las intervenciones en el Sector 01.

Este Plan contempla también la aplicación de un Reglamento, que establece el marco para la creación del Consejo de Mejoras y Reactivación Económica de la Zona Centro (COMERES) y para los derechos urbanos fundamentales.

Directrices Generales de Desarrollo del Centro Energético Rosarito (POE 19 de Noviembre 2015):

Las Directrices del Centro Energético tienen la siguiente visión:

“Al 2025, la Zona Norte de Playas de Rosarito se ha consolidado como un sector de producción de energía. En ella se alberga el Centro Energético Rosarito, en donde destaca la producción de energía, agua potable, así como los centros de reciclaje. Así mismo, se albergan zonas habitacionales y comerciales, algunas condicionadas debido a su cercanía con la infraestructura actual del Centro Energético. El ordenamiento territorial, el cual ha llevado a la transformación y reconversión de usos de la zona, satisface la consolidación del Centro Energético, considerando que es un factor clave para el desarrollo económico tanto de Rosarito, como del COCOTREN y la Zona Metropolitana.

Por otro lado, la movilidad de la zona ha sido resuelta, alcanzando un alto nivel de conectividad con las vialidades principales que conectan al Centro de Convenciones y al resto de la zona metropolitana. En cuanto a equipamiento urbano, la Zona Norte Rosarito alberga los equipamientos urbanos que cubren gran parte de las necesidades de la población de la zona, disminuyendo así el déficit de cobertura de la misma. Así mismo, con la regularización y mantenimiento de los arroyos en la zona, la pavimentación de vialidades, y el mantenimiento, regularización de accesos y limpieza de la zona de playa, la imagen urbana de la Zona Norte se ha transformado, proyectando un aspecto limpio, ordenado, con áreas verdes, espacios públicos que atraen a los turistas a la zona de playa y las áreas comerciales del este de la zona.” (Piñera et al. 2015).

3. DIAGNÓSTICO – PRONÓSTICO

3.1. Niveles de análisis

El municipio de Playas de Rosarito es el municipio con menor extensión del Estado, representa un 0.69% de la superficie total de Baja California. Fue creado oficialmente en 1995 por decreto del Congreso del Estado de Baja California y cuenta con tres localidades urbanas de acuerdo con INEGI (2010): Playas de Rosarito, Primo Tapia y Ampliación Ejido Plan Liberador.

Cuadro A06. Cantidad de habitantes en las principales localidades del municipio de Playas de Rosarito.

Localidad	Habitantes	Porcentaje
Playas de Rosarito	65,278	72
Primo Tapia	4,921	5
Ampliación Ejido Plan Liberador	5,906	7
Otros asentamientos	14,563	16
Total	90,668	100

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2010.

De la población total, el 72% pertenece a la localidad de Playas de Rosarito, el 5% a Primo Tapia, 7% para Ampliación Ejido Plan Liberador y el porcentaje restante de la población se encuentra distribuido en otras localidades de menor población del municipio de Playas de Rosarito (INEGI, 2010). En el punto 5.3 de este documento se establecen y definen las unidades para la administración del territorio, que son Centros de Población, Distritos, Sectores y Unidades barriales. La región de análisis para el diagnóstico será la totalidad del territorio municipal, haciendo las aclaraciones pertinentes cuando se utilice una escala de análisis superior.

3.2. Procesos naturales y territoriales

3.2.1. Fisiografía

De acuerdo con el Atlas Municipal de Riesgos Naturales, el municipio de Playas de Rosarito forma parte de la provincia fisiográfica Península de Baja California, ésta abarca políticamente los estados de Baja California y Baja California Sur (al norte del paralelo 32° y hasta el sur del paralelo 23°), limita al norte con el Valle de San Joaquín en Estado Unidos de América, al noreste con la provincia fisiográfica de la Llanura Sonorense, y al sur termina en Cabo San Lucas. Tiene una longitud de aproximadamente 1,430 km y una anchura media de 75 km. La porción central está integrada por la Cordillera Peninsular; las cumbres más elevadas se encuentran en las sierras de la porción norte alcanzando alturas que sobrepasan los 3,000 msnm destacando las Sierras Juárez y San Pedro Mártir, mientras que al sur cerca de la Paz se alcanzan altitudes de 250 msnm, su altitud media es de 1,000 msnm (Rosete et al. 2008; INEGI, 2008; UABC, 2015).

Cuadro A07. Provincia y subprovincias fisiográficas en las que se ubica el municipio de Playas de Rosarito.

Provincia fisiográfica	Subprovincia fisiográfica	Superficie (km ²)	Superficie (%)
Península de Baja California	Sierras de Baja California Norte	496.44	100

Fuente: Elaborado por UABC con datos de IMPLAN, 2014.

3.2.2. Geomorfología

El sistema de topoformas dentro del municipio de Playas de Rosarito está constituido en un 46% por laderas moldeadas que forman parte del relieve denominado volcánico, el 39% corresponde a elevaciones bajas y/o lomeríos de plegamiento,

el resto del territorio presenta principalmente relieve mesiforme, montaña de bloque, valle de intermontano y valle de montaña. En el caso de geoformas como costa erosiva, costa rocosa erosiva, costa no diferenciada con playa, premontaña, valle aluvial y valle de amplio, cada uno de ellos se encuentra en menos del 1% del territorio (INEGI, 2010). En general casi todo el territorio del municipio presenta una topografía accidentada con altitudes que varían de los 0 msnm hasta los 745 msnm (Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2003).

En el caso de los centros de población, el grupo geomorfológico sobre el que yace Primo Tapia corresponde a elevaciones bajas y/o lomeríos de plegamiento y una porción de relieve mesiforme, por su parte Playas de Rosarito está sobre elevaciones bajas y/o lomeríos de plegamiento, ladera modelada, relieve mesiforme de estructura tabular, costa erosiva y costa no diferenciada con playa (UABC, 2015).

3.2.3. Geología

Playas de Rosarito tiene una geología superficial que se caracteriza por rocas de tipo ígneo (intrusivas y extrusivas) y sedimentarias de diferentes edades que han sido alteradas por diferentes procesos. Hay una dominancia de rocas ígneas basálticas situadas en forma de franja paralela a la línea de costa. Luego le sigue las areniscas del cretácico orientados en dirección perpendicular a la línea de costa, con una distribución errática, respondiendo a los procesos naturales que le dieron origen. El material de tipo arenisca que se localiza en cotas bajas y así como en espacios de depresión entre los lomeríos, son invadidos por el aluvión, de origen fluvial, que se intercalan en formas alargadas en dirección este oeste, se localizan principalmente en las cañadas de todos los arroyos y en los pequeños valles.

Cabe comentar que la mancha urbana se emplaza sobre un material de tipo litoral con predominio de roca basáltica y donde la consistencia de la misma es muy firme y permite en buena medida el establecimiento de la infraestructura urbana del lugar; dicho de otra forma, casi el 70% la superficie del municipio presenta un tipo de geología que es estable, y los problemas relacionados con deslizamientos o movimientos de terreno son muy bajos. Los tipos de formaciones geológicas que pudieran representar algún problema son los depósitos de aluvión, los cuales bajo eventos de lluvia torrenciales, pueden causar serias afectaciones. Sin embargo, por su localización tiene poca influencia sobre el área urbana.

3.2.4. Edafología

La unidad de suelo predominante en el municipio es el litosol (I) con aproximadamente 36% al igual que el vertisol (V), seguido de regosol (R) con un 20.6%, y el porcentaje restante lo conforman suelos de tipo fluvisol (J), feozem (H) y xerosol (X) de acuerdo a la clasificación FAO-UNESCO. El suelo en donde se encuentran los centros de población del municipio, en su totalidad es de tipo vertisol, con subsuelo crómico y presentan una textura fina.

3.2.5. Hidrología superficial

En la Península de Baja California la mayoría de las corrientes son de escasa importancia, siendo los más sobresalientes el río Tijuana y Colorado ambos de carácter internacional. El primero se forma por la unión del río Las Palmas y El Alamar que se originan en el país vecino, al unirse pasan por la ciudad de Tijuana de la cual adquiere su nombre, tiene una longitud de 186 km y un escurrimiento natural de 78 hm³/año considerando únicamente la parte mexicana. El segundo, el Colorado, se origina en Estados Unidos de América y desemboca en el Golfo de California en territorio mexicano, con una longitud de 160 km y área de cuenca de 3,840 km² también considerando solamente la porción mexicana, el escurrimiento natural corresponde a 1,863 hm³/año, la mayor parte corresponde a los 1,850 hm³ que son entregados a México conforme al Tratado de 1944 sobre la distribución de aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (CONAGUA, 2012).

3.2.6. Cuencas y sub-cuencas

El municipio pertenece a la Región Hidrológica I, Baja California Noroeste, ubicada en la porción centro-noroeste del Estado de Baja California, comprende corrientes de carácter internacional desembocando en el Océano Pacífico. Presenta una amplia red formada por ríos y numerosos arroyos en su mayoría intermitentes como los ríos Tijuana y Tecate y los arroyos Guadalupe, Las Palmas, Santo Tomás, San Vicente, San Telmo, San Carlos, Santo Domingo y el Rosario. Existen tres presas de almacenamiento para uso doméstico y actividades agropecuarias e industriales (UABC, 2015).

La región hidrológica I, se divide en tres cuencas: Cuenca Arroyo Escopeta-Cañón de San Fernando con una superficie de 8,943.42 km², delimitada por el Cañón de San Francisco, tiene como subcuencas intermedias la del Cañón de San Fernando, Cañón de San Vicente, Arroyo El Rosario, Arroyo del Socorro, Arroyo San Simón y Arroyo de la Escopeta; la cuenca Arroyo Animas-Arroyo Santo Domingo drena un área de 9,889.31 km² y tiene como subcuencas el Arroyo Santo Domingo, Río San Telmo, Río San Rafael, Arroyo Salado, Río San Vicente, Río Santo Tomás y Arroyo Las Animas; la cuenca Río Tijuana-Arroyo de Maneadero por su parte tiene una superficie de 7,905.73 km² y está integrada por las subcuencas Arroyo de Maneadero, B. Ensenada, Río Tijuana, Río Las Palmas, Arroyo El Descanso, y Río Guadalupe, en estas dos últimas ubicamos al municipio de Playas de Rosarito (INEGI, 2010). Las zonas urbanas del municipio se concentran en la subcuenca A. El Descanso (UABC, 2015).

El volumen de escurrimiento natural medio superficial en la región es de 1,517 hm³/año. Las cuencas Punta Eugenia y San Ignacio son consideradas las más importantes, en cuanto a volumen de escurrimiento natural superficial, con un volumen de 182 y 96 hm³. Por su parte Ensenada, Baja California es una de las células con mayor escurrimiento y las de menor volumen son Playas de Rosarito y Tecate (CONAGUA, 2012; UABC, 2015).

3.2.7. Clima, temperatura y precipitación

Los fenómenos que se presentan en la región, algunos que debiendo tener grandes beneficios por la presencia de lluvia, a veces extraordinaria que ocasionan problemas sociales por la falta de previsión y el ignorar sus efectos. Del fenómeno más importante en el que se registran daños incluso de pérdidas humanas y muchas de tipo material, es conocido como fenómeno de “El Niño”.

En Baja California las lluvias se presentan en invierno con un valor medio anual de 180 mm, en la mayor parte de la región las lluvias son muy escasas con una gran variabilidad espacial, en la porción noroeste de Baja California la precipitación media anual varía de 200 a 400 mm, mientras que en la parte centro desde la línea de costa hasta las zonas de mayor altitud en la Sierra de San Pedro Mártir, varía de 100 a 600 mm y en la porción sur la precipitación varía de 100 a 200 mm (CONAGUA, 2012). En Playas de Rosarito se tiene un promedio anual de 273 mm de lluvia, las mayores precipitaciones se registran en los meses de enero y febrero (188.30 mm y 69.90 mm respectivamente) con nueve días de lluvia, la humedad es alta (78.5%) producto de la cercanía con el mar (SIDUE, 2012). El porcentaje de lluvia invernal para el tipo de clima árido templado (BSks) es mayor al 36% del total anual.

La temperatura media anual de la región varía entre 12°C y 18°C; en la porción costera se registra una temperatura media de 16°C que puede presentar oscilaciones de 9.6°C, la mayor temperatura se registra en el mes de agosto con valores menores a 22°C, la más baja en enero con temperaturas entre -3°C y 18°C. Por otro lado, las temperaturas mínimas importantes para el sector agrícola, tienen como extremo inferior 6.9°C en el mes de febrero en 1979 y una mínima diaria de 0°C para noviembre de 1972, estos datos provienen del Servicio Meteorológico Nacional de los registros de la estación 2017 Planta de bombeo Rosarito, de un periodo comprendido de 1951 a 2010. La temperatura máxima mensual registrada es de 30.3°C que corresponde al mes de agosto de 1974, mientras que la máxima diaria alcanzó los 41.5°C en el mes de septiembre (UABC, 2015).

3.2.8. Uso de suelo y vegetación

De acuerdo al PDUCP-PR y PDUCP-PT, Playas de Rosarito se ha especializado en ofrecer servicios destinados a la actividad turística, siendo el uso residencial turístico el segundo más importante después del uso habitacional; en tercer lugar encontramos el uso comercial y de servicios, seguido del equipamiento e industrial. (UABC, 2015).

Cuadro A08. Usos de suelo en los PDUCP.

Cuadro A06. Usos de suelo en los PDUCP					
Extensión		PDUCP PR 2007-2020		PDUCP PT 2010-2030	
51,332 hectáreas 100 %		13,784.62 hectáreas 26 %		37,547.38 hectáreas 74 %	
Usos del suelo					
Habitacional		2,296.38	66.1%	2,171.89	6.0%

Industrial	81.15	2.3%	89.6	0.24%
Equipamiento	87.24	2.5%	3.56	0.009%
Comercial	62.55	1.7%	11.12	0.03%
Infraestructura	90.41	2.6%	Incluida en habitacional	
Turismo	697.64	20.0%	Se incluye en turismo mixto	
Mixto Turismo	142.96	4.1%	93.95	0.26%
Infraestructura y derechos de vía	3,049.00	21.12%	Se incluye en habitacional	
Preservación / Conservación	2,076.78	15.08%	9,423.34	26.03%
Reserva para densificación y crecimiento	5,197.70	37.71%	12,415.99	34.30%
No utilizables cota superior a los 350 msnm			11,956.21	33.03%
	13,784.62	100 %	36,196.39	100 %

Fuente: Información de los PDUCP de Playas de Rosarito y Primo Tapia, ambos acumulan una superficie de 49,981.01 hectáreas que para 51,332 has., la diferencia en superficie de 1,350.99 hectáreas o sea 2.63 % se ubica en el cañón del Morro y el borde costero por cuestión de lindero. En los dos casos se empleó una restitución fotogramétrica y orto foto del vuelo 2007 y se importó a plataforma de SIG y CAD.

En la determinación de los aprovechamientos el método empleado en este Plan consiste en tomar los resultados de zonificación primaria de los PDUCP Playas de Rosarito y Primo Tapia y de forma desagregada con cierre de polígonos por Distritos y Sectores se comparan con los referidos en el PMDU 2000-2020. Ambos métodos contrastan en poco más de un 5%.

La superficie total municipal de 51,332 has., se clasificó en superficie rústica que representa aquellas porciones del territorio municipal que se conservan en condiciones de baja acción humana y que tiene una superficie de 42,868.49 hectáreas que representan el 83.52% y que hace una diferencia de 2,909.49 hectáreas con lo estimado por el PMDU 2000-2010, de 39,959 has., representando el 78% de la superficie total del municipio, esto se debe a que ahora se toma en consideración las reservas de los Distritos. El resto de la superficie de 8,463.51 has., representa el 16.48%, contra los 11,373 has., correspondientes al 22% de la superficie transformada agregada, es decir, aquella que ha recibido modificaciones o alteraciones por actividad humana.

El tipo de vegetación predominante en Playas de Rosarito es el chaparral seguido de pastizal inducido, en menor proporción encontramos bosque de encino, matorral rosetófilo costero y finalmente vegetación de galería (vegetación riparia). El matorral rosetófilo costero está presente en cañadas y en las zonas más alejadas de los centros de población, su cobertura ha disminuido considerablemente. La vegetación riparia y de dunas costeras se distribuye en parches. Existe en la zona un número considerable de especies endémicas, sin embargo el cambio de uso de suelo que ocurre en gran parte del territorio municipal está originando una disminución (Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2003). *Ver Mapa VA-03.*

En virtud de que la zona costera del municipio de Playas de Rosarito se caracteriza por sus playas, sus formaciones rocosas y sus acantilados, es de suponer la aplicación de distintos procedimientos para la delimitación de su zona federal, ello considerando además, de que esta zona es un sistema dinámico que no permanece estático, lo que genera aumento o pérdida de terrenos al mar con el paso del tiempo.

3.2.9. Áreas naturales protegidas

En el municipio de Playas de Rosarito no se encuentra ninguna zona decretada legalmente como Área Natural Protegida, sin embargo las localidades de Ensenada, Playas de Rosarito, El Sauzal, Primo Tapia, Colonia Santa Anita constituyen la Región Terrestre Prioritaria 10 (RTP 10) "Santa María-El Descanso" de acuerdo al Programa Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad, de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Esta Región comprende una superficie de 572 km², caracterizada por un alto endemismo florístico, cuenta con la zona de humedales del río Descanso y constituye uno de los remanentes de matorral costero en la porción norte de Baja California, con las mejores poblaciones de la especie endémica Perlita del Desierto (*Poliophtila melanura*), (Arriaga et al. 2000).

3.2.10. Patrimonio histórico y arqueológico

A continuación se enlistan los sitios de interés histórico-cultural más representativos del municipio, esto de conformidad con la Sociedad de Historia de Rosarito:

1. **La misión dominica San Miguel Arcángel de la Frontera.** Cuarta fundación en el antiguo valle de San Juan Bautista, fundada en 1787 por Fray Luis Sales. Su construcción fue de adobes con techo de teja. El sitio con sus ruinas, se localizan a 38 kilómetros al sur de Rosarito, adyacente a la carretera libre a Ensenada.
2. **La misión dominica el descanso de San Miguelito.** Octava fundación efectuada el 18 de mayo de 1814 por Fray Tomás de Ahumada y localizada en el valle de Los Médanos. Esta Misión es producto de la relocalización de la Misión de San Miguel Arcángel o de la Frontera, 14 kilómetros hacia el sur. Su construcción fue de adobes. La Misión fue abandonada en 1834. Sólo existen montículos de sus muros. Se localiza a 5 kilómetros de Puerto Nuevo, a 23 al sur de Rosarito.
3. **La mojonera de Palou.** Promontorio rocoso, localizado en el antiguo Camino Real como a 3 kilómetros hacia las montañas de la comunidad de Primo Tapia en el valle de Los Médanos. En ese lugar se marcó la primera división inter misional de la California, el 19 de agosto de 1773. Esta división entre la Alta o Nueva California y la Baja o Antigua California, se reubicó en 1788 hasta el arroyo de Rosarito, línea divisoria que prevaleció hasta 1848, cuando el tratado Guadalupe-Hidalgo, puso fin a la guerra entre Estados Unidos y México, estableciéndose una tercera frontera, ahora política a una legua marina al sur de la Bahía y Puerto de San Diego (Tijuana-San Diego).
4. **Arroyo de barrabas, hoy de Rosarito.** Lugar donde se estableció la segunda línea fronteriza inter misional en 1788; prevaleció hasta 1848, cuando el Tratado de Guadalupe Hidalgo puso fin a la guerra de Estados Unidos contra México, estableciéndose una nueva frontera política a una legua marina al sur de la Bahía y Puerto de San Diego.
5. **Arroyo de Uacuatay (Huahuatay o Guacatay).** Lugar donde se asentaron los indígenas, primeros pobladores de lo que ahora es Rosarito, donde se han encontrado vestigios de su estancia, como puntas de flecha y gran cantidad de morteros portátiles.
6. **Restaurante la casa de Don Pedro.** Sitio donde se han encontrado vestigios de los indígenas kumiai. Lugar adyacente al arroyo de Rosarito, línea inter misional entre la Alta y la Baja California a partir de 1885. Sitio que se utilizó como panteón durante la etapa de los Grandes Ranchos y sitio cuya casa tiene más de 50 años de haber sido construida.
7. **Destacamento Militar.** Localizado frente a la Misión de El Descanso, al otro lado del arroyo, como a 6 kilómetros al sur de Puerto Nuevo. Desde ese lugar se vigilaba toda la Bahía de El Descanso. Solo quedan algunas piedras y en su lugar se encuentra el cementerio más antiguo de esta porción fronteriza.
8. **Ranchos antiguos en el cañón histórico de Rosarito.** Ranchos: El Toro, San Patricio, La Avena, Las Delicias; casi todos de la familia Machado, descendientes de los fundadores de Rosarito.
9. **La casa de Machado.** La casa más antigua de la región, que data de 1840, localizada cerca de la Misión El Descanso.
10. **Arroyo de los Médanos y sus grandes ranchos.** Una parte muy importante en la historia, quedando en la actualidad varias casas y ranchos antiguos de esta etapa, principalmente de la gran familia Gilbert.
11. **Calafia.** Centro Histórico y Cultural. Sede de la Oficina del Cronista de la Ciudad, la Asociación de Cronistas de Baja California, A.C. y de la Sociedad de Historia de Rosarito, A.C. Limite poniente de la primera frontera inter misional.
12. **Establecimientos históricos con más de 50 años.** Renes, Complejo Turístico Hotel Rosarito Beach, Antigua Estación de Radio XERB, Quinta del Mar, Antigua Delegación de Gobierno, Don Pancho, Medio Camino, El Pescador, El Morro, La Fonda, Puerto Nuevo, Cantamar, Popotla y Calafia.

3.2.11. Mar y playa

Las playas del municipio inician al norte con los límites del municipio de Tijuana hasta 10 km al sur (arroyo Rosarito), solamente interrumpidas por la infraestructura de protección de las instalaciones de la Termoeléctrica; son de poca pendiente y en algunas secciones con presencia de dunas y pequeños acantilados en las cuales existe permanente influencia del oleaje que es de moderado a fuerte. Las playas se caracterizan por ser arenosas de color claro, así como por presentar

salientes rocosas y cantiles de mediana altura, es la de Miramar, la cual se localiza al sur del puerto de Rosarito. Asimismo, en Playa la Encantada existen además salientes rocosas que corresponden a roca volcánica (inmediaciones de Capitanía de Puerto de Rosarito).

Respecto a sitios de interés, en el municipio se encuentran 24 puntos reconocidos de surf. Estos son: Playa Santa Mónica, Playa del Bebé, Las Villas, La Obrera, El Parque, El Muelle (en verano y en invierno), Playa La Barca, Los Jeelly, Popotla, La Playita, El Hongo, Calafia, KM 36, Campo Cortés, Teresitas, KM 38, KM 39, Gaviotas, Playa Raul's, Cantamar, Primo Tapia, Chivos, Campo López, Alisitos y KM 54.

Actualmente existe una etapa del Parque Submarino Rosarito de arrecifes artificiales, frente a la bahía El Descanso, punto de interés para el buceo deportivo. El sitio exacto de buceo, donde se ubica el casco Ex Arm Uribe 121, tiene como coordenadas geográficas: 32° 12' 45.3043 latitud norte y 116° 56' 03.4284 de longitud oeste latitud.

3.2.12. Riesgos naturales

La Ley General de Protección Civil establece que los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo, en este sentido se ha elaborado el "Atlas de Riesgos Naturales de Playas de Rosarito" con la finalidad de contar con una herramienta donde los usuarios finales y/o tomadores de decisiones, a partir de la información proporcionada por este documento, sean capaces de ubicar e identificar el tipo, y grado de peligros que existen en el municipio y sus respectivas localidades, en función del origen natural de los mismos.

A continuación se agregan las tablas resumen del resultado del análisis de los Fenómenos Geológicos e Hidro-meteorológicos del Atlas de Riesgos (UABC, 2015):

Cuadro A09. Riesgos naturales por fenómenos geológicos

Fenómenos geológicos	
Fenómeno:	Resultado del Análisis:
Vulcanismo	De acuerdo a los análisis realizados este fenómeno no representa una amenaza para el municipio de Playas de Rosarito por lo que no se obtuvieron datos relacionados con el número de manzanas urbanas y población ubicada en zonas ponderadas en alto y muy alto nivel de amenaza.
Sismos	En el análisis de la población realizado para exposición física en el caso de presentarse fenómenos como sismos, deslizamientos, flujos, caídos y derrumbes, se tiene que el mayor porcentaje, es decir 52.14% (39,680 habitantes), presenta una exposición a este tipo de fenómenos media. En segundo lugar se encuentra la población en la categoría por exposición baja, con 19,113 habitantes que representan el 25.12%. En las categorías muy baja y alta, la población que se encuentra en cada una de estas categorías prácticamente es la misma, es decir 8,124 (10.68%) y 7,093 (10.39%) habitantes respectivamente. La categoría con el menor porcentaje es la de exposición muy alta con 1,277 habitantes (1.68%).
Tsunamis	En el análisis realizado de la susceptibilidad de tsunamis en el municipio Playas de Rosarito se tiene que de la población que habita en las 43 manzanas urbanas localizadas en la costa del municipio (1,634 habitantes), el 51.77% (846 habitantes) se encuentran en zonas donde la susceptibilidad es muy alta, el 22.58% (369 habitantes) en zonas con susceptibilidad media y el 25.64% (419 habitantes) en lugares donde la susceptibilidad por tsunami es baja.
Inestabilidad de Laderas	<i>Deslizamientos por lluvias con periodos de retorno de 2 años:</i> En el análisis realizado en el municipio del fenómeno de deslizamientos con precipitaciones abajo del valor umbral y un periodo de retorno de 2 años como factor detonante se tiene que del 100% de la población que reside en las manzanas urbanas el 53.94% (41,050 habitantes) se ubica en zonas donde el peligro por este fenómeno es bajo, el 45.47% (34,605 habitantes) en zonas con peligro medio, el 0.48% (365 habitantes) en zonas con peligro alto y 0.10% (77 habitantes) en zonas con peligro muy bajo por deslizamiento. <i>Deslizamientos por lluvias con periodos de retorno de 5 a 100 años:</i> En el análisis del fenómeno de deslizamiento con precipitaciones arriba del valor umbral y periodos de retorno de 5, 20, 50 y 100 años se tiene que del 100% de la población el 53.94% (41,050 habitantes) se ubica en zonas donde el peligro por deslizamiento es medio, el 45.62% (34,713 habitantes) en zonas donde el peligro es alto, 0.34% (257 habitantes) en zonas con peligro muy alto y 0.10% (77 habitantes) en zonas con peligro bajo. <i>Deslizamientos por sismos con periodos de retorno de 50 años:</i> En el análisis realizado del fenómeno de deslizamientos con sismos con un periodo de retorno de 50 años y una

	probabilidad de excedencia del 2% como factor detonante, se tiene que del 100% de la población el 88.39% (67,260 habitantes) se ubica en zonas donde el peligro por deslizamiento es medio, el 11.07% (8,425 habitantes) en zonas con peligro alto y 0.15% (113 habitantes) en zonas con peligro bajo
Hundimientos	Los fenómenos asociados a hundimientos no representan una amenaza relevante para el municipio.

Fuente: UABC, 2015. Atlas Municipal de Riesgos Naturales.

Cuadro A10. Riesgos naturales por fenómenos hidro-meteorológicos

Fenómenos hidro-meteorológicos	
Fenómeno:	Resultado del Análisis:
Temperaturas máximas extremas y mínimas extremas	El análisis realizado para evaluar la susceptibilidad de la población del municipio Playas de Rosarito de sufrir por temperaturas máximas extremas muestra que el 100% de la población que habita en zonas urbanas tiene una susceptibilidad muy alta a las temperaturas máximas extremas y puede verse afectada por este fenómeno hidrometeorológico.
Sequías	El análisis llevado a cabo en cuanto a la susceptibilidad de sequías en el área de estudio, muestra que el 100% de la población que habita en manzanas urbanas del municipio Playas de Rosarito, es decir 76,097 habitantes se encuentran en zonas donde la intensidad de la sequía es extrema, por lo que el nivel de susceptibilidad es alto. Cabe mencionar que la población en este nivel de susceptibilidad reside en 2,035 manzanas urbanas del municipio
Heladas	En el análisis realizado para heladas, se tiene que existe baja susceptibilidad por este fenómeno hidrometeorológico en el municipio, por lo que el 100% de la población que habita en manzanas urbanas del municipio Playas de Rosarito se encuentra en zonas donde la susceptibilidad por una helada es ligera o baja en este caso.
Tormentas de Granizo	Los fenómenos asociados a tormentas de granizo no representan una amenaza relevante para el municipio.
Tormentas de Nieve	Los fenómenos asociados a tormentas de nieve no representan una amenaza relevante para el municipio.
Ciclones Tropicales	Los fenómenos asociados a ciclones tropicales no representan una amenaza relevante para el municipio
Tornados	Los fenómenos asociados a tornados no representan una amenaza relevante para el municipio
Tormentas de Polvo	Los fenómenos asociados a tormentas de polvo no representan una amenaza relevante para el municipio
Tormentas Eléctricas	Los fenómenos asociados a tormentas eléctricas no representan una amenaza relevante para el municipio.
Lluvias extremas	El análisis de lluvias extremas en el municipio Playas de Rosarito muestra que el 100% de la población (76,097 habitantes) que reside en manzanas urbanas se encuentra en una zona donde la susceptibilidad por este fenómeno hidro-meteorológico es media, esto representa también el 100% de las manzanas urbanas del municipio
Inundaciones pluviales y fluviales	De acuerdo al análisis realizado para evaluar el peligro de inundación en el municipio Playas de Rosarito se tiene que en las zonas donde puede llegar a haber inundaciones el 7.43% de la población, es decir 5,728 habitantes ubicados en 89 manzanas urbanas, residen en zonas donde el peligro por este fenómeno es muy alto.
Inundaciones costeras	El 68% de la zona litoral está ocupada por uso turístico (Lizárraga et al. 2001). Se tienen registros de afectaciones en la franja costera durante los eventos de tormenta, en especial en la zona de playa arenosa ubicada al norte del municipio, la cual es utilizada principalmente con fines turísticos. Es por ello que es necesario comprender los procesos que se llevan en esta zona y que ponen en una situación crítica tanto a la población expuesta como a las actividades económicas que dependen de ella. Únicamente se determinaron las zonas con registros históricos de presencia de inundación costera, por lo que no se tiene información precisa del número de manzanas y población ubicadas en zonas ponderadas en alta y muy alta susceptibilidad.
Erosión costera	Se tiene evidencia de eventos de fuerte erosión de las playas arenosas del municipio durante eventos de tormenta, que favorecen un oleaje mayor durante más tiempo. En especial existe una gran cantidad de evidencia de los daños que ocasionó el fenómeno de El Niño en los meses de enero y febrero de 1998, pues ocasionó graves consecuencias tanto por inundación pluvial como por el oleaje de tormenta. Únicamente se determinaron las zonas con registros históricos de presencia de erosión costera, por lo que no se tiene información precisa del número de manzanas y población ubicadas en zonas ponderadas en alta y muy alta susceptibilidad.

Fuente: UABC, 2015. Atlas Municipal de Riesgos Naturales.

3.2.13. Riesgos antropogénicos por usos de suelo

Desde el punto de vista de la planeación de los usos de suelo, uno de los problemas que han persistido es la incompatibilidad de las actividades económicas y giros comerciales; donde la finalidad es evitar la mezcla inadecuada de usos y concentración de actividades riesgosas en áreas habitacionales o de servicios. A escala de municipal, el tema se vincula principalmente con aspectos de protección civil y planificación urbana de usos del suelo; mientras que su clasificación se regula a nivel federal de acuerdo a las características de las sustancias, así como los volúmenes de manejo. *Ver Mapa VA-04.*

3.2.14. Aptitud territorial

La incorporación de criterios propios de cada factor del medio físico natural (geología, suelos, fallas y fracturas, escorrentías y pendientes), resulta en un cruce y combinación de valores predeterminados, dando un conglomerado de valores y rasgos que definen un espacio geográfico determinado. Por lo anterior descrito, la determinación de la aptitud del suelo, así como el uso potencial de éste, resulta crucial para un desarrollo ordenado del municipio, mediante la aplicación de los Sistemas de Información Geográfica.

Los espacios de usos agrícolas han estado definidos tradicional e históricamente hacia zonas donde se dispone de agua, terrenos planos, además de suelo fértil. No obstante con la creciente demanda de usos de suelo urbano en el municipio, quizá esta tradición cambie un poco. Lo importantes es prever la capacidad potencial de un suelo con base a sus características naturales, así como la consideración de las bondades de la tecnología para el aprovechamiento del recurso suelo y agua los cuales estarán escaseando en un futuro próximo.³ De acuerdo con la información de INEGI en lo que se refiere al uso potencial de la tierra para uso agrícola, se tiene: para la agricultura manual estacional (69.17%); la agricultura mecanizada continua (21.18%); agricultura con tracción animal continua (2.54%), No apta para la agricultura (7.11%).

El modelo de aptitud territorial presentado para el PMDUOT permite evidencia una ocupación casi total del Centro de Población de Playas de Rosarito hacia el este, efecto de la conurbación con Tijuana, salvo en los territorios pertenecientes a los cerros, lomeríos y cauces de arroyos, en gran medida condicionando el desarrollo. En la delegación de Primo Tapia hay 119 desarrollos urbanos que representan el 52% del total en el municipio conteniendo a tan solo 25,390 residentes el 28% de los habitantes. En consecuencia es el territorio con el mayor recurso de suelo habilitado para consolidar urbanización, servicios y vivienda. Primo Tapia reúne condiciones para el desarrollo estratégico de nuevo polo de desarrollo urbano dentro del sistema metropolitano, bajo un esquema de urbanización compacta, gradual y sustentable. *Ver Mapa VA-05.*

3.2.15. Tenencia de la tierra

Los usos urbanos cuantificados son principalmente los habitacionales en sus modalidades de unifamiliares y multifamiliares horizontales y verticales, de estos destacan los turísticos en condominios en versiones de condo-hotel, están también los bungalós, las casas móviles. En comercio se identifican misceláneos, de tipo conveniencia: OXXO, Círculo K, 7 Eleven, supermercados: Comercial Mexicana, Calimax, Florido, Walmart, comercio especializado dedicados a la venta de autos. Centro comercial: Pabellón Rosarito. En la categoría de Industria se identifican los complejos de energía de CFE, PEMEX y los dos parques de maquiladoras, de igual forma se reconoce el complejo cinematográfico. Complejos turísticos. Centro de entretenimiento convenciones y cultura: Baja California Center. Servicios de hospedaje y de arrendamiento, de salud y equipamiento escolar, administrativo, bancario, cultural, entretenimientos de cine.

El suelo ejidal ha sido históricamente el proveedor de tierra para el desarrollo urbano, tiene su inicio con la apertura de lotes frente a los servicios al turismo asentados frente al mar, como centros atractor, y gradualmente pulverizando las parcelas, primero de manera que permitía el marco jurídico agrario, transmisión de derechos agrarios, después con

³ La tecnificación de la agricultura estará ligada al uso de invernaderos, donde es factible controlar artificialmente las condiciones ambientales en un espacio cerrado. Estos controles permiten un ahorro considerable del agua, fertilizantes y sobre todo se puede obtener mayores rendimientos en menor espacio y en menor tiempo.

PROCEDE se llevó a cabo una acción dinámica de auto desarrollo utilizando mezclas de asociación o ventas. En total, la superficie ejidal de dotación ha sido de 18,178.44 hectáreas (35% del municipio).

Cuadro A11. Suelo ejidal.

	Ejido	Fecha de dotación	Superficie de dotación en hectáreas dentro del municipio (PDUCPs)	Superficie total (Análisis espacial, 2015. Incluye territorio en Tijuana)
1	Ejido Plan Libertador	S/d	3,171	3,206
2	Ejido Mazatlán	S/d	4,026	3,511
3	Ejido Primo Tapia	12/Sep/1956	4,013	4,011
4	N. C. P. A. Lázaro Cárdenas	12/Abril/1959	5,200	5,138

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito

Al 2014 el Municipio informa que se tienen 45 fraccionamientos con un superficie de 1203. 46 hectáreas conteniendo 28,261 lotes en proceso de regularización en un programa que tuvo su inicio en el año de 1998 con operación y registro al 2010. Habiéndose regularizado hasta noviembre del 2013, 29 fraccionamientos con superficie de 890.35 hectáreas conteniendo 21,404 lotes. Es conveniente resaltar que el fenómeno de la irregularidad del suelo se sigue presentando a pesar de ser penado y de la existencia de una oficina municipal de control urbano y una unidad de fraccionamientos.

Se cuenta con los instrumentos jurídicos y administrativos que pueden contener el fenómeno, lo faltante en todo caso son actos de voluntad política y responsabilidad de acatar obligaciones que exijan a los infractores a responder y solventar la ilegalidad. Es irracional contar con 49,665 predios con capacidad promedio de una familia de 4 miembros por lote lo que equivale a contener 198,660 habitantes, esto es; acomodar 2.19 veces la actual población de 90,668 habitantes que se tienen distribuidos en el municipio.

Para el año 2000 el comportamiento del mercado de suelo determinaba que el costo de la tierra sin servicios alcanzaba un valor entre \$ 450.00 y \$ 600.00 pesos por m² con tan solo trazo y corte de calles. La tierra con servicios, por su parte se cotizaba desde \$ 650.00 pesos por m² incluyendo electricidad y alumbrado público hasta \$ 1,500.00 considerando todos los servicios dentro de un conjunto habitacional, mientras que los predios de tipo comercial se ofertaron a un costo que varía de \$ 550.00 a \$ 1,100.00 pesos por m².

3.3. Procesos sociales

3.3.1. Elementos demográficos de población

El Censo General de Población y Vivienda 2010 ubica a México en el lugar número 11 en lo referente a población mundial con un total de 112, 336,538 habitantes, mientras que el estado de Baja California ocupa el lugar 14 en el país con 3, 155,070 habitantes, lo que representa el 2.8% de la poblacional nacional. El municipio Playas de Rosarito cuenta con una población total de 90,668 habitantes, por lo que se encuentra en el quinto lugar a nivel estatal, sin embargo, se debe destacar que esta población corresponde únicamente a la población residente en el municipio, por lo que si se sumara la población flotante este número aumentaría dada la condición turística del municipio. La relación entre géneros en el estado muestra que por cada 100 mujeres hay 102 hombres, es decir que el género masculino representan el 50.4% respecto a la población total y el género femenino el 49.6%; en el municipio por otra parte del total de habitantes, 51.1% corresponde al sexo masculino y 48.9% al sexo femenino (INEGI, 2010; UABC, 2015).

3.3.1.1. Población

Cuadro A12. Características de población y vivienda de los Centros urbanos.

Localidad	Población	Densidad de población (Hab/Km ²)	Vivienda
-----------	-----------	--	----------

Playas de Rosarito	65,278	2,261.10	25,534
Ampliación Ejido Plan Libertador	5,906	3,175.27	1,728
Primo Tapia	4,921	2,236.82	2,037
Total	76,105		29,299
Municipio	90,668		37,798
% respecto al municipio	83.94%		77.51%

Fuente: Calconbaja, en base a INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

3.3.1.2. Distribución de la población

Cuadro A13. Población por localidad en el municipio Playas de Rosarito. Se muestran las localidades con una población de más de 500 habitantes.

Localidad	Población Total
Playas de Rosarito	65,278
Ampliación Ejido Plan Libertador	5,906
Primo Tapia	4,921
Ciudad Morelos	2,040
Colinas del Sol	1,361
Santa Anita	1,284
Vista Marina	939
Los Volcanes	783
Misión del Mar 1a y 2a sección	663
Ladrillera Pescador	636
El Descanso	567
Lomas de Rosarito	560
Real de Rosarito	544
Venustiano Carranza	538

Fuente: UABC, 2015. Elaboración propia con datos del INEGI, 2010.

3.3.1.3. Indicadores demográficos por distrito

Cuadro A14. Principales indicadores por Distrito

Distrito	Población	Numero de vivienda	Viviendas habitadas	Población económicamente activa	Unidades económicas
I	65,319	25,699	18,305	27,857	3,576
II	194	236	68	74	0
III	9,040	2,877	2,266	3,631	145
IV	2,591	1,004	672	925	0
V	2,020	1,483	618	699	3
VI	110	49	28	19	0

VII	5,910	3,760	1,633	2,285	299
VIII	5,369	2,572	1,428	1,838	0
IX	86	107	40	11	1
X	29	11	8	0	0
	90,668	37,798	25,066	37,339	4,024

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, 2010 y 2015. Censo de Población y Vivienda y DENE.

Cuadro A15. Perfil social por Distrito (participación porcentual).

Distrito	0-14 años	15-64 años	65 y más	Nacida en otra entidad	Personas que hablan alguna lengua indígena	Con alguna limitación	Personas de 3 años y más que no van a la escuela	Personas de 15 años y más sin escolaridad	Población derechohabiente a servicios de salud
I	27.6	64.0	4.4	46.2	1.15	3.63	2.83	2.53	64.6
II	20.1	57.2	6.7	29.9	1.55	6.70	1.03	0.00	53.1
III	34.4	60.5	2.2	39.9	1.10	2.57	3.92	2.80	71.2
IV	32.5	56.7	3.3	43.2	0.58	2.97	3.51	2.93	62.9
V	24.9	55.0	4.5	34.7	0.64	3.56	2.57	2.48	48.8
VI	16.4	32.7	0.9	30.0	0.91	0.00	2.73	1.82	30.9
VII	28.5	62.8	6.6	48.1	0.88	3.69	2.59	4.15	69.1
VIII	30.8	57.9	3.8	46.2	0.95	3.28	3.28	4.79	67.6
IX	2.3	22.1	0.0	14.0	0.00	3.49	0.00	2.33	4.7
X	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0

Fuente: Elaboración propia en base a INEGI, 2010. Censo de Población y Vivienda.

3.3.1.4. Población urbana y rural

Cuadro A16. Contribución de las localidades rurales al crecimiento poblacional del municipio 1995-2010.

Localidad	1995-2000	2000-2005	2005-2010
Ciudad Morelos	1.97	-1.94	6.04
Colinas del Sol	-	6.69	4.03
Santa Anita	1.65	-2.07	2.19
Vista Marina	-	-	5.41
Los Volcanes	-	-	4.51
Misión del Mar 1ra. Y 2da. Sección	-	-	3.82
Ladrillera Pescador	1.12	-1.13	0.17
El Descanso	1.03	-0.59	1.75
Lomas de Rosarito	-	-	3.23
Real de Rosarito	-	-	3.13
Venustiano Carranza	1.3	-1.03	0.88
Cumbre del Mar	-	0.42	2.51

Resto de las localidades	5.18	6.31	3.28
Total	12.25	6.66	40.95

Fuente: COPLADE, 2012. Diagnóstico Demográfico del Municipio de Playas de Rosarito 1995-2010.

Cuadro A17. Población por categoría urbana y rural 1995-2010

Categoría	Año				TMCA		
	1995	2000	2005	2010	1995-2000	2000-2005	2005-2010
Urbana	41,804	56,568	65,794	76,105	6.24	3.07	2.95
Rural	4,792	6,853	7,493	14,563	7.42	1.80	14.21

Fuente: Calconbaja, en base a INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, II Censo de Población y Vivienda 2005, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, y Censo de Población y Vivienda 1995.

(Ver Mapa VA-05).

3.3.1.5. Dinámica demográfica

En su vida municipal Playas de Rosarito ha duplicado su población, durante 1995 registraba 46,596 habitantes, 23,999 hombres y 22,597 mujeres. Al 2010 se contabilizaron 90,639 personas, siendo 46,301 hombres, 44,338 mujeres, y de acuerdo a estimaciones recientes al 2014 se asentaron 103,069 habitantes, 51,638 hombres y 51,431 mujeres (COPLADE, 2014).

El Municipio de Playas de Rosarito registró al 2010 una población de 90,668 que representa el 2.87 por ciento del Estado. El acelerado crecimiento poblacional del municipio se manifiesta en la duplicación de sus habitantes en tan solo 15 años desde su creación oficial.

Cuadro A18. Crecimiento población del municipio, 1995-2010.

Zona	Año				
	1990	1995	2000	2005	2010
Baja California	1,660,855	2,112,140	2,487,700	2,884,469	3,155,070
Playas de Rosarito	27,616	46,596	63,420	73,305	90,668

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, II Censo de Población y Vivienda 2005, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, y Censo de Población y Vivienda 1995.

El municipio de Playas de Rosarito ha presentado unas elevadas tasas de crecimiento, particularmente en el lustro de 1995-2000. De continuar con esta tendencia se duplicaría la población del 2010 en el 2025. Durante el periodo del 2005-2010 el municipio presentaba un crecimiento diario de 10 habitantes.

Cuadro A19. Tasas medias de crecimiento.

Zona	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010
Baja California	4.92	3.33	3.00	1.81
Playas de Rosarito	11.03	6.36	2.94	4.34

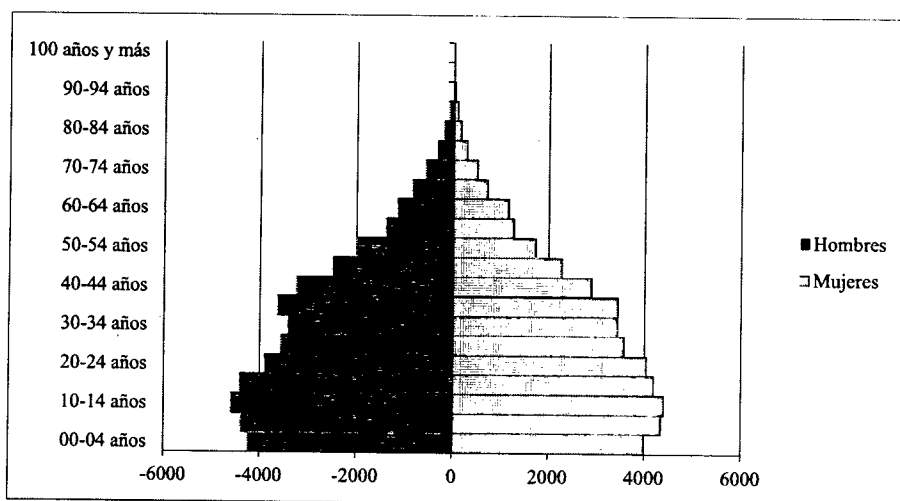
Fuente: Calconbaja, 2014, en base a INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, II Censo de Población y Vivienda 2005, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, y Censo de Población y Vivienda 1995

Durante el periodo de 1995-2000 las localidades periféricas contribuyeron con el 28.33 % del crecimiento municipal, en tanto que de 2005-2010 con el 51.67 %, y la cabecera municipal aportó el 48.33 %, es la primera vez que la periferia crece más que la cabecera del municipio.

Durante la década del 2000-2010 el suelo urbanizado aumenta en un 49 % y la ciudad de Playas de Rosarito crece siete veces su superficie urbanizada; Primo Tapia y el Ejido Plan Libertador presentan reducciones en su tasa de urbanización y éste se encuentra integrado a la ciudad de Playas de Rosarito. Al 2010 las localidades urbanas del municipio comprendían 127.73 kilómetros cuadrados, es decir el 6.57 % de la superficie municipal; que representa el 4.78% de la superficie estatal de áreas urbanas (COPLADE, 2014).

La pirámide de edades del municipio tiene una base relativamente ancha respecto a la cúspide, sin embargo la gráfica muestra que en los cohortes entre los 0 y 9 años, se ha registrado un menor número de nacimientos, es decir, que si esta tendencia continúa, la población del municipio será de adultos y adultos mayores (que necesitarán servicios de pensión, hospitales) y la fuerza laboral podría disminuir. En el siguiente cuadro se muestra un rasgo relevante, existe una muesca en los grupos de edad entre los 20 y 34 años del género masculino, esto pudo ocurrir debido a un proceso de migración en el municipio, lo que provocó la disminución de la población masculina. (UABC, 2015).

Cuadro A20. Pirámide por grupos quinquenales de edad y sexo en el municipio Playas de Rosarito.



Fuente: Elaboración por UABC, 2015, con datos del censo de población INEGI, 2010.

3.3.1.6. Migración

La migración es uno de los principales factores que ha definido la fisonomía de Playas de Rosarito. De forma tal que observamos que durante los quinquenios de 1995-2000 el saldo neto migratorio fue mayor que el crecimiento natural, 7 de cada 10 nuevos pobladores eran migrantes, contra 3 nacidos en el municipio. A pesar de haber presentado una caída este fenómeno en los siguientes años, del 2005-2010 se repite la tendencia, 6 de cada 10 nuevos habitantes eran migrantes.

3.3.1.7. Mortalidad

La Tasa de Mortalidad General, expresada como el número de personas que fallecen respecto al total de la población es de 4.6% a nivel estatal; por otro lado la mortalidad infantil mostró un descenso en el periodo comprendido entre 1990 y 2010, al pasar de 27 a 15.1 defunciones de menores de un año por cada mil nacimientos. A nivel municipal ha aumentado la tasa de mortalidad a partir del año 1995 y hasta 2010, pasando de 0.2% a 4.1% en el municipio, esta misma tendencia se observa en la Tasa de Mortalidad por Género, sin embargo, para el género masculino en 2010 hubo un ligero decremento en el valor. Cabe resaltar que la Tasa de Mortalidad Femenina es menor en comparación con la Tasa de Mortalidad Masculina (UABC 2015).

3.3.2. Características sociales

3.3.2.1. Escolaridad

Cuadro A20. Indicadores de educación.

Indicadores de educación	Valor
Tasa de alfabetización, 15-24 años	97.5%
Tasa de alfabetización, 25 años y más	95.1%
Promedio de escolaridad	8.53 años
Población analfabeta de 15 años y más	1.9%
Población con nivel profesional de 18 años y más	5.8%
Matrícula de alumnos de preescolar	3,613
Matrícula de alumnos de primaria	13,646
Matrícula de alumnos de secundaria	6,285
Matrícula de alumnos de educación básica	23,524
Matrícula de alumnos de bachillerato (media superior)	5,138
Matrícula de alumnos de licenciatura universitaria	293
Matrícula de alumnos de posgrado	17
Matrícula de alumnos de educación superior	310
Matrícula total del sistema escolarizado	28,872
Número de alumnos por cada profesor, 2010	21.4
De preescolar	
Primaria	27.8
Secundaria	14.4
Bachillerato	19.1

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito, con datos de COPLADE, 2014.

3.3.2.2. Población con discapacidad

El 7.6% de la población del municipio tiene algún tipo de discapacidad (6,919 habitantes), ya sea para caminar, ver, hablar, escuchar, entre otras. La localidad con el mayor porcentaje de personas discapacitadas es Playas de Rosarito, que concentra el 74%. De este porcentaje, la población con limitaciones en la actividad, es decir aquellas que tienen dificultad para desempeñar y/o realizar tareas en la vida cotidiana tiene el porcentaje más alto que corresponde al 46.1%; le sigue la población con limitación para caminar o moverse, y subir o bajar con un 24.3%. El menor porcentaje (1.7%) lo presenta la población con dificultades para vestirse, bañarse o comer. La población con discapacidad a nivel manzana representa en su mayoría un porcentaje entre 0 y 2.3 (UABC, 2015).

3.3.2.3. Salud pública y desarrollo humano

La población derechohabiente del municipio es el 65.4%. En el municipio, 27.9% de la población tiene seguro IMSS, 3.8% ISSSTE y 28.9% seguro popular. Se estima que existe 1 médico por cada 1,000 habitantes en el municipio. El índice de desarrollo humano en 2005 que de 0.84, con grado "Alto" (INAFED, 2010). El índice de salud es 0.8521, el de educación es 0.8552 y el de ingreso es 0.8128. El municipio se encuentra en la posición número 220 a nivel nacional. Su tasa de mortalidad infantil es 20.21; la tasa de alfabetismo es 96.19; la tasa de asistencia escolar de población entre 6 y 4 años es 64.17. El ingreso per cápita anual, ajustado en dólares PPC, es de 13,301.

3.3.2.4. Lengua indígena

En municipio cuenta con una diversidad de lenguas indígenas, 36 en total. Son 997 personas las que hablan alguna lengua indígena. Esta cantidad corresponde al 1.1% del total de la población del municipio. De las personas que hablan alguna lengua indígena el 0.6% son hombres y 0.5% mujeres. En todo el municipio se contabilizaron tres habitantes que únicamente hablan alguna lengua indígena y no hablan español, esto según el censo del INEGI, 2010. (UABC, 2015). Una tercera parte de estas personas hablan el Purépecha; el resto hablan Zapoteco, Mixteco-Zapoteco, Mixteco, Náhuatl, Mazahua, Kumiai, Maya, Tarahumara, Otomí, Zapoteco Sureño, Mayo, Yaqui, Huichol, Cora, Tzeltal, Huasteco, otras

lenguas indígenas de América, Mazateco, Mixe, Totonaca, Tzotzil, Cochimi, Mixteco de la Mixteca Baja, Amuzgo, Popoloca, Tepehuano, Tojolabal, Chol, Popoloca, Tepehua, Tlapaneco, Triqui, Zapoteco del Istmo, Kiliwa o Paipai.

3.3.2.5. Pobreza

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su informe de pobreza a nivel nacional y por entidad federativa ubica a Baja California dentro de los cinco estados con menor porcentaje de población en condiciones de pobreza, es decir, que se sitúa en el lugar 28 de 32 con un 32.1% de la población en pobreza. Por otro la población en situación de pobreza en el municipio Playas de Rosarito corresponde al 33.2% (30,713 personas) muy similar a la cifra a nivel estatal, siendo el segundo municipio en el estado con el mayor porcentaje de pobreza. Entendiendo como personas en situación de pobreza a aquellas que tienen al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

3.3.2.6. Hacinamiento

En 2000 el porcentaje de viviendas en el municipio con algún nivel de hacinamiento correspondió al 36.6% disminuyendo 7.5 puntos porcentuales en 2010. En las 25,054 viviendas particulares habitadas, existen 87,373 ocupantes. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.62 y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.05. Los datos del censo del INEGI 2010, en general muestran que no existe un nivel de hacinamiento considerable.

3.3.2.7. Marginación

Cuadro A21. Índice y grado de marginación de las principales localidades del municipio Playas de Rosarito.

Localidad	Índice de marginación	Grado de marginación
Playas de Rosarito	-1.3	Bajo
Ampliación Ejido Plan Libertador	-1.1	Bajo
Primo Tapia	-1.1	Bajo
Ciudad Morelos	-0.9	Medio
Colinas del Sol	-0.9	Medio
Santa Anita	-0.9	Medio

Fuente: Elaboración por UABC 2015, con datos de CONAPO, 2010.

3.3.3. Vivienda

Las viviendas a nivel municipal están hechas con techos de concreto, madera o similares, presentan muros de bloque o ladrillo, adobe o madera. Únicamente el 0.73% del total de las viviendas están construidas con materiales no aceptables y por lo tanto vulnerables ante los fenómenos naturales. Este tipo de viviendas se concentran al norte y este de la mancha urbana (UABC, 2015).

El Municipio de Playas de Rosarito es predominantemente urbano, con el 93.13 % de su vivienda total de esta categoría, y tan solo el 6.87 de carácter rural. Por la vocación turística del municipio el 15 por ciento de la vivienda municipal es de uso temporal, ubicándose el 92 por ciento en las áreas urbanas y el 8 por ciento en zonas rurales. En todo el municipio, existe una ocupación de 66.31% de vivienda, con 25,054 habitadas de un total de 37,054 viviendas.

3.3.3.1. Vivienda turística

La mayoría de las viviendas son de tipo unifamiliar, multifamiliar y móvil. Estos datos dependen en gran parte de la organización del fraccionamiento. Por ejemplo, Ricamar, Marena Club, La Paloma, La Jolla, Calafia y

Costa Sol presentan viviendas tipo multifamiliar. En tanto, Popotla se caracteriza por ser viviendas móviles que fueron instaladas ahí desde los 70's; tratando de mantener el estilo relajado propio de esa época.

La situación que guardan las viviendas en gran parte son en propiedad pero muchos de los dueños de la vivienda las rentan para cubrir las temporadas en las cuales se encuentran ausentes en el municipio. Sin embargo, Cantamar, Medio Camino, Plaza del Mar, la Jolla y Villa Italiana no presentan un patrón de arrendamiento. Estos fraccionamientos pueden ser considerados como hogares permanentes en tanto, el resto pueden ser denominados como segundas residencias. Se puede observar que a medida que nos alejamos del centro del municipio el precio de las viviendas es más elevado, ello puede deberse a los altos costos por abastecimiento de servicios básicos como agua, luz y drenaje; o bien, por tratarse de viviendas con alguna plusvalía como tamaño de la vivienda, número de habitaciones, servicio de alberca, etc. Algunas de estas viviendas son rentadas.

Algunas de ellas se mantienen en el régimen de arrendamiento establecido por los dueños de los fraccionamientos (Campo Reynoso, Popotla Puerta del Mar) y otras son rentadas por los propios dueños de las viviendas en ciertas temporadas (Playas La Misión, Marena Club, Misión Viejo y Ricamar) de mayor auge de turistas en el municipio. Los costos para las viviendas en arrendamiento permanente están por debajo de los 300 dólares mensuales, en tanto, las viviendas en arrendamiento por temporada oscilan entre los 150 dólares por noche hasta los mil dólares por un mes de estadía (García et al, 2013).

3.3.4. Equipamiento

En lo relativo a los rubros de: educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, recreación, deporte, servicios urbanos y administración pública, el método de trabajo es juzgar en términos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL, parte de reconocer las unidades que están presente. Para analizar la dotación en el municipio, se considerará el escenario de población actual en 2015 y su crecimiento hacia 2035, con rango de 100,000 a 500,000 habitantes, considerándose una jerarquía Estatal para el Centro de Población de Playas de Rosarito (considerando la presión de la conurbación con Tijuana) y jerarquía Media para Primo Tapia (SEDESOL, s/f).

Cuadro A22. Valoración del equipamiento

Tipo de equipamiento	Número de edificaciones	Dotación en el municipio
Administración pública	5	Insuficiente
Asistencia social	24	No adecuado
Comercio	1	No adecuado
Abasto	0	No adecuado
Edificios de cultura	11	Adecuado
Unidades y canchas deportivas	39	Suficiente
Educación	128	Insuficiente
Edificios e infraestructura de recreación	42	Insuficiente
Salud	14	No adecuado
Servicios urbanos	16	Insuficiente
Transporte	6	Insuficiente
Comunicaciones	9	Insuficiente

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito, 2014.

3.3.5. Administración pública municipal

Al 2015, el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito se conforma por el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y diez Regidores, electos todos ya sean por el principio de mayoría relativa y/o por el principio de representación proporcional. Al Ayuntamiento, erigido en Cabildo como cuerpo colegiado deliberante del gobierno municipal, le compete la definición de las políticas y normas generales para el buen funcionamiento de la administración pública municipal en los términos de las leyes aplicables, integradas en comisiones de trabajo.

La ejecución de dichas políticas y el ejercicio de las funciones administrativas del Ayuntamiento se depositan en el presidente municipal y en las autoridades administrativas a que se refieren la Ley del Régimen Municipal para el Estado

de Baja California y el Reglamento Interior para la Administración Pública para el Municipio de Playas de Rosarito. Asimismo, la Presidencia Municipal se auxilia de organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios. Según el último catálogo de trabajadores (nomina núm. 20) publicado en el portal oficial del V Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California el total de empleados asciende a 668, esto incluye el cabildo, personal de base, personal de confianza, personal de lista de raya y la policía activa de la administración central. El municipio de Playas de Rosarito se divide en 3 delegaciones administrativas: Plan Libertador, Zona Centro y Primo Tapia; ésta última cuenta con la subdelegación de Santa Anita (IMPLAN Playas de Rosarito, 2015).

3.4. Procesos económicos

3.4.1. Producto interno bruto

Tomando como referencia la producción bruta, a nivel estatal predomina la industria manufacturera generando seis de cada diez pesos; crecimiento muy significativo de 10 puntos en los 5 años intercensales. El segundo sector en dinamismo estatal es el comercio, que representa 2 de cada 5 pesos de la producción bruta. Enseguida se ubica el sector servicios con una participación de ocho por ciento de la producción bruta estatal - su nivel más bajo en los últimos 10 años-. Separando el sector turismo de los servicios para conocer su importancia en la economía estatal y municipal, encontramos que 4.3 por ciento de la producción bruta es relativa a este sector -la más alta de los últimos 10 años-. El resto de los sectores se agruparon y, participan con un ocho por ciento de la producción bruta estatal, perdiendo 14 puntos porcentuales de participación en los últimos 5 años. En 2005, el PIB municipal fue \$6,759,470,923. El PIB per cápita fue \$92,210.

3.4.2. Actividades económicas: primarias, secundarias, terciarias

El municipio de Playas de Rosarito tiene el 4 por ciento de las unidades económicas del estado al 2014 y, tan solo 2.6 por ciento del personal ocupado, lo que denota una importante presencia de micro empresas en la economía municipal, que representan 93 por ciento del total de unidades económicas; las pequeñas empresas suman 5 por ciento y las medianas 2 por ciento, en tanto que las grandes empresas tan solo 0.25 por ciento.⁴

Playas de Rosarito presenta una centralidad de actividades económicas, a pesar de ser 209 localidades en municipio, la cabecera municipal concentra 88.86 por ciento de las unidades productivas, predominando el comercio, como se describe en el cuadro 65. Le siguen en cantidad de unidades productivas Primo Tapia y Ampliación Plan Libertador con 5.24% y 3.60% respectivamente. Es decir estas tres localidades concentran el 98% de la actividad económica municipal.

Cuadro A23. Unidades económicas por localidad

Rama	Ampliación Plan Libertador	Calafia	El Campito	La Fonda	Las Rocas	Playas de Rosarito	Popotla	Primo Tapia	Puerto Nuevo
Manufactura	11	0	0	0	0	300	0	11	1
Comercio	70	0	0	0	0	1,312	1	95	42
Servicio	8	0	0	0	0	298	0	8	1
Turismo	14	1	0	2	1	494	0	22	31
Resto de sectores	42	0	2	0	0	1,171	1	75	9
Total	145	1	2	2	1	3,575	2	211	84
% del total municipal	3.60	0.02	0.05	0.05	0.02	88.86	0.05	5.24	2.09

Fuente: Calconbaja, en base a INEGI, 2014. DENUE.

Se observar una especialización en el comercio al concentrar 38% de las unidades económicas del municipio, el turismo 14%, la industria manufacturera y servicios 8% cada uno y el resto de los sectores 32%.

3.4.2.1. Oferta turística

⁴ De acuerdo a la clasificación de CONDUCEF para el sector comercial. <http://www.conducef.gob.mx/index.php/empresario-pyme-como-usuarios-de-servicios-financieros/542-ide-que-tamano-es-una-pyme>

En el siguiente cuadro se detalla la oferta turística que se ofrece en el municipio a través de diversos establecimientos, que atienden a turistas tanto nacionales como extranjeros. Se cuenta para ello con 31 instalaciones de alojamiento temporal, que comprende Hoteles, moteles y similares. Destaca también la diversidad de oferta de alimentos y bebidas en establecimientos de diversos tamaños, predominando los de pequeñas escala.

Cuadro A24. Oferta de instalaciones y servicios al turismo	
Tipo de establecimiento	Unidades
Hoteles, moteles y similares	24
Campamentos y albergues recreativos	3
Pensiones y casas de huéspedes, y departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería	4
Establecimientos de alimentos y bebidas	220
Comida rápida	20
Cafeterías	8
Bares	9
Restaurantes	93
Taquerías	33
Otro tipo	7
Sin contestar	50

Fuente: Calconbaja, con datos de INEGI, 2012. DENUE y COLEF y SECTURE, 2012. Observatorio Turístico de Baja California por Municipio.

El municipio a pesar de poseer una vocación turística natural ha sufrido altibajos en esta actividad económica, en el cuadro 40 se observa el importante crecimiento que experimentaron tanto el número de hoteles, de habitaciones y restaurantes durante el período de 1995-2007, y presentan un ligero retroceso al 2014. En un balance general, los restaurantes son los que presentan una tasa de crecimiento media anual más alta que los hoteles, de 2.52 contra 1.58.

3.4.2.2. Sector cuaternario

Es de especial interés resaltar o distinguir, dentro del sector terciario, aquél identificado como “cuaternario”, que se refiere a los servicios prestados por agencias y despachos profesionales orientados a la generación o propagación de conocimiento, la innovación y las industrias creativas. En el municipio por ejemplo se cuentan, censadas en el DENUE 2014, 4 agencias de diseño gráfico o arquitectónico, 2 de ingeniería, 11 relacionados con la administración o los negocios, 4 promotores de arte y cultura y 3 negocios de apoyo a la educación particular. Este tipo de actividades incluye también aquellas emanadas del gobierno, la administración pública y la educación.

La deficiencia de unidades económicas cuaternarias con base en el municipio inhibe el crecimiento intelectual y profesional, además de forzar la contratación de profesionistas externos. Y en el otro sentido, la falta de oportunidad para desarrollar carreras profesionales en el municipio induce la fuga de cerebros de rosaritenses profesionistas.

3.4.3. Perfil económico de la población

3.4.3.1. Población económicamente activa

En el perfil económico se observa que Playas de Rosarito alberga el 73 % de la PEA municipal, sin embargo concentra el 90 % de las actividades económicas municipales, lo que indica la importancia económica de esta localidad respecto al municipio. En tanto Ampliación Ejido Plan Libertador concentra el 6 % de la PEA municipal y tan solo el 3 % de las unidades económicas, lo que indica su perfil de vocación residencial, como se aprecia en el cuadro 37. Asimismo se aprecia que la PEA en Primo Tapia representa el 5 % de la municipal, misma cifra (5 %) que unidades económicas registradas en esa localidad. En estas tres localidades urbanas se concentran el 97 % de las unidades económicas del municipio.

3.4.3.2. Especialización económica

Playas de Rosarito se caracteriza por tener una economía terciarizada, es decir ligada al sector comercio y servicios -

incluido el turismo- ya que seis de cada diez unidades económicas pertenecen al sector terciario. La gráfica 07 da cuenta que cuatro de cada 10 unidades económicas pertenecen al sector comercio y 14 por ciento de las unidades productivas están relacionadas con el sector turismo. La manufactura representa el ocho por ciento de las unidades productivas municipales y el 32 por ciento comprenden el resto de los sectores productivos.

3.5. Procesos de vinculación

3.5.1. Transporte público

Anteriormente se contaba con los servicios intermunicipales Federales de las Empresas de Autobuses Mexicoach y Suburbaja, los cuales se encuentran suspendidos desde el Año 2009. La antigua terminal del autobús ABC (Suburbaja), situada en la Calle Pino y Bulevar Benito Juárez se encuentra totalmente abandonada al suspenderse los recorridos que provenían de Tijuana.

Rosarito cuenta con 3 empresas de publicación oficial en el POE que brindan el servicio de transporte público, cubriendo 20 rutas, que recorren el municipio longitudinalmente.

3.5.2. Redes y flujos de transporte

3.5.2.1. Sistema vial metropolitano y municipal

Playas de Rosarito está inmerso en la Zona Metropolitana de Tijuana, por lo que tiene una participación importante en su Sistema Vial Metropolitano (SIVIM), por medio de lo que podríamos llamar el Sistema Vial Municipal (SIVIMu). Actualmente existen 22 de las 58 vialidades proyectadas en el SIVIMu, mientras 36 están propuestas o existen con características insuficientes, por lo que requieren ampliación o mejoramiento. *Ver Mapa VA-07.*

El siguiente cuadro presenta los componentes del Sistema vial municipal de Playas de Rosarito, indicando clave, nomenclatura, longitud y jerarquía vial. Adicionalmente, se indica el nivel de servicio de acuerdo a AASHTO y el Manual de Capacidad de Carreteras de 1985, Special Report 209 de TRB; así como la situación, que indica si el componente está construido ya o si sólo está propuesto en la planeación oficial.

Cuadro A25. Sistema vial municipal (SIVIMu) de Playas de Rosarito.

CLAVE	NOMENCLATURA	LONGITUD (M)	JERARQUÍA	NIVEL DE SERVICIO	SITUACIÓN
V00	Corredor Tijuana-Rosarito 2000	40,651	PRIMARIA	A	EXISTENTE
V01	Blvd. Sofja	4,193	PRIMARIA	C	PROPUESTA
V02	Blvd. Matajani	6,383	PRIMARIA	C	PROPUESTA
V03	Blvd. Lomas Altas	9,179	PRIMARIA	B	EXISTENTE
V04	Blvd. Tercer Ayuntamiento	5,129	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V05	Bonfil	1,996	SECUNDARIA	D	EXISTENTE
V06	Blvd. Aguajito	3,650	PRIMARIA	C	PROPUESTA
V07	Blvd. Las Torres CFE	1,974	PRIMARIA	C	EXISTENTE
V08	Blvd. Allsos	3,003	PRIMARIA	C	PROPUESTA
V09	Av. Artículo 27	2,888	PRIMARIA	D	EXISTENTE
V10	Blvd. Poliducto Av. PEMEX	5,578	PRIMARIA	B	PROPUESTA

V11	Blvd. Sharp	3,732	PRIMARIA	C	EXISTENTE
V12	Emiliano Zapata	5,198	SECUNDARIA	C	EXISTENTE
V13	Blvd. Guaguatay	3,892	PRIMARIA	C	PROPUESTA
V14	Blvd. Siglo XXI	27,124	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V15	Blvd. Playa vista	9,669	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V18	Blvd Josefa Ortiz D.	2,509	PRIMARIA	D	PROPUESTA
V19	Via de las Olas - Ensenada- Veracruz	2,065	SECUNDARIA	D	EXISTENTE
V20	Cananea - Lázaro Cárdenas - Siordia - Tamaulipas	2,150	SECUNDARIA	D	EXISTENTE
V22	Carretera Libre Tijuana - Ensenada	13,124	PRIMARIA	D	EXISTENTE
V22	Carretera Libre Tijuana- Ensenada	22,937	PRIMARIA	B	EXISTENTE
V23	Lateral Poniente Autopista	41,111	PRIMARIA	A	EXISTENTE
V24	Carretera de Cuota Tijuana- Ensenada (Norte)	8,481	PRIMARIA	A	EXISTENTE
V25	Av. Coahuila	3,469	SECUNDARIA	D	EXISTENTE
V26	Blvd. Guerrero	4,106	SECUNDARIA	D	EXISTENTE
V27	Blvd. PEMEX	4,256	SECUNDARIA	B	EXISTENTE
V28	Carretera De Cuota Tijuana- Ensenada	4,639	PRIMARIA	A	EXISTENTE
V29	Lateral poniente carretera libre	12,465	PRIMARIA	C	EXISTENTE
V30	Blvd. Cañon EL Morro	6,881	PRIMARIA	C	PROPUESTA
V31	Blvd. Santa Fe	2,390	PRIMARIA	C	PROPUESTA
V32	Blvd. Santa Elena	1,585	PRIMARIA	C	PROPUESTA
V35	Calle Mexica Prolongación	952	SECUNDARIA	C	PROPUESTA
V36	Liga Adolfo López Mateo - Metropolitano	312	SECUNDARIA	C	PROPUESTA
V37	Ampliación Eduardo Yañez-Los Cuñados	3,761	SECUNDARIA	C	PROPUESTA
V38	Vialidad hacia Real de Rosarito	2,772	SECUNDARIA	B	PROPUESTA
V38	Blvd Norte - Sur (Acapulco) Tramo Rosarito	10,407	PRIMARIA	B	EXISTENTE
V39	C. Plan de San Luis	2,701	SECUNDARIA	C	PROPUESTA

V40	Liga Sharp - Machado o NorteSur	2,490	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V41	Bld. Periférico Primo Tapia - Santa Anita	46,708	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V42	PRIMO TAPIA VALLE REDONDO	28,571	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V43	EL CAMPITO - TECATE	45,847	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V44	Prolongación Blvr. Las Margaritas Defensores	2,448	SECUNDARIA	C	MEJORAMIENTO
V45	Prof. Adolfo López Mateos	2,382	SECUNDARIA	C	MEJORAMIENTO
V46	5 de Mayo	973	SECUNDARIA	C	EXISTENTE
V48	Camino a PEMEX	2,125	SECUNDARIA	B	EXISTENTE
V49	Blvd. Centro de Convenciones	2,350	PRIMARIA	C	EXISTENTE
V50	Vialidad Secundaria Arroyo Col. Reforma	908	SECUNDARIA	C	PROPUESTA
V51	Lienzo Charro	2,086	SECUNDARIA	B	MEJORAMIENTO
V52	Camino Vecinal Cañon Rosarito	11,426	CAMINO	N	EXISTENTE
V53	Vial. Sec. Centro de Convenciones Norte Sur	2,671	SECUNDARIA	B	PROPUESTA
V54	Vial. Sec. Centro de Convenciones Este Oeste	2,107	SECUNDARIA	B	PROPUESTA
V55	Blvd. Metropolitano 1	11,022	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V56	Blvd. Metropolitano 2	1,973	SECUNDARIA	B	PROPUESTA
V57	Blvd Industrial 1	7,275	PRIMARIA	C	EXISTENTE
V58	Liga Sharp	1,586	PRIMARIA	C	EXISTENTE
V60	Camino Vecinal Coronel-El Morro	5,010	SECUNDARIA	N	PROPUESTA
V61	Camino en Limite Sur	71	CAMINO	N	EXISTENTE
V62	Camino rural Limite sur	16,853	CAMINO	N	EXISTENTE
V63	Camino Vecinal Arroyo La Fortuna	1,614	CAMINO	N	EXISTENTE
V64	Camino Vecinal Rancho Palacio	1,649	CAMINO	N	EXISTENTE
V65	Bld El Coyote	2,064	SECUNDARIA	B	PROPUESTA
V66	Blvd Norte - Sur (Acapulco) Continuación	4,679	PRIMARIA	B	PROPUESTA

V67	Blvd Liga Tijuana-Rosarito El Cuervo	4,865	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V68	Blvd III Ayuntamiento, Sección El Cuervo	1,761	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V69	Blvd Lomas Altas El Cuervo	4,031	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V70	Blvd Lomas Altas Continuación	2,842	SECUNDARIA	B	PROPUESTA
V71	Blvd El Toro	2,660	SECUNDARIA	B	PROPUESTA
V72	Liga Bulevar 2000 - Matajani	2,341	SECUNDARIA	B	PROPUESTA
V73	Blvd Las Pozas	6,008	PRIMARIA	B	PROPUESTA
V74	Via secundaria Las Pozas Este-Oeste	5,296	SECUNDARIA	B	PROPUESTA
V75	Via secundaria Las Pozas hacia Tijuana	1,629	SECUNDARIA	B	PROPUESTA

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito, en base a documentos vigentes de planeación oficial. Niveles de servicio: de A a F indicando de mayor a menor velocidad y fluidez de tránsito, hasta 110 km/hr en A sin detenciones y hasta 45 km/hr en F con detenciones y filas. Se maneja N para caminos vecinales por no ser vialidades urbanas.

El sistema carretero de enlace metropolitano lo conforman las vías bajo el dominio Federal y Estatal; tanto libres de peaje como de cuota por segmentos:

Cuadro A26. Red de enlace regional

Normatividad Responsable	Administrador	Identificador	Tramo	Longitud	Costo cuota	Características
SCT	CAPUFE BANOBRAS	1 Méx (Peaje) Autopista	Playas de Tijuana-Ensenada	108.0 km	\$31.00 por 3 tramos=\$93.00	Cuatro carriles riesgo en zona de deslizamientos
SCT	SCT	1 Méx (Libre)	La Gloria-Ensenada	110.0 km	\$0.00	Doble carril
SCT	SCT	1 Méx (Libre)	Ensenada-Maneadero-Las Cabañas	24.00 km (aprox)	\$0.00	Doble carril
SCT	SCT	2 Méx (Libre)	Tijuana-Tecate	29.0 m	\$0.00	Doble carril
SCT	IDEAL	2 Méx (Peaje) Autopista	Tijuana-Tecate	29.8 km	\$94.00	Cuatro carriles
SCT	SCT	3 Méx (Libre)	Tecate-Ensenada	110.0 km	\$0.00	Dos carriles con tramo ampliado a cuatro carriles
SCT	CAPUFE	2 Méx (Peaje)	Tecate-La Rumorosa	55.5 km	\$63.00	Cuatro carriles
SCT	SCT	2 Méx (Libre)	Tecate-La Rumorosa	55.5 km	\$0.00	Doble carril
SIDUE	FIARUM	2 Méx (Peaje)	La Rumorosa-La Salada	67.60 km		
SIDUE	SIDUE	201BC Libre Autopista	Tijuana-Rosarito	40.0 km	\$0.00	Cuatro carriles
Longitud de red carretera metropolitana				628.60 km		

Fuente: Actualización del POZM.

3.5.2.2. Vialidades urbanas y pavimentación

Al 2015, el 73.15% de la distancia total de vialidades existentes en el municipio, en la totalidad de localidades urbanas y vías principales rurales urbanas y rurales, carece de pavimentación. Los puntos más críticos se concentran en la Delegación Primo Tapia, Plan Libertador y en la zona de la Colonia Morelos, esto debido a un proceso dispar de regularización de los desarrollos. Eso indica una cobertura de 26.85% de pavimentación (IMPLAN Playas de Rosarito, 2015).

3.5.2.3. Caminos rurales

En apego a las políticas de inclusión y desarrollo nacionales, queda en este documento plasmada la importancia y existencia de los caminos rurales o vecinales. Éstos son aquellos que unen poblaciones no urbanas y sirven para penetrar en parcelas no urbanizadas, siendo por lo general angostos (alrededor de 8 metros de ancho) y sin pavimento. Los caminos rurales pueden establecer un derecho de vía por la administración municipal sin alterar sus características rústicas; en otros casos, llegarán a convertirse en caminos consolidados. De acuerdo con las reglas de operación de algunos programas de la federación permiten la inversión pública en caminos rurales. En el municipio, los caminos rurales más importantes son el del Cañón Rosarito (V52), el camino El Coronel - El Morro (V60) y el camino en el límite sur del municipio en Santa Anita (V62).

3.5.3. Sistema de comunicaciones y telecomunicaciones

Para servicios de comunicación y seguridad, el municipio cuenta con señal de telefonía celular, correo, cable, telégrafos, telefonía por radio (Nextel), servicios de envío (paquetería) y servicio de telefonía fija prestado por TELNOR (Teléfonos del Noroeste). Además se tiene identificada la ubicación de la antena de radio XEPRS al norte del municipio. La Central Termoeléctrica tiene más de 50 años produciendo energía eléctrica para la región y es operada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE). El servicio de telefonía es proporcionado mediante concesión del Gobierno Federal a Teléfonos del Noroeste SA de CV, TELNOR, una empresa particular que presta el servicio en Playas de Rosarito. Mediante redes aéreas y subterráneas, cubre gran parte de las áreas urbanas y aún algunas de las rurales. Mediante las redes aéreas (en postes de madera por lo general) se presta el servicio a las localidades en sus usos comercial y residencial. Las redes subterráneas tienen la función de troncales, y se localizan a lo largo de la carretera libre Tijuana-Ensenada y del bulevar Benito Juárez.

3.5.4. Servicios básicos

De acuerdo con datos del Gobierno del Estado (2013), el 90% del municipio posee servicio de alumbrado público, el 72% cuenta con servicio de recolección de basura, el servicio de agua potable está presente en el 65% del territorio y se tienen 4,500 tomas sanitarias. Los resultados de estudios a mayor profundidad se muestran a continuación.

3.5.4.1. Sistema de electricidad y alumbrado

En el municipio de Playas de Rosarito se encuentran las instalaciones más importantes que generan y conducen energía eléctrica en la región; en su territorio se aloja la Planta de Generación Presidente Benito Juárez, con capacidad instalada de generación equivalente a 846.2 Mw5. Se localiza en la parte noroeste de la zona centro de la ciudad, colindando prácticamente con la costa del Océano Pacífico. Es un centro energético importante por concentrar infraestructura tanto de CFE como PEMEX. Por su parte el PMD 2014-2016 reporta que este servicio es el que mayor cobertura tiene sobre el espacio urbano. Aun sin prestar consumo en las áreas con baja densidad existen instalaciones de oferta. En el año 2013 se reporta una cobertura de 75.78% para el área urbana en los Distritos II, III, IV y V, todos ellos se localizan cruzando la autopista, en tanto que el Distrito I en los Sectores 1, 2, 3, 7, 9, la cobertura es 100%.

En cuanto al alumbrado, este servicio forma parte de la infraestructura de la energía eléctrica de distribución doméstica, destinándose los mismos postes de madera para fijar las lámparas. La cobertura en el año 2013 registró un 70.71% en las zonas más densamente pobladas que corresponden principalmente al lado poniente de la autopista. La Dirección de Obras

⁵ Comisión Federal de Electricidad, Planta de Generación Presidente Benito Juárez, Superintendencia de Producción, 2000.

y Mantenimiento de Servicios Públicos tiene bajo su cargo el mantenimiento del alumbrado público de 4,568 luminarias con un consumo de 859.9 kW/h, en unidades de 70 hasta 400 Watts.

3.5.4.2. Sistema de agua potable

De acuerdo con el reporte de la Comisión Estatal de Servicios Públicos CESPT (2013), Playas de Rosarito se abastece principalmente de aguas superficiales provenientes del Río Colorado, esta agua es conducida a través del Acueducto Río Colorado (ARCT) desde el canal alimentador hasta la presa "El Carrizo", el acueducto tiene una longitud de 140 kilómetros y una capacidad nominal de conducción actual de 5.33 m³/seg. El ARCT lleva el agua hasta Tijuana internándose por la zona desértica de la Laguna Salada, se eleva 1,061 metros de altura en la zona montañosa de La Rumorosa mediante dos túneles de 6,814 m. y 3,871 m. cada uno de ellos, para de ahí iniciar el tramo de gravedad y continuar su recorrido hasta la Presa El Carrizo.

3.5.4.3. Sistema de drenaje y alcantarillado

El sistema de alcantarillado de la ciudad de Tijuana y Playas de Rosarito está administrado por la CESPT, en su reporte 2013 informa que el sistema está constituido por una extensa red de atarjeas, que recibe a través de las conexiones domiciliarias las aportaciones de las descargas urbanas, tanto domésticas como no domésticas, recolectándolas y transportándolas en forma segura hasta los puntos donde son interceptadas por los conductos denominados subcolectores y colectores, los cuales las transportan en ocasiones por bombeo hasta los interceptores y emisores que llegan hasta los sitios de emplazamiento de las Plantas de Tratamiento, en donde son tratadas en cumplimiento de la normatividad vigente antes de su disposición final.

3.5.4.4. Sistema de reutilización del agua

Sin duda, una de las principales estrategias para el manejo sustentable del agua en la región es el reuso de las aguas residuales tratadas en aquellas actividades donde por su naturaleza no requieran de calidad potable, que permitan reducir significativamente las tendencias de crecimiento de la demandas de agua de primer uso sin poner en riesgo el crecimiento socioeconómico de las ciudades ni deteriorar al medio ambiente y su capacidad de regeneración; sino al contrario, se busca que a través de acciones como el reuso la componente ambiental sea un factor importante en el aprovechamiento sustentable del recurso. En Playas de Rosarito existen sistemas, uno que cuenta con una red de 6,768 metros para regar 163.2 hectáreas de área verde sobre la autopista de cuota Tijuana-Ensenada y otro a través de un sistema de bombeo que lleva agua residual tratada al Gran Parque de la Ciudad.

3.5.4.5. Sistema pluvial

Al 2014 las áreas urbanas del municipio de Playas de Rosarito no cuentan con infraestructura para drenaje pluvial. Hasta hace poco tiempo y principalmente a causa de la ocupación de las partes contrarias al mar, con las acciones de urbanización y edificación se ha modificado la capacidad de absorción, se ha aumentado la velocidad de escurrimientos y cambiado el patrón de los escurrimientos, además del arrastre de basura y otros productos adheridos al suelo muchas veces tóxicos.

3.5.4.6. Recolección de basura

De acuerdo a datos del Gobierno del Estado (2013), se estima que el municipio cuenta con una cobertura del 72% del territorio ocupado en la recolección de basura.

Según datos recopilados por INEGI 2010, Playas de Rosarito genero 143,000 kilogramos de residuos diarios en ese año, lo que representa un 1.577 kilogramos por habitante. Colocando a Rosarito como el generador número uno de basura en el estado en comparación de Ensenada con 1.328 kg per cápita y la media para la zona metropolitana de 1.036 kilogramos. (POZM 2015).

En el año 2014 se recogieron, según informes de Obras y Servicios Públicos, 126,000 kg diarios en promedio de residuos. Si tomamos en cuenta la proyección de población estimada por CONAPO la cual calcula 103 069 habitantes para el 2014,

el índice per cápita es de 1.22 kg. Y para el año 2015 hasta el mes de septiembre según cifras de Obras Públicas, se recolectaron diariamente 118,042 kg diarios que contrastados con la proyección para el 2015 de 105,150 habitantes, el índice per cápita se reduce a 1.12 kg.

En la información contenida en la Estadística Básica Sobre Medio Ambiente (INEGI 2010) Rosarito contaba con 12 unidades para recolección de basura todas con compactador, cantidad que se presume se elevó a 19 en el 2014 con la adquisición de 7 unidades nuevas con capacidad de 25 Yds3 cada una, datos obtenidos de informes de GEN al Municipio.

3.5.5. Infraestructura marítima

El municipio de Playas de Rosarito tiene la visión a corto, mediano y largo plazo de impulsar estrategias integrales y sostenibles, para el desarrollo de infraestructura marítima y portuaria. Recientemente FONATUR ha presentado a la SECTURE el Programa de Desarrollo Turístico para el Turismo Náutico del Estado de Baja California, cuyos objetivos son:

1. Determinar la afluencia turística y el perfil de los turistas del segmento náutico hacia Baja California.
2. Evaluar las premisas y consideraciones del proyecto "Escalera Náutica del Mar de Cortés" para las instalaciones náuticas de B.C.
3. Promover e impulsar el uso efectivo del puente terrestre que une a Santa Rosalita con Bahía de los Ángeles.
4. Proponer acciones que impulsen la construcción y mejora de instalaciones de albergue de embarcaciones y la prestación de servicios, acordes a las necesidades del segmento náutico.
5. Diseñar productos turísticos complementarios para mejorar la experiencia de los turistas que desembarcan en B.C. y del mercado potencial.
6. Proponer obras y acciones que mejoren el actual funcionamiento y servicio de los atractivos turísticos que tienen potencial y se encuentren subutilizados y sean adecuados para los turistas del segmento náutico.
7. Proponer rutas y circuitos turísticos adecuados para los turistas del segmento náutico.

El municipio de Playas de Rosarito forma parte de un corredor costero regional junto con Tijuana y Ensenada, región cuya planeación territorial está emarcada en el Programa Regional del Desarrollo Urbano, Turístico y Ambiental del Corredor Costero Tijuana – Playas de Rosarito – Ensenada (POE: 26 Dic 2014).

En primera instancia, es de relevancia señalar que el municipio de Playas de Rosarito tiene carácter de Puerto de Altura y Cabotaje. A continuación se enumeran datos importantes en este respecto:

1. La Capitanía de Puerto de Playas de Rosarito es habilitada con carácter de puerto o termina de uso público por medio del decreto en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1997, bajo el carácter de Puerto, con denominación de Rosarito, para navegación de Cabotaje y Altura, con localización geográfica de Latitud Norte 32°22'00" y Longitud Oeste 117°06'00".
2. Según la Capitanía de Puerto Rosarito⁶, las instalaciones portuarias de Playas de Rosarito la constituyen la terminal de Pemex, el muelle del Hotel Rosarito Beach y el varadero de Popotla.
3. El puerto de Rosarito posee dos espigones (al norte y sur de la termoeléctrica) de longitud de 460 y 730 metros respectivamente, para un total de 1,190 metros⁷, así como tres amarraderos para carga (692 metros de atraque⁸); su función básica ha sido el transporte de fluidos, principalmente petróleo⁹.
4. Según el INEGI¹⁰ desde 1999 existen en Playas de Rosarito obras portuarias de protección en extensión de 1,369 metros, que comprenden rompeolas, escolleras, espigones y protecciones marginales, mientras que las obras de atraque alcanzan los 782 metros, entre fiscales y privadas, no teniendo registradas obras de almacenamiento.
5. En 2014, la capitanía de Puerto Rosarito registró un ingreso de \$14, 444,400 M.N. en 2011, de \$13, 144,037 M.N. en 2012, de \$13, 340,701 M.N. y \$10, 707,047 M.N.

⁶ Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Dirección General de Capitanías, Capitanía de Puerto Rosarito, B.C., 2000.

⁷ Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, 1999.

⁸ Ídem.

⁹ Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1991-1995, Gobierno del Estado, mayo de 1991.

¹⁰ Anuario Estadístico del Estado de Baja California Edición 2000, Gobierno del Estado e INEGI, octubre del 2000.

6. La Capitanía de Puerto de Playas de Rosarito al 21 de octubre de 2015 informa que las embarcaciones matriculadas son 756 pesqueras y particulares, así como 46 cooperativas.
7. Las señales marítimas que registra la Capitanía de Puerto de Rosarito y que funcionan oficialmente son una baliza localizada en punta norte de Islas Coronado, un faro en punta sur de Islas Coronado y un racón en las mismas islas.
8. Durante 1999, se reportó un consolidado de carga de 1'097,194.76 toneladas métricas de petróleo y derivados en tráfico de altura, mientras que en cabotaje¹¹, para el mismo periodo y producto, el volumen alcanzó los 1'730,530.03 toneladas métricas, sumando un total de 2'827,724.79 toneladas métricas*.
9. Durante el año 2000, de enero a septiembre, se ha reportado un consolidado de carga de 744,869.5 toneladas métricas de petróleo y derivados en tráfico de altura, mientras que en cabotaje, para el mismo periodo y producto, el volumen ha alcanzado los 1'548,765.45 toneladas métricas, sumando un total de 2'293,634.95 toneladas métricas*.
10. La procedencia de los buque tanques en el tráfico de altura ha sido de Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Francia, Australia, Ecuador, Japón y Venezuela, mientras que en el de cabotaje procedieron de Salina Cruz, Oaxaca¹². La Capitanía de Puerto Rosarito tiene jurisdicción, al norte, hasta la frontera con los Estados Unidos de Norteamérica y, al sur, hasta La Misión.
11. El transporte marítimo está concentrado en las actividades de descarga en el puerto y muelle de Pemex para el suministro de combustible que se distribuye en Baja California, con enlaces a diferentes puertos del país y del extranjero, mientras que el transporte de pasajeros por vía marítima es incipiente y cuyo potencial está representado por la reciente construcción del muelle del Hotel Playas de Rosarito.
12. Por último, la vigilancia marítima de seguridad nacional a largo de la costa de Playas de Rosarito se ha intensificado últimamente debido a la incidencia de actos de contrabando de productos y sustancias prohibidas con destino a los Estados Unidos de Norteamérica.

Cuadro A28. Infraestructura marítima y portuaria existente y proyectos náuticos en el Municipio de Playas de Rosarito.

Clave de proyecto	Estatus de las instalaciones	Nombre del desarrollo	Tipo de instalación	Ubicación	Características
PR/01	En operación	PEMEX	Descarga de combustible	Distrito I 07 Sector PEMEX Barrio I.2	Escollera de resguardo para unidades de maniobra de trasiego
PR/02	En proyecto	Marina Rosarito Beach Hotel	Proyecto Náutico	Distrito I 01 Sector Centro Barrio I.1	Desarrollo inmobiliario y servicios turístico
PR/03	En operación / En proyecto de construir Puerto de Abrigo	Puerto de Abrigo Popotla	Botadero de lanchas de pescadores riverños / Se convertirá en puerto de abrigo	Distrito V 12 Sector Playas de Rosarito Barrio VI	Infraestructura de pesca y deportiva
PR/04	En proyecto	Marina Portola	Proyecto Náutico	Distrito VII 16 Sector Playa Barrio VII.1	Infraestructura turística
PR/05	En proceso	Parque submarino	Arrecifes artificiales	W 116° 56' 0.33" N 32° 12' 56.60"	Inicia con hundimiento de la patrulla naval Teniente Virgilio Uribe
PR/06	En proyecto	Marina Puerto Nuevo	Proyecto Náutico	Centro gastronómico Puerto Nuevo Distrito VII 16 Sector Playa	Puerto de abrigo para 110 embarcaciones Pesca Deportiva y Buceo Recreativo Servicios Turísticos

¹¹ Cabotaje s.m. navegación o tráfico marítimo entre puertos de un mismo país sin perder de vista la costa¹² * Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Dirección General de Capitanías, Capitanía de Puerto Rosarito, B.C., 2000.

PR/07	En proyecto	Marina Costa Brava	Proyecto Náutico Faro Helipuerto	Barrio VII.1 Punta Mezquite Distrito VII 16 Sector Playa Barrio VII.2	Desarrollo inmobiliario residencial y marina
-------	-------------	-----------------------	--	---	---

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito, 2015.

3.6. Escenarios tendenciales de los procesos sociales

En este apartado se desarrolla para la versión abreviada del PMDUOT, únicamente el pronóstico de los procesos sociales. Para ver los procesos naturales, territoriales, económicos y de vinculación se puede consultar la versión técnica.

La planificación de las actividades sociales y económicas del país se fundamenta en la **proyección de la población**, ya que es necesario conocer cuál será la demanda de servicios, en materia de salud, educación, empleo, vivienda, entre otros, a fin de asignar recursos y aplicar planes o programas de desarrollo. Por otro lado, posibilita la identificación anticipada de situaciones de riesgo.

De acuerdo a datos oficiales de CONAPO se prevé que la población de Baja California alcanzará en 2020 un valor de 3 729,225 habitantes, con una tasa de crecimiento anual de 1.26%, en 2030 por otro lado habrá un ritmo de crecimiento menor (0.96%) con una población de 4 169,240 habitantes (CONAPO, 2014). Para el año 2030, la población del municipio de Playas de Rosarito será de 127,929 habitantes. Cabe observar que CONAPO, utilizó tasas de crecimiento diferenciadas de 3.0% para 2015, 1.6% para 2020, 1.3% para 2025 y 1.1% para 2030 (CONAPO, 2014).

Cuadro 110. Proyecciones del crecimiento poblacional 2010-2030 del municipio Playas de Rosarito. Elaboración propia con datos de CONAPO.

Cuadro A29. Proyecciones de Población

Periodos	Población fija	Flotante
2010	92,639	14,822
2015	105,150	16,824
2020	113,949	18,231
2025	121,363	19,418
2030	127,929	20,468

Fuente: Elaboración por UABC 2015 con datos de CONAPO, 2014.

De la población total del municipio, la población de hombres y mujeres se mantiene relativamente similar, sin embargo de acuerdo a la proyección para el año 2030 (CONAPO, 2014), la población de ambos géneros prácticamente tendrá la misma proporción.

Mientras tanto para la **distribución de la población**, el análisis de las proyecciones de crecimiento de la población por localidad, muestra que la localidad urbana de Playas de Rosarito tendrá un incremento de más de 10,000 habitantes entre el 2010 y 2030, mientras que en localidades como Ampliación Ejido Plan Libertador, Primo Tapia, Ciudad Morelos, Colinas del Sol y Santa Anita, el crecimiento únicamente será de máximo 3,200 habitantes en 20 años a partir del 2010; es decir el crecimiento demográfico sigue concentrándose en la principal localidad del municipio.

El centro de población de Primo Tapia ha considerado que los eventos de movilidad social externos se han reflejado de diversas formas en el municipio de Playas de Rosarito con tendencia de poblamiento asociadas a la inmigración en la región metropolitana, así como la particular forma de turismo fronterizo (COCOTREN). En términos estadísticos se han registrado hasta 12% en la TCA.

Se consideraron dos escenarios posibles que pudieran tener efecto directo en el área del Plan:

1. *Un escenario de crecimiento sostenido y alto:* se podría esperar el regreso de las inversiones inmobiliarias privadas en igual medida se esperaría que se incrementa el interés de residentes por una segunda casa. La población temporal se estima según comportamiento histórico, que de cada 10 habitantes fijos 1.6 serán flotantes con propiedad en la zona.
2. *Escenario de crecimiento moderado:* como una respuesta a la economía global retraída a la inversión inmobiliaria y en consecuencia de baja inversión pública, la tendencia se esperaría que reaccionara en una oferta baja en suelo urbanizado y un paquete reducido de vivienda media y alta. Sin embargo ello no cancela las prioridades de atender los rezagos particularmente de servicios básicos.

Cuadro A30. Escenario tendencial de población

Nombre de la localidad	Año					TMCA 2010-2030
	2010	2015	2020	2025	2030	
Playas de Rosarito	66,697	73,423	76,947	79,010	80,030	0.92
Santa Anita	1,312	1,660	1,999	2,358	2,745	3.76
Ciudad Morelos	2,084	2,637	3,175	3,747	4,361	3.76
Ejido Plan Libertador	6,034	6,924	7,563	8,094	8,545	1.75
Primo Tapia	5,028	5,981	6,772	7,513	8,223	2.49
Colinas del Sol	1,391	1,759	2,118	2,500	2,909	3.76
Resto	10,093	12,767	15,375	18,141	21,116	3.76
Municipio	92,639	105,150	113,949	121,363	127,929	1.63

Fuente: Calconbaja, 2014.

Este comportamiento tendencial implica una considerable reducción de la TMCA, siendo menor a la unidad para la localidad de Playas de Rosarito, distanciándose mucho de la TMCA más baja que ha registrado en los últimos años que fue de 2.55 durante el periodo de 2000-2005.

Bajo esta perspectiva se espera que la segunda localidad en tamaño de población la Ampliación Ejido Plan Libertador presente una TMCA del 1.75 considerablemente inferior que las baja registrada en los últimos años que fue de 3.84 en el periodo 2005-2010. En tanto que Primo Tapia que ha experimentado altibajos en su crecimiento poblacional, ya que tuvo un decremento en el periodo de 2000-2005, se prevé que llegue al 2030 con una TMCA del 2.49. Bajo este escenario se prevé que se mantengan las mismas tres localidades con carácter urbano, Playas de Rosarito, Ampliación Plan Libertador y Primo Tapia.

En un escenario de impulso como el que se expone en el cuadro 58, se han considerado tasas de crecimiento más elevadas que la tendencia que se expone párrafos arriba. No obstante ello ninguna de ellas observa una TMCA que las que ha registrado en los últimos 15 años.

Cuadro A31. Escenario de impulso de población

Nombre de la localidad	Año					TMCA 2010-2030
	2010	2015	2020	2025	2030	
Playas de Rosarito	67,697	81,734	94,026	106,023	117,961	2.82
Santa Anita	1,312	1,816	2,394	3,094	3,946	5.66
Ciudad Morelos	2,084	2,885	3,803	4,916	6,269	5.66
Ejido Plan Libertador	6,034	7,588	9,091	10,677	12,372	3.65
Primo Tapia	5,028	6,550	8,130	9,891	11,873	4.39
Colinas del Sol	1,391	1,924	2,538	3,280	4,182	5.66
Resto	10,093	13,967	18,417	23,803	30,354	5.66
Municipio	93,639	116,463	138,400	161,682	186,956	3.52

Fuente: Calconbaja, 2014.

En suma, se observa que los centros de población poseen superficie para su consolidación, ya que muestran una baja densidad poblacional, y la Ampliación Ejido Plan Libertador ya se encuentra ligada físicamente a Playas de Rosarito con

quien mantiene estrechos vínculos de intercambio. La ciudad central para la costa es Tijuana, sin embargo, la localidad de Playas de Rosarito atiende necesidades básicas para todo el municipio, particularmente en comercio al menudeo; y por otro lado su especialización de servicios orientados al sector turístico y una naciente industria inyectan ingresos a su economía. Otros indicadores demográficos estudiados revelan tendencias interesantes en **migración**. Del 2000 al 2010 la población nacida en la entidad creció de 23,500 a 41,226, es decir de 37% a 45%. La población nacida en otra entidad se mantuvo en 44%, mientras la población nacida en otro país creció del 3.5% al 5.4%. En ambos censos, Playas de Rosarito es el municipio con más población relativa de extranjeros. Vemos entonces que la mayor migración a Rosarito proviene del mismo estado, y además tiene una pequeña pero significativa llegada de extranjeros.

La **salud y el desarrollo humano** en el municipio han presentado una notable mejora desde la municipalización, pero no es suficiente para combatir el rezago y para posicionar a Playas de Rosarito como el municipio modelo del estado. Los factores que más contribuyen a crecer el índice, son la dotación de **equipamiento** y el aumento a la cobertura educativa. Playas de Rosarito solamente ha salido evaluado favorablemente en la cobertura de equipamiento deportivo, como “Suficiente”. En todos los demás subsistemas presenta en lo general un déficit, que va desde “Insuficiente” hasta “No adecuado” en edificaciones para la cultura, salud y asistencia social. El municipio tenderá a incrementar su equipamiento educativo, comercial, deportivo y recreativo sin duda, pero requiere incrementar por mucho el ritmo con el cual dota de salud y asistencia social a sus ciudadanos. Por otra parte, el equipamiento de administración pública y servicios urbanos se valora como “insuficiente” por requerimientos espaciales y funcionales, lo cual indica la necesidad de innovar en el campo de la arquitectura institucional.

Ahora bien, los procesos sociales analizados incluyen caracterizaciones de la **vivienda** de acuerdo a perfiles demográficos. De este análisis se observan 3 grandes tendencias de desarrollo urbano que deberán ser atendidos por el campo de la arquitectura y el diseño urbano.

Primero, la necesidad de habilitar los espacios urbanos y la vivienda a población con **vulnerabilidades físicas**, principalmente discapacitados y adultos mayores. El municipio presenta un bono demográfico de población joven, que en 20 años habrá alcanzado la adultez media, mientras el país tiene una pirámide de población en proceso de convertirse en un cuadrado, a diferencia de sociedades más ancianas como las europeas. Sin embargo, ciertos barrios y sectores del municipio son notoriamente habitados por población mayor, de clase media y media alta. La preferencia por la cercanía al mar como opción para el retiro es una tendencia que, aunque no es muy significativa, presenta retos para el diseño universal si se desea aprovechar como mercado meta. Los habitantes deben contar con un espacio construido que les haga autosuficientes.

Segundo, la necesidad de reforzar la **integración comunitaria** por medio del **diseño urbano orientado a barrios** y desarrollos verticales de uso mixto, de media densidad. En estos edificios, el diseño debe evitar largos corredores y promover usos mixtos para crear sensación de mayor densidad y actividad, además de hacerlos más rentables y versátiles. Los barrios eminentemente urbanos, como el Sector 01, tenderán a impulsar políticas de vivienda sustentable con enfoque de ciudad compacta, no sólo como estrategia económica, sino social. En estos escenarios, será importante acompañar el desarrollo con la participación ciudadana en el proceso de diseño.

Finalmente, el desarrollo urbano tenderá a incorporar con mayor preocupación el diseño de **espacios públicos exteriores**. Plazas urbanas, parques de barrio y espacios públicos son un reclamo ciudadano y una política urbana con voz cada vez más fuerte. La participación social en el diseño ambiental tiene una tendencia a crecer en intención y anhelo, por lo que debe atenderse con proyectos y políticas aterrizadas para hacer realidad este escenario.

3.7. Análisis FODA

El análisis FODA constituye la integración del Diagnóstico-Pronóstico para conocer las fortalezas, debilidades, oportunidad y amenazas. Para un control eficiente y subsecuente referencia en las estrategias del Plan, cada componente del FODA lleva una clave de control, como en los siguientes ejemplos:

- NF01 = Procesos naturales y territoriales, Fortaleza número 01
- SD05 = Procesos sociales, Debilidad número 05
- EO09 = Procesos económicos, Oportunidad número 09
- VA15 = Procesos de vinculación, Amenaza número 15

3.7.1. Procesos naturales y territoriales

Cuadro A33. Análisis FODA de procesos naturales y territoriales.

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
NF01	Posee riqueza natural y paisajística	ND01	Poca influencia de la autoridad local para enfrentar el problema de contaminación
NF02	Existe organización social para enfrentar los retos ambientales	ND02	Falta de datos duros y de monitoreo del estado de contaminación de cuencas y arroyos
NF03	Suelo apto para las actividades que se desean implementar por parte de la comunidad	ND03	Falta de coordinación entre autoridades y agentes sociales
NF04	Extensas zonas que aún no han sido impactadas por urbanizaciones que conservan su fauna y vegetación casi intacta.	ND04	Incertidumbre de la tierra y falta de espacios públicos
NF05	Se cuenta con atlas de riesgo actualizado	ND05	Modelo de ciudad dispersa con poca consideración por el entorno natural
NF06	Gran inventario de sitios históricos y arqueológicos	ND06	Actitud humana ambiental sin peso en la agenda ciudadana y política
NF07	Desarrollo del parque submarino	ND07	Expansión urbana sin fronteras dejando fraccionamientos sin habitar
NF08	Fisiografía en base a lomeríos que permite una excelente circulación de aire.	ND08	Arroyos en estado deplorable por contaminación y ocupación desmedida
NF09	Zonas con suelo resistente para desarrollar edificación compleja por su geología volcánica extrusiva y valles	ND09	Uso del suelo de reserva propuesto para urbanización, lo cual es un modelo de desarrollo obsoleto, contraproducente para la compactación de la ciudad
NF10	Excelentes visuales hacia el mar y hacia cerros	ND10	Zonas federales difíciles de administrar por ausencia de convenios y coordinación
NF11	Baja actividad sísmica de alto riesgo	ND11	Tendencia al sobre-desarrollo en zonas con baja capacidad de carga
NF12	Excelente clima, probablemente el mejor en el estado.	ND12	Aridez en la región y escasez de agua
NF13	Vientos frescos que limpian y mejoran la calidad del aire	ND13	Despalme de terrenos mal realizados
NF14	Uso de suelo con vocación consolidada al turismo	ND14	Falta de protección de sitios históricos y arqueológicos
NF15	Reserva territorial amplia para atender hasta 3 veces la población con la densidad actual	ND15	Falta de investigación y monitoreo de la sustentabilidad en el municipio; se tiende a priorizar el interés económico
NF16	Centros de Población definidos y publicados oficialmente, que ocupan el total del territorio municipal	ND16	Diseño urbano y de paisaje de poca calidad en los barrios residenciales
NF17	Vegetación natural endémica requiere poca agua para mantenimiento	ND17	Extensos y profundos retos para la regularización de la tierra
NF18	Amplia superficie verde de acuerdo a demanda de población	ND18	Especulación del suelo produce vacíos en el territorio urbano
NF19	Se cuenta con riqueza patrimonial histórica y arqueológica	ND19	Densidad poblacional extremadamente baja que hace insostenible el mantenimiento del municipio
NF20	Excelentes playas en zona urbana y rústica	ND20	Dificultad para implementar ordenamiento territorial desde la administración municipal
NF21	Presencia de arroyos y cuencas con capacidad de captación de aguas.	ND21	Inequidad territorial provocada por el desarrollo de ciudad orientada a los intereses económicos
NF22	Región de descanso y recreación zonas California-Arizona	ND22	Marco jurídico ambiental no es suficiente para lidiar con la problemática que vive el municipio
NF23	Región de alivio para zonas cálidas Tecate-Mexicali-San Luis Río Colorado	ND23	El ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial no están implementados en el municipio como criterios homogéneos, previo a la elaboración de este documento
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
NO01	Buscar la alineación a las políticas y programas federales de conservación	NA01	Presión por acción de urbanización cercana que amenaza los ecosistemas naturales
NO02	Establecer la zona con política de conservación y aprovechamiento sustentable	NA02	Cuencas en peligro de contaminación desde desarrollos fuera del municipio
NO03	Creación de normatividad ambiental moderna apegada a las necesidades reales actuales	NA03	Pérdida de especies endémicas y vegetación natural por contaminación

NO04	Mejorar vinculación entre gobierno y ciudadanos y coordinar labores a favor del ambiente	NA04	Asentamientos humanos en riesgo por contingencias naturales
NO05	Mejoramiento de los espacios públicos y aprovechamiento para educación ambiental	NA05	Cambio climático y desfase de estaciones evitan aprovechamiento de recursos naturales
NO06	Apoyo a la Sociedad Histórica para crear programas de turismo cultural	NA06	Inundación y erosión costera por aumento en el nivel del mar
NO07	Uso eficiente de recursos naturales para autosuficiencia	NA07	Posible ocupación del suelo en zonas no aptas
NO08	Cambiar fuentes de energía a otras sustentables como energía solar y eólica o mareomotriz.	NA08	Pérdida de zonas naturales con vocación natural para ecoturismo o conservación
NO09	Alta cantidad de residuos valorizables	NA09	Existen algunas fallas geológicas que atraviesan la mancha urbana
NO10	Continúa erosión del suelo por acciones de urbanización y procesos naturales	NA10	Fenómeno de El Niño y La Niña amenazan tanto zona costera como sitios susceptibles a inundaciones fluviales
NO11	Alta superficie de suelo litosol, apto para agricultura pastoral	NA11	Vientos de Santa Ana en el noreste traen corrientes cálidas, polvos y elevan riesgo de enfermedades
NO12	Suelo fluvisol en zonas de arroyos con potencial para recarga de acuíferos	NA12	Pérdida de suelo agrícola, lo cual limita las posibilidades de autosuficiencia alimentaria
NO13	Desarrollo de proyectos integrales de parques lineales en arroyos	NA13	Pérdida de la calidad de las playas por el exceso de ocupación (presión metropolitana y regional)
NO14	Existencia de programas y recursos federales para la conservación forestal y de la biodiversidad Fondos de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	NA14	Falta de arraigo de muchas comunidades que generan problemas ambientales
NO15	Programas de cooperación internacional para el combate y adaptación al cambio climático.	NA15	Falta de arraigo e identidad de la población flotante y visitante, que no cuida el entorno natural
NO16	Potencialidad para el desarrollo de parques submarinos.	NA16	Falta de control en las zonas de playa y el mar
NO17	Aportación de fondos federales para el Atlas de Riesgo y estudios relacionados con asentamientos irregulares en sitios de riesgo.	NA17	Peligro de ahogamientos debido a fuerza de olas y vados en la línea de costa

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

3.7.2. Procesos sociales

Cuadro A34. Análisis FODA de procesos sociales.

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
SF01	El bono demográfico por la existencia de una población joven, se traduce en una población productiva con potencial para detonar un mayor crecimiento económico.	SD01	Inadecuado sistema de educación, que permita que los jóvenes contar con mayores oportunidades de empleo.
SF02	Región con potencial industrial	SD02	Falta de oportunidades de empleo para población mayor de 65 años. Carencia de un sistema adecuado de jubilaciones y pensiones.
SF03	Incremento de la cobertura de salud con el Seguro Popular	SD03	Falta de políticas sociales respecto a la migración urbana.
SF04	Gran cobertura de servicios básicos	SD04	Insuficiente oferta de escuelas para atender todas las necesidades de educación y deficiente calidad educativa: material/contenido educativo
SF05	Disminución de la pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial	SD05	Enorme falta de equipamiento desde todos los frentes: asistencia social, cultura y salud
SF06	Sociedad civil madura e interesada en participar en la toma de decisiones metropolitanas	SD06	Limitado poder de aplicación de legislación y reglamentación en temas de administración urbana, medio ambiente y residuos, transporte
SF07	Existencia de tecnologías de la información y la comunicación apropiadas para el mejoramiento de la gestión pública	SD07	Limitación financiera para la capacitación y permanencia de cuadros calificados para la administración urbana
SF08	Fuerte participación de la ciudadanía organizada en la discusión y solución del problema del desarrollo urbano	SD08	Peso político limitado de la zona metropolitana en la toma de decisiones a nivel nacional
SF09	Formación de cuadros en la administración municipal que estén actualizados en la vigencia de la normatividad y su aplicación	SD09	Ausencia de la sociedad civil en la agenda metropolitana.
SF10	Las localidades urbanas poseen una cantidad de población apta para desarrollar ciudades sostenibles.	SD10	Limitada infraestructura y diseño universal para personas con vulnerabilidades físicas
SF11	Gran número de organizaciones civiles trabajando en la comunidad	SD11	Ciudadanos con poco respeto a la autoridad y desconfianza en el sistema.
SF12	Infraestructura deportiva de alto rendimiento.	SD12	No existe la cultura de la legalidad, involucramiento de jóvenes y niños en la narco cultura

SF13	Alto índice de desarrollo humano	SD13	Falta de actividades culturales y expresiones artísticas al alcance de toda la población.
SF14	Se cuenta con una banco de proyectos en proceso de desarrollo entre el sector privado, académico y gobierno	SD14	Falta de Desarrollo de espacios comunitarios y apatía social
SF15	Interés académico arquitectónico por desarrollar proyectos de equipamiento en el municipio	SD15	Falta de integración de los indígenas en las actividades del municipio
SF16	Buenos índices de desempeño institucional a nivel nacional para la administración pública municipal	SD16	Insuficiente calidad en el equipamiento de administración pública y servicios urbanos por requerimientos espaciales y funcionales
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
SO01	Posibilidad de tener una vinculación directa con organismos internacionales y universidades que proporcionen asesoría técnica	SA01	Factores políticos que condicionen el desarrollo local y metropolitano.
SO02	Desarrollo de la cultura de participación ciudadana que permita mejorar la gestión entre el Estado y el sector privado	SA02	Crecimiento de la demanda de servicios sociales de salud: adicciones, obesidad, cáncer
SO03	Cooperación y articulación entre municipios de la zona metropolitana para establecer una mejor administración de salud y seguridad.	SA03	Incremento del flujo migratorio en la zona con efectos en la ocupación del suelo y la inseguridad
SO04	Región industrial que requiere de mano de obra calificada para hacer frente a la competitividad laboral	SA04	Incremento en la inseguridad de la región
SO05	Potenciar los de recursos humanos y materiales para enfrentar el reto de la administración del desarrollo urbano	SA05	Falta de capacidad para llegar a acuerdos por parte de los diferentes actores (públicos y ciudadanos), en diferentes niveles, en cuanto al diseño y la ruta de implementación de la normatividad municipal en la materia.
SO06	Lograr una estructura financiera robusta que garantice la sustentabilidad de la administración del desarrollo urbano	SA06	Afectación a la implementación por cambios de administración y/o partidos políticos en el poder
SO07	Promocionar la vivienda turística	SA07	Pérdida de la oportunidad del municipio de consolidarse como municipio modelo debido a prácticas insostenibles
SO08	Fortalecer el sentimiento de barrio entre la comunidad	SA08	Riesgo de abandono y marginación en el Cañón Rosarito y otras zonas suburbanas y rurales
SO09	Implementar apoyos a grupos vulnerables	SA09	Riesgo de abandono, marginación e incertidumbre administrativa en zonas del sur del municipio
SO10	Incrementar el sector salud con políticas, programas y especialización	SA10	Decisiones de inversión pública social condicionadas a la existencia de proyectos, capacidad administrativa y poder de gestión
SO11	Desarrollo de equipamiento regional que lo posicione en el ordenamiento regional metropolitano	SA11	Crisis en la dotación de servicios por insuficiencia de recursos municipales
SO12	Consolidación de una estructura administrativa con Servicio Civil de carrera	SA12	Riesgo de crecimiento poblacional desmedido y alojado en zonas sin servicios
SO13	Participación activa y proactiva de grupos de la sociedad civil en el seguimiento de la política pública	SA13	Riesgo de aumentar la inequidad social entre los habitantes por actividades económicas desintegradas
SO14	Uso de tecnologías de la información para la administración del desarrollo urbano.	SA14	Falta de impulso a la educación, el arte, la ciencia y cultura como vacuna para la inseguridad

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

3.7.3. Procesos económicos

Cuadro A35. Análisis FODA de procesos económicos

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
EF01	Vocación de servicio hacia el turismo	ED01	Altos costos de operación de gobierno
EF02	Polo natural de desarrollo turístico, por estar inserto en la metrópoli fronteriza con California	ED02	Baja promoción del turismo ecológico
EF03	Situación geográfica privilegiada para orientar actividades económicas de servicios e industria	ED03	Falta de vinculación entre la preparación de recursos humanos y los planes de desarrollo urbano y económico
EF04	Experiencia en comercio, turismo e industria	ED04	Crecimiento y desarrollo sin enfoque sustentable integral, nuevo paradigma de desarrollo
EF05	Bajo nivel de desempleo	ED05	Falta de aprovechamiento de los programas federales para el desarrollo de microempresas
EF06	Oferta de servicios médicos reconocida (sector privado)	ED06	Falta de políticas locales que promuevan y establezcan el desarrollo sustentable

EF07	Red carretera eficiente, cercanía al aeropuerto internacional, buena infraestructura de telecomunicaciones, energía eléctrica, gasoducto	ED07	La escasez de ciertos recursos como agua limita la dotación de servicios para extender las actividades económicas
EF08	Disponibilidad de mano de obra y profesional calificada	ED08	Especulación de tierras que hace insostenible el desarrollo urbano
EF09	Existen ranchos turísticos en operación con buena oferta y servicio	ED09	Población en estado de marginación y carencia de servicios básicos
EF10	Se cuenta con proyectos de inversión para impulsar el desarrollo económico	ED10	Falta de articulación de la oferta turística como un mismo producto
EF11	Población emprendedora en PYMES	ED11	Falta de desarrollo de infraestructura marítimo a poseer vocación natural evidente
EF12	Desarrollo del Corredor Costero Tijuana-Rosario-Ensenada COCOTREN en proceso	ED12	Viviendas turísticas deshabitadas
EF13	Existencia de tres subcentros urbanos.	ED13	Abandono de los centros de población con población menor por la administración a nivel superior
EF14	Centralidades de actividades económicas (parque industrial y corredor turístico).	ED14	Falta de capacidad de lidiar con crisis, por mala publicidad generada en el municipio a causa de la inseguridad regional
EF15	Capacidad de generación de recursos fiscales.	ED15	Falta de ofertas de trabajo atractivos y diversas
EF16	Parques industriales en proceso de operación	ED16	Dependencia de la región metropolitana y binacional para generación de empleos
EF17	Actividad marítima cabotaje y ribereña	ED17	Baja vinculación entre actividades económicas del turismo hacia las demás
EF18	Cuenta con el Centro metropolitano de convenciones	ED18	Poca existencia de empresas con economías de escala
EF19	Parque submarino con tendencia a consolidación	ED19	Dependencia de ciertos tiempos del año para el turismo
EF20	Zona centro y distrito turístico con excelente ritmo de desarrollo desde la publicación de su programa parcial	ED20	Oferta de diseño urbano y arquitectónico aún poco innovador para atraer el turismo, en lo general
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
EO01	Creciente demanda de servicios en la zona metropolitana y comercio creciente con Estados Unidos	EA01	Caída de la competitividad de México en los últimos años así como crisis económicas
EO02	Creación de polos de desarrollo y clústeres económicos	EA02	Indefinición de vocación clara en Primo Tapia
EO03	Desarrollos inmobiliarios en la Zona Centro que detonen la economía local y municipal.	EA03	Consolidación de los centros de población como ciudades dependientes de la región y como ciudades dormitorio
EO04	Captación de inversión nacional y extranjera en infraestructura turística, comunicaciones y comercio	EA04	Recursos federales insuficientes para las necesidades de los municipios
EO05	Incremento del turismo de playa, ecológico y cultural	EA05	Condiciones más atractivas para maquiladoras en otros países
EO06	Mercado potencial de jubilados norteamericanos, que demandan desarrollos turísticos y de vivienda	EA06	Disminución del turismo debido a la percepción de inseguridad
EO07	Tendencias turísticas que revaloran los recursos ecológicos, étnicos y agroecológicos	EA07	Inmigración creciente hacia la región por habitantes del interior de la república así como por el incremento de las deportaciones de connacionales efectuadas por Estados Unidos
EO08	Crecimiento del sector maquilador mundial	EA08	Bajos flujos de inversión local, nacional y extranjera directa
EO09	Encadenar actividades de empresas locales con nacionales e internacionales	EA09	Falta de preservación del medio ambiente
EO10	Oferta de financiamiento para vivienda	EA10	Dificultades de adecuación de las empresas a las nuevas tecnologías
EO11	Concreción de importantes proyectos de obras de infraestructura de soporte a la producción	EA11	Riesgo de pérdida de puestos de trabajo y cierre de empresas
EO12	Potenciar el ecoturismo y excursionismo como especialización económica	EA12	Dificultades de adecuación de las empresas a las nuevas tecnologías
EO13	Diversificar la oferta económica de primaria a mixta y servicios	EA13	Riesgo de que se pierda el valor paisajístico ecoturístico
EO14	Desarrollo de reservas urbanas como el Fraccionamiento Metropolitano.	EA14	Abandono de vivienda en zonas donde no lleguen los servicios
EO15	Aprovechar programas para inversión	EA15	Competencia con otra ofertas de ecoturismo y turismo en la región
EO16	Creación de polo educativo universitario en zona con equipamiento ya consolidado	EA16	Pérdida de las actividades primarias (agrícolas) por urbanización
EO17	Disponibilidad de recursos federales y locales para la planeación y el desarrollo urbano	EA17	Riesgo de sobre-desarrollo debido a intereses económicos desproporcionados
EO18	Desarrollo de industrias creativas	EA18	Incapacidad del municipio de enfrentarse a retos de inseguridad

EO19	Diversificación de la oferta turística hacia nuevos segmentos de mercado	EA19	de mayor envergadura en la índole de delitos federales Recaudación fiscal municipal baja; aún hay media o poca participación de la ciudadanía en los pagos de predial, con riesgo de disminuir aún más de existir crisis nacional
EO20	Encadenamientos productivos con el sistema científico tecnológico.	EA20	Ciertos fenómenos y políticas internacionales y federales inevitablemente afectan la economía local

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

3.7.4. Procesos de vinculación

Cuadro A36. Análisis FODA de procesos de vinculación.

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
VF01	Transporte público intraurbano suficiente en cobertura y abasto	VD01	Déficit de transporte público intermunicipal hacia Ensenada, Tecate y el sureste de Tijuana
VF02	Buena disposición y servicio de los grupos transportistas	VD02	Transporte público en estado físico deficiente de acuerdo a opinión ciudadana
VF03	Se cuenta con planeación del sistema vial metropolitano y municipal (SIVIM y SIVIMu)	VD03	Ausencia de paradas de transporte
VF04	Se cuenta con un importante banco de proyectos ejecutivos para infraestructura vial	VD04	Marginación urbana en sentido este-oeste provocada por la carretera de cuota
VF05	Vías federales en excelente estado y con inversión para mejoramiento en años recientes	VD05	Falta de vinculación este-oeste vehicular y peatonal
VF06	Infraestructura carretera competitiva para la industria	VD06	Diseño del SIVIMu original de acuerdo a un paradigma obsoleto, no sostenible para el desarrollo de ciudades
VF07	Niveles de servicio vial en los rangos de A a C (Alta fluidez, poco tránsito) en la mayoría de las vialidades del SIVIMu	VD07	Falta de circuitos urbanos eficientes derivados del sistema vial lineal
VF08	Se cuenta con dos grandes ejes viales de excelente calidad paisajística	VD08	En localidades rurales, poca conectividad, accesibilidad y señalización interna
VF09	Carretera principal que cruza el municipio recibe mantenimiento y seguridad debido a su estatus como concesión	VD09	Intersección de caminos vecinales con arroyo naturales que limitan conectividad. Pérdida de conectividad del caminos rurales en tiempos de lluvia intensa
VF10	Se cuenta con diagnósticos actualizados de la situación de pavimentación, déficit y demanda en el municipio	VD10	Enorme déficit de pavimentación de vialidades urbanas y en las colonias, fuente de un profundo resentimiento ciudadano
VF11	Por su vocación municipal, existe disponibilidad de recursos federales y estatales provenientes de programas turísticos para ejercerlos en proyectos de infraestructura vial y de movilidad, tales como mejoramiento de calles y dotación de señalética turística	VD11	Incertidumbre y deficiente control urbano en la administración de la vía pública, en lo que respecta a ambulante, estacionamientos y accesos a la playa
VF12	Se cuenta con marco normativo para la administración de la vía pública	VD12	Alta proporción de habitantes por vehículo (1 por cada 2 habitantes), de los más altos del país
VF13	Existe un notable impulso a proyectos de asociación público-privada en el Estado	VD13	Falta de monitoreo constante y de estadísticas de movilidad
VF14	Los institutos de planeación y las instituciones educativas de la región tienen una excelente vinculación, colaboración y disposición para promover la movilidad sustentable	VD14	Falta de integraciones viales a lo largo del corredor costero
VF15	Se cuenta con un Programa Parcial en la zona centro, su Reglamento y un consejo ciudadano de seguimiento (COMERES), que establecen los derechos a la ciudad	VD15	Falta de fluidez en bulevares urbanos de jerarquía secundaria
VF16	Voluntad ciudadana y política para impulsar proyectos y eventos que promuevan el uso de la bicicleta	VD16	Déficit de señalética urbana y turística
VF17	Se cuenta con un carril ciclista y con normatividad para su uso	VD17	Cantidad exagerada de dispositivos semáforos en ciertos tramos del Bulevar Juárez que reducen su fluidez
VF18	Existen caminos rurales de belleza rústica y natural	VD18	Falta de cruces peatonales dignos y de accesibilidad universal
VF19	En el municipio están instaladas las plantas de PEMEX Y CFE con alta producción energética para la región	VD19	Zonas peatonales sin adecuaciones para discapacitados
VF20	Oferta de agua y servicios en zonas con baja densidad, permitiendo la densificación	VD20	Grandes superficies destinadas al estacionamiento en la vía pública
VF21	Se cuenta con marco normativo y de planeación para desarrollar el centro energético	VD21	Ocupación de estacionamientos en vía pública por empleados de los comercios, que no generan rotación
VF22	Suministro de agua eficiente en comparación con otras partes del país	VD22	Reducción en la oferta de telecomunicaciones, equipamiento de transporte y de comunicaciones

VF23	Se cuentan con indicadores viables para medir la demanda de agua de los habitantes del municipio en los próximos 20 años	VD23	Baja cobertura de internet
VF24	Se cuenta con plantas de tratamiento y sistemas de saneamiento	VD24	Ausencia de internet gratuito en espacios públicos
VF25	Se cuenta con línea de agua morada, como sistema de reutilización de agua	VD25	Persiste la dispersión urbana que hace insostenible la llevada de servicios públicos
VF26	Servicio de recolección de basura eficiente en las zonas urbanas más centrales del territorio municipal	VD26	Déficit de infraestructura pluvial en las áreas urbanas, no toma en cuenta escurrimientos en zonas transformadas y efectos de la ausencia de vegetación
VF27	Estatus del municipio como Puerto de Altura y Cabotaje	VD27	Perdura una baja cultura ciudadana y mantenimiento de la infraestructura
VF28	Se cuenta con la primera etapa construida del Parque Submarino Rosarito, el cual ha detonado y liderado el desarrollo de infraestructura marítima y portuaria	VD28	Déficit de recolección de basura en el sur del municipio, ocasionando entornos altamente contaminados
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
VO01	Mantener precios de transporte competitivos en el estado	VA01	Crecimiento del padrón vehicular de transporte público por exceso de permisos y concesiones
VO02	Es factible el desarrollo de componentes del SIVIMu en los próximos 20 años	VA02	Vulnerabilidad de la comunidad transportista al crimen organizado
VO03	El municipio tiende a consolidar el SIVIMu debido al proceso de reestructuración urbana hacia la metropolización	VA03	Existe riesgo de provocar una dispersión urbana insostenible por la naturaleza de la planeación de estructura vial obsoleta
VO04	Aplicación audaz de políticas de transporte sustentable	VA04	Presiones de grupos para sobre-desarrollar infraestructura vial, en detrimento de la calidad de vida de los habitantes
VO05	Consolidar el Sistema de Ciudades con la colaboración metropolitana, creando vialidades que operen bajo el Principio de Orientación	VA05	Crecimiento desmedido del aforo vehicular como reacción a la demanda de automóvil y la oferta de vialidades, así como posible duplicación del padrón vehicular
VO06	Adecuación de los proyectos viales planificados con nuevos criterios de diseño orientado al transporte sustentable	VA06	Insuficiencia de los niveles de servicio vial en días festivos y tiempos de alto aforo vehicular
VO07	Creación de circuitos ciclistas intraurbanos en distritos con planificación actualizada que promueve prácticas de movilidad sustentable	VA07	Rezago en la construcción de vías transversales por requerir autorización federal
VO08	Impulso de proyectos ciclistas con apoyo de dicha comunidad; actualmente se impulsan 3	VA08	Riesgos humanos en caso de emergencia por falta de integraciones viales
VO09	Potencial de ecoturismo en caminos rurales	VA09	Alteración a los procesos económicos y de vinculación del municipio por la oferta del BRT en Tijuana
VO10	Captación de recursos para el municipio por la capitanía de puerto y PEMEX	VA10	Incapacidad de llevar servicios a zonas irregulares en la periferia
VO11	Desarrollo de infraestructura de desoladoras para abatir déficit de agua en la región	VA11	Aumento en el consumo de agua por persona, práctica insostenible
VO12	Potencial y vocación para desarrollar infraestructura marítima y portuaria	VA12	Ineficiencia del sistema pluvial ante emergencias meteorológicas como El Niño
VO13	Impulso a políticas y proyectos para potenciar la estrategia digital	VA13	Inundaciones en la zona urbana en ciertos puntos de riesgo identificados, por ausencia de infraestructura pluvial y edificaciones en suelos no aptos
VO14	Voluntad ciudadana y política para modernizar la administración de la ciudad de acuerdo a esquema de ciudad inteligente	VA14	Negligencia política a la población de la zona sur en cobertura de servicios, por apego al ordenamiento federal
VO15	Voluntad ciudadana y política para emprender proyectos de energías limpias y renovables	VA15	Posible aumento de inseguridad y marginación en aquellas zonas con baja vinculación

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

4. FORMULACIÓN

4.1. Prospectiva territorial e hipótesis de estructura urbana

La zona metropolitana de Tijuana (ZMT) se vincula regionalmente con la zona metropolitana de Mexicali (ZMM) a través del corredor económico Tijuana-Tecate-Mexicali, también lo hace con la zona metropolitana de San Diego-Escondido California (ZMSD). El conjunto de ciudades que conforman la metrópoli fronteriza son 3 municipios (Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate) y un centro de población (Ensenada) en la ZMT y 18 ciudades en la ZMSD y su condado. Acumulan una población total de 6, 538,741 habitantes (2, 073,572 ZMT + 1, 333,617 ZMSD + 3, 131,552 Condado San Diego).

El municipio presenta en la cabecera de Playa de Rosarito un núcleo urbano con un nivel de servicio, equipamiento e infraestructura que atiende al 47.80% del desarrollo y al 71.99% de la población del municipio, presentándose un desequilibrio con el resto del territorio que representa el 52.20 % de los desarrollos y tan solo el 28.01% de la población. Recurriendo solo al estimado de población que ofrece CONAPO se tiene que en los siguientes 20 años se incrementaría en 35,290 habitantes, alcanzando para el 2030 una población del orden de 127,929 esto hace un crecimiento anual aproximado de 1,764 habitantes.

Con base en el criterio de la SEDATU de evitar la expansión urbana y densificar el área urbanizada, la SIDUE ha propuesto los perímetros aplicables para el municipio de Playas de Rosarito en donde la zona U1 presenta un grado de urbanización con servicios básicos superior al 75%, en la zona U2 el grado es menor al 75%, en tanto que la zona U3 presenta acciones de urbanización en proceso o de tipo progresivo con un grado inferior al 40% y que requiere asegurar los servicios básicos en cada gestión que se promueva en esa zona. Las densidades deseables para saturación están en el rango de 250 a 350 habitantes por hectárea bruta.

Desde una visión metropolitana la región costa habrá de consolidar su aprovechamiento de vocación turística siempre que se reactive la propuesta inmobiliaria suspendida y se concreten las ofertas para recibir grupo de pensionados transnacionales. De manera complementaria es de esperarse la consolidación de dos subcentros urbanos Primo Tapia y Santa Anita (este como estrategia de presencia administrativa) ambos reforzados por el centro urbano de Playas de Rosarito. Ello habrá de implicar la creación de una cuarta delegación municipal.

4.2. Bases para la dosificación del desarrollo urbano

Se especifican las normas y criterios para dosificar los componentes de la estructura urbana, principalmente los relacionados con los componentes que rigen y determinan el aprovechamiento del territorio del Municipio tomando a los centros de población como las dos estructuras con un mismo interés de consolidación:

La tipología básica de zonas se compone de cinco tipos generales que en conjunto integran la totalidad del área comprendida dentro de los límites de cada uno de centro de población. Los cinco tipos generales de zonas son:

1. Área urbana actual. Comprende el área señalada en el diagnóstico como de uso urbano al año 2000, 2005 y 2010.
2. Área de crecimiento urbano. Comprende aquellas áreas identificadas con potencialidad para ser utilizada en usos urbanos.
3. Área de reserva territorial. Comprende aquellas áreas que en dimensiones y ubicación deberán ser utilizadas para el crecimiento y expansión de las áreas del municipio dentro de las áreas de crecimiento urbano municipal
4. Área de preservación. Comprende aquellas áreas que deben ser utilizadas en actividades compatibles con el medio natural en las que se evitarán concentraciones de usos urbanos en rangos menores a una vivienda por hectárea.
5. Área de conservación. Comprende aquellas áreas que por sus características ecológicas y la utilización actual del suelo requieren la definición de políticas específicas para la utilización del suelo.

Cuadro A37. Clasificación urbana del suelo municipal año 2010

Clasificación	Superficie	Porcentaje
Área urbana actual	8,900.70 has	17.33 %
Área de crecimiento urbano	17,608.56 has	34.30 %
Área de preservación	24,822.48 has	48.37 %
Total	51,332.00 has	100.00 %

Fuente: Cálculo por fotointerpretación de imagen en orto foto vuelo 2010.

En materia de suelo, de normatividad y política de aprovechamiento se está en lo dispuesto en los PDUCP de Playas de Rosarito y Primo Tapia vigentes, y los programas parciales que de ellos se desprenden. El PMDUOT deberá apegarse a las políticas federales y estatales y se toma como referente lo dispuesto en los criterios de "Perímetros de Contención urbana para el Estado de Baja California" elaborado por SIDUE y quienes toman las disposiciones de la SEDATU-CONAVI. De manera consistente con el propósito de compactación y consolidación se seguirá esta política control de las tres zonas U1, U2, y U3 para el Centro de Población de Primo Tapia.

Dentro de la política de aprovechamiento de suelo se establece la densificación y la saturación buscando alcanzar densidades promedio de 250 a 300 habitantes por hectárea. La zonificación se flexibiliza para combinar usos de suelo compatibles que ofrezcan consolidar un tejido social, además de beneficios por alcanzar una alta calidad de vida como resultado de aplicación de plusvalías de un suelo satisfactoriamente urbanizado. En consecuencia con lo anterior se incorporan términos de usos de suelo como el uso de suelo mixto de habitacional con comercio y servicios, mixto industrial y el de multiservicios turísticos que incluyen servicios varios como el de hospedaje, entretenimiento, recreación, comercio y habitación temporal.

En el sistema de redes de líneas vitales; vialidades, agua potable, electrificación, comunicación alámbrica, se establece como criterio tres fases:

1. Fase 1. Atención al rezago y al mantenimiento con reposición resultado de la aplicación de indicadores de vida útil.
2. Fase 2. Crecimiento de la red conforme se alcance la saturación dentro de los tres perímetros.
3. Fase 3. Operación y mantenimiento.

El equipamiento urbano materializado en las instalaciones debe comprometerse a cumplir la normatividad de ubicación, suficiencia, extensión, calidad, mantenimiento y permanencia, su presencia deberá cubrir los niveles de servicio en las escalas del acomodo en la estructura de los asentamientos, Barrial, Distrital y Regional.

En este concepto de equipamiento van los complementos a las redes infraestructurales, en consecuencia, el municipio como territorio y las ciudades como el acomodo urbano estarán fuertemente vinculados por la razón origen-destino de la movilidad, lo cual obliga a considerar los factores distancia-tiempo en la ubicación y emplazamiento de los equipamientos urbanos.

La vivienda como origen de la movilidad es responsable de los viajes redondos y por consiguiente es el factor de mayor interés de asegurar su mejor ubicación, la más eficiente conectividad con los componentes urbanos que satisfaga los motivos de viaje que se originan en la vivienda. La vivienda considerada constitucionalmente como un derecho humano fundamental debe ofrecer calidad constructiva, larga vida útil, alejada de riesgo, accesible, comunicada y complementada con servicios para el desarrollo humano.

Sobre la imagen urbana, se establece que además de ser sensorial ya que impacta los sentidos, debe ser funcional, debe de ser congruente con los componentes naturales, los construidos y los accesorios, y todo lo que envuelva las estructuras realizada por las personas.

El municipio además de considerar y realizar adecuación a la imagen y su acomodo, debe reconocer que aún no tiene una marca que lo distinga. En mucho si hay copias, reproducción de otros estilo y hasta propuestas de imitar ambientes. Al no ser originales del lugar esas formas y ambientes, le restan competitividad con lugares auténticos en aromas, colores, sabores, formas, luces, estilos, carácter y hasta en la manera de ser de residentes.

4.3. Imagen objetivo

4.3.1. Ejes rectores

Se determinan los fines que persiguen la comunidad y el sector público, con respecto al territorio municipal para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial propuesto. Con esta base, los objetivos orientarán la estrategia, la programación y corresponsabilidad sectorial y la instrumentación del PMDUOT.

Los objetivos generales son grandes temas que agrupan aquellos temas específicos para interés de la sociedad. Posteriormente, los objetivos generales de los ejes se desglosan en 14 objetivos específicos, esto de acuerdo a la Guía metodológica para elaborar Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano, SEDESOL 2007. Estos son:

Cuadro A38. Ejes rectores y objetivos estratégicos del PMDUOT.

Eje rector /	Objetivo estratégico
--------------	----------------------

Objetivo general	
TERRITORIAL-AMBIENTAL Buscar un ordenamiento territorial, ambiental y de vivienda.	Planeación urbana y regional. Llevar a cabo un ejercicio integral de impulso al desarrollo considerando los instrumentos de ordenamiento territorial regionales, metropolitanos y de centros de población conciliados con las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno.
	Objetivos de Suelo. Aplicar a los suelos el mejor aprovechamiento o conservación como resultado de la caracterización y determinación de aptitudes y riesgos.
	Medio ambiente. Reconocer las características medioambientales y adoptar las medidas de protección o preservación de los recursos naturales, estableciendo bases normativas para impulsar iniciativas de proyectos integrales ambientales y científicos.
	Riesgos y vulnerabilidad. Aplicar las políticas derivadas del Atlas Municipal de Riesgos Naturales de Playas de Rosarito 2015, llevando a cabo las tareas preventivas, así como establecer políticas para mitigar riesgos antropogénicos y socio-organizativos.
SOCIAL Implementar estrategias sociales para la educación, deporte, salud, seguridad, vivienda y equipamiento público.	Vivienda. Propiciar las condiciones que favorezcan la ocupación del suelo residencial en consecuencia con la infraestructura y el equipamiento que consoliden densidades para mejorar los servicios urbanos.
	Equipamiento urbano. Abatir rezago y procurar una distribución que favorezca la consolidación de distritos, sectores, barrios y colonias, con ello se alcancen densidades de 250 a 300 habitantes por hectárea bruta.
	Administración urbana. Procurar la capacitación de los órganos de administración urbana y la respuesta eficiente y eficaz del servicio público
	Participación de la comunidad. Facilitar el empoderamiento social mediante tareas de participación y el fortalecimiento del tejido y la integración social, en el marco del respeto de los derechos fundamentales.
ECONÓMICO Potenciar el desarrollo económico, tecnológico, cultural y turístico, así como el sector cuaternario.	Diseño de imagen urbana. Procurar el rescate de los sitios de valor histórico, desarrollo de una cultura urbana segura, amable, respetuosa en el marco de una imagen limpia, ordenada y atractiva. Desarrollo de una tipología arquitectónica "Neo bajacaliforniana mediterránea" en ciertos barrios. ¹³
	Actividades agrícolas. Evitar la marginación del campo en el municipio, aunque la vocación oriente a otros aspectos; la alimentación, autosuficiencia y exportación será un componente importante hacia la sustentabilidad.
	Industria. Promover un tipo de industria limpia que ofrezca empleos a residentes vecinos que puedan acceder bajo condiciones económicas y seguras. Que formen parte integrada a la estructura urbana interdistrital.
	Comercios y servicios. Potenciar y diversificar la oferta del municipio, en todos los niveles empresariales, para consolidar la ciudad orientada a servicios y a producción de conocimiento.
VINCULACIÓN Impulsar el desarrollo de infraestructura urbana y de movilidad	Turismo. Desarrollar opciones de servicios que favorezcan un crecimiento de turistas en calidad, visitantes, excursionistas y productos integrados, con una permanencia cada vez mayor ofertando para ello múltiples servicios de buena calidad, en gran variedad que ofrezca atención a la variedad socioeconómica de público. La vocación turística del municipio se potenciará con el aprovechamiento no solo del turismo de playa, sino el de convenciones, negocios, ecoturismo en mar y tierra adentro.
	Transporte. Abatir el aislamiento por motivo de la falta de transporte local y foráneo en el municipio buscando enlazar el territorio metropolitano procurando terminales multimodales. Similarmente, se cita la normatividad para el transporte marítimo una vez instalada la infraestructura necesaria.
	Vialidad. Propiciar la consolidación de la red vial del SIVIM a fin de favorecer la movilidad integral interna así como procurar los derechos de vía para los enlaces regionales (orígenes-destino, transporte público, redes locales, calles con arroyo y banquetas, andadores, ciclo vías y sistema de señalética y señal de wi-fi.
	Infraestructura urbana. Reconocer las redes e instalaciones existentes su capacidad de carga y determinar extensiones faltantes de cobertura para alcanzar la imagen objetivo de ocupación del territorio con la población estimada para los centros de población al 2030.
Infraestructura marítima. Este Plan innovará en el aspecto de voltear hacia el mar, buscando áreas de oportunidad para el desarrollo de infraestructura marítima y citando bases normativas para su aprovechamiento, establecidas por las autoridades federales correspondientes.	

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito, 2015.

4.3.2. Transversalidad entre Ejes del PMDUOT y Ejes estratégicos del PEM

Los ejes rectores del PMDUOT son sus objetivos generales y específicos. Debido a que éste es un programa orientado al desarrollo urbano y ordenamiento territorial, existe transversalidad con todos los Ejes estratégicos del Plan Estratégico Metropolitano, como se indica a continuación:

¹³ Identificando la arquitectura neo-bajacaliforniana y su aplicación en Playas de Rosarito. Arq. Luis Alberto López Álvarez, 2014.

Cuadro A39. Transversalidad entre los Ejes estratégicos del PEM y los Ejes rectores del PMDUOT. En las celdas resultantes del cruce se encuentran los tipos de estrategias y proyectos

Transversalidad	Ejes rectores del PMDUOT			
	TERRITORIAL-AMBIENTAL Buscar un ordenamiento territorial, ambiental y de vivienda	SOCIAL Implementar estrategias sociales para la educación, deporte, salud, seguridad, vivienda y equipamiento público	ECONÓMICO Potenciar el desarrollo económico, tecnológico, cultural y turístico	VINCULACIÓN Impulsar el desarrollo de infraestructura urbana y de movilidad
Eje social	Reubicación de asentamientos en zonas de riesgos	Equipamiento comunitario, social y de salud	Proyectos culturales; equipamiento cultural	Mejorar la vinculación hacia zonas marginadas
Eje ambiental	Proyectos ambientales y ecológicos.	Ampliación de la cobertura de áreas verdes	Proyectos ecoturísticos	Impulso a políticas sustentables de movilidad
Eje urbano	Planeación urbana y proyectos urbanos.	Dotación básica de equipamiento en los barrios	Elaborar, actualizar y aplicar todos los instrumentos de desarrollo económico municipal	Proyectos de infraestructura vial, transporte y pavimentación interurbanos
Eje movilidad	Planeación urbana orientada al transporte sustentable y planes maestros DOT	Dotación básica de transporte público	Proyectos de movilidad para mejorar la competitividad económica	Proyectos viales y de transporte de incidencia municipal y metropolitana
Eje económico	Planeación urbana y ecológica con visión de desarrollo económico	Proyectos de equipamiento urbano por medio de esquema APP	Impulso a la inversión privada	Iniciar una política pública para detonar la infraestructura marítima
Eje binacional	Proyectos de impacto metropolitano y binacional	Proyectos culturales y artísticos internacionales	Proyectos turísticos con mercado binacional	Proyectos para mejorar la relación binacional
Eje institucional	Proyectos relacionados con la administración urbana y de protección al ambiente.	Impulsar un Observatorio Ciudadano, especializado en cohesión social, educación y cultura	Gestión de proyectos debidamente fundados y motivados, para el desarrollo económico, buscado la participación activa del sector empresarial.	Coordinación intermunicipal y con la ciudadanía para aplicar políticas de movilidad y ejecución del SIVIMu
Eje digital	Proyectos para lograr mayor eficiencia institucional	Proyectos de inclusión social por medios digitales	Proyectos de impulso a la competitividad digital empresarial	Proyectos de impulso a la vinculación digital de sus habitantes
Eje educativo	Proyectos de educación urbanística y ambiental	Infraestructura educativa y cultural	Proyectos de innovación tecnológica y cultural	Proyectos de vinculación académica y científica
Eje seguridad	Proyectos y prácticas para mitigación de riesgos naturales y antropogénicos	Equipamiento para los servicios de seguridad y protección civil	Proyectos tecnológicos para combatir la inseguridad	Proyectos para mejorar la coordinación entre actores de seguridad

Fuente: Análisis por IMPLAN Playas de Rosarito, 2015.

4.4. Definición de unidades para la administración urbana del territorio

4.4.1. Centros de población de Playas de Rosarito y Primo Tapia

El municipio está conformado por la planeación del desarrollo urbano en dos centros de población; Playas de Rosarito y Primo Tapia. El centro de población de Playas de Rosarito tiene una extensión calculada de 13,784.62 hectáreas integrada por las áreas aproximadas siguientes:

Cuadro A40. Zonificación del Centro de Población de Playas de Rosarito.

Áreas	Superficie has.	Porcentajes
Área urbana actual	3,476.71 hectáreas	25.09%

Área ocupada por derechos de vía	3,049.00 hectáreas	21.12%
Área de reserva	5,197.70 hectáreas	37.71%
Área de Preservación y conservación	2,061.21 hectáreas	15.08%
Centro de población	13,784.62 hectáreas	100%

Fuente: Calconbaja, 2015.

Cuadro A41. Zonificación del Centro de Población de Primo Tapia.

Áreas	Superficies	Porcentaje
Área urbana actual	2,370.12 hectáreas	6.55 %
Área de reserva	12,415.99 hectáreas	34.30 %
Área de Preservación y conservación	21,410.43 hectáreas	59.15 %
Centro de población	36,196.54 hectáreas	100%

Fuente: Calconbaja, 2015.

4.4.2. Distritos

Tomada de base la división territorial de los Programas de Centros de Población de Playas de Rosarito y Primo Tapia se justifica la necesidad de organizar el municipio bajo un mismo criterio de forma tal que tanto los programas, acciones y proyectos estén referidos espacialmente a unidades territoriales (UT), facilitando el control y seguimiento así como el registro estadístico se diferentes temas sectoriales.

Cuadro A42. División del Territorio

UTER	Distritos	Superficie Has.	Sectores	Barrios	Colonias, fraccionamientos y parcelas
Ros01	Distrito I	875	01, 02, 03, 04, 05	004, 005, 006, 020, 021, 033, 034, 022, 023	48
Ros01	Distrito II	1,128	11	024, 025, 026, 028, 027, 019	21
Ros02	Distrito III	2,571	10, 06, 05, 07, 08	031, 030, 029, 032, 035, 043, 036, 037, 038, 099, 100, 039	29
Ros02	Distrito IV	2,643	12, 14, 21	041, 042, 040, 048, 094, 095, 096, 050, 047, 018, 046, 044, 045	24
Ros02	Distrito V	2,975	15	014, 049, 093, 056, 057, 059, 061, 015, 058, 101, 102, 055, 051, 048, 054, 052, 060	41
Ros04	Distrito VI	3,577	20	045, 044, 046, 047, 087, 088, 089, 092, 090, 091, 053, 050, 052, 083, 082	2
Ros03	Distrito VII	740	16	016, 063, 097, 098, 062, 013	34
Ros03	Distrito VIII	4,024	17	072, 079, 076, 071, 068, 069, 067, 066, 070, 064, 065, 007, 008	51
Ros04	Distrito IX	19,379	18	081, 017, 080, 009, 012, 078, 085, 076, 084, 077, 086, 075, 073, 074, 079	4
Ros05	Distrito X.	11,986	19	010, 011, 001, 002, 003	5
Total	10	49,023	21	102	259

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

4.4.3. Sectores urbanos y secciones de playa

Los PDUCP de Playas de Rosarito tradicionalmente dividen el municipio en sectores para su análisis. Esta unidad de administración urbana territorial se rescata y se aplica como aquellas zonas que nacen de los distritos y poseen características homogéneas en cuanto a vocación, uso de suelo y actividad económica. *Ver Mapa VA-08.*

Cuadro A43. Sectores y usos del suelo.

Sectores	Uso del suelo predominante	Superficie (has)
CENTRO DE POBLACIÓN DE PLAYAS DE ROSARITO		
01 Centro	Medio popular	120
02 Villas del Mar	Residencial turístico-residencial	145
03 Miramar	Medio-popular	137
04 Constitución	Habitacional popular Baldíos	385
05 Huahuatay	Habitacional precario Baldíos	271
06 Ampliación Constitución	Habitacional popular Habitacional precario Baldíos	256
07 PEMEX	Buffer de seguridad	619
08 Lucio Blanco	Habitacional popular	318
09 Santa Mónica	Residencial turístico-medio	88
10 Plan Libertador	Habitacional popular	1,107
11 Lomas de Rosarito	Medio-popular	1,129
12 Colinas de Rosarito	Residencial turística popular	299
13 Industrial Misión de Rosarito	Industrial Baldíos	9
14 Lomas Altas	Habitacional alto (fraccionamientos), Habitacional medio fraccionamientos), Baldíos	761
15 La Paloma - Costa Bella	Residencial turístico con baldíos	2,976
20 Reserva Oriente	Reserva y zonas naturales	3,578
21 Gran Parque de la Ciudad	Equipamiento, residencial medio popular, zonas naturales, zonas agrícolas	1,574
TOTAL		13,772
CENTRO DE POBLACIÓN DE PRIMO TAPIA		
16 Primo Tapia Frente Playa	Residencial turístico y hoteles	740
17 Vista al mar	Residencial turístico y medio popular	4,024
18 Lomas del Barlovento	Zonas agrícolas	19,380
19 Tierras Altas	Zonas naturales	11,987
TOTAL		36,131

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito 2015, con datos de PDUCP PR y PDUCP PT.

Para efectos de administración costera, se propone la sectorización de la costa en secciones de playa. Se establecerá convenio con las dependencias federales correspondientes para acordar criterios de administración y control.

Cuadro A44. Secciones de playa.

Clave	Sección de playa	Sector urbano
1	Playa Santa Mónica	9
2	Playa del Bebé	4
3	Los Jelly	3
4	Playa Norte	2

5	Los Pelicanos	1
6	Playa Centro	1
7	Rosarito Beach Hotel	1
8	La Paloma	15
9	Punta Azul	15
10	Castillos del Mar	15

11	Playa Encantada	15
12	Playa La Barca	15
13	Tapanco	15
14	Estudios Fox	15
15	Puerto Popotla	15
16	La Playita	15
17	Calafia	15
18	KM 36	16
19	Costa Hemors	16
20	Campo Cortés	16
21	KM 38 - KM 39	16
22	Casa Blanca	16

23	Gaviotas	16
24	Playa Raul's	16
25	Puerto Nuevo	16
26	Cantamar	16
27	Primo Tapia	16
28	Chivos	16
29	Costa Brava	16
30	KM 54	16
31	Campo López	16
32	Alisitos	16
33	La Misión	16

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

4.4.4. Barrios (Unidades barriales)

Con el impulso a la creación de barrios en el municipio, se fortalece la política nacional de compactación y densificación de las ciudades. A su vez, es posible trabajar a una escala humana que permita la sana convivencia de usos y costumbres en la comunidad.

Cuadro A45. Barrios.

Clave de barrio	Nombre del barrio	Superficie (Has)
1	Área natural El Gato	3032.84
2	Área natural La Rosca	6720
3	San José de la Zorra	1318.74
4	La Isla	87.69
5	Centro Energético	360.27
6	Planta Desaladora	103.77
7	Barrio San Ángel y San Pedro	321.87
8	Las Flores	353.45
9	El Coronel	1327.19
10	Área natural El Coronel	825.13
11	Área Natural El Coronel Sur de Tijuana	89.83
12	Ranchos El Gato	5240.22
13	Costa Sur de Primo Tapia	242.52
14	Corredor Popotla	294.93
15	Ciudad Popotla II	433.26
16	Costa Norte de Primo Tapia	194.16
17	Corredor 2000	218.17
18	Ciudad Morelos	319.35
19	Campestre Lagos	47.24

20	Puente Machado	33.57
21	Entronque Pemex	24.95
22	Zona Rosarito Subsector Turístico	60.48
23	Zona Rosarito Subsector Urbano-Mixto	58.56
24	Rancho del Mar	236.53
25	Fraccionamiento Metropolitano	271.73
26	Independencia	267.37
27	Aztlán	230.18
28	Entrada hacia BCC	69.75
29	Reserva Norte	449.02
30	Real de Rosarito	413.54
31	Emiliano Zapata	158.03
32	Benito Juárez	81.32
33	Playa Norte	80.18
34	Plaza del Sol	63.59
35	Ciudad Industrial	425.19
36	Constitución Reserva Urbana	194.29
37	Ampliación Lucio Blanco	123.13
38	Cañada Alisos	230.42
39	Huahuatay I	40.65
40	Huahuatay II	76.58

Plan Libertador	Colonias	6	3,328.71 Hectáreas	6.48% del territorio municipal
	Fraccionamientos	14		
	Residencial turístico	0		
	Complejo turístico	0		
	Campos turísticos	0		
	Servicios turísticos	0		
	Ranchos Agropecuarios	1		
	Parque Industrial	1		
Zona Centro	Suma	22	10,800.00 Hectáreas	21.04% del territorio municipal
	Colonias	14		
	Fraccionamientos	54		
	Residencial turístico	6		
	Complejo turístico	5		
	Campos turísticos	0		
	Servicios turísticos	1		
	Ranchos Agropecuarios	3		
Primo tapia	Parque industrial	4	37,203.29 Hectáreas	72.47% del territorio municipal
	Suma	87		
	Colonias	12		
	Fraccionamientos	36		
	Residencial turístico	28		
	Complejo turístico	5		
	Campos turísticos	18		
	Servicios turísticos	8		
Subdelegación Santa Anita	Ranchos Agropecuarios	8	9,782.00 Hectáreas	19.05% del territorio municipal 26.29% del territorio de la Delegación Primo Tapia
	Otros	4		
	Suma	119		
	Localidades rurales	18		

Fuente: Calconbaja 2014; IMPLAN Playas de Rosarito 2015.

5. POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se han definido políticas y estrategias conforme las características del municipio de los dos centros de población prioritarios considerando los impactos hacia las zonas de influencia. Es necesario puntualizar que se encuentra dentro del PMDUOT políticas que corresponden a los programas de ordenamiento municipal, los de ordenamiento estatal y los de ordenamiento nacional, todas ellas alineadas en objetivos desprendiendo estrategias con metas de corto, mediano y largo plazo, lo que significa plazos diferentes entre los doce meses a los 30 años, de acuerdo con el nivel de gobierno y la propia trascendencia de la acción.

5.1. Políticas en los instrumentos de planeación superior

A continuación se rescatan las políticas enunciadas en los instrumentos regionales con efecto en el municipio de Playas de Rosarito: El Plan Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Baja California, PEOT (en proceso de elaboración), el Programa Regional del Corredor Costero Tijuana-Playas de Rosarito-Ensenada, COCOTREN 2014 (POE 26 Diciembre 2014), y el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Tijuana-Tecate-Playas de Rosarito-Ensenada (actualización al 2015).

Habiendo tomado las bases de las unidades de paisaje UP, tanto del Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado 2014 así como del Programa Regional COCOTREN 2014, al municipio de Playas de Rosarito le corresponden las siguientes:

Cuadro A47. Resumen de unidades de paisaje correspondientes al municipio.

Centros de población	Municipio de Playas de Rosarito	Paisaje
Playas de Rosarito	1.2.Pb.3.4.a-3.2	Llanuras
	1.2.Pb.3.4.a-3.4	
	1.2.Pb.3.4.a-3.1	
	1.2.Pb.3.4.a3.3	Lomerío
Primo Tapia	1.2.Pb.3.4.a-2	Llanuras
	1.2.Pb.3.4.a-1.3	Lomerío
	1.2.Ti.3.1.a-5	Sierras
	1.2.Pb.3.4.-1.2	Lomerío
	1.2.Pb.3.4.a-1.1	Lomerío
	1.2.Pb.3.4.a-1.4	Lomerío

Fuente: SIDUE, 2014.

Reconocida la aptitud del suelo y confirmada en base a los instrumentos de ordenamiento además de las señaladas en los Programas de desarrollo urbano de centro de población (PDUCP Playas de Rosarito 2007 y de Primo Tapia 2009), y del Programa de Ordenamiento Ecológico (2014), así como de la actualización del Programa Regional, Urbano, Ecológico y Turístico del Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada, COCOTREN (2014) las UTER del municipio de Playas de Rosarito quedan identificadas de la manera siguiente:

Cuadro A48. Identificación de UTER

Clave de la UTER	Superficie en has.	Nombre de la UTER
Ros01	1,734	Rosarito centro
Ros02	7,097	Rosarito oriente
Ros03	4,304	Primo Tapia
Ros04	3,132	Rosarito reserva
Ros05	3,565	Rosarito Cerril

Fuente: Actualización del POZM 2015.

Toda vez delimitados los polígonos de las UTER del municipio se han definido las características, condiciones y potencialidades como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro A49. Caracterización de UTER Playas de Rosarito

Clave	Nombre	Usos de suelo	Aptitud	Conflictos
-------	--------	---------------	---------	------------

Ros01	Rosarito centro	Urbano	Apto	Tenencia/Infraestructura Pluvial Y Sanitaria/Vial/Ambiental/Emisión
Ros02	Rosarito oriente	Urbano	Apto	Tenencia/Infraestructura Pluvial Y Sanitaria/Vial/Ambiental/Emisión/ Servicios
Ros03	Primo Tapia	Urbano	Apto	Tenencia/Ejidales/Infraestructura Y Servicios
Ros04	Rosarito reserva	Sub Urbano, Agropecuario/ Forestal	Apto/ Condicionado	Tenencia/Ejidales/Ambientales
Ros05	Rosarito Cerril	Forestal Agropecuario	No Apto	Ambiental/Tenencia

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A50. Caracterización de UTER Playas de Rosarito (Continuación)

UTER	Población	Población urbana	Localidades urbanas	Escolaridad	Marginación	Actividad	Problemática socioeconómicas/política/ambiental
ROS01	19,769	19,769	1	10	1.0000	U/C/TN	Requiere consolidación de infraestructura y equipamiento, incremento de empleos, administración con control urbano.
ROS02	51,415	51,415	1	8	1.0000	U/C/TN	Requiere consolidación de infraestructura y equipamiento, incremento de empleos, administración con control urbano.
ROS03	4,921	4,921	1	6	2.0000	U/C/T/M	Requiere inversión en infraestructura y equipamiento, vías alternas a carreteras y transporte público, atención y control del suelo irregular.
ROS04	208	201	1	0	4.0000	SU/AG/M	Administración y control del suelo ejidal, evitar mercado irregular de suelo urbano.
ROS05	29		0	0	4.0000	F	Control catastral y protección de los recursos, incremento de la vigilancia.

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Simbología de la actividad socioeconómica predominante por UTER: SU = Suburbano EN = Energía F = Forestal T = Turismo C = Campestre IN = Industrial M = Minería AG = Agrícola.

Cuadro A51. Ubicación de las UTER en el municipio.

Clave UTER	Nombre de la UTER	Ubicación
Ros01	Rosarito centro	Al norte Tij03, al sur Ros03, al oriente Ros02, al poniente la costa OP.
Ros02	Rosarito oriente	Al norte Tij09, al sur Ros03, al oriente Tij09 y Ros05, al poniente Ros01.
Ros03	Primo Tapia	Al norte Ros01 y Ros02, al sur Ens02, al oriente Ros04, al poniente la costa OP.
Ros04	Rosarito reserva	Al norte Tij09, al sur Ens02, al oriente Tij09 y Ros05, al poniente Ros02 y Ros03.
Ros05	Rosarito Cerril	Al norte Tij09 y Tij10, al sur municipio de Ensenada, al oriente Tij09 y Tij10.

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

5.1.1. Ordenamiento territorial estatal

Las políticas generales e integrales consideradas para el ordenamiento territorial estatal provienen de la Guía PEOT de SEDATU (SEDATU, 2014); Consolidación Estratégica, Control de Crecimiento Urbano, Impulso Económico, Respaldo Social y Manejo Ambiental. Éstas fueron consensadas durante el Taller Participativo del proceso de elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

1. Consolidación Estratégica: En taller se acordó hacer contribuciones a la Política de Consolidación Estratégica para ampliar la redacción la cual considere la reubicación de asentamientos en riesgo y el mejoramiento ambiental. Entendiendo lo siguiente así: *"Cuando convenga evitar un proceso de deterioro urbano y/o ambiental, cuando convenga reorientar los procesos de ocupación, incluyendo la reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, sin dejar de estimular el desarrollo y mejorando las actividades exitosas"*.
2. Control de Crecimiento Urbano: De acuerdo a la Guía PEOT (SEDATU, 2014) se entiende por la política de Control de Crecimiento Urbano a aquella que: *"cuando la zona esté generando problemas sociales y ambientales, cuando ya no haya espacios que faciliten el crecimiento, cuando haya saturación urbana y cuando aparezcan asentamientos en riesgo"*
3. Impulso Económico: De acuerdo a la Guía PEOT (SEDATU, 2014) se entiende por la política de Impulso Económico a aquella que: *"cuando exista potencialidad en la unidad, cuando haya condiciones adecuadas y cuando se respete el entorno natural"*
4. Respaldo Social: De acuerdo a la Guía PEOT (SEDATU, 2014) se entiende por la política de Respaldo Social a aquella que: *"cuando haya pocas opciones de potencialidad, cuando se requiera fomentar la ocupación alternativa y cuando se requieran acciones de alta inversión social"*
5. Manejo Ambiental: De acuerdo a la Guía PEOT (SEDATU, 2014) se entiende por la política de Manejo Ambiental a aquella que: *"cuando la unidad tenga importancia ecológica y cuando la ocupación pretendida pueda alterar el entorno"*

Para el municipio de Playas de Rosarito, encontramos que la política asignada a la UTE BC2, correspondiente a Tijuana, Rosarito, Tecate y Ensenada, es de Consolidación Estratégica e Impulso Económico, con políticas particulares de control de crecimiento urbano y manejo ambiental también aplicables.

5.1.2. Ordenamiento ecológico estatal

En el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California, el territorio se divide en Unidades de Gestión Ambiental, cada cual tiene establecida una serie de políticas ambientales, esto en apego a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Una vez definidas las Unidades de Gestión Ambiental UGA, las políticas ambientales determinan distintas intensidades de uso del territorio, aplicables para el área de ordenamiento. Se tienen dos políticas generales: 1) Aprovechamiento y 2) Protección; posteriormente, se tiene una política específica para Áreas Especiales de Conservación, orientada a la preservación.

La Política de Aprovechamiento Sustentable tiene por objeto mantener la integridad funcional del territorio, proporcionando medidas técnicas normativas para que la utilización de los recursos naturales genere el menor impacto al medio ambiente.

Para lograr lo anterior se establecen tres variantes: Aprovechamiento Sustentable con Consolidación (AC); Aprovechamiento Sustentable con Impulso (AI); y Aprovechamiento Sustentable con Regulación (AR).

La Política de Protección tiene por objetivo resguardar aquellas áreas con ecosistemas que, dada su enorme riqueza biótica de especies endémicas de flora y fauna, su grado de fragilidad y conservación requieren contar con las medidas técnicas y normativas necesarias para asegurar la integridad de los sistemas naturales. Además aplica en las zonas que se localizan en sitios con riesgos naturales altos y muy altos.

Se permite el uso y el manejo sustentable de los recursos naturales existentes, siempre y cuando se aplique la normatividad para prevenir el deterioro ambiental y se promueva la restauración de algunos sitios dañados. Esta política aplica en ecosistemas de relevancia ecológica, que cuentan con recursos naturales únicos y de importancia económica regional que ameritan ser salvaguardados. El uso consuntivo y no consuntivo de los recursos naturales requieren contar con estudios

técnicos, y realizarse bajo programas de manejo integral, y en las Áreas Naturales Protegidas de acuerdo a lo establecido en su declaratoria y en su Programa de Conservación y Manejo.

La política de protección ofrece dos variantes: Protección con Uso Activo (PUA); y Protección con Uso Pasivo (PUP).

La Política para Áreas Especiales de Conservación (AEC) se asigna en áreas que cuentan con características ecológicas excepcionales, presencia de especies endémicas, de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, que se identifiquen como: en peligro de extinción, amenazado, sujeto a protección especial, áreas frágiles y los patrimonios naturales y culturales. En estas áreas se adoptarán medidas específicas para su conservación, de manera independiente de la política general que se aplique en la zona.

5.1.3. Ordenamiento territorial metropolitano

De acuerdo con el POZM 2012, la estrategia de ordenamiento territorial se consideran cinco componentes principales estrechamente relacionados, en los cuales se proponen proyectos estratégicos de impacto para el impulso de la zona metropolitana: Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Ambiental, Desarrollo Urbano y Desarrollo Institucional.

De acuerdo con el POZM 2015, las políticas del territorio municipal se alinean al nivel superior de planeación, correspondiente a las Unidades Territoriales Estratégicas Regionales (UTER), las mismas que establece el PEOT BC: Impulso económico, Control de crecimiento urbano, Consolidación estratégica, Respaldo social y Manejo ambiental.

5.1.4. Corredor Costero Tijuana-Tecate-Playas de Rosarito-Ensenada

El Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ambiental del Corredor Costero Tijuana – Playas de Rosarito Ensenada 2014 establece en el territorio políticas de aprovechamiento sustentable, conservación y protección, articuladas a la planeación superior.

La Política de Aprovechamiento Sustentable tiene por objetivo mantener la integridad funcional del territorio, proporcionando las medidas técnicas normativas para que la utilización de los recursos naturales genere el menor impacto posible al medio ambiente, evitando poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas que pueda provocar un deterioro ambiental. Se aplica en zonas muy dinámicas que han alcanzado un desarrollo económico aceptable y existe concentración de la población, del desarrollo urbano y de las actividades productivas (agrícolas, industriales, turísticas, energéticas, entre otras), donde se requiere aplicar medidas tendientes a fortalecer y asegurar el uso adecuado del territorio en función de criterios económicos, urbanos, ecológicos y sus correspondientes ordenamientos y normas, para minimizar los efectos nocivos en el medio ambiente.

Esta política también aplican en las áreas que cuentan con recursos naturales susceptibles de aprovecharse de manera racional, en apego a las normas y criterios de regulación urbanos y ecológicos, requieren tener un control eficaz de su uso para prevenir un crecimiento desmedido de los asentamientos humanos y de las actividades productivas en áreas que presenten riesgos actuales o potenciales para el desarrollo urbano o productivo y que pueden poner en peligro la integridad física de los pobladores y el equilibrio de los ecosistemas, provocando un deterioro ambiental y disminuyendo la calidad de vida de la población en general.

La Política de Conservación se asigna en áreas dirigidas a la conservación de las actividades económicas tradicionales sustentables que representan una fuente de ingresos de interés para sus habitantes y son compatibles con la conservación de los ecosistemas, sus recursos naturales y con políticas derivadas de otros niveles de planeación o de ordenamiento territorial que se determinan de acuerdo con los programas locales o regionales aplicables.

La Política de Protección tiene por objetivo resguardar aquellas áreas con ecosistemas que dada su enorme riqueza biótica de especies endémicas de flora y fauna, su grado de fragilidad y conservación requieren contar con las medidas técnicas y normativas necesarias para asegurar la integridad de los sistemas naturales. Se permite el uso y manejo sustentable de los recursos naturales existentes, siempre y cuando se aplique la normatividad para prevenir el deterioro ambiental y se promueva la restauración de algunos sitios dañados. También aplica en las zonas que se localizan en sitios con riesgos

naturales altos y muy altos. Esta política aplica en zonas con ecosistemas de relevancia ecológica, que cuentan con recursos naturales únicos y de importancia económico regional que ameritan ser salvaguardados. El uso consuntivo y no consuntivo de los recursos naturales requiere contar con estudios técnicos y realizarse bajo programas de manejo integral; y en las Áreas Naturales Protegidas de acuerdo a lo establecido en su declaratoria y en su Programa de Conservación y Manejo oficialmente decretado.

Adicionalmente, se establecen Áreas Especiales de Conservación, que por sus características son de importancia ecológica y que cuentan con estudios para su designación como zonas prioritarias para la conservación a nivel estatal y nacional.

5.2. Formulación de políticas del PMDUOT

Fundamentadas en las políticas a nivel regional, se procede a describir las políticas urbanas a implementar en el territorio municipal. Estas políticas urbanas provienen a su vez de las dimensiones de actuación (o políticas públicas), que son la visión, ideales, perspectiva y compromisos del gobierno hacia la sociedad, emanadas del diagnóstico y la participación ciudadana. Las dimensiones de actuación corresponden a los pilares del desarrollo sustentable:

- A. Medio ambiente: Tiene por objeto regular y controlar el aprovechamiento de los recursos naturales y la calidad del ambiente, a fin de garantizar la sustentabilidad ambiental y la calidad de vida de los residentes y visitantes del municipio de Playas de Rosarito; generando estrategias que establezcan un conjunto de principio, criterios y orientaciones generales para la protección del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones ambientales actuales y la transformación de los espacios públicos.
- B. Desarrollo económico: Tiene el propósito de proponer programas de infraestructura urbana para la atracción de inversiones en el sector comercio, servicios y manufactura ligera.
- C. Desarrollo social: Busca dotar de equipamiento y servicios a la población, promoviendo la saturación urbana que permita obtener economías de escala y se derramen más beneficios sociales.

La definición de las políticas urbanas se da por unidades en las que se ha dividido el territorio municipal, que son los distritos, sectores y barrios. Las políticas urbanas a implementar están definidas a continuación:

1. **Mejoramiento integral**, en zonas ya urbanas que requieren renovación para evitar el deterioro, así como impulso a proyectos de densificación y dotación de transporte masivo.
2. **Consolidación estratégica**, en zonas que se van a desarrollar o están en proceso de, pero no tienen servicios, vialidades o infraestructura detonadora. Estos serán tan densos y dotados como aquellos que ahorita requieren mejoramiento.
3. **Control especial de ocupación**, son zonas rurales y suburbanas en proceso de convertirse en zonas urbanas. Actualmente son zonas donde se percibe una tendencia de ocupación insostenible en estos momentos y debe ponerse especial cuidado por parte de la administración de que no haya asentamientos en riesgo o en zonas no factibles.
4. **Aprovechamiento sustentable**, zonas con paisaje natural o histórico importante, que podrán ocuparse con desarrollos afines, como ecoturismo, turismo de bajo impacto o densidad; es permisible también la dotación de infraestructura “verde”, comercio y equipamiento sustentable.
5. **Preservación ambiental**, zonas con uso de suelo forestal o rústico, que deben mantener su estado de conservación sin ocupación de asentamientos humanos.
6. **Sustentabilidad agrícola**; ciertas zonas tienen esta política como Política Secundaria, debido a que actualmente poseen zonas de cultivo, sin embargo es muy probable que tiendan a urbanizarse o cambien su giro a aprovechamiento sustentable.

Cuadro A53. Criterios para la aplicación de políticas urbanas.

Política urbana	Políticas equivalentes	Criterios de aplicación en base a Indicadores de Estado de Sustentabilidad (Condiciones actuales del barrio)	Usos de suelo compatibles
Mejoramiento integral	Mejoramiento / Impulso económico	Procesos naturales-territoriales: • Calidad del aire, suelo y agua en riesgo de deterioro. • Ocupación del suelo baja con potencial de densificación.	Mixto, comercial, turístico,

		• Demanda de suelo urbano servido. • Zonas con erosión costera. • Cuenta con sitios históricos urbanos. • Imagen urbana en condición de deterioro. Procesos sociales: • Bajas densidades de población. • Población en proceso de envejecimiento o relevo generacional. • Déficit de equipamiento urbano. • Altos índices de desarrollo humano. • Bajos niveles de marginación. • Bajo índice de área verde por habitante. • Suelo en su mayoría regularizado y con servicios. Procesos económicos: • Índice de especialización hacia actividades terciarias y cuaternarias. • Alta contribución al producto interno bruto. • Alto nivel de identidad e integración comunitaria. • Estructura urbana definida. • Infraestructura consolidada con requerimiento de mantenimiento o mejoramiento. • Alta especialización hacia turismo de playa y mar. • Alta incidencia de actividades complementarias al turismo. Procesos de vinculación: • Articulación dentro del Sistema Vial Metropolitano y Municipal. • Alto grado de pavimentación. • Aforos vehiculares con altos niveles. • Integración a rutas de transporte consolidadas. • Problemas de estacionamiento en vía pública y déficit de estacionamientos. • Necesidad de implementar movilidad ciclista, con vocación natural. • Vocación para creación de espacios y calles caminables. • Cobertura casi total de servicios. • Zonas con mayor aptitud para aumentar la cobertura de internet.	habitacional urbano
Consolidación estratégica	Consolidación / Crecimiento / Fundación	Procesos naturales-territoriales: • Ocupación del suelo baja con potencial de densificación. • Proceso de ocupación del suelo por acciones de urbanización y desarrollos habitacionales. • Necesidad de definir una imagen urbana. • Espacios abiertos sin urbanización con potencial de convertirse en activos de valor paisajístico. • Reservas territoriales ejidales y de particulares. Procesos sociales: • Población en proceso de crecimiento y densificación, actualmente bajas. • Población principalmente joven y en edad productiva. • Déficit de equipamiento urbano. • Necesidad de elevar índices de desarrollo humano. • Medios niveles de marginación. • Bajo índice de área verde por habitante. • Suelo con gran superficie sin regularización o sin servicios. Procesos económicos: • Índice de especialización hacia actividades terciarias e industriales, así como desarrollos integrales y mixtos de impacto metropolitano. • Potencial para lograr una alta contribución al producto interno bruto. • Comunidades anómicas, poco integradas o de escalón. • Estructura urbana indefinida o en proceso de definición.	Habitacional urbano y suburbano, mixto, comercio, industrial

		• Estructuras urbanas con diseño orientado al vehículo privado que deberán corregirse con nuevos modelos de desarrollo. • Déficit de infraestructura para la competitividad. • Suelo principalmente destinado a vivienda y vivienda turística. Procesos de vinculación: • Articulación dentro del Sistema Vial Metropolitano y Municipal. • Rápida vinculación dentro del Sistema de Ciudades. • Bajos porcentajes de pavimentación. • Baja o nula integración a rutas de transporte consolidadas. • Aptitud para crear desarrollos urbanos sustentables y orientados al transporte multi-modal. • Bajos niveles de cobertura de servicios, con factibilidad para implementarlos en el mediano y largo plazo.	
<i>Control especial de ocupación</i>	Control de crecimiento	Procesos naturales-territoriales: • Suelo rural o suburbano en proceso de urbanización. • Uso no sustentable de los recursos naturales. • Deforestación y deterioro de las superficies con vegetación. • Contaminación de arroyos. Procesos sociales: • Población rural en su mayoría. • Déficit de equipamiento urbano. • Bajos índices de desarrollo humano. • Altos o medianos niveles de marginación. • Suelo sin servicios básicos. • Suelo irregular. • Población en zonas de riesgo. Procesos económicos: • Sin especialización económica discernible, otra que los comercios y servicios básicos para la población. • Baja contribución al producto interno bruto. • Comportamiento de la comunidad variable, que requiera refuerzo e integración. • Sin estructura urbana. Procesos de vinculación: • Sin articulación dentro del Sistema Vial Metropolitano y Municipal. • Muy bajo grado de pavimentación. • Baja o nula integración a rutas de transporte consolidadas. • Baja cobertura de servicios.	Habitacional y comercial
<i>Aprovechamiento sustentable</i>	Aprovechamiento sustentable	Procesos naturales-territoriales: • Geografía e hidrografía sin alteraciones o con pocas alteraciones. • Alto porcentaje de superficie no apta para el desarrollo urbano. • Alta calidad del aire, suelo y agua. • Riesgo de ocupación del suelo si no se declara como conservación. • Actualmente se ve suelo utilizado para agricultura. • Cuenta con sitios históricos y arqueológicos no urbanos. • Riqueza natural y paisajística importante. • Alta biodiversidad. Procesos sociales: • Baja población o incidencia de población rural. • Vocación para equipamiento urbano cultural. • Altos o medianos niveles de marginación. Procesos económicos: • Vocación para especialización económica hacia el ecoturismo, excursionismo	Turismo de naturaleza, residencial turístico, conservación y preservación

		y turismo arqueológico. • Comportamiento de la comunidad variable, que requiera refuerzo e integración. • Sin estructura urbana ni requerimiento de ésta. Procesos de vinculación: • Sin articulación dentro del Sistema Vial Metropolitano y Municipal. • Baja o nula integración a rutas de transporte consolidadas. • Sin cobertura de servicios, pavimentación ni necesidad de tenerla.	
<i>Preservación ambiental</i>	Conservación / Preservación	Procesos naturales-territoriales: • Geografía e hidrografía sin alteraciones. • Alto porcentaje de superficie no apta para ocupación de asentamientos humanos. • Alta calidad del aire, suelo y aire. • Riesgo de ocupación del suelo si no se declara como preservación. • Riqueza natural y paisajística importante. • Alta biodiversidad. Procesos sociales: • Sin población o muy baja población rural. Procesos económicos: • Sin vocación hacia ninguna actividad económica. Procesos de vinculación: • Sin articulación dentro del Sistema Vial Metropolitano y Municipal, servicios, ni ninguna opción de transporte, otra que los caminos rurales para vigilancia forestal.	Conservación y preservación
<i>Sustentabilidad agrícola</i>	Aprovechamiento sustentable agrícola	Procesos naturales-territoriales: • Actualmente se dan actividades agrícolas y de pesca. • Comparte uso de suelo con otras políticas. Procesos sociales: • Población rural dependiente de las actividades primarias. Procesos económicos: • Vocación a actividades primarias. Procesos de vinculación: • Variable, dependiendo de la política primaria.	Agricultura, conservación

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito, en base a criterios de SEDATU y Ley General de Asentamientos Humanos.

5.3. Modelo de OT y políticas por unidad barrial

En el cuadro siguiente se ilustran las políticas asignadas en los Programas Estatales de Ordenamiento Ecológico, Territorial, POZM, el COCOTREN, la política primaria y la secundaria del PMDUOT. *Ver Mapa VA-09*. También se propone una política de contención de acuerdo al modelo de SEDATU-CONAVI.

Cuadro A54. Políticas asignadas por barrio.

Clave de barrio	Ordenamiento Ecológico Estatal	Política PEOT/ POZM	Política COCOTREN	Política primaria propuesta	Política secundaria propuesta	Polígono de contención propuesto
001	Aprovechamiento con impulso	Manejo ambiental	-	Preservación ambiental	-	-
002	Aprovechamiento con impulso	Manejo ambiental	-	Preservación ambiental	-	-
003	Aprovechamiento con impulso	Manejo ambiental	-	Preservación ambiental	-	-
004	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con impulso urbano	Mejoramiento o integral	-	U1
005	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con impulso	Mejoramiento o integral	-	U1

			urbano			
006	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
007	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Consolidación estratégica	-	U2
008	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Control especial de ocupación	-	-
009	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
010	Aprovechamiento con impulso	Manejo ambiental	-	Preservación ambiental	-	-
011	Aprovechamiento con impulso	Manejo ambiental	-	Preservación ambiental	-	-
012	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
013	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento integral	-	U1
014	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Mejoramiento integral	-	U1
015	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Consolidación estratégica	-	U2
016	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Mejoramiento integral	-	U1
017	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Consolidación estratégica	-	U2
018	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Control especial de ocupación	-	U2
019	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Consolidación estratégica	-	U2
020	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
021	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
022	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
023	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
024	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Consolidación estratégica	-	U2
025	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Consolidación estratégica	-	U2
026	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso	Consolidación estratégica	-	U2

			urbano			
027	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Consolidación estratégica	-	U2
028	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Consolidación estratégica	-	U2
029	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	-	Consolidación estratégica	Control especial de ocupación	U2
030	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	-	Consolidación estratégica	-	U2
031	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Consolidación estratégica	-	U2
032	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
033	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
034	Aprovechamiento con impulso	Impulso económico	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
035	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	-	Consolidación estratégica	-	U2
036	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	-	Consolidación estratégica	-	U2
037	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
038	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento agrícola agropecuario	Control especial de ocupación	Sustentabilidad agrícola	U2
039	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
040	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Consolidación estratégica	-	U2
041	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
042	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Consolidación estratégica	-	U2
043	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
044	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
045	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social / Control de crecimiento	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
046	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social / Control de crecimiento	-	Aprovechamiento sustentable	-	-

047	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social / Control de crecimiento	Aprovechamiento agrícola agropecuario	Control especial de ocupación	Sustentabilidad agrícola	-
048	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Aprovechamiento sustentable	Sustentabilidad agrícola	U2
049	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Consolidación estratégica	-	U2
050	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social / Control de crecimiento	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
051	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social / Control de crecimiento	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
052	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social / Control de crecimiento	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
053	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Consolidación estratégica	-	U2
054	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social / Control de crecimiento	Aprovechamiento agrícola agropecuario	Control especial de ocupación	-	-
055	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento agrícola agropecuario	Control especial de ocupación	-	-
056	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Control especial de ocupación	Sustentabilidad agrícola	-
057	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Control especial de ocupación	-	U2
058	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Control especial de ocupación	-	-
059	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Control especial de ocupación	-	U2
060	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social / Control de crecimiento	-	Consolidación estratégica	-	U2
061	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Consolidación estratégica	-	U2
062	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable	Consolidación estratégica	-	U2
063	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Mejoramiento integral	-	U1
064	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Control especial de ocupación	-	-
065	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Consolidación estratégica	-	U2
066	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Control especial de ocupación	-	-
067	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Control especial de ocupación	Sustentabilidad agrícola	-

068	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable	Consolidación estratégica	-	U2
069	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Consolidación estratégica	-	U2
070	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable con Impulso Turístico	Consolidación estratégica	-	U2
071	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	Sustentabilidad agrícola	U2
072	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	Aprovechamiento sustentable	Consolidación estratégica	-	U2
073	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	Aprovechamiento sustentable	Control especial de ocupación	-	-
074	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	Aprovechamiento sustentable	Control especial de ocupación	-	-
075	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	-	-
076	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica / Control de crecimiento	Aprovechamiento sustentable	Control especial de ocupación	-	-
077	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Aprovechamiento sustentable	Sustentabilidad agrícola	-
078	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Preservación ambiental	-	-
079	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica / Control de crecimiento	Aprovechamiento sustentable	Control especial de ocupación	-	-
080	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
081	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Control especial de ocupación	Sustentabilidad agrícola	-
082	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento / Manejo ambiental	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
083	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento / Manejo ambiental	-	Consolidación estratégica	-	U2
084	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
085	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	-	-
086	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	Sustentabilidad agrícola	-
087	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Consolidación estratégica	-	U2
088	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Consolidación estratégica	-	U2
089	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Consolidación estratégica	-	U2

090	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Consolidación estratégica	-	U2
091	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Consolidación estratégica	-	U2
092	Aprovechamiento con impulso	Control de crecimiento	-	Consolidación estratégica	-	U2
093	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Control especial de ocupación	Sustentabilidad agrícola	U2
094	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	-	Consolidación estratégica	-	U2
095	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Control especial de ocupación	-	U2
096	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	-	Control especial de ocupación	Sustentabilidad agrícola	U2
097	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	-	Mejoramiento integral	-	U1
098	Aprovechamiento con impulso	Consolidación estratégica	-	Aprovechamiento sustentable	-	-
099	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
100	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social	Aprovechamiento sustentable con Impulso urbano	Mejoramiento integral	-	U1
101	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social / Control de crecimiento	Aprovechamiento agrícola agropecuario	Consolidación estratégica	-	U2
102	Aprovechamiento con impulso	Respaldo social / Control de crecimiento	Aprovechamiento agrícola agropecuario	Control especial de ocupación	-	-

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito 2015.

5.4. Perímetros de contención urbana

La aplicación de políticas urbanas por barrio se reforzará con la propuesta de perímetros de contención urbana emanada de este documento. *Ver Mapa VA-10*. La definición de éstas políticas se realizó utilizando el siguiente criterio:

Cuadro A55. Criterios para la definición de perímetros de contención urbana.

Polígonos	Criterios de definición	Criterios normativos
U1	Barrios con políticas de mejoramiento integral o concentración de actividades económicas terciarias y cuaternarias.	• Son zonas para densificación, se debe dotar 100% de servicios y equipamiento. • Constituyen los centros y subcentros urbanos. • Transporte masivo, actividades productivas terciarias y cuaternarias importantes, usos mixtos. • Tienen acceso a subsidios
U2	Barrios con políticas de consolidación estratégica y aquellos con política de control especial de crecimiento y aprovechamientos sustentable con poblaciones mayores a 1,000 habitantes.	• Zonas para consolidación urbana, residencial, industrial, mixta. • Hasta un 75% en dotación de servicios. • Tienen acceso a subsidios
U3	Polígono obtenido con un área de influencia o "buffer" de 600 metros a partir del perímetro U1 y U2 hacia el exterior.	• Sin subsidios. • Suponen gradación suburbana y funcionan como

periferia para desplazarse rápido por la ciudad.

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

5.5. Políticas para el aprovechamiento de la zona de playa y mar

El Aprovechamiento Sustentable de las Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, en los municipios costeros de la República Mexicana, corresponde al Gobierno Federal a través de SEMARNAT, y a los Ayuntamientos, pudiendo participar el Estado si así se define en el convenio de colaboración. La atribución de mantener el orden público por la administración pública municipal en la playa bajo ciertas circunstancias tiene fundamento la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California (POE: 12/06/2015, No.18):

“Para los efectos de esta Ley, se entiende como bando de policía y gobierno, el anuncio público de una o varias normas o mandatos de carácter general, solemnemente publicados, que expide el Ayuntamiento para asegurar, mantener o restablecer el orden; la seguridad y la paz pública; el civismo y las buenas costumbres; los derechos y deberes de los habitantes del Municipio para con la sociedad y el gobierno de la comunidad; la salud pública; la observancia de los estatutos vecinales y comunales; el cuidado de los caminos, calles, plazas, playas y paseos; la realización de espectáculos y actividades públicas y en general toda actividad que incida sobre la seguridad, la salud y el bienestar de los habitantes del Municipio, previendo las sanciones administrativas que corresponda aplicar a los infractores.”

– Artículo 21 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California (POE: 12/06/2015, No.18).

Se prevé que el Ayuntamiento con sustento en los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Bienes Nacionales y Artículo 22 y 23 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, con la finalidad de lograr una administración más eficiente y sustentable de la ZOFEMAT y la Zona de Playa se recomienda gestionar ante SEMARNAT para que emita Acuerdo de Destino de Uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre, terrenos ganados al mar, Zona Federal correspondiente a las playas del municipio bajo el esquema de “Playas Sustentables”, con el objeto de ser utilizadas para administrarlas en cuanto al otorgamiento del uso y aprovechamiento por parte de terceros bajo el esquema de “Playas Sustentables”.

Todos los accesos públicos y privados a la playa están sujetos a estudio y diseño, deberán delimitarse, mantenerse y mejorarse por las autoridades Municipales conjuntamente con SECTUR y SEMARNAT, con base a los Lineamientos en Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Mar Territorial del COCOTREN 2014 y los Artículos 7 y 17 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playa, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, los cuales establecen el derecho público a la playa como bien nacional. En la zonificación de las Playas Sustentables se propone implementar una categorización en secciones de playa. *Ver Mapa VA-08.*

La normatividad aplicable a la playa se cita a continuación:

1. En la zona de playa no se permitirán vehículos motorizados circulando o estacionados, salvo en aquellas zonas que no resulten afectadas y como parte de un evento previamente autorizado por las autoridades competentes, con el consenso de los habitantes de la zona.
2. En la zona de ribera, se permitirá el desarrollo de actividades deportivas, previo a un esquema de delimitación de la zona, la cual deberá ser identificada y demarcada por la autoridad y deberá quedar establecido en el “Plan de Ordenamiento de la Zona Costera” así como especificará el tipo de embarcaciones deportivas o hidro-vehículos que podrán utilizarse y las medidas de seguridad y protección para los usuarios de esa zona.

En cuanto a las restricciones en la zona federal marítimo terrestre con la finalidad de lograr Playas Sustentables, se enlistan las siguientes:

1. Las playas se destinarán preponderantemente para actividades recreativas, investigación, educación ambiental y observación de la naturaleza.

2. En la zona federal marítimo terrestre solo se podrán establecer estructuras de tipo temporales que puedan ser removidas diariamente (camastros, sillas, sombrillas, hamacas). Restringiendo o en su caso prohibiendo la instalación de palapas rígidas, permanentes o de materiales pétreos.
3. A efecto de prever la modificación y degradación de la zona de dunas en los casos que se contemple el desarrollo de actividades turísticas o urbanas en la costa, se restringirán las construcciones en áreas que actúen como zonas de amortiguamiento para conservar la dinámica de las playas, dunas y hábitat asociados, manteniendo su función y equilibrio natural, además de servir de protección de la erosión costera en caso de tormentas y fuertes oleajes.
4. En las zonas de duna que presenten un movimiento evidente de arena no se podrá realizar ningún tipo de construcción permanente, es decir, en la zona de dunas que presenta vegetación representativa de dunas dinámicas, queda prohibido construir instalaciones permanentes.
5. Se prohíbe la infraestructura recreativa y de servicios en el cordón de dunas.
6. En la zona de dunas, que a la fecha de publicación de este Plan de Desarrollo Urbano ya hayan sido afectadas por el tránsito intensivo de vehículos motorizados, se permite su regeneración y protección a través del desarrollo de áreas ajardinadas que logren su estabilización.
7. Evitar la construcción de estructuras rígidas como muros de contención de mampostería o de concreto, o estructuras similares en el frente de playa o el frente de duna.
8. Las costas que presenten playas rocosas naturales y permanentes, no deberán ser modificadas, es decir no se deberá romper y retirar la roca de la costa.
9. Los aprovechamientos de recursos naturales, para fines domésticos, deberán de efectuarse en épocas adecuadas para ello, o bien, cuidando la especie haya alcanzado su maduración reproductiva. Las explotaciones con fines de lucro, cualesquiera que sean los recursos naturales, deberán contar con la respectiva autorización, expedida por la autoridad competente.
10. Se prohíbe modificar la línea de costa, remover o modificar de alguna forma playas arenosas y/o rocosas y dunas costeras.
11. Se prohíbe realizar cualquier actividad de mantenimiento, limpieza, reparación de embarcaciones, abastecimiento de combustible, así como cualquier actividad que pueda alterar el equilibrio ecológico del área.
12. Se prohíbe la recolección de organismos vivos, muertos o materiales naturales, así como arrojar ningún tipo de desperdicios en las playas, dunas y/o cuerpos de agua.
13. En todos los desarrollos de residencial turístico, hoteleros o inmobiliarios, la iluminación externa en las vialidades, fachadas, pasillos, y balcones, debe ser de baja altura y orientada siempre al piso, con pantallas protectoras que eviten difusión o reflejo de la iluminación en forma horizontal o hacia arriba, que sobrepase la altura del dosel de los árboles. Evitando que llegue a las playas, y/o dunas, y afecte a las especies terrestres y marinas.
14. Los desarrollos turísticos, hoteleros o inmobiliarios, que se encuentren ya instalados, se recomienda corregir su iluminación a los puntos antes mencionados.

El diagnóstico de la zona costera en todo el país identifica una problemática general de dificultad para controlar y desarrollar los bienes nacionales, falta de certidumbre jurídica, centralización de procesos administrativos, trámites complejos, recursos limitados, largo tiempo de resolución, uso no sustentable, ocupaciones irregulares y traslape de predios. Ante esta realidad nacional, el gobierno federal ha establecido junto con los municipios, como Acapulco y Tecotula, el Programa para la Administración Costera Integral Sustentable (ACIS). La Administraciones Costeras Integrales Sustentables corresponde a una denominación social, no a una nueva figura jurídica, ya que se sustenta en la Ley de Puertos y se circunscriben a la administración portuaria integral de influencia preponderantemente municipal. Este modelo consiste en crear condiciones para una administración eficiente, ordenar las actividades económicas, dar certidumbre jurídica de los concesionarios, promover proyectos turísticos, incorporación de humedales para conservación y aprovechamiento sustentable, articulación de programas en diferentes niveles y desarrollo de infraestructura urbana en el litoral. Con la ACIS, se impulsan proyectos como arrecifes artificiales, pesca deportiva, puertos de abrigo, marinas turísticas, corredores turísticos y administración de la playa en convenio de colaboración entre entes federales y municipales. De acuerdo con el programa para ACIS de SCT y SEMARNAT, a continuación se citan los requisitos para otorgar la concesión o destino (SCT y SEMARNAT, 2006):

- Se otorgarán a una empresa que se deberá ubicar físicamente en el municipio correspondiente;
- Se administrarán sólo los bienes de dominio público de la Federación.
- La operación y explotación se orientarán a actividades que propicien el desarrollo, el ordenamiento y el saneamiento;
- Las ACIS se desempeñarán dentro de un programa maestro de desarrollo vinculado al plan de desarrollo y ordenamiento urbano (el PMDUOT) y a las Políticas Públicas Nacionales.

Son objetivos de la concesión:

- Administración Integral basada en un modelo de planeación estratégica nacional de largo plazo
- Manejo sustentable y factible financieramente
- Compromisos de inversión al 100% del superávit en ordenamiento, saneamiento y desarrollo
- Establecer políticas públicas de respeto a zonas costeras y playas con ventanas al mar
- Convivencia armónica de otras actividades productivas
- Establecer compromisos claros para llevar a cabo acciones de limpieza, seguridad, conservación ecológica, etc.
- Los ingresos se captarán por el uso del suelo e infraestructura, prestación de servicios y por contraprestación de los contratos que se celebren con terceros.
- A la concesión se le otorgarán la áreas ocupadas y sin ocupar, invitando a los primeros a cambiar su concesión o permiso por un contrato, excepto APIs (Administración Portuaria Integral).

Del Modelo de administración ACIS, se desprenden los siguientes ordenamientos:

- El Programa Maestro de Desarrollo se deberá presentar al Cabildo, para coordinarlo con el Programa de Desarrollo Urbano, el que se revisará cada cinco años y se registrará ante las Secretarías involucradas.
- Cada Programa Operativo Anual se presentará al Consejo de Administración y a las Secretarías involucradas para su registro.
- Las Reglas de Operación tendrán que ser aprobadas por mayoría en el Comité de Operaciones y dadas a conocer a la Comisión Consultiva y registrarse en las Secretarías involucradas.
- Los bienes se otorgará en una concesión por 10 años, en principio renovable cada 10 años en cuatro ocasiones.
- Se puede ir incorporando nuevas áreas costeras o ribereñas.
- Se buscará lograr una convivencia armónica con otras actividades productivas.

De la utilización de los recursos:

- Se fijará un porcentaje de los ingresos como gasto de operación máximo y los excedentes deberán reinvertirse en el saneamiento ambiental y desarrollo litoral con base en el Programa Maestro, además se establecerá el compromiso de aplicar el 1% de los ingresos en seguridad y en investigación respectivamente.
- Compromisos de inversión al 100% del superávit en ordenamiento, saneamiento y desarrollo
- Establecer precios y tarifas en una banda uniforme para todo el país.
- Se fijará una contraprestación al Gobierno Federal sobre los ingresos en función de los compromisos de inversión que en un inicio será de 0%.

Del control y la naturaleza del consejo administrativo:

- La Presidencia del Consejo será rotativa.
- Incorporar en los Consejos de Administración, al Gobierno Federal, Local y Estatal, así como al sector privado, con una participación equilibrada.
- Los miembros del Consejo del sector privado serán elegidos por la Comisión Consultiva.
- El Director General de la entidad será designado por mayoría de votos.
- La Federación conservará su competencia sobre las zonas de jurisdicción exclusiva del Poder Federal.

En su calidad de ordenamiento jurídico, en este PMDUOT se establece la ACIS como el mecanismo idóneo para la administración de la zona costera y de playa en el territorio municipal, citando como antecedente la problemática ambiental bien documentada en el diagnóstico, la presión que recibe el municipio dentro del Sistema de Ciudades y la urgencia por revertir el daño ecológico ocasionado por la erosión costera, de causas antropogénicas como la urbanización y el desarrollo inmobiliario, así como de origen natural, como los efectos de la elevación del nivel del mar, la pérdida de playa, la incidencia de tsunamis y el cambio climático.

Programa de Gestión del Comité de Playas Limpias

Adicionalmente se cita el Programa de gestión del comité de Playas Limpias, elaborado desde 2003 y presentado por CNA en 2011; este programa requiere puntual seguimiento a partir de la publicación de este Plan. La descripción del programa se enuncia a continuación:

A raíz de la problemática de la mala calidad del agua de importantes zonas turísticas del país difundido en los principales medios de comunicación a principios de 2003, el Gobierno Federal, a través de la Oficina de Políticas Públicas de la Presidencia de la República, estableció el programa Playas Limpias. (CNA, 2011).

El 30 de abril de 2003, el Director General de la CONAGUA, informó al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del inicio del Programa Playas Limpias incluyendo diversas acciones orientadas al saneamiento de las playas mexicanas, bajo un esquema de coordinación de acciones entre la Secretaría de Medio Ambiente Recursos y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Comisión Federal de Protección contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (CNA, 2011).

A fin de integrar en este esquema a representantes de los gobiernos estatales y municipales así como de los sectores prestadores de servicios turísticos y de los usuarios de aguas nacionales, se promovió por parte de la CONAGUA y dentro de los Consejos de Cuenca, la instalación de comités locales en las playas de mayor afluencia turística, instalándose de 2003 a la fecha 32 Comités de Playas Limpias, (de los cuales 4 corresponden al estado de Baja California) que tienen el propósito de proteger la salud de los bañistas, mejorar la calidad ambiental de las playas nacionales y elevar los niveles de competitividad internacional; mediante la ejecución de las siguientes acciones:

- 1) Monitoreo de aguas marinas, inspección y vigilancia de descargas clandestinas de aguas residuales. Inventario y control de embarcaciones, lanchas recreativas y pesqueras para evitar la disposición inadecuada de desechos, así como de descargas de grasas y aceites.
- 2) Establecer programas de recolección de desechos sólidos en playas y cauces pluviales. Instaurar acciones de educación ambiental y capacitación para el control, vigilancia y monitoreo.
- 3) Vigilancia médica en playas para control de enfermedades causadas por aguas marinas.
- 4) Promover la construcción, rehabilitación y operación de infraestructura de saneamiento para la recolección y tratamiento de aguas residuales, así como para el manejo y disposición de residuos sólidos. Realizar investigación en aguas marinas, epidemiología y toxicología. Apoyar acciones de reforestación, ordenamiento pesquero y territorial en zonas pesquera. (CNA, 2011).

Los Comités de Playas Limpias son presididos por los Presidentes Municipales y cuentan con la participación de los Gobiernos Estatales, de los representantes de las dependencias federales y de la sociedad organizada (academia, grupos ambientalistas, cámaras, asociaciones, entre otros). (CNA, 2011).

En el marco de operación del Consejo de Cuenca de Baja California, instancia de coordinación y concertación de programas en materia de gestión del agua en la cuenca, el Comité de Playas del Municipio de Playas de Rosarito es un órgano auxiliar que tiene como objetivo proteger la salud de los usuarios, mejorar la calidad ambiental de las playas nacionales y elevar los niveles de competitividad de los destinos turísticos mediante la realización de acciones coordinadas de los tres órdenes de gobierno y los sectores privado, social y académico (CNA, 2011).

6. ESTRATEGIA GENERAL

6.1. Líneas Estratégicas de Respuesta

Una vez formulado el instrumento de ordenamiento territorial, se establece la estrategia general que asegure su ejecución, por medio de la definición de líneas estratégicas de respuesta, ya que emanan del FODA. Éstas se plantean en forma de metas y son el complemento indispensable de cada uno de los objetivos estratégicos definidos, expresan con mayor precisión lo que se va a hacer.

A continuación se anotan las líneas estratégicas emanadas del Análisis FODA, las cuales servirán para justificar y articular las grandes estrategias generales, así como acciones y proyectos.

6.1.1. Eje Territorial Ambiental

Objetivo General: Lograr un ordenamiento territorial y ambiental acorde a las políticas urbanas vigentes.

De aquí derivan estrategias y proyectos relacionados con el medio ambiente, manejo de recursos, contaminación, riesgos y vulnerabilidad; a su vez aquellos relacionados con la ocupación del territorio, regularizaciones, tenencia de la tierra, nuevas urbanizaciones, administración urbana, control ecológico, zonas de riesgos y planeación del suministro de los servicios.

Cuadro A56. Líneas Estratégicas, Eje Territorial Ambiental.

EJE TERRITORIAL AMBIENTAL			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CLAVE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPACTO
Planeación urbana y Regional	LEN01	Desarrollar e instrumentar un programa parcial de conservación de la riqueza natural y paisajística y con ello reducir la presión urbana aledaña que se tiene.	1
	LEN02	Fomentar la participación de la comunidad en la planeación municipal y metropolitana para emitir postura ante la urbanización.	1
	LEN03	Establecer la política de aprovechamiento y sustentabilidad agrícola en el programa de ordenamiento territorial y ecológico.	3
	LEN04	Impulsar el Programa de Conservación de Sitios Históricos y Arqueológicos	3
	LEN05	Asignar a la asociación ciudadana el trabajo de instrumentar el Programa Parcial de Conservación, para así minimizar la falta de coordinación entre agentes sociales y autoridades locales.	4
	LEN06	Crear un programa de monitoreo para obtener datos e indicadores de sustentabilidad ambiental, para medir los efectos del cambio climático en el área de estudio	3
	LEN07	Actualizar a nivel estatal y federal las consideraciones que se tienen para la zona, adicional a los esfuerzos municipales como sustento en la solución de problemáticas locales.	0
	LEN08	Obtener el diagnóstico del alcance regional a partir de los planes y programas recientemente publicados a nivel estatal y federal	1
Objetivos de Suelo	LEN09	Conformar una Asociación ciudadana promotora del monitoreo y manejo integral de cuencas del arroyo.	0
	LEN10	Integrar la oferta turística a las actividades agrícolas, por medio de la implementación de parques barriales de huertos comunitarios.	0
	LEN11	Establecer la política de aprovechamiento y sustentabilidad agrícola en el programa de ordenamiento territorial y ecológico.	2
	LEN12	Creación de parques a márgenes de arroyos, encausando el agua de forma sustentable, rescatando el área y creando espacios de usos públicos.	4
	LEN13	Impulsar un programa de manejo paisajístico de áreas verdes urbanas integrando especies nativas, en el cual exista un proceso de priorización de áreas verdes para su recuperación, restauración y conservación, fortaleciendo los servicios ambientales.	4
	LEN14	Definición y reglamentación de los criterios y condicionamientos a las construcciones en corredores urbanos para la protección del paisaje e imagen urbana.	3
	LEN15	Gestión de tenencia de la tierra para equipamiento de nivel básico y medio principalmente en las localidades que pretenden desarrollarse, promoviendo la formación de una cultura sustentable.	1
	LEN16	Restauración y conservación del estado nativo de los recursos naturales principalmente en zonas erosionadas	0
Medio Ambiente	LEN17	Impulsar la priorización de áreas verdes para su recuperación restauración y conservación, mediante la creación de viveros comunitarios para la preservación y propagación de especies nativas.	0
	LEN18	Fomentar la participación ciudadana que se comprometa en la participación	0

		en el desarrollo de proyectos y programas ambientales del sector público.	
	LEN19	Impulsar el manejo integral de zonas con riqueza natural de acuerdo a las políticas de conservación a nivel federal derivadas del Programa Nacional SEMARNAT.	4
	LEN20	Ciudadanizar las políticas públicas federales en este caso de estudio para promover la educación ambiental en la comunidad	4
	LEN21	Encomendar a una universidad regional estudios para monitorear la contaminación	3
	LEN22	Promocionar la educación ambiental mediante campañas de sensibilización social en las localidades de menor arraigo.	4
	LEN23	Crear un plan maestro para una ruta de ecoturismo y turismo arqueológico.	0
	LEN24	Impulsar programas específicos para la zona de playa, litoral y playas limpias.	5
	LEN25	Crear un programa de recuperación y manejo de los residuos sólidos urbanos, en el cual se desarrollen campañas de sensibilización social para la reducción de generación de estos y la reutilización de los convenientes.	1
Riesgo y Vulnerabilidad	LEN26	Crear un comité ciudadano especial cuya tarea sea el vigilar los peligros naturales y promover ante la autoridad obras de mitigación.	1
	LEN27	Implementar programas permanentes de educación para enfrentar desastres y aumentar la precaución de la población y de funcionarios de las instituciones.	0
	LEN28	Crear campañas para fortalecer las políticas de conservación y aprovechamiento sustentable, colaborando con la ciudadanía en pro del medio ambiente.	3
	LEN29	Promover estrategias entre instancias que operan y presupuestan instrumentos preventivos, encaminadas a concientizar sobre la necesidad de financiar proyectos preventivos.	3
	LEN30	Generar instrumentos de planeación a nivel municipal como de centros de población que dirijan un crecimiento controlado y planeado, evitando las grandes extensiones de territorio vacías y los asentamientos irregulares y en zonas de riesgo.	5
	LEN31	Gestionar recursos para el cuidado y control de zonas federales ante dependencias federales y estatales.	2
	LEN32	Desarrollar en base al estudio previo realizado en el atlas de riesgos, nueva y personalizada normatividad en base a las necesidades, analizando peligros, vulnerabilidades y riesgos, a través de escenarios regionales y locales para la mejor toma de decisiones	0

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito

6.1.2. Eje Social

Objetivo General: Implementar estrategias sociales para la educación, deporte, salud, seguridad, vivienda y equipamiento público

De aquí derivan todo tipo de actividad que impulse el desarrollo social, institucional y para la seguridad y salud pública. Contempla además todo tipo de obra de equipamiento urbano tales como escuelas, centros educativos, parques, canchas deportivas, centros comunitarios, edificios de gobierno y demás instalaciones para el uso público. Alberga a su vez temas medulares relacionados con los asentamientos humanos y de vivienda.

Cuadro A57. Líneas Estratégicas, Eje Social

EJE SOCIAL			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CLAVE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPACTO
Vivienda	LES01	Coordinar, con la sociedad y gobiernos estatales y municipales, que la construcción habitacional esté acompañada de criterios de localización, sustentabilidad y	0

		ordenamiento territorial acorde a un ordenado crecimiento de la mancha urbana para reducir las viviendas en zonas sin servicios.	
	LES02	Fortalecer la concertación con las organizaciones sociales para impulsar proyectos conjuntos en temas de ocupación de suelo e inseguridad según factores como el flujo migratorio reciente	0
	LES03	Gestionar la intervención académica y privada en el diseño de proyectos y la generación de propuestas arquitectónicas que correspondan a la demanda de equipamiento y vivienda turística en el municipio	5
	LES04	Definir instrumentos para evaluación de propuestas provenientes de la sociedad civil en términos de vivienda sustentable y espacios públicos de integración social que fortalezcan el sentido de barrio entre la comunidad local	3
	LES05	Coordinar estrategias con organismos federales y locales encargados de proveer infraestructura urbana, para que las viviendas cuenten con servicios básicos en atención al crecimiento poblacional desmedido en zonas sin servicios	4
	LES06	Incentivar y gestionar la generación de propuestas de nuevos planteamientos de vivienda social en los centros urbanos existentes para mitigar la segregación espacial en las ciudades	4
	LES07	Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna y equipamiento urbano bajo criterios de diseño universal, integrando a personas con vulnerabilidades físicas	1
	LES08	Promover, en conjunto con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, que planes y programas de desarrollo urbano municipales incorporen criterios y en el desarrollo de la vivienda	1
Equipamiento Urbano	LES09	Generar acuerdos entre la ciudadanía y los actores políticos para solucionar problemas de desarrollo urbano y metropolitano	0
	LES10	Implementar un seguimiento de proyectos actualmente en proceso de desarrollo en cualquiera de sus etapas, así como gestionar la obtención de recursos y fondos para impulsar otros en materia de educación, arte, ciencia y cultura	1
	LES11	Generar esquemas de infraestructura, en conjunto con instituciones académicas, para impulsar la seguridad, sustentabilidad, el ahorro de energía y el uso de tecnologías limpias	5
	LES12	Promover el desarrollo de infraestructura que contribuya al crecimiento de las localidades, además de brindarles una mayor accesibilidad a los servicios a través de la gestión entre el Estado y el sector privado	3
	LES13	Promover la creación de intermediarios financieros regulados que lleven productos y soluciones de equipamiento urbano a la población para suplir la carencia de recursos municipales en la administración urbana	3
	LES14	Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, enfatizando proyectos de impulso académico, cultural y de especialización como preventiva ante la inseguridad	4
	LES15	Vincular y actualizar la cartera de proyectos existente en base al diagnóstico del PMDUOT para apoyar al sector salud con políticas y programas	0
	LES16	Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura existente, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia que posicionen al municipio dentro del ordenamiento regional metropolitano	1
Administración Urbana	LES17	Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social en los que se definan mecanismos de transparencia que impidan que factores políticos condicionen el desarrollo local y metropolitano	0
	LES18	Fomentar lazos de colaboración con instituciones privadas, civiles y de los diferentes órdenes de gobierno, estando basados en relaciones de transparencia, confianza y que generen un beneficio mutuo para el diseño de la normatividad municipal y de incidencia metropolitana	1
	LES19	Propiciar la vinculación interinstitucional de la capacidad instalada de las distintas instancias públicas, empresariales y civiles para establecer una mejor administración en temas de salud, seguridad y desarrollo urbano	3

	LES20	Impulsar el desarrollo tecnológico y las economías de escala, aprovechando el bono demográfico por la existencia de una población joven para integrar las bases de una fuerte estructura financiera	2
	LES21	Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los 3 órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en la capacidad administrativa y de gestión del municipio	4
	LES22	Gestionar y buscar recursos a través de diferentes fondos metropolitanos y federales para satisfacer la demanda en la dotación de servicios, producto de la insuficiencia de recursos municipales	4
	LES23	Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para la búsqueda de asesoría técnica e impulso al desarrollo regional, urbano metropolitano y de vivienda	1
	LES24	Apostar por las nuevas tecnologías en la gestión y actividades urbanas como aspecto esencial para el desarrollo de la ciudad orientada a las "Smart City" con una organización moderna y adaptada a las diferentes necesidades y expectativas que atiendan la administración del desarrollo urbano	0
Participación de la Comunidad	LES25	Trabajar coordinadamente con las asociaciones civiles locales para resolver problemas en materia de asentamientos humanos irregulares, mediante normatividad y sanciones claras que tengan incidencia en el diseño y la ruta de implementación de la normatividad municipal urbana	1
	LES26	Potenciar los subcentros urbanos identificados, dotándolos de equipamiento en temas como educación, salud, cultura y recreación que permita ampliar el alcance de estos servicios a las comunidades rurales próximas, empleando la fuerte participación de la ciudadanía organizada	0
	LES27	Promover la generación de información sobre competitividad municipal para evaluar el desempeño de los gobiernos y proponer mejoras que permitan mejorar la gestión entre el Estado y el sector privado	3
	LES28	Incentivar la inclusión de procedimientos de control, sanciones por incumplimiento y mecanismos de seguimiento y participación social, en programas municipales para fomentar la participación activa y proactiva de la sociedad civil en el seguimiento de la política pública	4
	LES29	Gestionar un cambio cultural para el desarrollo de una gestión moderna, avanzada y orientada al ciudadano, que permita la consecución de los objetivos de una administración local que se gestiona de forma eficaz y eficiente para llegar a acuerdos público-ciudadanos en la agenda metropolitana, fomentando la participación de la sociedad civil	4
	LES30	Promover una distribución equilibrada de los fondos sociales para obras de índole social en apoyo a personas y comunidades para combatir la existencia de actividades económicas desintegradas	4
	LES31	Satisfacer la demanda de equipamiento y servicios, elevando su oferta y calidad por medio la construcción de nueva infraestructura y adecuación de las instalaciones actuales, en conjunto con la ciudadanía organizada en la solución del problema del desarrollo urbano	0
	LES32	Ofrecer información actualizada de acciones de todos los sectores, así como del comportamiento y seguimiento de la cartera de proyectos que integren a la participación de la sociedad civil en el ordenamiento territorial municipal	1
Diseño de imagen urbana	LES33	Implementar estrategias para la mitigación de la inseguridad en la región por medio de proyectos del sector privado, académico y de gobierno.	2
	LES34	Desarrollar y presentar los proyectos de equipamiento apoyándose de las instituciones académicas involucradas para gestionar la inversión pública social.	1
	LES35	Dotar y remodelar espacios en diferentes áreas de la ciudad destinados a actividades recreativas, fortaleciendo el arraigo en la comunidad.	3
	LES36	Promover a las universidades el desarrollo de proyectos para el equipamiento de los municipios con el fin de generar vínculos académicos y apoyar a que estos se posicionen en el ordenamiento regional metropolitano.	5

LES37	Gestionar recursos para el mantenimiento y renovación del equipamiento de administración pública y servicio urbanos, optimizando los requerimientos espaciales y funcionales, condicionando el desarrollo local y metropolitano.	4
LES38	Desarrollar proyectos comunitarios en los cuales jóvenes y niños se involucren e impulsen la educación, el arte, la ciencia y cultura, como la construcción de bibliotecas e instalaciones culturales exteriores, implementando una baja en la inseguridad del municipio.	3
LES39	Impulsar la adecuación y diseño universal de vialidades y equipamiento existente para personas con vulnerabilidades físicas, posicionando estos en el ordenamiento regional metropolitano.	0
LES40	Desarrollar y promover la realización de un foro anual de planeación urbana municipal, mitigando la apatía social y potenciando la participación activa y proactiva de la sociedad civil.	1

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito

6.1.3. Eje Económico.

Objetivo general: Potenciar el desarrollo económico, tecnológico, cultural y turístico

De aquí derivan todas las estrategias y proyectos que tengan como fin la generación de empleos, el desarrollo económico primario, industrial y de servicios, desarrollo tecnológico, economía del conocimiento y la potencialización de las actividades turísticas en mar y tierra, ecoturismo, turismo artístico y cultural.

Cuadro A58. Líneas Estratégicas, Eje Económico.

EJE ECONÓMICO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CLAVE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPACTO
Actividades Agrícolas.	LEE01	Vincular el sector primario con las instituciones de educación superior que brinden apoyo especializado para la elaboración, aplicación y seguimiento de proyectos productivos, que promuevan el impulso agrícola de la zona a través de asesorías y capacitación para los productores en temas como inversiones, comercialización y administración, como polo desarrollo turístico.	0
	LEE02	Activar la economía en el sector primario, mediante ranchos turísticos y la producción de cultivos alternativos y sustentables, utilizando las parcelas abandonadas, asesorados por personal técnico capacitado y evitar así la pérdida de actividades primarias por urbanización.	1
	LEE03	Fortalecer las oportunidades de desarrollo y producción del sector agropecuario a través de capacitación y asesoramiento en el impulso y seguimiento de proyectos productivos para diversificar la oferta económica primaria, mixta y servicios.	4
	LEE04	Vigilar y regular que las industrias y ranchos turísticos del municipio cuenten con programas de manejo de residuos en una campaña por revalorar los recursos ecológicos, étnicos y agroecológicos.	3
	LEE05	Incentivar prácticas y proyectos que implementen prácticas de manejo integradas de carácter agrícola para fomentar la preservación del agua y medio ambiente.	4
	LEE06	Generar acciones encaminadas a rehabilitar superficies agrícolas donde se ha alterado la productividad del suelo, para su regeneración e introducción dentro del creciente mercado del turismo ecoturístico.	2
	LEE07	Impulsar proyectos y programas sectoriales para el desarrollo pesquero y marítimo en el municipio.	5
	LEE08	Fomentar el cuidado del ambiente y el agua a través de cursos y capacitación tanto en el medio urbano como en el rural, promoviendo la separación de aguas grises y negras, así como el uso de ecotecnias domesticas de captación de agua pluvial y el uso de energía alternativa.	0
Industria	LEE09	Desarrollar la proveeduría nacional permitiendo el eslabonamiento dentro de la	0

		industria para elevar la competitividad de sus procesos productivos, generando condiciones más atractivas en la región para las maquiladoras.	
	LEE10	Consolidar la base económica del Municipio por medio de la especialización del capital humano que incremente su productividad y competitividad, adecuando las empresas a las nuevas tecnologías	1
	LEE11	Impulsar proyectos de inversión para el desarrollo de proveedores que permitan fortalecer las cadenas nacionales y globales de valor con respecto a la creciente demanda de servicios por parte de la zona Metropolitana y Estados Unidos.	4
	LEE12	Incentivar una cultura de innovación basada en el diseño y tecnología, así como de modelos de negocio y organizacionales que vayan acorde con el crecimiento del sector maquilador mundial.	5
	LEE13	Gestionar e incentivar la obtención fondos públicos y privados para detonar el desarrollo económico e industrial a través del aprovechamiento de fondos metropolitanos y federales en apoyo a pequeñas y medianas empresas.	4
	LEE14	Publicitar y ciudadanizar la problemática y falta de políticas sustentables enfocadas al comercio y la industria en Rosarito y a nivel metropolitano	4
	LEE15	Impulsar y promover el desarrollo de clústeres, mediante la identificación de vocaciones productivas existentes a nivel regional e industrial, encadenando actividades económicas locales con nacionales e internacionales.	0
	LEE16	Desarrollar infraestructura que favorezca la administración, la integración logística y aumente la productividad regional, detonando las plataformas tecnológicas que sean avaladas por las industrias y generar la cultura de las economías de escala.	1
Comercios y Servicios	LEE17	Impulsar la integración de sistemas y funciones dentro y entre empresas mediante el uso inteligente de las TIC para el desarrollo de la Zona Metropolitana como nodo tecnológico y de innovación como respuesta a la caída de la competitividad en el país.	0
	LEE18	Desarrollar agendas de trabajo sectoriales para fortalecer e incrementar su competitividad, aprovechando el desarrollo del Corredor Costero Tijuana-Tecate-Rosarito COCOTREN.	0
	LEE19	Gestionar la creación de equipamiento urbano que presente transversalidad entre las actividades económicas, de servicios e industriales para lograr un desarrollo integral y suplir la demanda en la zona metropolitana en base a la situación geográfica privilegiada ostentada.	4
	LEE20	Crear oportunidades de desarrollo para estudiantes de nivel superior, técnicos y jóvenes profesionistas a través de proyectos productivos, vinculándolos con el sector primario y dar un seguimiento especializado y puntual a éstos, aprovechando el porcentaje de población en edad productiva y su incidencia en la creación de industrias creativas que detonen el desarrollo económico.	4
	LEE21	Fortalecer a emprendedores y empresas con proyectos de alto impacto basados en innovación para incentivar la generación de trabajo y comercio local para evitar traslados dentro de la Zona Metropolitana a los lugares de trabajo como ciudad dormitorio.	-5
	LEE22	Vincular los sectores productivos con la capacidad técnica de profesionistas y crear estrategias que combatan la pérdida de puestos de trabajos y cierre de empresas locales.	-3
	LEE23	Gestionar los proyectos con los que se cuenta en la cartera de proyectos para su aplicación a corto y mediano plazo y generar nodos de desarrollo económico.	1
Turismo	LEE24	Activar y potencializar la Industria Cinematográfica articulada a políticas culturales y de fomento de industrias creativas.	3
	LEE25	Involucrar a la ciudadanía en la obtención de subsidios y créditos PYMES, aprovechando los programas de inversión existentes.	0
	LEE26	Proponer estrategias de seguridad pública en planes y programas urbanos que se enfoquen en fortalecer la oferta turística del municipio mejorando la percepción de inseguridad	1
	LEE27	Integrar la oferta ecoturística del cañón con otras de la región como parte de un	0

	producto integral regional con respecto a otras ofertas de ecoturismo y turismo en la región.	
LEE28	Crear estrategias de fomento del turismo especializado acorde a la oferta y las características intrínsecas del municipio, como el Parque submarino que presenta tendencia a la consolidación como foco de turismo y comercio en el municipio.	5
LEE29	Fomentar incentivos y la colaboración entre los organismos de planeación y la ciudadanía para recuperar la función social del suelo que eleve el valor comercial de la Zona Centro y el distrito turístico en base a la creciente demanda de desarrollos turísticos y de vivienda.	5
LEE30	Diseñar estrategias para prevenir y mitigar riesgos por mala publicidad a la región provocados por la inseguridad acorde al reciente movimiento migratorio hacia la región provocada por connacionales y deportaciones efectuadas por Estados Unidos.	4
LEE31	Crear una estrategia integral de promoción turística para potenciar el turismo especializado de la región para incorporarse al Programa de Ordenamiento Turístico en el esfuerzo por conformar la oferta turística regional como un mismo producto.	2
LEE32	Crear una estrategia integral de promoción turística para potenciar y promover el ecoturismo y excursionismo en la región.	1
LEE33	Impulsar convenios y APP para apoyar proyectos de transformación de la imagen urbana, aprovechando programas de inversión existentes y mejorar la oferta de diseño urbano-arquitectónico innovador.	2

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito

6.1.4. Eje de vinculación.

Objetivo general: Impulsar el desarrollo de infraestructura urbana y de movilidad.

De aquí derivan las estrategias y proyectos que tengan como finalidad mejorar los servicios, la red vial y la movilidad del municipio. Sus temas medulares son la movilidad sustentable motorizada y no motorizada, municipal y metropolitana, sistemas de transporte, puentes y vialidades. Incluye también proyectos para mejorar la infraestructura pluvial y servicios municipales de recolección de basura y alumbrado.

Cuadro A59. Líneas Estratégicas, Eje de Vinculación.

EJE DE VINCULACIÓN			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	CLAVE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPACTO
Transporte.	LEV01	Realizar un diagnóstico del nivel de satisfacción y cobertura, regulando el transporte público y el crecimiento del padrón vehicular mediante la elaboración de un programa de transporte público municipal y metropolitano.	1
	LEV02	Impulsar la inversión en infraestructura de transporte no motorizado, así como la implementación de reglamentos de tránsito que promuevan el uso de la bicicleta y medidas de seguridad vial para proteger dicho transporte.	0
	LEV03	Promover la movilidad sustentable no motorizada mediante el desarrollo e instrumentación de un plan estratégico aplicando las políticas de transporte sustentable correspondientes.	4
	LEV04	Fomentar la participación de los grupos transportistas en el desarrollo de proyectos y programas de movilidad en la cual se lleguen a acuerdos sobre el precio y los servicios que prestan para procurar mantener precios de transporte competitivos en el estado.	3
	LEV05	Gestionar por medio del programa de transporte público municipal recursos el equipamiento de nuevo mobiliario urbano que de abasto a la demanda de transporte público que se tiene en la ciudad.	4
	LEV06	Gestionar la mejora de las instalaciones del transporte público y promover la	5

		movilidad mayormente mediante el uso de este por medio del programa sectorial de transporte público municipal y metropolitano, con el objetivo de minimizar la demanda del automóvil, la demanda de vialidades y la duplicación del padrón vehicular.	
	LEV07	Impulsar estrategias tanto en el plan estratégico de movilidad sustentable como en el programa de integración de localidades rurales, que promueven una planificación actualizada, dotando de señalizaciones, y mejorando la conectividad y accesibilidad rural-urbana.	1
Vialidad.	LEV08	Evaluación del banco de proyectos ejecutivos que se tienen para infraestructura vial, incorporando los proyectos que consoliden el desarrollo urbano del centro de la ciudad para evitar la dispersión urbana insostenible.	0
	LEV09	Gestionar recursos para estudios y proyectos de declaratoria de derechos de vía para la construcción de vías transversales dentro del sistema vial primario.	1
	LEV10	Explotar los caminos rurales mediante el desarrollo de un programa que integre localidades rurales por medio de rutas suburbanas, abriendo campo al ecoturismo.	4
	LEV11	Gestionar recursos federales y estatales para ejercer proyectos de infraestructura vial y de movilidad como el SIVIMu, para el mejoramiento de calles y dotación de señalética en los próximos 20 años.	5
	LEV12	Fomentar la participación de los grupos en la elaboración de soluciones para el óptimo desarrollo de la ciudad con un nuevo del diseño del SIVIMu, tomando en cuenta los estudios y proyectos del SIVIM para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	3
	LEV13	Impulsar la construcción de vías primarias basada en una planeación de estructura vial, priorizando la construcción de tramos y cuerpos faltantes en vías existentes, así como polígonos de pobreza en la planeación de la estructura vial obsoleta actual.	4
	LEV14	Gestionar la construcción de vías de vinculación vehicular este- oeste dentro del SIVIMu, dando prioridad al transporte público, bicicletas y peatones.	0
	LEV15	Gestionar estudios de afectaciones del SIVIM, para con ellos reestructurar y rediseñar el SIVIMu basado en el desarrollo sostenible de la ciudad dirigido hacia la metropolización.	1
Infraestructura Urbana	LEV16	Desarrollar estrategias en los programas sectoriales para los servicios públicos de agua y drenaje específicas para dotar de dichos servicios a zonas en la periferia de la ciudad.	1
	LEV17	Impulsar programas que promuevan el manejo óptimo de los servicios y recursos, para administrar y subsidiar la demanda que se tiene de ellos en la ciudad de manera sostenible.	2
	LEV18	Poner en marcha la Planta Desaladora de Playas de Rosarito dotando de infraestructura de desalinización de agua de mar para dar abasto a la zona metropolitana según los indicadores de la demanda de los habitantes del municipio en los próximos años.	4
	LEV19	Contribuir al desarrollo de proyectos y mejoramiento del marco legal que permita a las entidades del sector público y privado promocionar el mercado de energías limpias y renovables contando con procedimientos y reglas claras.	5
	LEV20	Impulsar proyectos y estudios para el mejoramiento de la infraestructura pluvial para mejorar la capacidad que se tiene, ya que debido a que escurrimientos en áreas transformadas desembocan en zonas urbanizadas se provocan inundaciones y situaciones de riesgo.	5
	LEV21	Promover un programa de regularización de predios baldíos el cual cuente con un esquema de incentivos, apoyos y compensaciones para la utilización de estos como solución a la dispersión urbana que se tiene, contando ya con todos los servicios públicos necesarios.	4
	LEV22	Gestionar y poner en marcha políticas y proyectos sobre arquitecturas de redes, servicios digitales avanzados y sistemas de información modernos de manera gratuita en espacios públicos, con el fin de potenciar a estrategia digital de la	1

		ciudad.	
	LEV23	Impulsar campañas de educación ciudadana coordinada con el ayuntamiento en las cuales se priorice sobre el mantenimiento, el cumplimiento de las ordenanzas y la cultura de la ciudad, con el objetivo del desarrollo de un esquema de ciudad inteligente.	1
Infraestructura Marítima	LEV24	Impulsar y consolidar proyectos de infraestructura vial y de movilidad en la Zona Centro, Misión del Mar, Puesta del Sol y La Cascada dentro de un plan maestro con el objetivo de evitar el aumento de inseguridad y marginación en zonas de baja vinculación.	2
	LEV25	Promover el desarrollo portuario del municipio, la infraestructura marítima y la captación de recursos consolidando a Playas de Rosarito como corredor industrial activo, Puerto de Altura y Cabotaje.	4
	LEV26	Apoyar y promover el plan maestro estratégico y los estudios del Parque Submarino Rosarito para continuar con el seguimiento se su construcción y desarrollar la infraestructura marítima y portuaria que ha detonado el proyecto.	5
	LEV27	Potenciar las Puertas al Mar del municipio por medio de programas sectoriales de desarrollo marítimo y pesquero con enfoque de recreación, desarrollo económico regional y vinculación.	5
	LEV28	Desarrollar programas de ordenamiento y administración integral de las zonas costeras en los cuales se implementen políticas acciones estratégicas con el fin de llevar un control urbano de la vía pública y evitar la inseguridad y marginación en las zonas de baja vinculación.	4
	LEV29	Gestionar la construcción de vialidades integradas al corredor costero con el fin de mejorar la movilidad de transporte industrial de PEMEX y CFE y la captación de recursos para el municipio.	0
	LEV30	Impulsar proyectos para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura marítima y portuaria en el sur y norte del municipio, que además prioricen sobre la cultura ciudadana y promuevan su cuidado.	1

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito

6.2. Estrategias integrales de ordenamiento territorial y ecológico

La perspectiva de estrategias integrales pretende entrelazar los diversos sistemas y procesos, formulando propuestas de ordenamiento y desarrollo con una transversalidad notable en todos los ejes. Son estrategias globales, de gran alcance, con sustento en múltiples líneas de acción, un sólido marco teórico y contribuyen a la cartera de proyectos.

En este apartado, se considera en equiparable importancia el ordenamiento territorial y el ecológico, sentando la bases a la determinación de eventualmente uniformizar la naturaleza jurídica de ambos ordenamientos.

Bran et al. (2006) señalan que, en contraste con solo impulsar el desarrollo por sí mismo, es preciso contar con una perspectiva holística y de armonía, posicionando al ser humano en una relación más equitativa, no protagonista, respecto a la naturaleza. Los líderes de los países con poder no se interesan en la problemática ambiental y en la pobreza fuera de sus fronteras, sino en la defensa de los intereses económicos de los propios ciudadanos. Los costos se han transferido a los sectores menos protegidos sin efectos en la calidad de vida y ambiental de los que gozan los beneficios el modelo económico.

Uno de los principales propósitos de esta estrategia es abatir la marginación. Para Moreno et al. (2007), el estado marginal es sentenciado desde aquella posición no marginada. Según Adler, la marginalidad es un fenómeno transitorio del desarrollo económico. La marginalidad de pobreza (concepto por Lomnitz) es entonces un estado de inseguridad económica, empleo o poder, así como una cualidad de estar al margen del desarrollo urbano formal (Moreno, 2007).

Estos autores observan que la concentración de la población en la ciudad y su periferia, así como el posterior rezago de la zona rural, es un desequilibrio ecológico. La migración se define por ese desequilibrio, al cual el migrante responde con un traslado y se somete a un proceso posterior de estabilización en una nueva área, donde puede surgir esa marginación de no estar integrado al desarrollo formal. Ante esto, las comunidades con marginación emplean estrategias de transacciones,

que son el mercado, la redistribución y la reciprocidad, esta última siendo la más acudida a manera de seguridad social. Esta seguridad es esencial para integrar a estas sociedades al sistema de productividad, innovación y consumo que se espera de un sistema capitalista; y quizá he ahí la tragedia, ya que el sistema parece en cambio acrecentar las brechas entre riqueza y pobreza, o bien generar una riqueza que es desequilibradamente distribuida.

El ordenamiento de los asentamientos humanos buscará crear un funcional sistema de ciudades, teniendo en corto plazo los mayores polos de interacción intermunicipales en la cabecera Playas de Rosarito, Ampliación Ejido Plan Libertador y Primo Tapia. En éstas prevalecerá una economía terciaria, por la vocación turística de la zona, con predominio del comercio y servicios, a la vez que adquirirá mayor participación en la generación de empleo la industria ligera. Estas localidades mantendrán su categoría en el sistema en el corto plazo. A largo plazo, tanto por el crecimiento demográfico, como por la relevancia económica se incorporarán otros centros urbanos al sistema de ciudades municipal, como son Santa Anita, Ciudad Morelos y Colinas del Sol.

Las estrategias integrales resultantes tienen la estructura de formulación:

Cuadro A60. Estructura de formulación de las estrategias integrales como respuesta a los objetivos estratégicos.

Eje	Territorial-Ambiental	Social	Económico	Vinculación	Estrategia integral
Objetivos estratégicos atendidos	Planeación urbana y regional Suelo	Administración urbana	Actividades agrícolas Industria Comercios y servicios Turismo	Vialidad Infraestructura urbana	6.2.1. Aplicación de políticas por unidad barrial
	Planeación urbana y regional Medio ambiente	Administración urbana	Actividades agrícolas Industria Comercios y servicios Turismo	Vialidad Transporte Infraestructura urbana Infraestructura marítima	6.2.2. Gestión ambiental
	Riesgos y vulnerabilidad	Vivienda Administración urbana	Actividades agrícolas Industria Turismo	Infraestructura urbana Infraestructura marítima	6.2.3. Prevención y mitigación de riesgos
	Planeación urbana y regional	Administración urbana Participación de la comunidad	Comercios y servicios Turismo	Transporte	6.2.4. Fortalecimiento de la comunidad y su gobierno

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito

Estas estrategias tienen la siguiente descripción:

1. **Aplicación de políticas por unidad barrial**, base del ordenamiento territorial y ecológico. De acuerdo al modelo de ocupación territorial y las políticas urbanas formuladas en el capítulo anterior, se enuncian estrategias que esta planeación se aplique en la práctica, tomando el barrio como unidad espacial primordial.
2. **Gestión ambiental**, velando por la protección y cabal regulación de zonas con política de conservación, preservación y aprovechamiento sustentable.
3. **Prevención y mitigación de riesgos**, en el orden de riesgos naturales con proyectos y acciones derivados del Atlas Municipal de Riesgos Naturales, incorporándolos eficazmente en este PMDUOT, así como en el orden de riesgos antropogénicos.
4. **Fortalecimiento de la comunidad y su gobierno**, para participar más activa y conjuntamente en la toma de decisiones urbanística, en un marco de cordialidad, objetividad y corresponsabilidad. Esta estrategia establece a su vez la base para el reconocimiento de los Derechos Urbanos Fundamentales, así como la atención a la reforma al Artículo 25 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Este tema de orientación del crecimiento así como el ordenamiento ambiental se trata en este plan municipal alineado con los objetivos del Programa de Ordenamiento Metropolitano Tijuana-Tecate-Playas de Rosarito-Ensenada. La orientación

del crecimiento toman los criterios planteados en los programas de desarrollo urbano de los centros de población de Playas de Rosarito y Primo Tapia. En tanto que el ordenamiento ambiental toma los criterios del programa de ordenamiento ecológico del estado y los programas regionales COCOTREN y el POZM. La actividad económica identifican una serie de proyectos que comprenden los aspectos de medio ambiente, economía, sociales y urbano regionales. Estos proyectos corresponden a los delineados por el Gobierno del estado de Baja California en el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019. Una parte de ellos atienden el ámbito estatal, otros son de coordinación con los gobiernos municipales. El alcance espacial de estos proyectos es municipal, regional o metropolitano. Finalmente, el PMDUOT incorpora estrategias y proyectos inéditos producto de los talleres de participación ciudadana.

6.2.1. Aplicación de políticas por unidad barrial

Relación con el ámbito regional

En este propósito de mejora de la imagen urbana producto del acomodo y distribución de usos y aprovechamientos urbanos, se destaca el criterio adoptado en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Playa de Rosarito, espacio que cuenta con una estructura mayormente definida en vías de consolidación dentro del Perímetro de Contención U1. La figura de clúster como estructuras de encadenamientos productivos bajo principios económicos se desea que formen parte en la concepción, distribución y administración del espacio urbano de manera que el acomodo de los servicios, el uso del suelo y la estructura vial sean fundamentalmente el soporte estructural que determina la forma de ordenamiento del espacio urbano.

Estos servicios en un clúster se acomodarán siguiendo la intención de una distribución racional, compensando y equilibrando las funciones urbanas de abasto, recreación, educación y empleo, con la parte habitacional, en busca de una relación comunitaria al interior de las células residenciales.

Estos encadenamientos productivos tienen para el programa de desarrollo urbano del centro de población el sentido de motor generador de inversión bajo la concentración de servicios públicos y privados que generen economías de escala para que permitan la creación de células autosuficientes estimuladoras del desarrollo. La aglomeración de capital social y privado daría sostenimiento a la infraestructura y al equipamiento para que su reproducción haga factible la consolidación final del centro de población.

Modelo para la planeación participativa de barrios

La imagen urbana puede ser regulada o regenerada en tres niveles de alcance: ciudad, distrital o barrial y sitio. En este capítulo se explica el razonamiento detrás de esa trifurcación:

- Estudio para identificar zonas estratégicas a nivel ciudad.
- Estudio para gestión de programas a nivel distrital o barrial.
- Propuesta conceptual a nivel sitio.

En el primer caso, que es el de la realización de un *Estudio para identificar zonas estratégicas a nivel ciudad*, se proponen los siguientes pasos:

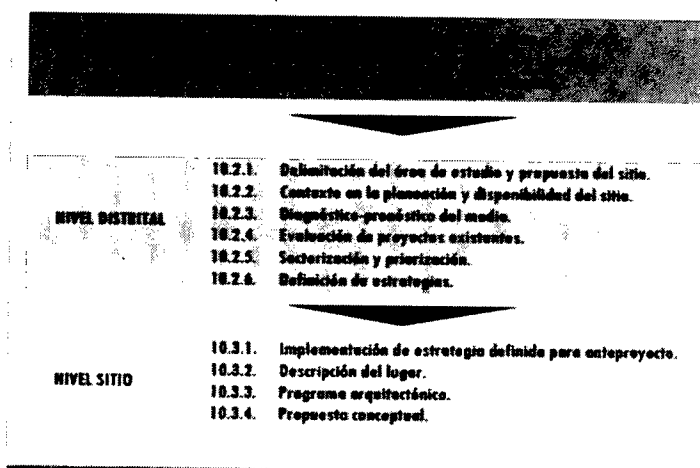
- Selección de puntos en el área de estudio basándose en la identificación de éstos como nodos importantes en la ciudad.
- Descripción de las características del medio físico, dividido en aquellas reales y aquellas ideales, que serán implicaciones derivadas de las realidades e ideales de la dimensión histórico-cultural y la biopsicosocial, ambas construidas en la cuarta fase.
- Priorización de los puntos seleccionados como estratégicos, respecto a tiempo y recursos.
- Terminación del proceso a nivel ciudad.

En el segundo caso, *Estudio para gestión de programas a nivel distrital*, se parte de los últimos puntos del primer caso en el momento en que se ha comprobado que el distrito donde se gestionará el programa, es efectivamente de alta prioridad. Continuación del nivel anterior, a nivel distrital se proponen los siguientes pasos:

- Identificación o propuesta de sitio específico mediante delimitación de un polígono.
- Comprobación de la disponibilidad del polígono con las autoridades, así como su contexto en la planeación.
- Diagnóstico y análisis. De nuevo, se resaltan las características reales o existentes por un lado, y por el otro, aquellas ideales o necesarias.
- Evaluación de proyectos existentes en la zona.
- Sectorización de distrito estudiado y priorización.
- Definición de estrategias, que a futuro corresponderán a la elaboración del proyecto arquitectónico por medio de contrato, concurso o convenio.
- Terminación del proceso a nivel distrito, mismo que puede articularse en un Programa Parcial.

Un ejemplo existente de estudio ha sido presentado por la Universidad Iberoamericana Tijuana, con título "Sustentabilidad en el Cañón Rosarito: Aplicación del modelo NET para análisis y propuesta de indicadores de medición" (Ruiz, 2016).

Cuadro A61. Propuesta de esquema para la planeación participativa a nivel ciudad, distrital (o barrial) y sitio.



Fuente: Ruiz (2013). Estrategias de imagen urbana.

En el tercer caso se maneja finalmente, aquello para lo que se prepara a los arquitectos. La propuesta conceptual a nivel sitio constituye la actividad más atractiva para la profesión y puede darse por medio de concesiones, contratos, convenios o concursos. El método a utilizar es mucho más libre y admite más especulaciones heurísticas, siempre y cuando se cumpla el objetivo de que el resultado logre consolidarse finalmente como algo memorable y representativo del lugar. Continuación del nivel anterior, a nivel sitio se proponen los siguientes pasos:

- Implementación de la estrategia definida previamente: contrato, convenio o concurso.
- Retomar las características reales estudiadas para elaborar la descripción del lugar.
- Retomar las condiciones clave para elaborar el programa arquitectónico.
- Elaborar la propuesta conceptual.
- Terminación del proceso a nivel sitio.

Al término de este proceso comienzan los trabajos de proyectos ejecutivos que sean necesarios para materializar las propuestas.

6.2.2. Estrategias para la gestión ambiental

Marco referencial del ordenamiento ecológico

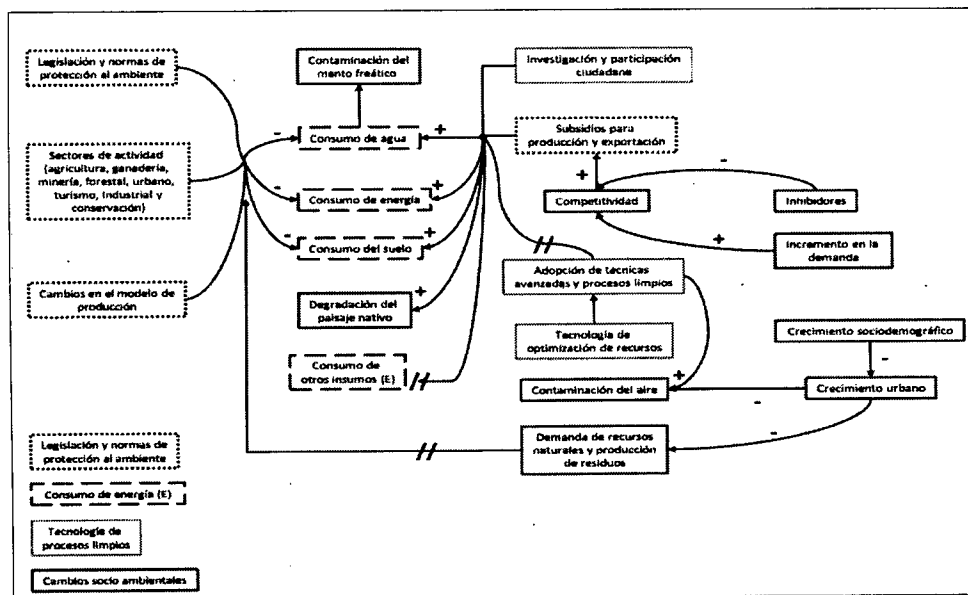
La estrategia de ordenamiento está sustentada en el análisis tendencial del municipio, considerando el escenario pasado, el actual, así como los impulsores del cambio, dando como resultado el conocimiento de las actuaciones de los diferentes sectores productivos y sus impactos en el medio ambiente.

En virtud de la forma incorrecta en cómo se han explotado los recursos naturales en este municipio -y en muchos otros- por parte de una población en continuo crecimiento, con gran capacidad tecnológica, y con un fuerte desarrollo urbano, han ocasionado una serie de problemas cuya consecuencia más evidente es la alteración de los ciclos de energía y materiales, con la degradación de los ecosistemas y la puesta en peligro de la existencia de especies animales y vegetales, aunado al deterioro de la calidad de vida de los residentes y de los visitantes.

De la toma de conciencia de la situación anterior, surge la necesidad de considerar a los recursos naturales como aspectos cualitativos del medio ambiente y de tratar de administrar a este último de forma adecuada integrándolo en la planeación del territorio. Es por ello, que para explicar la interacción existente entre las variables ambientales y las sociales, se retoma el Análisis del Modelo Mundo Celular (MMC), por sector de actividad, el cual se encuentra desarrollando en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POE), Versión Extensa, Publicada en Periódico Oficial del 3 de Julio de 2014.

Es así que retomando la identificación de la interrelación entre sectores, el siguiente mapa conceptual muestra que el desarrollo de actividades productivas es dependiente del consumo de recursos como el agua, que es vital tanto para los sectores productivos como para la supervivencia humana. El alto consumo de recursos naturales desgasta el suelo, agota las reservas de agua y energéticas, y deteriora el paisaje nativo, así como el uso de otros insumos, como agroquímicos, generan efectos negativos en el ambiente y la biodiversidad.

Cuadro A62. Imagen objeto del sistema socio ambiental.



Fuente: Calconbaja, 2015.

Otro factor que deteriora el medio ambiente, es el crecimiento socio demográfico, que impacta en el crecimiento urbano y genera demanda de bienes y servicios, vivienda, entre otros, con presiones negativas en el medio natural, que da paso a los asentamientos humanos irregulares y se mantienen los niveles de marginación.

En ese contexto, los gestores políticos juegan un papel importante para conducir un desarrollo sustentable a través de leyes, reglamentos, normas, programas y proyectos que permitan aplicar una ingeniería ambiental avanzada para controlar y minimizar el impacto ambiental de la actividad humana, diseñando y aplicando medidas tecnológicas y de gestión, a fin de reducir el consumo de recursos, la producción de residuos y hacer eficientes los procesos productivos, es decir, adoptar técnicas avanzadas y procesos limpios en los diferentes sectores de actividad, que al ser un problema ambientalmente compartido, requiere de la cooperación de los actores involucrados.

Propuestas para implementación en el Programa de Ordenamiento Ecológico municipal.

De manera paralela se requiere de un conocimiento profundo de los diversos factores que intervienen en el sistema socio ambiental y resulta necesario promover la investigación y la educación ambiental para sensibilizar, influir en la opinión pública y movilizar a grupos sociales en apoyo o defensa de causas ambientales justas.

1. Caracterización del ecosistema valorando la fragilidad de los recursos bióticos, particularidades del medio ambiente en el municipio y la disponibilidad de suelos adecuados para el desarrollo.
2. Limitaciones para la introducción de los servicios e infraestructura urbana y expansión de la mancha urbana en espacios no aptos.
3. Políticas de protección, aprovechamiento, restauración y conservación del medio ambiente, además de acciones de restauración ecológica de espacios afectados.
4. La consideración de externalidades ambientales provocados por el incumplimiento de normatividades ambientales.
5. La protección de los espacios ambientalmente sensibles ante el desarrollo urbano y asentamientos humanos no

planteados

Estos serán los ejes rectores que se considerarán en el Programa de Ordenamiento Ecológico municipal, que debe elaborarse y publicarse inmediatamente después de la publicación de este PMDUOT.

6.2.3. Estrategias de prevención y mitigación de riesgos

Consideraciones generales

De acuerdo con el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio recogidos en la fase de diagnóstico del área de estudio, es posible prever situaciones de riesgo que pudieran perturbar el medio natural extendiéndose a daños sobre las áreas urbanizadas; no obstante la exposición de la población a estos peligros, de tomarse medidas preventivas y correctivas se estaría ante un factor clave para salvaguardar la integridad física, así como de los bienes patrimoniales.

Modelos recientes realizados por el Centro de Investigación Científica y Estudios Superiores de Ensenada (CICESE) para el Atlas de Riesgos del Estado de Baja California señalan cambios en los patrones de precipitación pluvial, donde pueden ocurrir intensas lluvias en tiempo relativamente cortos. Esto crea acumulaciones en ciertos puntos, conduciendo a inundaciones y desbordamientos de los arroyos. Claro es que la dirección de la agua será a favor de la gravedad lo que provoca que se arrastren sedimentos y materiales terrígenos sueltos hacia las partes bajas, que en porciones planas del terreno se provocan anegamientos que van más allá del propio cauce de los arroyos.

Una de las formas de hacer evitar los empates de estos fenómenos es guardar las distancias necesarias, considerados como espacios o franjas de amortiguamiento. Por otro lado, es necesario mantener libres los cauces de residuos sólidos urbanos, así como de escombros y basura pesada que en algún momento pueden provocar represas durante la temporada de lluvias debido a las avenidas. Por otro lado, es necesario evitar acciones de movimiento de tierra hacia las laderas o cauces de arroyos; además de acciones que conduzcan a la deforestación.

Investigaciones realizadas por el CICESE en el comportamiento de los oleajes marinos dan cuenta de altas probabilidades de ocurrencia de olas cercanas a los 3 m de altura, como producto de una sinergia de eventos meteorológicos; no obstante la misma institución señala que la ocurrencia de esa magnitud es remota; esto debido a que los registros para este evento datan del tsunami que más afectó a las costas de Baja California fue el producido en el año 1964 en Anchorage Alaska, presentado olas con altura de 1.5 metros sobre el nivel normal de mareas. Se estima que la entrada de aguas marinas hacia tierras continentales en lugares relativamente planos puede ser un factor importante la planeación urbana; en tal caso, el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Playas de Rosarito toma de referencia para construir el “peor escenario esperable de desastre” por tsunami, una altura de ola de 2 metros (sobre el nivel de la pleamar) como el nivel máximo esperado por tsunamis en las costas del Pacífico del estado de Baja California, con fundamento en los registros históricos de tsunamis.

Muchos de las consecuencias de estos eventos naturales pueden representar altos costos tanto para las dependencias de gobierno así como a la iniciativa privada y a la población en general. En forma muy puntual se podría señalar daños y/o destrucción de viviendas, infraestructura (carreteras, vías de ferrocarril, líneas vitales, entre otros), incluyendo las actividades agropecuarias. Por otro lado, en el aspecto geológico puede manifestarse consecuencias como fallas y fracturas, deslaves y derrumbes, entre otros. Una de las instituciones que más se ha destacado en el estudio de estos fenómenos es el CICESE, que ha participado en diferentes programas y foros relacionados con la cultura de la prevención de los riesgos así como incidiendo en información para la planeación urbana de los municipios del noroeste de Baja California.

Cartera de obras de mitigación derivadas del Atlas Municipal de Riesgos Naturales

En materia de mitigación de riesgos naturales, el Atlas Municipal de Riesgos cita una serie de obras, enunciadas en el siguiente cuadro:

Cuadro A63. Propuestas de obras de mitigación derivadas del Atlas Municipal de Riesgos Naturales.

PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES				
FENÓMENO S/RIESGOS	UBICACIÓN	CAUSA	OBRA O ACCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
Geológicos				
Deslizamientos	Colonia Ampliación Lucio Blanco en el Cañón Morales	Presencia de asentamientos irregulares. Inestabilidad del talud. Inundaciones repentinas. Ausencia de cobertura vegetal. Pendiente pronunciada.	- Reubicación de viviendas a zonas de mayor seguridad. - Evitar el establecimiento de asentamientos urbanos en la zona ya que es considerada de alto riesgo. - Reforestar las zonas desprovistas de vegetación como podría ser un parque lineal, para evitar la erosión que pudiera causar deslizamientos en el futuro.	El Cañón Morales es una zona que presenta problemas no sólo relacionadas con la inestabilidad de laderas, sino también por inundación puesto que en sitio se encuentra el cauce de un arroyo. El agua ha alcanzado los 19 m de altura dejando a más de 200 familias damnificadas (Ver ficha técnica de caracterización) debido al tamaño y forma de la cuenca que propicia inundaciones repentinas. De acuerdo a los censos realizados por la Unidad de Protección Civil del municipio, las viviendas que se encuentra ubicadas en el cañón se son consideradas de alto riesgo.
FENÓMENO S/RIESGOS	UBICACIÓN	CAUSA	OBRA O ACCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
Geológicos				
Deslizamientos	Colonia Ampliación Constitución en el Cañón Cordero	Asentamientos sobre el cauce del arroyo. Viviendas construidas con materiales frágiles. Pendiente pronunciada. Lluvias que provocan el aumento en el nivel del arroyo. Ausencia de cobertura vegetal.	- Aplicar políticas adecuadas de uso de suelo. - Realizar campañas de concientización acerca de la posibilidad de que ocurra este tipo de fenómeno en el municipio. De manera que en caso de que se lleguen a presentar las condiciones que desencadenen deslizamientos, la población esté preparada para afrontarlos. - Frenar el establecimiento de asentamientos urbanos en zonas consideradas de alto riesgo, como son cañadas y cauces secos.	Esta zona además de ser vulnerable ante la presencia de deslizamientos, del mismo modo es afectada por eventos como inundaciones. El año 2010 se presentó una inundación. Se creó un parque lineal en la parte central del cañón.
	Colonia Coral de Rosarito	Asentamientos sobre el cauce del arroyo y en la base de la ladera del cerro. Inestabilidad del talud, ocasionada por la modificación de la pendiente natural	- Evitar la deforestación o el desmonte en las laderas, ya que la vegetación proporciona cierta estabilidad. - En las zonas donde no exista el servicio de drenaje se debe realizar un manejo adecuado de las aguas residuales domésticas pues el agua está asociada a la erosión del terreno. - Realizar inspecciones periódicas en las	La colonia queda incomunicada en temporada de lluvias, hay un arroyo y una pequeña laguna en la base del cerro.

		debido a la construcción de viviendas. Ausencia de cobertura vegetal. Pendiente pronunciada.	laderas que tengan un peligro alto para realizar las acciones anteriores.	
	Colonia Ramos	Asentamientos al pie del talud. Inestabilidad del talud. Ausencia de cobertura vegetal. Pendiente pronunciada. Lluvias.		De acuerdo al censo de viviendas en zonas de riesgo elaborado por protección civil en esta colonia también se tienen registro de inundaciones, es así que dos viviendas se encuentran en zonas de alto riesgo.
FENÓMENOS/RIESGOS	UBICACIÓN	CAUSA	OBRA O ACCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
Geológicos				
Deslizamientos	Colonia Ampliación Ejido Plan Libertador	Ausencia de cobertura vegetal. Lluvias.		De acuerdo a los reportes emitidos por protección civil, 17 viviendas son consideradas como de alto riesgo y 16 en riesgo. En febrero de 1998 se inundó la zona como consecuencias de lluvias extremas.
	La ladrillera	Lluvias. Ausencia de cobertura vegetal.		Existe evidencia de deslizamientos en la zona el mes de abril de 2012, en donde resultaron afectadas cinco familias y se declaró pérdida total de dos viviendas y tres más con daños parciales.
	Primo Tapia	Asentamientos sobre el cauce del arroyo El Descanso. Ausencia de cobertura vegetal. Lluvias que provocan el aumento en el nivel del arroyo.		Esta zona es propensa a deslizamientos de igual manera de acuerdo a los reportes emitidos por protección civil sobre el Censo de viviendas en zona de riesgo, muestran que en la zona de Primo Tapia fueron visitadas 55 viviendas de las cuales 29 se consideran del alto riesgo y el resto como en zona de riesgo por eventos de inundación.
	Vista marina			
	Rancho 40			
Flujos	Colonia Rosamar	Lluvias intensas.	• Aplicar políticas adecuadas de uso de suelo.	No se cuenta con evidencia que indique que este evento se

Flujos	Arroyo Huahuatay Colonia Ramos Villas Siboney Plaza del Sol Rancho 40 Real del monte La ladrillera Villa Campestre	Presencia de escurrimientos (como el arroyo Seco, Huahuatay, Descanso). Laderas con pendientes pronunciadas. Disminución de la cobertura vegetal.	- Evitar los asentamientos humanos en los márgenes de las escorrentías o cauces secos que son los principales sectores que pueden verse amenazados por los flujos. Así como en barrancos o cañones con paredes muy empinadas. - Consultar frecuentemente los pronósticos de las lluvias en el municipio, especialmente en temporada de lluvias y cuando se presenten eventos de El Niño. - Instalación de eficientes sistemas de drenaje para evacuar el agua de escorrentías y las que se encuentran en el nivel freático. - Colocar barreras flexibles en zonas específicas donde se detecta la posibilidad de que se presente un flujo. - Reforestar las zonas desprovistas de vegetación.	ha suscitado en el municipio, pero existen las condiciones en ciertas colonias que pudieran desencadenar flujos de tierra o lodo, puesto que tienen pendientes pronunciadas y este fenómeno ocurre primordialmente en barrancos o cañones empinados, aunado a que el suelo se encuentra erosionado o desprovisto de vegetación que pudiera proporcionar protección. Las colonias en riesgo por flujo corresponden a sitios con vulnerabilidad alta, pendientes pronunciadas, algunas de ellas se ubican cerca de arroyos.
Caídos o derrumbes	Colonia la Herradura Colinas del Sol Ramos y Ramos II Cumbres de Rosarito San Miguel Villa Bonita Cumbres del Mar Villas campestre Misión San Miguel La ladrillera Vista marina	Vibraciones intensas. Grietas. Rocas sueltas. Laderas con pendientes pronunciadas. Lluvias prolongadas.	- Evitar los asentamientos humanos en las zonas que tienen mayor peligro por caídos y derrumbes. - Colocar cubiertas en las laderas con pendientes pronunciadas. - Captar, conducir y evacuar aguas de las escorrentías que se infiltran en las laderas. - En las zonas donde se presente alto riesgo por caídos y derrumbes es necesario retirar material suelto que se encuentre sobre la superficie de la ladera que sea propensa a caerse o derrumbarse. - Se recomienda realizar un sellado de fisuras o grietas que evidencien la posibilidad de caídos para así evitar que elementos como el agua meteoricen la roca. - Realizar inspecciones periódicas en las laderas que tengan un peligro alto por caídos y derrumbes para realizar las anteriores acciones.	Los caídos son fenómenos que pudieran ocurrir principalmente a lo largo de vías de comunicación como carreteras, llegando a herir a los automovilistas por el desprendimiento de fragmentos de rocas o provocar el cierre temporal por bloqueo. Los cortes de carreteras en temporada de lluvias representan zonas de peligro. La mayoría de las colonias identificadas de alto riesgo para caídos y derrumbes presentan una vulnerabilidad alta causada por la predominancia de pendientes marcadas.
Caídos y				

derrumbes	Rancho 40			
Sismos	Lomas de Montecarlo Colonia Lomas de Rosarito Ampliación Reforma Colonia Lucio Blanco en el cañón Morales Plaza Giramar Puesta del Sol Misión del Mar Playa Mazatlán	Fallas y fracturas. Asentamientos irregulares. Construcciones de materiales frágiles.	• Verificar las condiciones de las construcciones, a fin de reforzarlas en caso de ser necesario. • Identificar las zonas cuyas construcciones sean altamente susceptibles durante un evento sísmico. • Construir edificaciones tomando en cuenta la resistencia de los materiales en caso de un sismo de gran magnitud. Cabe mencionar que las acciones ingenieriles deben estar respaldadas por un estudio geológico-geotécnico que aporte la suficiente información para implementarlas. • Verificar las condiciones de estructuras de grandes dimensiones en vías públicas, como espectaculares y postes que pudieran derrumbarse en caso de un sismo. • Supervisar el cumplimiento del reglamento de construcción. • Establecer un sistema de alterna comunitario.	Las zonas de más alto riesgo son los lugares en donde se asientan las poblaciones de más bajos recursos, puesto que corresponden a sitios en que el desarrollo urbano se da en terrenos irregulares en donde la planeación es deficiente y las construcciones son de materiales frágiles. De acuerdo a información obtenida durante el taller de participación los sismos en el municipio han ocasionado muertos, afectaciones en infraestructura y viviendas, la zona que se puntualizó fue la colonia Reforma.

PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES				
FENÓMENOS/RIESGOS	UBICACIÓN	CAUSA	OBRA O ACCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
Hidrometeorológicos				
Temperaturas máximas y mínimas extremas	Colonia Cumbres del Mar Colinas del Sol Colonia	Ubicación geográfica del municipio. Clima mediterráneo.	• Informar sobre las medidas de protección ante temperaturas extremas, principalmente a los sectores más vulnerables como son los niños y adultos mayores. • Asegurar la cobertura de agua	El sector más vulnerable por ondas cálidas y gélidas se compone por niños y adultos mayores. El año pasado (2014), se registraron altas temperaturas en todo el municipio entre los

PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES				
FENÓMENOS/ RIESGOS	UBICACIÓN	CAUSA	OBRA O ACCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
	Ramos II Colonia Hacienda las Flores Hacienda del Sol Rancho 40 Villas de San Pedro La Posta Villa Campestre San José de la Zorra		potable en todas las zonas. ● Capacitar a la población sobre el manejo adecuado de calefacción, fogatas para evitar incendios o intoxicaciones.	meses de junio y agosto.
Sequías Sequías	Municipio	Ubicación geográfica del municipio. Clima mediterráneo. Falta de precipitación. Sobreexplotación de acuíferos.	● Incentivar el uso racional del agua, a través de programas educativos para una cultura del agua. ● Establecer sanciones o multas por desperdicio de agua. ● Redistribuir el agua dando prioridad al uso de agua para consumo doméstico. ● Fomentar el tratamiento y uso de aguas residuales. ● Ubicar sitios adecuados para la captación y almacenamiento de agua. ● Reparación de fugas. ● Instalación de cisternas de aguas grises que cumplan las normas establecidas para este fin en edificios públicos y oficinas de gobierno. ● Reuso de agua para el riego de jardines públicos, áreas recreativas y turísticas.	El municipio de Playas de Rosarito de acuerdo a información del Programa Nacional Contra la Sequía forma parte de la lista de municipios en situación de sequía. Al 31 de enero de 2015, presenta una intensidad de sequía D3 catalogada como "extrema".
Heladas	Municipio principalmente en manzanas rurales	Ubicación geográfica del municipio. Presencia de	● Ubicar a los grupos vulnerables como son indigentes, niños y adultos mayores a fin de brindarles asistencia de ser necesario.	La población que habita en viviendas con piso de tierra y techos diferentes a mampostería (materiales de poca resistencia térmica), o en asentamientos

PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES				
FENÓMENOS/RIESGOS	UBICACIÓN	CAUSA	OBRA O ACCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
	La Posta Hacienda las Flores Rancho 40	masas de aire frío. Descenso de temperaturas por debajo del punto de fusión del agua.	• Informar sobre las medidas de protección ante temperaturas extremas, principalmente a los sectores más vulnerables como son los niños y adultos mayores. • Contar con refugios temporales. • Capacitar a la población sobre el manejo adecuado de calefacción, fogatas para evitar incendios o intoxicaciones.	irregulares resulta más vulnerable ante la presencia de heladas.
Lluvias extremas Lluvias extremas	Municipio Zonas cercanas a cauces de arroyos.	Fenómeno del niño. Cambio climático.	• Evitar construir en zonas susceptibles a inundarse por la presencia de lluvias, o en cauces aunque estos estén secos. • Desarrollar trabajos de limpieza de manera regular en alcantarillados, desagües, entre otros. • Establecer programas de limpieza de cauces de arroyos y reforestación a lo largo de los márgenes de los arroyos.	En el mes de enero de 1993 y el 9 de febrero de 1998 se presentaron lluvias extremas, que dejaron a su paso damnificados y muertos. Las lluvias son la causa principal de las inundaciones y deslizamientos.
Inundaciones pluviales y fluviales	Colonia Ejido Plan libertador	Lluvias que provocan el aumento en el nivel del arroyo. Ausencia de cobertura vegetal. Asolvamiento de cauces. Lluvias.	• Analizar la posibilidad de reubicación de viviendas a zonas de mayor seguridad. • Prohibir el establecimiento de viviendas en zonas inundables como son lechos de arroyos. • Las viviendas deberán construirse dejando un margen considerable respecto al nivel de desbordamiento registrado en los diferentes arroyos.	Los reportes emitidos por protección civil del municipio indican que en la zona existen al menos 15 viviendas consideradas en alto riesgo y siete más en riesgo. Zona inundada en 1993, lo que dejó a varios damnificados.
	Colonia Ampliación Ejido Plan Libertador	Edificación sobre el cauce del arroyo. Ausencia de cobertura vegetal. Lluvias. Azolvamiento de cauces.	• Establecer programas de limpieza de cauces de arroyos y reforestación a lo largo de los márgenes de los arroyos. • Construir bordos longitudinales, muros o diques de contención al margen de los arroyos. • Desarrollar trabajos de limpieza de manera regular en alcantarillados, desagües, entre otros.	De acuerdo a los reportes emitidos por protección civil, 17 viviendas son consideradas como de alto riesgo y 16 en riesgo. En febrero de 1998 se inundó la zona como consecuencias de lluvias extremas. En colinas del sol de las viviendas visitadas en 2009 por protección civil, cuatro de ellas se sitúan en zonas de alto riesgo por inundación.
	Cañón Morales	Asentamientos irregulares sobre cañadas.	• Realizar campañas de concientización acerca de la posibilidad	El Cañón Morales es una zona que presenta problemas relacionados con la inundación

PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES				
FENÓMENOS/ RIESGOS	UBICACIÓN	CAUSA	OBRA O ACCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
Inundaciones pluviales y fluviales		Ausencia de cobertura vegetal. Erosión. Lluvias.	de que ocurra este tipo de fenómeno en el municipio. De manera que en caso de que se lleguen a presentar las condiciones que desencadenen la amenaza, la población esté preparada para afrontarlos. • Canalización del arroyo Huahuatay.	puesto que en sitio se encuentra el cauce de un arroyo. El agua ha alcanzado los 19 m de altura dejando a más de 200 familias damnificadas debido al tamaño y forma de la cuenca que propicia inundaciones repentinas. De acuerdo a los censos realizados por la Unidad de Protección Civil del municipio, las viviendas que se encuentra ubicadas en el cañón se son consideradas de alto riesgo.
	Cañón Cordero	Lluvias que provocan el aumento en el nivel del arroyo. Asentamientos sobre el cauce del arroyo.		En 2009 protección civil contabilizó 28 viviendas con alto riesgo a inundación en esta zona. Zona inundada en 1998 por las lluvias extremas que se registraron. En año 2010 se presentó una inundación, la fuerza del agua era tan fuerte que arrastró hasta vehículos. La zona queda incomunicada a causa de las lluvias.
	Colonia Crosthwaite	Ausencia de cobertura vegetal. Lluvias. Acumulación de agua en zonas sin pavimentar como es la cancha de béisbol.		En la calle 5 de mayo se ubican ocho casas habitación en zonas de alto riesgo. Damnificados en 1993 debido a lluvias extremas.
	Cañón el Morro	Asentamientos humanos sobre cañadas. Modificación del cauce del arroyo. Lluvias.		En 2009 existían 12 casas en zona de alto riesgo según reportes de la unidad de protección civil municipal. En temporada de lluvias el centro queda incomunicado, hace aproximadamente seis años se desbordó el arroyo por lo que tuvieron que rehacer los caminos.
	Colonia Huahuatay	Lluvias que provocan el aumento en el nivel del arroyo. Asentamientos humanos sobre el borde del arroyo Huahuatay. Erosión causada por el caudal del		En 1998 se presentó una inundación súbita, en general es un evento que se presenta de manera continua en temporada de lluvias. Los residentes de la zona han tratado de minimizar la erosión de los bordes del arroyo colocando llantas. En 2010 una vivienda fue destruida a causa de las intensas lluvias.

PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES				
FENÓMENOS/ RIESGOS	UBICACIÓN	CAUSA	OBRA O ACCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
		arroyo. Construcción de un puente vehicular mal diseñado que se obstruye en temporada de lluvias, provocando el asolvamiento del cauce. Acumulación de basura.		
Inundaciones pluviales y fluviales	Primo Tapia	Asentamientos humanos a lo largo del arroyo Descanso. Lluvias que provocan el aumento en el nivel del arroyo.		Los reportes emitidos por protección civil sobre el Censo de viviendas en zona de riesgo, muestran que en la zona de Primo Tapia fueron visitadas 55 viviendas de las cuales 29 se consideran del alto riesgo y el resto como en zona de riesgo por eventos de inundación.
	Arroyo Rosarito en colonias Mar de Cortez y Rinconada de Rosarito	Asentamientos humanos a lo largo del arroyo Rosarito. Lluvias que provocan el aumento en el nivel del arroyo.		Faltan pluviales lo cual genera problemas de derrumbes en los cortes del tramo del puente del arroyo Rosarito a la costa sobre el Boulevard 2000.
	Santa Anita	Lluvias que provocan encharcamiento en diferentes zonas.		Existen viviendas en zonas inundables. En una ocasión el agua llegó a estancarse hasta medio año alcanzando un metro de profundidad. Debido a las lluvias que se presentaron se pueden ver algunos encharcamientos.
	Boulevard Tijuana-Rosarito 2000			
Inundación costera	Colonia Obrera	Cambios morfológicos por oleaje. Presencia de asentamientos en la zona costera. Mareas inusualmente altas motivadas por fuertes vientos en	- Delimitación de zona buffer, a partir de la cota de pleamar. Esta zona debe ser regulada para garantizar que se encuentre libre de asentamientos humanos e infraestructura. - Reubicación de los asentamientos que actualmente existen sobre la cota de pleamar y que podrían estar dentro de la zona buffer delimitada.	Las visitas de protección civil en 2009 a zonas de alto riesgo, permitieron determinar que en la colonia Obrera existen 26 casas en zonas de riesgo principalmente en las calles 1o. de Mayo, 12 de Mayo y Mártires de Cananea. Esta colonia fue afectada en 1993 por lluvias extremas que dieron origen a inundación en la zona.
	Colonia			Se tiene registro de que en 1998

PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES				
FENÓMENOS/ RIESGOS	UBICACIÓN	CAUSA	OBRA O ACCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
Inundación costera	Basso, Miramar Y Laurel	la superficie oceánica. Aumento del nivel medio de mar. Tormentas.	● Mantenimiento integral de las fuentes de sedimento de la playa mediante la regulación de uso y actividades de los arroyos, así como la regulación de la construcción de estructuras de protección en cantiles al norte del municipio. ● Construcción de dunas artificiales en zona buffer sobre el nivel de pleamar. ● Señalar la altitud sobre el nivel del mar en todas las placas donde se indica la calle y código postal. ● Campaña permanente de divulgación de la información referente a los riesgos en la zona costera; así como de las estrategias de mitigación y de los planes de acción en caso de emergencia de protección civil. ● Regulación y vigilancia del uso de suelo y de las actividades sobre el cauce de los arroyos y sus colindancias.	la zona se inundó. Al igual que en 2008 la marea sube provocando inundación de la zona.
Erosión costera	Playa delimitada al colonia Miramar y al sur por la Colonia Basso Zona costera Zona cercana a las instalaciones de PEMEX	Cambios morfológicos por oleaje. Modificación de la dinámica costa, por asentamientos humanos en la zona costera. Extracción de arena. Destrucción de sistemas de dunas.	● Evitar la edificación en zonas de retroceso. ● Delimitación de zona buffer, a partir de la cota de pleamar. Esta zona debe ser regulada para garantizar que se encuentre libre de asentamientos humanos e infraestructura. ● Reubicación de los asentamientos que actualmente existen sobre la cota de pleamar y que podrían estar dentro de la zona buffer delimitada. ● Mantenimiento integral de las fuentes de sedimento de la playa mediante la regulación de uso y actividades de los arroyos, así como la regulación de la construcción de estructuras de protección en cantiles al norte del municipio. ● Construcción de dunas artificiales en zona buffer sobre el nivel de pleamar. ● Señalar la altitud sobre el nivel del mar en todas las placas donde se indica	Actualmente existen asentamientos sobre el nivel de pleamar y muy cerca de la misma. Por ello es necesario regular esta zona para evitar exponer a la población y a los bienes a los peligros de tsunami, erosión e inundación costera. Las medidas que aquí se proponen son en su mayoría de tipo social (regulación, reubicación, divulgación de información) debido a que solo de esta manera se puede garantizar la efectividad de las medidas estructurales (construcción de dunas artificiales, mantenimiento de cantiles y arroyos o cualquier otra que se proponga en el futuro). La implementación de las medidas deben acompañarse de un proceso de monitoreo, para conocer la evolución de la playa y en su caso realizar ajustes que mejoren o corrijan los resultados.

PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES				
FENÓMENOS/RIESGOS	UBICACIÓN	CAUSA	OBRA O ACCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
			la calle y código postal. • Campaña permanente de divulgación de la información referente a los riesgos en la zona costera; así como de las estrategias de mitigación y de los planes de acción en caso de emergencia de protección civil. • Regulación y vigilancia del uso de suelo y de las actividades sobre el cauce de los arroyos y sus colindancias.	Es importante señalar que en el caso de Playas de Rosarito, la playa es un recurso económico primordial debido a las actividades turísticas que existen en el municipio, por lo cual las medidas de mitigación también van encaminadas a proteger este recurso. Los arroyos Huahuatay y Rosarito proporcionan parte del sedimento que alimenta las playas turísticas del municipio, por lo cual deben tener mantenimiento. Las desembocaduras de los arroyos presentan regularmente la intrusión del mar a consecuencia de los procesos de marea, oleaje y eventualmente por tsunamis.

Fuente: UABC, 2015. Atlas Municipal de Riesgos Naturales.

Atención a riesgos antropogénicos

Los riesgos de tipo antrópico generalmente se relacionan con la contaminación ambiental en lo referente a la forma de manejo o disposición de los residuos químicos o biológicos como consecuencia de las actividades económicas. Asimismo, las rutas y los horarios de transporte de los materiales peligrosos son factores a considerar por parte de las dependencias encargadas del sistema de protección civil. Es necesario agregar además que los espacios de concentración masiva tales como centros de espectáculos, sugieren acciones y protocolos de actuación en caso de presentarse algún incidente que implique evacuación y rescate de los asistentes.

6.2.4. Fortalecimiento de la comunidad y su gobierno

Participación de la comunidad en la planeación

Las soluciones a mucho de los problemas de las comunidades urbanas pueden resultar de las acciones de los propios residentes. En otros se considera que corresponden al gobierno. Acondicionar el lugar es una medida, regresar al espacio seguro para la circulación de personas en donde caminar mejore la salud y propiciar el uso de la bicicleta como medio de transporte seguro y sano.

En el marco de una ciudad sustentable dentro del nuevo urbanismo al servicio de los habitantes, se pretende mejorar la calidad de vida de sus residentes permanentes o temporales, para lo cual se establecen principios comunitarios que se consideran fundamentales, como los que a continuación señalamos y que se inspiran en los Principios Ahwahnnnee para el desarrollo basado en uso eficiente de recursos¹⁴:

1. Toda la planeación será integral y contemplará a los barrios como un todo. Se tomará en cuenta la relación entre vivienda, comercio, sitios de trabajo, escuelas, parques y conjuntos cívicos ya que todo es esencial para la vida cotidiana.
2. El tamaño de los barrios será tal que permita acceder a los servicios caminando.

¹⁴ Tomados del tríptico: Local Government Commission/2005, Taller-Seminario 12-08-05 Desarrollo Urbano Inteligente.

3. Se buscará que la mayoría de las actividades cotidianas estén ubicadas en las inmediaciones de las paradas de transporte público, de manera que se acceda caminando.
4. Los barrios deberán incluir una diversidad de tipos de vivienda de manera que sea accesible a una variedad de condiciones socioeconómicas.
5. Los sectores económicos deberán proveer distintos tipos de empleos.
6. Los barrios deberán estar articulados con los Distritos por medio de una red amplia de transporte público.
7. La vida de cada barrio girará en torno al área central en la que se combinen los usos del suelo de servicio, comercio, recreativos, cívicos y culturales.
8. El barrio proveerá espacios abiertos en forma de plazas, áreas verdes, y parques urbanos cuyo uso frecuente sea atractivo debido a su diseño y accesibilidad.
9. Los espacios públicos estarán diseñados para tener la atención y presencia de los urbanitas a todas horas, tanto del día y la noche.
10. Cada barrio y sus UTP tendrán límites bien definidos, que formen cinturones verdes, corredores de vida silvestre y/o zonas agrícolas que las proteja de manera permanente del desarrollo urbano.
11. Las calles, vías para peatones y ciclo pistas conformarán un sistema interconectado y rutas de interés atractivas en sus diferentes destinos; su diseño alentará el uso peatonal y de bicicletas por sus dimensiones apropiadas, la ubicación de edificios, árboles y servicios bajo el resguardo del tráfico de alta velocidad.
12. Siempre que sea posible se preservará la conformación natural del terreno, la vegetación nativa y el flujo natural del agua se conservarán sobre todo dentro de los parques y las áreas verdes municipales.
13. El diseño del barrio propiciará el conservar los recursos naturales y a minimizar el desperdicio o mal uso de ellos.
14. El diseño de los barrios será congruente con el uso eficiente del agua, aprovechando su flujo natural, los paisajes locales resistentes a la sequía y el reciclaje de las aguas residuales.
15. La orientación de las calles, la ubicación de los edificios y el aprovechamiento de las sombras contribuirán al uso eficiente de energía.
16. Los materiales y métodos constructivos serán los tradicionales de la región de manera que sean compatibles con el clima y se aliente un carácter e identidad local.
17. El gobierno local tomará el liderazgo y control del proceso de planeación.
18. Previo a cualquier iniciativa de desarrollo urbano se preparará un plan en el que observen estos principios.
19. Los planes se desarrollarán teniendo como base un proceso abierto a la participación de la comunidad, proporcionando a esta, modelos visuales de todas las propuestas a los participantes en el proceso

Actitudes ciudadanas para la planeación

Como parte de esta estrategia, se aboga por que la sociedad retome su papel de corresponsable en la construcción de la ciudad. Para ello debe organizarse, estar informada, realizar crítica constructiva, deliberativa y proactiva:

1. **Organización ciudadana:** Diversas normas partiendo de la propia Constitución otorgan el derecho a la sociedad de participar en el diseño y seguimiento de los asuntos de su comunidad. A nivel local la Ley de Participación ciudadana y la Ley de Planeación brindan espacios para la participación activa y continua en la gestión del desarrollo urbano.
2. **Ciudadanía informada.** La participación y opiniones certeras se darán en la medida que la ciudadanía esté informada de los problemas de su comunidad y de las políticas públicas que se estén implementando. Un elemento fundamental para ello será el acceso a la información pública, que no solo transparentará la acción del gobierno, sino que fomentará la corresponsabilidad social.
3. **Crítica constructiva.** La crítica constructiva siempre será más positiva que el aplauso fácil en la tarea de construcción conjunta de la ciudad, porque conlleva el compromiso de la participación comunitaria activa.
4. **Ciudadanía proactiva.** La sociedad desde la cotidianidad disfruta y sufre la ciudad, desde esa trinchera debe participar con propuestas y acciones sencillas, eficaces y prácticas que rompan la inercia del desarrollo urbano.

La aplicación del concepto de deliberación y el reconocimiento del Derecho a la Ciudad son componentes esenciales de participación ciudadana.

Derechos urbanos fundamentales y derecho a la ciudad

Observando la situación actual de la participación ciudadana en las decisiones urbanísticas, Iracheta (2013) observa una ausencia alarmante y un desconocimiento del llamado “derecho a la ciudad”. Playas de Rosarito ha marcado desde 2015 un antecedente importante en el mundo en el reconocimiento de los **derechos urbanos fundamentales**, con la aprobación

y publicación del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030 (POE: 11 Dic 2015) y su Reglamento (POE: 19 Feb 2016).

En esta normatividad se reconoce la existencia de derechos esenciales, sociales, políticos, económicos y culturales, con punto de partida en los enunciados en el artículo 15 del Reglamento. Estos son, sin limitación:

- I. La preservación del entorno urbano cuando la calidad de vida pueda ser afectada con la realización de usos o aprovechamientos, la ejecución de obras o construcciones públicas o privadas de cualquier naturaleza, en tal forma que se violen las disposiciones del Plan.
- II. El derecho individual y colectivo al medio ambiente sano, incluyendo ambiente natural, construido o cultural, entendido en términos de la legislación general y tratados internacionales aplicables.
- III. El derecho colectivo e individual a la salud y equilibrio físico, mental, espiritual y material en asentamientos humanos en el área de regulación del Plan, entendido en términos de lo que disponen las leyes federales y tratados internacionales.
- IV. Derecho de toda persona a participar efectivamente en los procedimientos de elaboración, aprobación o modificación de cualesquiera instrumentos de ordenación urbanística y ambiental o de ordenación y ejecución urbanísticas y de su evaluación ambiental, derivados del Plan, mediante la formulación de alegaciones, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas y a obtener una respuesta fundada y motivada.
- V. Acceder con antelación suficiente a la información relevante relativa a los proyectos y disposiciones de carácter general que obren en poder de las autoridades públicas o en el de otros sujetos que la posean en su nombre.
- VI. Derecho de toda persona, para formular alegaciones y observaciones antes de que se adopte la decisión sobre cualquier modificación parcial o total al Plan y a que sean tenidas debidamente en cuenta por el Ayuntamiento.
- VII. Derecho individual o colectivo a que se haga público el resultado definitivo del procedimiento de planeación urbana o modificaciones al Plan en el que se haya participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basen las decisiones adoptadas, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública.
- VIII. Derecho colectivo o individual a ser consultado previamente para aprobar o rechazar proyectos de uso, aprovechamiento, construcción o edificación de inmuebles cuando impacten o modifiquen las condiciones del entorno ambiental, ecológico o residencial de fraccionamientos, zonas y en general asentamientos humanos concretos en la zona regulada por el Plan.
- IX. El derecho colectivo e individual a la vista y paisaje y el derecho urbano a un entorno libre de contaminantes del suelo, subsuelo, del aire, por ruido, iluminación o visuales.
- X. Acceder, en condiciones no discriminatorias y de accesibilidad universal, a la utilización de los equipamientos urbanos abiertos al uso público.
- XI. Derecho al uso y disfrute de espacios públicos propicios tanto ocasionales como permanentes para realizar actividades lúdicas y culturales en igualdad de condiciones para todas las personas.
- XII. El derecho al libre tránsito en vialidades y bienes de propiedad pública, sin impedimentos materiales.
- XIII. El derecho a la movilidad, en sus modalidades de movimiento, accesibilidad y comunicación.
- XIV. El Derecho a Internet en espacios públicos propiedad de la administración pública municipal.
- XV. El Derecho al transporte digno, accesible y sustentable, adecuado a las necesidades sociales.
- XVI. El Derecho a la Cultura, en todas sus manifestaciones, modalidades y expresiones.
- XVII. El derecho colectivo e individual al acceso y disfrute a los bienes y servicios culturales, así como a su reparación cuando sean vulnerados.
- XVIII. Derecho a la seguridad personal e integridad física frente a los riesgos y desastres.
- XIX. Derecho de toda persona a una vivienda digna y decorosa concebida con arreglo al principio de sustentabilidad ambiental, social y económica, ubicada en un entorno adecuado e integrada a una comunidad social.
- XX. Derecho a contar con servicios públicos en la zona de regulación del Plan.
- XXI. Derecho a la ejecución de obras públicas de beneficio colectivo.
- XXII. Derecho al acceso transparente a la información generada por los procesos de planeación y administración del suelo y ordenamiento ecológico, incluyendo licencias, autorizaciones o permisos de cualquier índole.
- XXIII. Acceder a la información de que disponga la Administración Pública Municipal sobre la ordenación del territorio, la ordenación urbanística y su evaluación ambiental, así como obtener copia o certificación de las resoluciones o actos administrativos adoptados.
- XXIV. Derecho al suministro y abastecimiento de agua potable, drenaje y saneamiento, como elemento del derecho a la vida.
- XXV. Derecho de toda persona a contar con seguridad pública en la zona.
- XXVI. Derecho al ejercicio legítimo de actividades turísticas y comerciales, bajo el principio de sustentabilidad y beneficio colectivo.

- XXVII. Derecho de toda persona a que se cumplan las previsiones y contenidos del Programa.
- XXVIII. Derecho colectivo o individual para presentar denuncia urbana popular e impugnaciones contra actos o hechos jurídicos y omisiones que violenten la normatividad, legislación o programas urbanos y ambientales.
- XXIX. Derecho individual y colectivo a la agrupación bajo cualquier modalidad lícita para defenderse o presentar propuestas y realizar gestiones en las materias que regula el presente instrumento y en general relacionadas con los contenidos del Programa.
- XXX. Derecho a la participación directa equitativa y deliberativa en la definición de las políticas y presupuesto municipal para los proyectos urbanos en la zona.
- XXXI. Derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano perteneciente a la administración de la zona regulada por el Plan en cuanto a su actividad administrativa y financiera y de las empresas, fideicomisos y sociedades privadas o mixtas que presten servicios públicos.
- XXXII. Otros Derechos que se relacionen o desprendan de los anteriores.

Por otra parte, la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad, redactada en el Foro Social de las Américas – Quito – Julio 2004 y el Foro Mundial Urbano - Barcelona – Quito – Octubre 2004, es un instrumento dirigido a contribuir con las luchas urbanas y con el proceso de reconocimiento, en el sistema internacional de los derechos humanos, del derecho a la ciudad. El derecho a la ciudad se define como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social. Se entiende como un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos empobrecidos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere la legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a un patrón de vida adecuado (Foro Social de las Américas, 2004).

En su Artículo 1, el documento establece que:

1. Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, raza, etnia u orientación política y religiosa, y preservando la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta carta.
2. La ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes.
3. Las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de los recursos que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas y normativas, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, sin afectar su contenido mínimo esencial.
4. A los efectos de esta carta se denomina ciudad a toda villa, aldea, capital, localidad, suburbio, ayuntamiento, o pueblo que este organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter Municipal o Metropolitano, tanto sea urbano, semi-rural o rural.
5. A los efectos de esta carta se consideran ciudadanos(as) a todas las personas que habiten en forma permanente o transitoria en las ciudades.

Posteriormente, en su Artículo 2, el documento describe los derechos específicos que comprenden el Derecho a la Ciudad, los cuales son:

1. Gestión democrática de la ciudad: Todos los(as) ciudadanos (as) tienen derecho a participar a través de formas directas y representativas en la elaboración, definición y fiscalización de la implementación de las políticas públicas en las ciudades, priorizando el fortalecimiento, transparencia, eficacia y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares.
2. Función social de la ciudad: La ciudad atiende la función social si garantiza a todas las personas al usufructo pleno de la economía y de la cultura de la ciudad, a la utilización de los recursos y la realización de proyectos e inversiones en su beneficio y de los habitantes, dentro de criterios de equidad distributiva, complementariedad económica, y respecto a la cultura y sustentabilidad ecológica; el bienestar de todos y todas los(as) habitantes en armonía con la naturaleza, hoy y para las futuras generaciones.
3. Función social de la propiedad: 1. Los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los ciudadanos deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. Todos los(as) ciudadanos (as) tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo, con equidad entre los géneros y ambientalmente equilibrado del espacio y suelo urbano y en condiciones seguras. 2. En la formulación e implementación de las políticas urbanas debe prevalecer el interés social y cultural por sobre el derecho

individual de propiedad. 3. Los ciudadanos tienen el derecho a participar de las rentas extraordinarias (plusvalías) generadas por la inversión pública o del Estado que es capturada por los privados sin haber efectuado ninguna acción sobre su propiedad.

4. Ejercicio pleno de la ciudadanía: Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia, así como el pleno respeto a la producción social del hábitat. Todas las personas tienen el derecho de encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social, ecológica, asumiendo el deber de la solidaridad.
5. Igualdad, no-discriminación: Los derechos enunciados en esta carta serán garantizados a todas las personas que habitan en forma permanente o transitoria en las ciudades sin ninguna discriminación de edad, género, orientación sexual, idioma, religión, opinión, origen étnico racial, social, nivel de renta, nacionalidad, o situación migratoria. Las ciudades deben asumir los compromisos adquiridos respecto a implementar políticas públicas para la Igualdad de oportunidades para las mujeres en las ciudades, expresados en la CEDAW (con rango constitucional en muchos países), como asimismo las conferencias de Medio Ambiente (1992) Beijing (1995) y Hábitat II (1996), entre otras. Asignar recursos de los presupuestos gubernamentales para la eficiencia de dichas políticas y establecer mecanismos e Indicadores cuantitativos y cualitativos para monitorear su cumplimiento en el tiempo.
6. Protección especial de grupos y personas en situación vulnerable: Los grupos y personas en situación vulnerable tienen derecho a medidas especiales de protección e integración, a los servicios esenciales y a no-discriminación. A los efectos de esta carta se consideran vulnerables a los siguientes: personas y grupos en situación de pobreza, de riesgo ambiental (amenazados por desastres naturales), víctimas de violencia, con discapacidad, migrantes forzados, refugiados y todo otro grupo que según la realidad de cada ciudad, este en situación de desventaja respecto al resto de los habitantes. En estos grupos serán objeto de mayor atención las personas mayores, las mujeres, en especial las jefas de hogar, y los niños. Las Ciudades, mediante políticas de afirmación positiva de los grupos vulnerables, deben suprimir los obstáculos de orden político, económico y social que limiten la libertad, equidad y la igualdad de los (as) ciudadanos (as) e impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación política, económica, cultural y social en la ciudad.
7. Compromiso social del sector privado: Las ciudades deben promover que los agentes económicos del sector privado participen en programas sociales y emprendimientos económicos con la finalidad de desarrollar la solidaridad y la plena igualdad entre los habitantes.
8. IMPULSO de la economía solidaria y políticas impositivas progresivas: Las ciudades deben promover y valorizar condiciones políticas y programas de economía solidaria.

En este sentido, el PMDUOT establece el reconocimiento extensivo de estos derechos al resto del territorio, como estrategia de fortalecimiento de la comunidad y su gobierno.

Gestión inteligente de la ciudad

En el plano de la administración pública, se han detectado enormes deficiencias que deben revertirse inmediatamente. Algunas estrategias para lograr esto comienzan con un cambio de paradigma en la concepción de la administración de la ciudad. El PMDUOT propone como estrategia concebir al municipio como una Ciudad Inteligente, de lo cual deriva la necesidad de impulsar estrategias digitales. Estas se exploran en el siguiente capítulo, ya que se ha optado por concebirlas como estrategia de Desarrollo Urbano y Económico.

En el aspecto territorial, Iracheta (2013) tiende a identificar como centro de la problemática la gestión ineficaz del suelo. Ya sea el suelo para vivienda, para infraestructura o para equipamiento, el control del uso del suelo juega un rol protagónico en la configuración de la ciudad, ya que es responsabilidad del gobierno administrarlo correctamente para contener los efectos negativos de la dinámica del mercado. En este PMDUOT se ha identificado una tendencia del municipio a una dispersión e insostenibilidad característica de ciudades fordistas con poca consideración por la escala humana.

Una estrategia primordial entonces es reconsiderar la función social de la propiedad, y el reconocimiento de cada individuo con propiedad de desarrollar el suelo de manera armónica con el entorno y para combatir los retos de la sociedad, ya que se han reconocido los derechos urbanos de todos los habitantes.

En este marco, surge la necesidad de impulsar la gestión inteligente del suelo ejidal en un trato respetuoso y cercano a los propietarios. La autoridad local debe ofrecer los mecanismos para el desarrollo de infraestructura urbana dentro de las

políticas sostenibles y la legalidad. Los ejidos de Playas de Rosarito son actores importantes en este proceso y tienen tanta responsabilidad como el gobierno en no permitir un crecimiento anárquico y desordenado. La creación de instrumentos como Planes Maestros Ejidales, consensuados por los propietarios, el gobierno y la ciudadanía, son un camino viable para lograr esta gestión.

Capacitación y fortalecimiento institucional

En otro respecto y con la finalidad de elevar la eficiencia institucional, debe impulsarse el apoyo a los equipos locales de planeación urbana, por medio de las siguientes acciones:

1. **Capacitación continua:** Participar en la coordinación de la zona metropolitana brinda la oportunidad de contribuir en el diseño e implantación de políticas públicas de alcance metropolitano, a la vez obliga a tener una capacitación continua sobre la gestión metropolitana para fungir como órgano consultivo en las mesas de consenso metropolitano para servir como consejero técnico en los temas de carácter político que tengan impacto territorial en el municipio.
2. **Valoración de la curva de aprendizaje:** La administración del desarrollo urbano requiere personal cualificado en el servicio público, valorar el aprendizaje, tiempo y recursos que se invierten en capacitar a un servidor público es una forma de hacer eficiente el gasto público.
3. **Marco normativo adecuado:** El quehacer de la planeación urbana debe contar con un marco normativo adecuado para las necesidades y perfil del municipio, que promueva un municipio ordenado, eficiente y resiliente.
4. **Estructura adecuada:** Para una gestión eficiente, no basta la capacidad y experiencia técnica, se requiere una estructura funcional que atienda las diferentes necesidades y tareas de la planeación, diseño, implementación, operación, evaluación y seguimiento de las mismas.

El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) debe fortalecerse para trabajar eficientemente como un organismo inteligente de planificación e instrumentación de los proyectos planificados, con tanta importancia como una secretaria del Ayuntamiento. Caso de éxito latinoamericano es la estructura administrativa que poseen Medellín y Curitiba. Iracheta (2013) identifica la creación de un Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano con financiamiento mixto privado e internacional, lo cual podría aplicarse en el municipio de Playas de Rosarito.

Propuestas de reformas legislativas

Finalmente en un plano superior de actuación, se observa que la gestión de un municipio metropolitano requiere un esfuerzo mayor para ser agente de cambio. Los cambiantes retos del entramado municipal para la gestión metropolitana se verán rediseñados por dos elementos: por el eminente cambio a la Constitución en materia de asentamientos humanos y el propio cambio a la Ley de Asentamientos Humanos, así como por la propuesta que se derive del Programa de Ordenamiento para la Metrópoli Tijuana – Tecate - Playas de Rosarito - Ensenada. Adicionalmente a estos cambios que vienen en camino, se propone que el municipio participe e impulse las siguientes reformas en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial a nivel estatal:

1. Proponer la creación de una Ley Estatal de Ordenamiento Territorial, así como hacer las reformas conducentes a las demás leyes, para fortalecer la aplicación de las políticas federales de ordenamiento territorial en el estado. En dicha ley se instrumentará la figura del Programa de Ordenamiento Territorial municipal y metropolitano, así como obligar la congruencia con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado y de los municipios.
2. Proponer al Congreso una reforma a la Ley de Planeación para instrumentar la figura del Plan Estratégico Metropolitano. El efecto inmediato de esta acción será la publicación del Plan Estratégico Metropolitano de Tijuana – Tecate – Playas de Rosarito como instrumento de consenso ciudadano en todos los ejes temáticos de desarrollo de la ciudad.
3. Proponer una reforma a la Ley de Desarrollo Urbano para obligar la existencia de al menos un observatorio urbanos en cada zona metropolitana, que forme parte o esté avalado por una institución educativa regional con departamentos afines a la planeación urbana y territorial.
4. Proponer la creación de una Ley de Ciudades Inteligentes a nivel estatal, o un concepto similar que permita la expansión de la estrategia digital en la gestión de la ciudad. En esta Ley podrá instrumentarse también la figura de administrador de la ciudad o “city manager”.

5. Proponer la creación de una Ley de Desarrollo Orientado al Transporte Sustentable o de una Ley de Movilidad Sustentable, así como reformas a la Ley de Transporte, Ley de Vivienda y Ley de Urbanización.
6. Proponer la creación de una Ley de Accesibilidad Universal, que responda a las necesidades de la población vulnerable y posicione el tema a nivel Ley, existiendo actualmente únicamente como normas técnicas.
7. Hacer las reformas correspondientes a la Ley y los Reglamentos para incluir la definición de territorios en la representación de los regidores, con lo cual el Cabildo tendrá una representación proporcional por cada barrio del municipio, además de sus funciones para presidir comisiones sectoriales del desarrollo municipal.

Estas son algunas de las reformas y adecuaciones normativas que podrían conducir nuevas políticas urbanas a nivel local.

6.3. Estrategia de desarrollo urbano y económico

Continuando con el propósito de abatir la marginación e inequidad de los habitantes del municipio, se formula la estrategia de desarrollo urbano y económico para reducir o integrar de manera justa la gran informalidad en la que vive gran parte de la población, en todos los aspectos. La informalidad, como estrategia de sobrevivencia y resistencia, es tan efectiva que parece casi un fenómeno biológico, por asemejarse a un proceso ecológico darwiniano donde la simbiosis humana organizacional parece ser una propiedad emergente que permite el sustento de los individuos. Es también la informalidad, de acuerdo con Moreno et al. (2007) una reacción ante una economía global dependiente, ajustada, globalizada, liberada y politizada. Son nuevas formas de ganarse la vida y de formar hogares, comunidades e identidades.

Playas de Rosarito se visualiza como un municipio con la ventaja de planificar su desarrollo gracias a su reciente municipalización y su amplio territorio apto para urbanización, considerando el propósito de lograr esa equidad y justicia territorial, a la par de un desarrollo sostenible de la ciudad y de las fuerzas productivas.

Sin embargo, existen fuerzas económicas, políticas, sociales y naturales no articuladas a dicha productividad, que condicionan el desarrollo urbano por más que existan planes rectores. Para ello, la teoría económica recomienda una distribución inteligente de las actividades difusoras y atrayentes, con la finalidad de inducir una competencia equilibrada y productiva del suelo. Con esto se busca una sana integración al Sistema de Ciudades de la Zona Metropolitana y de los Corredores Regionales.

Cuadro A61. Estructura de formulación de las estrategias integrales 6.3 como respuesta a los objetivos estratégico.

Eje	Territorial-Ambiental	Social	Económico	Vinculación	Estrategia integral
Objetivos estratégicos atendidos	Planeación urbana y regional	Equipamiento urbano	Actividades agrícolas Industria Comercios y servicios Turismo	Transporte Vialidad Infraestructura urbana Infraestructura marítima	6.3.1. Conformación de Sistema de Ciudades
	Planeación urbana y regional	Equipamiento urbano Diseño de imagen urbana	Industria Comercios y servicios Turismo	Transporte Vialidad Infraestructura urbana	6.3.2. Corredores Económicos Urbanos
	Planeación urbana y regional	Equipamiento urbano	Industria Comercios y servicios Turismo	Transporte Vialidad Infraestructura urbana	6.3.3. Polos de Desarrollo Económico
	Planeación urbana y regional	Equipamiento urbano Diseño de imagen	Comercios y servicios Turismo	Vialidad Infraestructura urbana	6.3.4. Planes Maestros urbanos prioritarios

	urbana				
Planeación urbana y regional	Equipamiento urbano	Comercios y servicios Turismo	Infraestructura marítima	6.3.5. Puertas al mar	
Planeación urbana y regional	Equipamiento urbano	Industria	Transporte	6.3.6. Desarrollo orientado al transporte sustentable	
Medio ambiente		Comercios y servicios Turismo	Vialidad		
Planeación urbana y regional	Vivienda	Actividades agrícolas	Transporte	6.3.7. Infraestructura verde y arquitectura sustentable	
Suelo	Equipamiento urbano	Industria	Vialidad		
Medio ambiente	Diseño de imagen urbana	Comercios y servicios Turismo	Infraestructura urbana		
Planeación urbana y regional	Equipamiento urbano	Comercios y servicios Turismo	Infraestructura marítima	6.3.8. Políticas Turísticas y Culturales	
	Participación de la comunidad				
	Diseño de imagen urbana				
Planeación urbana y regional	Equipamiento urbano	Actividades agrícolas	Transporte	6.3.9. Ciudad Inteligente y de Innovación	
Medio ambiente	Administración urbana	Industria	Infraestructura urbana		
	Diseño de imagen urbana	Comercios y servicios Turismo			

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito

Las estrategias integrales se describen a continuación:

1. **Conformación de Sistema de Ciudades**, concibiendo los centros de población del municipio como parte de un sistema de ciudades metropolitana y de una mega-región binacional.
2. **Corredores Económicos Urbanos**, aquella línea y su correspondiente área de influencia que sigue el transcurso de una vialidad importante, con efecto atractor del desarrollo urbano para la industria y los servicios. La intersección de corredores podría originar zonas de importancia para la dotación de equipamiento, vivienda y servicios complementarios o pertenecientes a los polos de desarrollo.
3. **Polos de Desarrollo Económico**, aquella superficie con un uso de suelo apto para desarrollar un giro específico de actividades centrales y sus actividades complementarias, que detonan la urbanización en sus áreas aledañas y que serán las fuentes principales de empleo. Estos polos tienen una actividad predominante pero se busca que todos sean desarrollos orientados al transporte sustentable.
4. **Planes Maestros urbanos prioritarios**, intervenciones de escala menor que los polos de desarrollo, por ser proyectos a un nivel de zonificación secundaria y diseño urbano que se aproxima mucho más a la escala humana.
5. **Puertas al mar**, aquellos puntos estratégicos para el desarrollo de infraestructura marítima de acceso al mar y gestión de este recurso. Su correspondiente área de influencia tenderá a ofrecer servicios relacionados con la actividad marítima. Por el efecto en la renta del suelo, las zonas aledañas tenderán a desarrollarse con alta densidad.
6. **Desarrollo orientado al transporte sustentable**, o Transit Oriented Development (TOD), modelo de planeación urbana y desarrollo de ciudades con énfasis en impulsar la movilidad peatonal, no motorizada y de transporte masivo con mayor prioridad sobre el transporte privado y de carga. Esta estrategia incluye un replanteamiento y actualización del Sistema Vial Metropolitano (SIVIM) y Municipal (SIVIMu), de acuerdo a la planeación oficial, las nuevas políticas públicas en materia de movilidad y los proyectos actualmente impulsados por el Estado y los municipios.
7. **Infraestructura verde y arquitectura sustentable**, impulso a la edificación e infraestructura capaz de mantenerse social, ecológica y económicamente, con bajos impactos urbanos y ambientales y consideración por las necesidades y derechos del ser humano en todos sus niveles. Incluye implementar políticas y modelos científicos para corresponsabilizar a los actores que construyen la ciudad con el cambio climático, promoviendo en consecuencia una construcción del entorno físico sensible a la crisis socioeconómica, energética, del agua y del alimento.
8. **Políticas Turísticas y Culturales**, son acuerdos entre la comunidad y el gobierno para impulsar la vocación específica del municipio en materia de turismo, cultura y el producto de ambos, turismo cultural.

9. **Ciudad Inteligente y de Innovación**, concibiendo el municipio como tal para impulsar estrategias y proyectos de desarrollo digital, aplicaciones móviles, hacer más eficiente la administración del desarrollo urbano y acercar a la ciudadanía a la era digital y la innovación.

Las áreas no afectadas por los corredores y polos serán susceptibles a aprovechamiento de baja intensidad y, en el caso de zonas designadas especialmente, como el Cañón Rosarito y la Ruta La Misión El Descanso, serán de conservación y aprovechamiento turístico sustentable.

Para la exitosa consolidación estratégica de los polos de desarrollo, la autoridad y la ciudadanía tienen la corresponsabilidad de velar por asegurar la certeza en la propiedad de la tierra, que facilite la gestión de recursos públicos para la urbanización y la infraestructura y otorgue seguridad a la inversión privada.

Finalmente, el municipio debe posicionarse como líder en la región en aplicar la política de consolidación y compactación de las manchas urbanas. Con la densificación de las áreas de vivienda aledañas a los polos de desarrollo industrial, energético, Centro de Convenciones y Zona Centro, se evitará una extensión de la mancha urbana que implique altos costos para el municipio y la dotación de servicios por el Estado. No obstante y conociendo la realidad que vive el país sobre la compleja dinámica migratoria y déficit de servicios básicos en las zonas rurales, se apoyará a la población rural a acceder a estos servicios. Al mismo tiempo que se estará recibiendo a la población que se asiente dentro de las manchas urbanas adecuadamente, se prevendrán los asentamientos en zonas de riesgos y no se abandonará el campo, buscando mantener actividades económicas de bajo impacto, manejo integral de cuencas y preservación de zonas forestales.

6.3.1. Conformación del sistema de ciudades

Marco referencial del ámbito sub-regional

El sistema de ciudades propuesto en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2000-2020 contempló la consolidación de tres centros de población dentro del territorio municipal en el largo plazo. Por decisión del Ayuntamiento 2004-2007 se decide que solo 2 centros de población sean los núcleos urbanos del municipio. Así durante el Ayuntamiento 2007-2010 se da curso al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Primo Tapia 2007-2030.

La propuesta de estructuración de los centros de población se desea sean compatible con la consolidación municipal de acuerdo con la definición de los escenarios alternativos planteados en el pronóstico. Para ambos escenarios se plantea la consolidación de dos centros de población en el corto y mediano plazo: Playas de Rosarito y Primo Tapia. Ambos centros de población tienen de soporte las delegaciones; Plan Libertador y Zona Centro perteneciente al centro de población de Playas de Rosarito, en tanto que el centro de población de Primo Tapia tiene por delegación municipal al poblado con el mismo nombre.

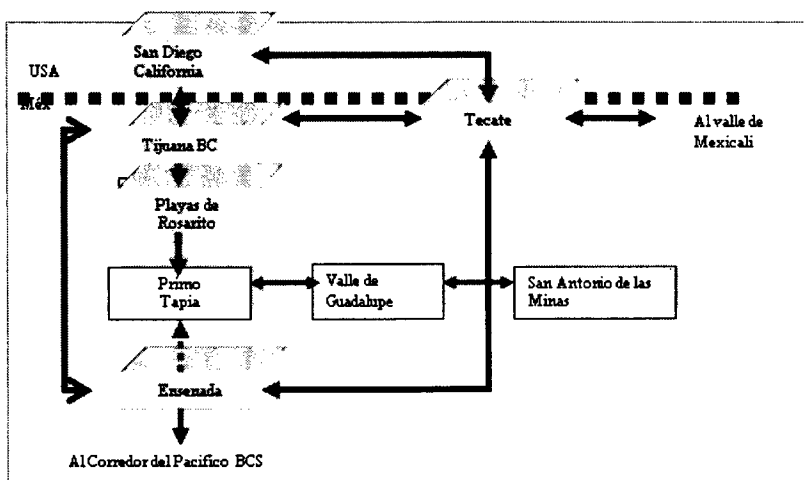
Integración al Sistema de Ciudades

Para la consolidación del sistema urbano municipal se separa de la línea planteada por el Plan Municipal original, esto obedece a las consideraciones siguientes:

1. Se desea consolidar solo dos centros de población.
2. El COCOTREN se actualiza y se refrenda el desarrollo en corredor en lo urbano y turístico.
3. Se promueve un importante aprovechamiento de la actividad marina con instalaciones para embarcaderos y hospedajes dando pie a la consolidación de desarrollos con frente al mar.
4. Los perímetros de control habrán de fortalecer las políticas de densificación y saturación evitando la dispersión de la urbanización.
5. En general, la propuesta de sistema de ciudades parte de la concepción de una mejor distribución de la población municipal y el aprovechamiento óptimo de los recursos del territorio. Para ello se promueve la densificación y distribución y demográfica de la cabecera municipal en forma paulatina, reforzando las características urbanas de las localidades hacia el sur del municipio conforme sea posible reforzar la capacidad de gestión de la autoridad municipal.
6. Se considera beneficioso para la economía la estructuración de clúster conformando subcentros de servicios.

Con el incremento en la capacidad de gestión del municipio será posible promover la regularización de los desarrollos urbanos y la consolidación paulatina de áreas urbanas definidas procurando la optimización de los costos de desarrollo y la utilización expedita del suelo habilitado. El acomodo racional controlado dentro del espacio urbano servido y a la vez un proceso de equipamiento presenta un escenario con condiciones para establecer un esquema mejor equilibrado de los centros de población dentro del territorio municipal. Responde la propuesta a un equilibrio entre las actividades de apoyo al turismo y el desarrollo de los centros de población.

Cuadro A64. Sistema de ciudades zona fronteriza



Fuente: SIDUE, 2012.

6.3.2. Estrategia de corredores económicos urbanos

Corredores regionales económicos

Las vías de comunicación constituyen un componente esencial de la estructura urbana. Desde el punto de vista de la imagen urbana, las sendas son las líneas que recorren los ciudadanos para acceder a los diferentes puntos de actividad, existiendo vocaciones diferentes para cada senda (Lynch, 1960).

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Desarrollo de los Corredores CANAMEX y Pacífico, la accesibilidad es importante para la concentración de las actividades económicas por su efecto de atracción y difusión sobre los usos de suelo, por lo que la infraestructura de los corredores condiciona en gran medida el desarrollo urbano y económico.

Playas de Rosarito forma parte del COCOTREN, siendo un municipio principalmente turístico con una tendencia al desarrollo inmobiliario acelerado y disperso a lo largo de la costa, sin embargo con un fuerte problema de subutilización, ocupación irregular y estatus de ciudad dormitorio (para aquellos que viajan hacia fuentes de trabajo en Tijuana). *Ver Mapa VA-II.*

Es por esta razón que parte de la estrategia general es la consolidación de Corredores Económicos que articulen los diferentes polos de desarrollo en el territorio. Estos son:

1. **Corredor de la Conurbación Tijuana-Rosarito:** Formado por la carretera libre Tijuana-Rosarito (Bulevar Benito Juárez) en las Delegaciones San Antonio de los Buenos (Tijuana) y Plan Libertador (Playas de Rosarito).

La política de este corredor es la de una consolidación urbana con respaldo social e impulso económico, densificando la vivienda y el uso de suelo comercial.

2. **Corredor Metropolitano:** Futuro corredor que integrará la periferia oriental de la Delegación Playas de Tijuana con Playas de Rosarito, desde Fundadores hasta el polo de desarrollo del Centro de Convenciones.
3. **Corredor Costero:** Constituye la columna vertebral del municipio y se compone de la carretera libre (Bulevar Juárez) y la carretera de cuota Tijuana-Ensenada. Naturalmente, es el corredor económico más importante y el que requiere mayor atención para consolidarse estratégicamente y evitar así el desbordamiento, con efectos negativos sociales y ambientales. Debido a la inaccesibilidad de la carretera de cuota, la ciudad es dividida en dos por el corredor, quedando el lado este con mayor marginación, necesitado de políticas de respaldo social, así como un plan maestro para integrar el este y oeste por medio de puentes y corredores transversales.
4. **Corredor Industrial:** Importante senda de incipiente desarrollo que terminará por consolidar la actual periferia de la mancha urbana con un uso predominantemente industrial y habitacional. Se compone del Bulevar Sharp-Machado-Siglo XXI y abraza las colonias del este. Se bifurca al sur para integrarse al Parque Industrial de la colonia Crosthwayte y al este para integrarse al Corredor Norte Sur.
5. **Corredor Norte Sur:** Corredor de alcance metropolitano que rodea la periferia de Tijuana y su parque industrial Pacífico y se adentra en territorio de Playas de Rosarito para integrarse al Corredor 2000. Está conformado por el Bulevar Norte Sur (denominado Acapulco en ciertas fuentes).
6. **Corredor 2000:** Conformado por el Bulevar Tijuana-Rosarito 2000, será un importante corredor transversal del territorio municipal, dividiendo los centros de población de Playas de Rosarito y Primo Tapia, con dos puntos de intersección importantes junto con el Corredor Norte Sur y el Corredor Costero. Actualmente se encuentra en estado de desarrollo lento, enfrentando problemática de lejanía con las fuentes de empleo y equipamiento, por lo que requiere un proyecto integral de rescate e impulso.

La interrelación entre los diversos corredores produce la necesidad de consolidar polos de desarrollo económico importantes y de procurar un desarrollo urbano sostenible y compacto en sus áreas de influencia, incentivando así la compactación de la ciudad.

6.3.3. Estrategia de polos de desarrollo económico

Definición de los polos de desarrollo

Los Polos de Desarrollo Económico, se definen como aquellas zonas con un uso de suelo apto para desarrollar un giro específico de actividades centrales y sus actividades complementarias, que detonan la urbanización en sus áreas aledañas y que serán las fuentes principales de empleo. Estos polos tienen una actividad predominante pero se busca que todos sean desarrollos orientados al transporte sustentable. El funcionamiento de los polos de desarrollo se explica mediante la teoría urbana Ricardiana (O'Sullivan, 2012) y la teoría del lugar central. Las actividades con mayor concentración de actividades y generación de empleos atraen hacia sí la población y en consecuencia, hacen necesario el desarrollo urbano concentrado.

Para Playas de Rosarito, la mayor fuerza atractora es el mar, y en segunda instancia, los corredores urbanos. Los polos de desarrollo se orientan hacia estos corredores. En términos de planeación urbana, los polos son superficies susceptibles potenciadas por la dotación de proyectos estratégicos y planes maestros urbanos integrales, y tenderán a desarrollarse siguiendo una vocación específica. Las superficies que se desarrollarán deberán ser reguladas por un Programa Parcial.

Se consideran 6 polos de desarrollo para el municipio, en base a la lectura del territorio y el diagnóstico socioeconómico: Zona del Centro de Convenciones, Zona Industrial, Zona del Centro Energético Zona Centro (Distrito Turístico y de Comercio o Centro Histórico), Zona Mixta Noroeste, Zona de Puerto Nuevo-Primo Tapia-El Descanso y Poblado Santa Anita. *Ver Mapa VA-12.*

Polo de desarrollo de la Zona de Centro de Convenciones

Es el área a desarrollar al norte del municipio en las parcelas del Ejido Mazatlán, en el Fraccionamiento Metropolitano. La planeación sectorial de esta zona está definida por el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Zona de Centro de Convenciones. La clave de su desarrollo es la dotación de equipamiento, residencia turística, oficinas y comercios complementarios al Centro Energético y el Centro Metropolitano de Convenciones, actividades que por su alta centralidad y especialidad atraen flujos de una amplia área de influencia fuera de los límites municipales. Actualmente la zona está sin

desarrollar, principalmente debido al déficit de vías de acceso y transporte público. Para consolidar esta zona y convertirla en el polo de desarrollo atrayente y contribuyente al desarrollo económico, es necesario acelerar la construcción de la vialidad que conecta al Blvd Benito Juárez y Sharp (Corredor de la Conurbación Tijuana-Rosarito), los nodos Rancho del Mar y La Perla e iniciar las gestiones y planeación del Blvd Metropolitano (Corredor Metropolitano).

Estudios y propuestas por el Urban Land Institute (2014) encuentran en la zona una aptitud excelente para el desarrollo de un distrito de uso mixto con una traza manzanera reticular que cuida la visual hacia el mar. Este distrito deberá ser también un Desarrollo Orientado al Transporte Sustentable (DOTs), buscando la instalación de un equipamiento de transporte multimodal atractiva para el desarrollo de vivienda y centros de negocios.

Polo de desarrollo de la Zona Ciudad Industrial

Esta zona al norte del municipio es liderada por el efecto de las plantas industriales Sharp y Hyundai, generando empleos principalmente a las zonas habitacionales al este y norte de la mancha urbana, así como a la gente asentada a lo largo del Corredor Industrial y el de la Conurbación Tijuana-Rosarito.

El polo de desarrollo industrial tiene como efecto principal la necesidad de ampliar las redes de servicio e infraestructura que inevitablemente provocarán la urbanización de la periferia, porque su área de influencia debe mezclar la política de respaldo social y densificación de los barrios ya existentes con una de control del crecimiento. Esta zona también da un importante impulso al Corredor Norte Sur y Corredor 2000 una vez ligados por medio de los bulevares Sharp-Machado-Siglo XXI.

Polo de desarrollo de la Zona del Centro Energético

El Centro Energético se ubica en la costa. Desde los 70's es un importante componente de desarrollo de Playas de Rosarito por su efecto atrayente y su alta centralidad, con la instalación de las plantas de CFE y PEMEX. La zona habitacional es una de las más bajas en marginación dentro del municipio. La planeación sectorial de esta zona corresponde a las Directrices Generales de Desarrollo del Centro Energético Rosarito 2015.

Esta zona es la que verá la instalación de una Planta Desaladora con inversión público-privada para abastecimiento de la región binacional. La estructura urbana propuesta en la zona va encaminada a una dotación de vialidades que faciliten el acceso y salida de los residentes sin afectar los accesos de las plantas. Delimitado por el Corredor Costero, el Centro Energético también posee potencial para desarrollo de infraestructura marítima, la primera Puerta al Mar.

Polo de desarrollo de la Zona Centro (Distrito Turístico y de Comercio o Centro Histórico)

La Zona Centro, delimitada exactamente por el Sector 01 (Centro Histórico, a opinión de la Sociedad Histórica de Rosarito), corresponde en planeación sectorial con el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030), el cual es un instrumento de planeación promovido por el gobierno municipal de Playas de Rosarito e impulsado por la ciudadanía, el sector público y el sector privado, que busca consensar las políticas urbanas de desarrollo y las reglas de convivencia en el denominado Sector 01; un área de estudio que abarca 98 hectáreas, que son 102 manzanas, 809 predios.

A un año de implementado el Programa Parcial, el gobierno municipal ha asegurado la gestión de 48 millones de pesos de fondos federales, de un total de 606 a 15 años, lo cual no tiene precedentes en el municipio. Numerosos proyectos específicos emanados del programa han tenido aplauso y seguimiento por la comunidad del Sector 01, las instituciones académicas, las agrupaciones empresariales y los gobiernos a nivel superior. Las obras emanadas del programa ayudaron a mejorar la percepción de la zona, la seguridad y se espera incrementen en un 5% el gasto diario de los turistas. Ha despertado el interés del gobierno federal como ejemplo de un proyecto municipal alineado a la planeación federal, así como de empresarios de otras ciudades.

La estrategia más importante del programa es el establecimiento de un órgano operativo y auxiliar de la autoridad, en su mayoría ciudadano, que trascienda las administraciones, el Consejo de Mejoras y Reactivación Económica del Sector 01 (COMERES). Este consejo está integrado por habitantes y comerciantes establecidos legalmente en la zona, funcionarios

municipales y organismos promotores del sector privado. Delimitado por la costa y el Corredor Costero, el efecto de esta zona se extiende hacia la Ruta Ecoturística del Cañón Rosarito y el Bulevar Artesanal. En este polo de desarrollo se propone la segunda Puerta al Mar.

Polo de desarrollo de la Zona Mixta Noroeste

El polígono utilizado para representar esta zona obedece a una intersección entre el área de influencia de los Corredores Económicos Norte-Sur y 2000 así como el límite municipal, sin embargo su área de intervención final se definirá por los subsecuentes Planes Maestros que emprendan los propietarios.

Esta zona representa un área de oportunidad importante para desarrollar un núcleo de equipamiento, comercio y servicios que contribuya al rescate del Bulevar 2000. Se conecta a la periferia de Tijuana y su zona industrial Pacífico por medio del Bulevar Norte-Sur. De ser necesario el desarrollo de un nuevo centro urbano en el Municipio, esta zona se ofrece candidato apto. Sin embargo, su éxito estará supeditado a la exitosa consolidación del Bulevar 2000 y su intersección con el Corredor Costero en Ciudad Popotla, donde se ubica la tercera Puerta al Mar.

Respecto a la atención de la demanda identificada en las tendencias de crecimiento, esta zona podría atender los poblados orientales de Rosarito, como la Colonia Morelos, así como la creciente urbanización de Tijuana y área a desarrollar por el Programa Parcial de la Zona Sur Tijuana.

Polo de desarrollo de la Zona del Corredor Artesanal Popotla

Este polo de desarrollo corresponde a la carretera libre entre Rosarito Shores y Popotla, recibiendo un tratamiento especial de diseño urbano para diversificar la oferta, mejorar la imagen urbana, accesibilidad y vincular la zona económicamente al polo de desarrollo dominante de la Zona Centro y el Corredor Costero.

Polo de desarrollo de la Zona Ciudad Universitaria

Polo de desarrollo educativo y corazón de las actividades cuaternarias del municipio. En su área de influencia se sitúan unidades de UABC e ITT, lo cual en el futuro implicará su consolidación como un polo de desarrollo orientado a la educación superior.

Polo de desarrollo de la Zona de Puerto Nuevo – Primo Tapia – El Descanso

Este polo de desarrollo se ubica al sur del municipio y sostiene económicamente a una parte importante de la población económicamente activa asentada en la Delegación y Centro de Población de Primo Tapia. Atravesada por el Corredor Costero, esta zona se consolidará estratégicamente con vocación de turismo gastronómico, arqueológico, ecológico y de recreación.

Los proyectos para la oferta turística atrayente en esta zona serán el renovado Distrito Gastronómico Puerto Nuevo, la Marina Puerto Nuevo, el mejoramiento del Centro Tradicional de Primo Tapia, el Parque Submarino Rosarito y el Circuito Arqueológico y Turístico de la Misión El Descanso. Por efecto del Parque Submarino, esta zona será conocida por poseer la cuarta Puerta al Mar, posiblemente la más factible a corto plazo.

Polo de desarrollo de la Zona Ciudad Santa Anita

El poblado Santa Anita constituirá un polo de desarrollo debido a la expectativa de crecimiento por aptitud territorial. Su vocación deberá mezclar usos habitacionales con comercios, así como un impulso a la sustentabilidad agrícola, urbana y rural.

6.3.4. Estrategia de planes maestros urbanos

Marco teórico del diseño urbano

El diseño urbano es una disciplina interrelacionada con la planeación urbana y la arquitectura. La estructura de las ciudades tiende a reflejar las normas y valores cívicos de sus ciudadanos, así como el modelo socioeconómico en ejercicio. René Descartes reconoció el impacto de la estructura de las calles renacentistas, en su propio pensar, posiblemente influyendo en el desarrollo de la geometría de coordenadas. Además del renacimiento, es de particular interés el avance del diseño durante la ilustración. Con el crecimiento urbano en Inglaterra en los siglos XVIII y XIX vinieron epidemias, en consecuencia comenzando la estandarización de anchos de calles y alturas permitidas. En la era moderna son conocidos los escritos de Charles Jencks, Christopher Alexander, Aldo Rossi, Colin Rowe, Robert Venturi, Denise Scott-Brown y Peter Calthrope sobre el tema, especialmente la imagen urbana, como la llamó Kevin Lynch.

La disciplina es muy atractiva para grandes inversionistas, quienes le dan al diseñador el liderazgo en proyectos de gran escala. Los diseñadores en la actualidad adoptan modelos y metodologías, que integran todos los aspectos. El *transit-oriented development* (TOD) es un modelo propuesto por Peter Calthrope, que se conforma por áreas de uso mixto residencial y comercial, diseñado para maximizar el acceso al transporte público, usualmente incorporando características para promover que se llegue al centro del área, por medio de este transporte. Es un tipo de desarrollo que típicamente favorece la peatonalización y el uso de bicicletas. El diseño de distritos TOD suele implicar una regulación de imagen urbana, que sin embargo favorece la variedad de usos (Calthrope, 1993). El centro geométrico puede ser el espacio focal, o el hito, a donde está la estación del transporte público, siendo entonces ésta la senda principal, con sendas secundarias peatonales en torno a ese centro.

TOD ha sido fundido en modelos de diseño y planeación de mayor escala. El Nuevo Urbanismo es un movimiento que surgió en los 80's con aplicaciones actuales en desarrollo regional, municipal de planeación urbana, que promueve los principios de TOD para avanzar hacia la peatonalización del espacio público. Las principales características del Nuevo Urbanismo son los centros urbanos bien definidos, el uso diverso de actividades pero con proximidad, la colocación de edificios públicos en lugares prominentes, el fácil acceso a parques y espacios públicos; el diseño a escala humana y la diversidad de usos ocurriendo simultáneamente en el mismo edificio o distrito.

El círculo virtuoso es el nombre del modelo utilizado para diseñar ciudades exitosas, de acuerdo con Alexandros Washburn, comisionado de desarrollo urbano en Nueva York después de la destrucción del World Trade Center, el 11 de septiembre de 2001. El modelo plantea la interrelación entre la política, las finanzas y el diseño, donde éste último es considerado el determinante más débil. Una ciudad exitosa responde a un equilibrio perfecto entre los tres aspectos, donde el ciudadano debe sentirse seguro de su ambiente y no ceder al miedo provocado por el desastre, pues esto formaría un círculo vicioso que terminaría haciendo la ciudad aún más insegura (Washburn, s/f). Es entonces un modelo que, para efectos de imagen urbana, busca que el diseñador juzgue la calle desde el punto de vista del peatón y no solamente se deje llevar por las condiciones adversas y las limitantes.

Existen también técnicas y modelos modernos de análisis, así como de simulación y predicción de los efectos que tendrían ciertos proyectos al colocarlos puntualmente en el área de estudio. La sintaxis de espacio es un conjunto de teorías y técnicas para analizar configuraciones espaciales y simular los efectos sociales del diseño. Teóricamente, el modelo es capaz de predecir como los patrones de movimiento en la ciudad contribuyen en la vitalidad urbana, las conductas antisociales y el éxito económico.

En este marco, es importante la atención de ciertos polígonos con proyectos de diseño urbano, dentro de los polígonos de los polos de desarrollo de mayor alcance. Esta es la distinción que debe hacerse de los Programas Parciales de los proyectos a nivel diseño urbano.

Planes maestros urbanos prioritarios para el municipio de Playas de Rosarito

Los polos de desarrollo constituyen las principales fuentes atrayentes de empleo y actividad, sin embargo son causa y consecuencia de una serie de intervenciones humanas en el territorio con objetivos muy puntuales. Estas intervenciones reciben el tratamiento de planes maestros, por ser proyectos a un nivel de zonificación más pequeña que se aproxima a la escala humana. Los Planes Maestros Especiales identificados y propuestos para el municipio son los siguientes:

1. **Fraccionamiento Metropolitano:** Proyecto detonador de la zona conurbada por su atracción al mercado binacional, con el Centro de Convenciones como punto de partida estratégico.

2. **Parque Lineal y Ciclorutas:** Ubicado en el derecho de vía de las Torres de Alta y Baja Tensión en la Colonia Independencia. Este proyecto se vincula al Centro de Convenciones y es un puente entre el Corredor de la Conurbación Tijuana-Rosarito y el Corredor Metropolitano. Este proyecto es prototipo para desarrollar otros parques lineales en derechos de vía de CFE y en los poliductos de PEMEX.
3. **Centro Cívico:** Zona que articula los poderes actuales del municipio y el estado así como equipamiento urbano, que atrae la renta del suelo para vivienda, oficinas y comercios en todo el Sector 06.
4. **Zona Rosarito:** Es el proyecto detonador del Programa Parcial del Sector 01, que consiste en la transformación de la vía pública para mejorar la oferta de movilidad al peatón e inducir un efecto de mejoramiento en la propiedad privada, en un enfoque de compactación de ciudad hacia un desarrollo mixto-turístico.
5. **Corredor Bulevar Artesanal Popotla:** Este plan maestro se extiende por la carretera libre entre Rosarito Shores y Popotla, recibiendo un tratamiento especial de diseño urbano para diversificar la oferta, mejorar la imagen urbana, accesibilidad y vincular la zona económicamente al polo de desarrollo dominante de la Zona Centro y el Corredor Costero.
6. **Parque y Ciudad Universitaria Metropolitanos:** Predio propiedad del Ayuntamiento que extenderá la superficie del parque y alberga las instalaciones de un Lienzo Charro y equipamiento cultural, deportivo y educativo. En su área de influencia se sitúan unidades de UABC e ITT, lo cual en el futuro implicará su consolidación como un polo de desarrollo orientado a la educación superior.
7. **Conservación y Aprovechamiento Sustentable del Cañón Rosarito:** El efecto a futuro del Corredor Norte Sur, 2000, Industrial y Costero terminarán por delimitar esta área que actualmente posee riqueza natural, existiendo el riesgo de que se pierda si no se toman medidas de planeación integral consciente. Esta zona se propone para aprovechamiento sustentable y conservación, con las correspondientes declaratorias, manejo integral de la cuenca del Arroyo Rosarito e impulso a las actividades ecoturísticas en los ranchos existentes.
8. **Parque Submarino:** Probablemente el proyecto detonador más importante del sur del municipio, se ubica en el polo de desarrollo de Puerto Nuevo-Primo Tapia-El Descanso. Se forma por una concesión de más de 40 hectáreas mar adentro, en la Bahía el Descanso, con beneficios para el desarrollo turístico, la pesca deportiva y de la comunidad, el buceo recreativo y la actividad científica. El casco Ex Arm Uribe 121, la semilla del Parque Submarino, fue vertido exitosamente el 21 de Noviembre de 2015 para formar el primer arrecife artificial de la región mexicana, siguiendo protocolos federales e internacionales que lo han acreditado como un punto importante del buceo en el mundo. Posteriores etapas del Parque Submarino contemplan el vertimiento de otros buques, estructuras hechas por el hombre y esculturas a niveles desde 29 hasta 7 metros bajo el nivel del mar.
9. **Distrito Turístico y Gastronómico de Puerto Nuevo:** Este Plan Maestro renovará la imagen y diversidad económica del distrito Puerto Nuevo, contemplando también la adecuación del edificio cultural actual para albergar el Museo de Arrecifes Artificiales.
10. **Centro Tradicional de Primo Tapia:** Mientras la Zona Rosarito busca un concepto cosmopolita y de alta densidad de edificación, Primo Tapia consolidará su estructura urbana con equipamiento y amenidades al estilo de los pueblos mágicos del programa de SECTUR.
11. **Circuito Arqueológico y Turístico Misión El Descanso:** Proyecto que articula varios puntos de interés histórico al sur del municipio a lo largo del Arroyo El Descanso, con vocación de sitio ecoturístico, turismo cultural y de exploración arqueológica.
12. **Plan Maestro ecoturístico Mesa Redonda:** Se aplica en el polígono de Mesa Redonda, con política de aprovechamiento sustentable.
13. **Plan Maestro ecoturístico Cerro El Coronel:** Se aplica en el polígono del Cerro El Coronel, con política de aprovechamiento sustentable.
14. **Plan de Mejoramiento Barrial del Poblado Santa Anita:** Se consolidará su estructura urbana con equipamiento y amenidades al estilo de los pueblos mágicos del programa de SECTUR.

Con un total de 14 proyectos de planes maestros de diseño urbano, se espera atender de manera más puntual las necesidades de la población, materializando las estrategias derivadas de la planeación urbana.

6.3.5. Estrategia de infraestructura marítima y Puertas al Mar

El concepto de puerta al mar

En este contexto, la “puerta al mar” es un proyecto de inversión en la costa, que pretende generar un efecto económico multiplicador en la zona urbana. Son las estrategias primordiales para llevar a cabo la visión de ciudad costera.

El tipo principal de puerta al mar es la marina, una estructura construida en la costa para encallar botes y yates. Difiere de un puerto en que no maneja grandes volúmenes de pasajeros, barcos de carga o de guerra. Son de carácter no industrial y no de transporte de carga, sino turísticas y recreativas.

El efecto de las puertas al mar está relacionado con su Área de influencia, un indicador de presión, para medir el efecto de la infraestructura económica en el territorio. Se utilizará para medir la sustentabilidad económica de los proyectos. Este indicador ha sido formulado de acuerdo a teoría ricardiana (O'Sullivan, 2012). Se crean tres "buffer" o áreas de influencia a partir de cada punto: a cada 500, 1500 y 5000 metros.

Puertas al mar propuestas para el municipio de Playas de Rosarito

En apego a la planeación en proceso de aplicación y las áreas de oportunidad latentes, la infraestructura marítima será un eje rector del desarrollo urbano y económico del municipio. Con la construcción de puertos, marinas, malecones, rampas de botado y otras estructuras en la zona de playa y predios aledaños a la costa, se crearán 5 "puertas" para acceder al mar: la Marina Rosarito Beach, Popotla, Portola, Costa Brava y Puerto Nuevo. *Ver Mapa Va-13.*

6.3.6. Estrategia de desarrollo orientado al transporte sustentable

Requerimientos de operación para los modos de transporte

El Sistema Vial Metropolitano (SIVIM), abarca la conexión con la red vial regional intermunicipal con el centro de población de Playas de Rosarito y se compone de un entramado principal que hace la conexión entre la zona urbana existente y la reserva en proyecto de desarrollo, con el sistema carretero regional en donde el Corredor Tijuana Rosarito 2000 asume el papel de la arteria troncal intraurbana e intermunicipal de mayor capacidad que vincula la red carretera interestatal en los circuitos Tijuana-Rosarito-Ensenada-Tecate y Rosarito-Tijuana-Tecate-Ensenada. Esta red además está vinculada al Sistema Vial Municipal (SIVIMu) que se genera en el centro de población de Primo Tapia. La optimización de la red permitirá el poder utilizar todo los modos posibles de desplazamiento con independencia del tipo de tracción motorizada de combustión o eléctrica, o no motorizada de tracción trasera o delantera, humana o animal.

Cuadro A65. Optimización mediante la ampliación de Modos de Transportación

Modos de transporte	Exigencia de operación
Peatonal	Andadores cómodos y seguros para el tránsito todo tipo de usuarios en edad o condición física; pedestres o auxiliados por aparatos, mecánicos o motorizados.
De impulso	Patineta, patines, utilizado para desplazarse sobre pista de bicicleta atendiendo las reglas del ciclista en dirección y realizando el desplazamiento en carácter no de deporte o exhibición.
Bicicleta	Senderos específicos exclusivos o compartidos debidamente señalizados y apoyados por áreas de guarda y vigilancia. Rutas dirigidas y conectadas entre sitios origen-destino para viajes circulares.
Motocicleta	Transitaran por calles no restringidas a uso de peatones y ciclistas en espacios compartidos por vehículos privados, debidamente respetando lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito del Municipio de Playas de Rosarito.
Bici-taxi	Servicios que ofrezcan traslado ligero entre puntos origen-destino sobre senderos debidamente acondicionados, señalados, con vehículos de pedal cómodo y seguro.
Carros eléctricos (tipo golf) Segway (transportadores personales)	Servicio para desplazamiento regular entre calles debidamente señalizadas la circulación, las señaléticas preventivas y de información.
Taxis de servicio local, externo o servicio turístico.	Sitios para guarda o centrales para desplazamientos por ruta o dejadas a domicilio, conexión con sitios de interés externos y servicio de traslado turístico por día.
Minibuses urbanos	Red de cobertura de la ciudad sobre rutas de calles existentes con paraderos de ascenso y descenso, conexión con los desarrollos del corredor hasta Santa Anita. Señaléticas de rutas y destinos
Autobús foráneo	Puntos terminales para conexión foránea y de chárter que conecten frontera con puntos de

	interés dentro del municipio.
Vehículo privado	Transitarán por calles no restringidas a uso de peatones y ciclistas, contarán con estacionamientos públicos de paga y contarán con las señaléticas adecuadas y suficientes para orientar la dirección del tránsito, reductores de velocidad, nombre de calle y conectividad con sitios de interés.
Señaléticas	Sistema informático visual con dimensiones y contenido basado en normatividad estandarizada, cubriendo con ello el 100% del sistema vial local.
Movilidad de ideas	Islas de wi fi por la que se de conexión gratuita a la red de internet y se haga acceso al programa de ciudad digital y así mismo a la fuente de información local.

Fuente: Calconbaja, 2015.

Normatividad para la movilidad

La normatividad existente para aspectos de movilidad es la siguiente:

- Reglamento de transportes municipales para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, publicado en el periódico oficial, de fecha 30 de junio de 2006
- Reglamento de Tránsito del municipio de Playas de Rosarito publicado en el periódico oficial, de fecha 04 de diciembre del 2009
- Normas Técnicas de Proyecto y construcción para obras de vialidades del Estado de Baja California Publicadas por la anterior SAHOPE en Octubre de 2001
- Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito en vialidades del Estado de Baja California, publicadas por la anterior SAHOPE en Octubre de 2001.
- Exhorto al Gobernador y los Ayuntamientos para que se tomen medidas para crear infraestructura para bicicleta y políticas de concientización y respeto al ciclista, por el Congreso del Estado en el Memorándum 00434, del 7 de Enero de 2016.

En este sentido, se propone:

- Hacer las reformas correspondientes a los reglamentos para incorporar las recomendaciones mundiales en cuanto a tipos de movilidad.
- Crear un manual y normatividad para el diseño de vialidades municipales, con consideraciones multimodales, con prioridad al peatón y los ciclistas.
- Impulsar a corto plazo proyectos que incorporen uso de la bicicleta a nivel recreativo o de transporte.

Estas acciones irán encaminadas a educar a la población en la cultura de respeto a los diversos tipos de movilidad, reduciendo el incentivo para el uso del automóvil privado.

Bases para aplicar el Modelo DOTs.

La base principal del Modelo de Desarrollo Orientado al Transporte Sustentable se toma del estudio realizado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo en México (ITDP, por sus siglas en ingles), en el modelo de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT), el cual busca "generar una movilidad eficaz, incluyente, equitativa y sustentable, por lo que estrategias de desarrollo urbano donde el caminar, el pedalear y el uso de transporte público sean elementos alrededor de los cuales se genera el desarrollo de las ciudades" (ITDP, s/f).

Rosarito presenta un estadística de crecimiento de 0.63 hectáreas del 2000 al 2015 por día, representando el crecimiento de 10% de suelo urbano del 2000 y el aumento al 17% en 2015 (INEGI 2010; CONAPO, 2014) o de la costa. Según estudios del ITDP las ciudades expandidas general mayor uso del automóvil, lo que se traduce en mayores costos sociales en emisión de gases de efecto invernadero, accidentes, congestión y ruido y gastos para los propietarios de estos.

Para lograr el modelo DOT, el ITDP sugiere la aplicación de dos tipos de políticas: romper los incentivos para la expansión urbana; e impulsar desde el nivel federal el DOT para un desarrollo urbano sustentable. Con esto se logran seis beneficios principales que se han obtenido en casos de estudio de ciudades con el modelo DOT.

- Incremento de pasajeros en los sistemas de transporte público.
- Oportunidad de desarrollos conjuntos entre el gobierno y la iniciativa privada.
- Revitalización de barrios

- Generación de crecimiento y desarrollo económico.
- Incremento de vivienda asequibles.
- Incremento en el valor del suelo, rentas y en rendimientos inmobiliarios.

El modelo DOT normalmente contiene como un elemento que define la estructura del barrio una estación de autobús, BRT, o metro, que está rodeado de un desarrollo compacto y de alta densidad, y con buena infraestructura peatonal y ciclista. Traduciendo lo anterior encontramos que se requiere para el modelo DOT:

- Alta densidad poblacional, que mantenga un estado activo en el aprovechamiento de los servicios y consumo de estos, haciendo uso eficiente del suelo.
- Inversión en infraestructura, ya sea sobre nuevas estaciones de transporte público o con cambios graduales en zonas donde ya existan, mejora de vialidades y del espacio público.
- Vivienda dirigida a diversos niveles de ingresos, con una menor disponibilidad de estacionamiento, buena provisión de servicios (transporte, empleos, comercio y amenidades) lo que implica usos de suelos mixtos, esto a una distancia caminable del transporte público, recomendado a una distancia no mayor a los 800 metros, para promover que no se utilice el automóvil. (ITDP 2013).

En primera instancia, se elaborarán proyectos piloto DOTS. Se recomienda utilizar el Plan maestro del Fraccionamiento Metropolitano y la Zona Rosarito como proyectos piloto.

6.3.7. Estrategia de infraestructura verde y arquitectura sustentable

Marco referencial para el desarrollo urbano sustentable

El desarrollo sustentable o sostenible según la definición por la Comisión Brundtland de las Naciones Unidas (1987), es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades¹⁵. Se trata de un concepto interdisciplinario. Es necesario llevar a cabo cualquier estrategia de infraestructura y edificación de manera integral, ya que involucra e interrelaciona los procesos económicos, sociales, políticos, ideológicos, ecológicos y ambientales que la constituyen.

La ratificación y compromiso de México con los acuerdos globales como el Protocolo de Kioto (1997), donde el mundo se comprometió que para el año 2010 las emisiones de gases serían reducidas a un nivel 5% menor a los niveles del año 1990, o el Acuerdo de París (2015), ratificado por la federación para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de contaminantes climáticos de vida corta (CCVC) un 25% cada año a partir del 2020, requiere de la activa participación del gobierno, la iniciativa privada y la sociedad local, generando una relación recíproca con lo global, para garantizar el desarrollo sostenible de la región.

El municipio de Playas de Rosarito mantiene un importante crecimiento en población, diversidad cultural y movilidad que se ve reflejado en la abundancia de construcciones y necesidad de nuevos desarrollos. El escenario ideal permitiría crear la capacidad de que las comunidades y sistemas urbanos, minimicen su impacto ambiental en un esfuerzo por crear espacios perdurables, equilibrando la ecología humana, la conservación de la tierra, la energía y los recursos, la calidad del aire y el agua con las necesidades sociales y económicas, es decir sin conflictos de interés.

Impulso a la infraestructura verde

Este tipo de infraestructura busca una red de espacios verdes interconectados para garantizar los valores y funciones naturales del ecosistema, a la vez que provee de servicios ambientales a las poblaciones humanas.¹⁶ Busca integrar el conocimiento científico y de diseño para el mejoramiento del espacio y conservación de los ecosistemas, con la tecnología actual y existente, para brindar solución a los problemas ambientales, proponiendo acciones de múltiples beneficios

¹⁵ Comisión Brundtland: Nuestro Futuro Común (Comisión del Desarrollo y Medio Ambiente citado en Ramírez et al (2004): 55)

¹⁶ Benedict y MacMahon, 2006.

ambientales, sociales y de inversión pública. Problemas que normalmente se tratan de manera aislada tanto en lo técnico como lo administrativo.

La infraestructura verde es útil en la planeación urbana para contextualizar el crecimiento sustentable de las ciudades, es necesaria para ofrecer mayores estándares de calidad de vida a la población, para mejorar de manera general el espacio público y llevar un uso más eficiente y sustentable del territorio en escala local, urbana y regional, por medio de las siguientes líneas de acción:

- Invertir en crecimiento verde que contribuya a frenar el cambio climático.
 - Aumentando el área de espacios verdes a las crecientes poblaciones urbanas.¹⁷
 - Involucrando e informando a la población de su responsabilidad como agentes de cambio a nivel local.
 - Creando centros de investigación y desarrollo de infraestructura verde.
 - Promoviendo reformas a la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito, orientando las nuevas construcciones hacia la arquitectura sustentable, procesos de construcción sustentables y certificación LEED.
 - Orientando el desarrollo físico de la ciudad hacia el diseño urbano sensible, donde incluya los siguientes elementos y conceptos:
 - Agricultura urbana, paredes verdes, árboles en vialidades y banquetas suburbanas y urbanas, techos verdes, parques, jardines, árboles como techos urbanos, banquetas, calles y estacionamientos verdes, la conservación de la tierra, arboladas de baja densidad donde sea pertinente y el paisaje urbano.
 - La “depavimentación” o permeabilidad para generar zonas de infiltración de agua para recargar acuíferos y la reducción del asfalto o concreto en el plano horizontal.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Invirtiendo en energía limpia
 - Implementando movilidad no motorizada
 - Incrementando el área verde en la ciudad
 - Llevar a cabo acciones de protección al medio ambiente
 - Enfatizando la conservación de los recursos naturales dentro del ecosistema urbano
 - Evitando y contrarrestando la fragmentación de los hábitats
 - Restaurando ecosistemas naturales, enlazándolos con la convivencia ciudadana
 - Conectando los espacios verdes para fomentar los beneficios ambientales de la biodiversidad.
 - Protegiendo la biodiversidad, interaccionándola con la infraestructura planeada y hecha por el hombre.
- Inducir una cultura de aprecio a la funcionalidad de los servicios medioambientales y estética del paisaje original.
 - Priorizando la utilización de vegetación nativa de bajo consumo de agua.
 - Generando identidad en la región con la correcta selección de la vegetación predominante.
 - Involucrando a la ciudadanía como responsables de la conservación del área verde correspondiente a la zona inmediata que habitan.
- Aplicar los recursos públicos y privados de forma eficiente en búsqueda de soluciones a problemáticas y riesgos ambientales.
 - Manejos sustentable del suministro del agua
 - Gestión integral del agua residual
 - Correcto manejo de la escorrentía y agua pluvial.

La implementación de infraestructura verde en el municipio de Playas de Rosarito constituye el acercamiento a la sustentabilidad urbana desde el campo de acción de la planeación y diseño de obra civil y del espacio público. Tiene como finalidad, proteger y cuidar de los recursos naturales, así como ayudar a la regeneración de los mismos. Otro enfoque que tiene es evitar la disgregación de los diferentes hábitats ocasionados por la expansión de la mancha urbana; esto último puede ser evitado generando planificaciones estratégicas de territorio, para así evitar la destrucción de ecosistemas o en su

¹⁷ The Green Infrastructure Research Group, 2015. <https://thegirg.org/>

defecto crear planes de recuperación de las mismas áreas que pudiesen haber sido dañados o erosionadas. También la aplicación de infraestructura verde nos coloca a los seres humanos en una posición de ganar y ganar, esto pues al momento de tomar nosotros los seres humanos la responsabilidad de respetar los distintos ecosistemas, estos nos brindaran recursos como los son: agua potable, suelo fértil, calidad del aire, entre otros.

Arquitectos, urbanistas, ingenieros y otros profesionistas deben comenzar a ver la aplicación de la infraestructura verde como un requisito necesario y obligatorio para todos los proyectos futuros, ya que es un tema alarmante el cambio climático y que no debe dejarse pasar por alto o no tomar acciones hacia este problema. Una cartera de acciones por las cuales se puede comenzar a implementar es la aplicación de las políticas derivadas de los planes de ordenamiento del territorio, como lo es este PMDUOT, en cuanto a usos de suelo, áreas de conservación y áreas destinadas para recuperación o desarrollo de un nuevo ecosistema, así como implementando estrategias más económicas en la infraestructura que está destinada al transporte.

La infraestructura verde debe ser una estrategia rectora en el eje del desarrollo sustentable de la planeación de ciudades, refiriéndose al desarrollo político, social y económico, para lograr así mejoría en la calidad de vida de sus habitantes y un desarrollo óptimo y estable, teniendo siempre en cuenta el impacto que pueda tener en la naturaleza. Una infraestructura verde ayudará a conectar entre sí las zonas naturales existentes y a mejorar la calidad ecológica general del campo en sentido amplio.

Instruye la Comisión Europea que todos los usuarios del suelo y los sectores responsables de la formulación de políticas deben comprometerse desde el principio en el proceso de creación de la infraestructura verde y asumir la parte de responsabilidad que les corresponde. La inversión en una infraestructura verde tiene una lógica económica: mantener la capacidad de la naturaleza, por ejemplo, para mitigar los efectos negativos del cambio climático, es mucho más rentable que sustituir esos servicios perdidos por soluciones tecnológicas humanas mucho más costosas.

Impulso a la arquitectura sustentable

También conocida como sostenible, verde, ambientalmente consciente, eco-arquitectura, es un concepto que empíricamente existía en las construcciones vernáculas del pasado, pero que pasó a estar en desuso con el incremento de la industrialización y los fenómenos de urbanización que ocasionaron el crecimiento desmedido de las ciudades, generando así, generaciones de arquitectura que respondían al movimiento moderno y estilo internacional dependiente de los avances tecnológicos y la estandarización industrial que atendía solo las necesidades funcionales, la economía y métodos de construcción del momento, ignorando así las condiciones bioclimáticas del sitio, al usuario y los materiales y técnicas locales de construcción.

La visión global integral del desarrollo sustentable necesita de su contraparte arquitectónica, buscando optimizar los recursos naturales y sistemas de edificación de tal modo que minimicen el impacto ambiental de las edificaciones sobre el medio ambiente y la sociedad para cumplir con los principios de la sustentabilidad.

Las edificaciones en el municipio de Playas de Rosarito deberán seguir los siguientes lineamientos de arquitectura sustentable, implicando así que se necesitan implementar reformas al Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito para que la sustentabilidad sea un rubro obligatorio a considerar al construir.

Las consideraciones de la arquitectura sustentable se enuncian a continuación:

- La consideración de las condiciones climáticas del sitio, la hidrografía y los ecosistemas del contexto en que se construyan los edificios, para obtener el máximo rendimiento con el menor impacto en los tres escenarios de la sustentabilidad: ambiental, social y económico.
- Priorizando de manera eficiente los materiales y técnicas de construcción locales, de bajo contenido energético, reciclados y reciclables, frente a los de alto contenido energético.

- Salvaguardando el agua y su eficiencia al optar por materiales y procesos no sedientos.
- Llevando a cabo programas socialmente responsables dentro del proceso constructivo. Evitando riesgos para la salud y procurando el bienestar social de la zona directamente afectada.
- Procurando el uso eficiente de la energía, reduciendo su consumo para uso en calefacción, refrigeración, iluminación y otros equipamientos, cubriendo la mayor parte de la demanda con fuentes de energía renovables como la solar (fotovoltaica y térmica), eólica o geotérmica.
- Haciendo uso de la tecnología existente y actual para innovar nuevos métodos en el proceso de diseño, construcción y manejo de recursos sensibles a la sustentabilidad.
- Minimizando el impacto ambiental de la edificación a través de un Análisis de Ciclo de Vida desde las fases de diseño, construcción, utilización y final de su vida útil.
- Satisfiriendo las necesidades de la población y usuarios inmediatos del espacio, a través del confort térmico, sanitario, de iluminación y habitabilidad de las edificaciones, es decir, la calidad de ambiente interior de la edificación.
- Selección y planeación de sitio sustentable, respetando las políticas de uso de suelo del programa de ordenamiento territorial.
- Implementando áreas verdes en los planos horizontales y verticales para generar microclimas que benefician a los usuarios y mejoren la estética del espacio público.

En cuanto a consideraciones para edificaciones y espacios de uso público, se establecen:

- Las edificaciones de uso público deberán asegurar un uso continuo a través de su innovación, creatividad de diseño, lazos de identidad que pueda crear con la ciudadanía y sean perdurables a través de la buena calidad y selección de sus materiales, estrategias de mantenimiento y posibilidades de readaptación a los cambios que pudiesen surgir en décadas subsecuentes.
- Los espacios públicos deberán incluir follaje suficiente para reducir el efecto de "isla de calor" urbana y sus efectos patógenos asociados para generar un ambiente saludable que ofrece beneficios a largo plazo.
- Evitar las grandes áreas de suelo impermeable a través de la inclusión de áreas verdes con follaje y la selección de materiales permeables para reemplazar el concreto o el asfalto en áreas como estacionamientos y plazas públicas.
- Los edificadores no pueden ignorar el impacto de su labor en el medio ambiente y sociedad. Los objetos construidos son mediadores entre la naturaleza y el hombre. El constructor, arquitecto o ingeniero está obligado a responder con arquitectura sustentable.

Casos de estudio de arquitectura sustentable que se han elaborado bajo la coordinación de IMPLAN, ITT y CCDER son el Prototipo de Vivienda Sustentable Unifamiliar y Multifamiliar (Soria et al. 2014), el Edificio del Archivo Histórico y Delegación Zona Centro (Muro et al. 2014) y la Biblioteca Parque Cultural Abelardo L. Rodríguez (De Luna et al. 2014).

6.3.8. Estrategia de impulso a políticas de turismo cultural

Planeación regional turística

El gobierno y la sociedad deben de manera general impulsar la implementación de una serie de acciones para el desarrollo municipal turístico, como lo son:

- Declarar al turismo como prioridad en la agenda nacional. Mejorar las herramientas de coordinación intersectorial, de forma que las políticas públicas tengan armonía entre ellas.
- Generar una política turística que aproveche el potencial de esta actividad como herramienta para la mitigación de la pobreza y el desarrollo de comunidades rurales y costeras.
- Apostar por la complementariedad de los destinos. Aprovechar primero los destinos con gran demanda para fomentar el desarrollo de rutas que incluyan sitios culturales e históricos cercanos, buscando un desarrollo regional incluyente.
- Instaurar los "fines de semana largos": Transferir el día de descanso de los días festivos al viernes inmediato posterior.
- Se deben apoyar a los pequeños proveedores de servicios turísticos para alcanzar acuerdos con grandes cadenas hoteleras, fomentando una complementariedad mutuamente benéfica. Se deberán fomentar aquellos modelos de negocios complementarios que hayan probado ser exitosos generando otros que se adapten a la nueva oferta turística.

- Utilizar el turismo nacional como una palanca para el desarrollo del mercado interno: fomentando las alternativas para el turista nacional será posible crear nuevas micro empresas prestadoras de servicios generando un círculo virtuoso.
- Diversificar la oferta turística (ecoturismo, comunidades tradicionales, turismo rural) creando nuevas comunidades prestadoras de servicios, fomentando en primer lugar el desarrollo regional y al mismo tiempo el desarrollo del mercado interno.
- Para fomentar el desarrollo regional y la diversificación de la oferta turística es necesario potenciar el financiamiento a pequeñas y medianas empresas de servicios turísticos. Estos esquemas de financiamiento se deben apañar de la capacitación y la difusión de información para la toma de decisiones.
- Se deberá trabajar de manera conjunta con los gobiernos locales mediante convenios con los municipios para mejorar la infraestructura básica requerida (agua, saneamiento, limpia, comunicaciones y energía).
- Buscar una estrategia de segmentación clara para la promoción de los mercados de viajeros, apuntando los esfuerzos en primer lugar, a aquellos segmentos que representen una mayor derrama económica.
- Promover una cultura de protección al viajero. Esto incluye desde la vigilancia estricta de los niveles de contaminación en playas y centros turísticos y difusión de la estadística asociada, hasta la promoción de programas de seguridad policiaca en carreteras, ciudades y pueblos turísticos.
- Promover entre las autoridades locales los beneficios de la inversión en infraestructura para el cuidado del ambiente (tratamiento de descargas contaminantes, adecuada disposición y confinamiento de residuos, mejoramiento de los servicios de limpia). Sancionar puntualmente y sin excepción cuando la norma indique para evitar incumplimientos.
- Establecer mecanismos que permitan a los potenciales turistas inversionistas, en marinas o tiempos compartidos, tener certeza jurídica en sus inversiones, fomentando sus inversiones en propiedades de este tipo.
- Incentivar la modernización de las instalaciones aeroportuarias así como de las áreas de documentación y migración, para facilitar el ingreso de los turistas.

Las propuestas descritas anteriormente requerirán de una acción coordinada entre dependencias federales y con los niveles estatal y municipal de gobierno. El modernizar la infraestructura para la coordinación será también una acción requerida. Las estrategias particulares para el sector turístico deben ir de la mano con otras más generales como son: incremento en recursos para los micro-financiamientos, desarrollo de nuevos esquemas de financiamiento a la medida de pequeñas empresas turísticas, estrategias para fortalecer el cuidado del medio ambiente, incremento en los índices de seguridad pública, mejoras en la infraestructura de transporte, y promoción al uso generalizado de Internet por los prestadores de servicios como estrategia de comunicación, acceso a la información y promoción.

Los proyectos estratégicos de impacto económico tienen el cometido de incorporar el área del centro de población de Primo Tapia a la dinámica de desarrollo y crecimiento regional, y tienen la particularidad de coparticipar con la inversión pública y privada. Algunos proyectos vinculados con la playa son:

- Kilómetro 38, deporte marino; y otros puntos de surf.
- Marina Santini, Hotel – Villas y Marina turística.
- Puerto Nuevo, embarcadero y pesca deportiva.
- Parque Submarino “Uribe 121”.
- Los Arenales, recreativo de playa.
- Punta Mezquite (Costa Brava) - Medio Camino, servicios turísticos y residencial con marina.
- Santa María, Subcentro Urbano.
- Alisitos-La Fonda- Santa Anita; servicios al turismo de playa.
- La Misión, recreativo de playa pública.

Finalmente, los programas locales de turismo se desprenden de la relación de los atributos evaluados por el trabajo de Nora Bringas (2004) con relación al turismo fronterizo, que a nuestro parecer son factores que exponen con claridad la percepción de los turistas dentro de la región de estudio.

Centro Histórico

Se ha acordado iniciar con la elaboración del expediente técnico para la declaratoria del Centro Histórico como Patrimonio Cultural, para lo cual se solicitó al Instituto Nacional de Antropología e Historia, su contribución a la integración del expediente mencionado, requiriendo la delimitación, localización y fundamentos históricos del Centro Histórico Rosarito,

mismo que se ha propuesto se considere la traza primigenia de la ciudad, contemplando desde el edificio de la cantina de Rene's, incluyendo el Cañón Histórico Rosarito, hasta la Quinta Humberto (Quinta del Mar), incluyendo el arroyo Huahuatay.

La Sociedad de Historia ha pedido que se aproveche y se amplíe la propuesta de delimitación de lo que se conoce como Zona Rosa-Rito para que incluya lo que puede considerarse el Centro Histórico. Esta declaratoria deberá incluir un "Plan de Manejo del Centro Histórico", consistente en un documento guía que señale un conjunto de estrategias en las que se establezcan las pautas generales para el uso, preservación y gestión, con el fin de consolidar un lugar ordenado, limpio y seguro, con control absoluto de vendedores ambulantes y medios de transporte.

Arte y educación cultural

Se buscará establecer un corredor cultural y un programa de eventos y actividades durante el año, para todos los gustos y necesidades, que incluyan exhibiciones de arte y cultura, cursos, talleres, exposiciones y tours gastronómicos. El estudio "Acupuntura Creativa y Re-uso Adaptativo de Espacios" elaborado por el CCDER en 2014 (Cortes, 2014) enuncia una serie de consideraciones teóricas respecto a la actividad artística urbana, que se recupera a continuación.

De acuerdo con el filósofo polaco Tatariewicz, el arte es entendido generalmente como cualquier actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad estética o comunicativa, mediante la cual se expresan ideas, emociones o una visión del mundo, mediante diversos recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos. El arte es un componente de la cultura, reflejando en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores, inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo (Cortes, 2014).

Las galerías se consideran un lugar de confianza pues es un filtro que otorga mayor certeza a la adquisición de piezas de arte. Otra función esencial de las galerías es dar garantía de que las obras sean legítimas, acompañando cada venta con un certificado que lo avale. No obstante, la función de la galería no es únicamente vender, también posicionar a los artistas en las bienales y así impulsar su carrera, pues un artista con proyección internacional se vende mucho mejor (Cortes, 2014).

El arte, en la educación, ha sido considerado por los expertos de todo el mundo como el elemento fundamental para contrarrestar el bombardeo mediático de la cultura globalizada, en tanto se constituye en un medio para la apreciación de los propios valores culturales y para el respeto y valoración de la diversidad cultural, así como un puente para el abordaje creativo de otras disciplinas del conocimiento, accediendo a las nuevas tecnologías. El desarrollo de la creatividad y la práctica de las artes en el ámbito escolar favorece la actividad crítica y comunicacional, en tanto que la práctica de sus disciplinas (música, plástica, teatro o danza) promueven el trabajo en equipo y la consecuente toma de conciencia para la asimilación de valores como la solidaridad, el respeto por la diversidad, la tolerancia, la cooperación y la valoración de la propia identidad. El arte no es sólo una construcción fundamental en lo estético, es una construcción cultural multidimensional. La enseñanza de los Lenguajes Artísticos, introduce una visión pluralista y amplía los valores, respetando los diferentes modelos culturales sin perder los propios (Cortes, 2014).

La política quebequense en su búsqueda por reafirmar su identidad cultural apoya a los creadores de arte y la participación de la población en la vida cultural. Como parte de esta iniciativa se creó el Consejo de Artes y de las Letras de Quebec (CALQ) la cual gestiona programas de becas y subsidios para artes, profesionales y organizaciones artísticas. Estos recursos se destinan al reforzamiento de las artes escénicas, literarias, investigaciones arquitectónicas, artes visuales, artes digitales, entre otras. Se crearon también cuatro tipos de becas: de carrera (para aquellos creadores quebequenses que por más de 20 años han nutrido su disciplina artística), de desplazamiento (cada año se otorgan 700), de desarrollo y para apoyar a artistas emergentes. Al año, unos mil 300 artistas y escritores son apoyados con estas becas. Mientras que el SODEC (Sociedad de Desarrollo de Empresas Culturales) gestiona los programas de las empresas de las industrias culturales como el cine, la televisión, la música, los libros, la edición especializada, las artesanías y las galerías de arte contemporáneo.

Artesanías y cultura neo-artesanal

El producto artesanal requiere de un cambio de imagen; es decir, se requiere de nuevas estrategias que les permitan a los usuarios percibir los objetos artesanales como productos más cercanos, una manera podría ser a través de la creación de

productos únicos o de series limitadas que garanticen la personalización de producto. Si se pretende potenciar la cultura material artesana es imprescindible crear una cultura neo-artesanal, las bases existen, la tradición está presente, los materiales son los que siempre se han usado, pero esto no es suficiente (Cortes, 2014).

Los organizadores de los talleres artesanales deben de considerar la posibilidad de trabajar con microempresas dedicadas a la neo-artesanía, para ello han de hacer uso de las nuevas tecnologías en aquellas partes del proceso artesanal donde se requiera acelerar el proceso de manufactura; Si se quiere que el producto artesanal mexicano se venda y esté presente en los mercados internacionales es necesario que operen ciertas condiciones básicas entre las principales se encuentra una correcta comunicación, y contar con un equilibrio entre las prestaciones y el precio del producto, es decir fabricar productos de calidad, productos con excelentes acabados.

En la actualidad, en este ambiente globalizado existe una necesidad de aceptación, una necesidad de identificación, de competencia, pero cae muchas veces mal cuando expones a todos que tus dientes son más blancos que los míos, y puede ser verdad pero necesitas que te sea confirmado para sentir que es verdad. Se entiende cuando una nueva obra cual nuevo hijo llega a crearse y se entiende el hecho de que sea admirada, reconocida, aplaudida, pero cuando comienzas a separarte mentalmente de tus hermanos trabajadores del arte subvaluando sus expresiones artísticas entonces nos alejamos del concepto precolombino que a mi parecer es una de las épocas más explosivas creativamente hablando de expresión artística en muchos niveles al mismo tiempo (Cortes, 2014).

Estrategia de "Creative Placemaking" y Distritos culturales

Se trata del uso de artes para desarrollar un área donde las personas desean vivir, trabajar o congregarse. En el *Creative Placemaking*, asociados del sector privado y público dan forma estratégicamente al carácter social del vecindario, pueblo, ciudad, o región basado en arte y actividades culturales. La clave es tratar al arte como esencial para la identidad de la ciudad. Un *Creative Placemaking* satisfactorio construye la economía a nivel local, mejora los establecimientos alrededor que no tienen que ver con arte y brinda oportunidades de trabajo así como participación en actividades asociadas con el arte y eventos culturales. Como resultado une a las personas, incrementa el apego de la comunidad y crea espacios más vibrantes.

Como ejemplos de los efectos del *Creative Placemaking* se tiene en Santa Mónica una estación de trenes olvidada que servía de bodega hasta 1994, un arquitecto local la convirtió en una galería para artistas y desde entonces se convirtió en una de las atracciones clave para turistas y gente local, con más de 600 000 visitantes al año que van a la galería y los otros negocios del complejo (Cortes, 2014).

Los distritos culturales son zonas con lugares tanto artísticos como culturales (de uso libre y comercial) que estimulan el desarrollo económico. El Distrito de las Artes es un proyecto que surge para promover la inversión en arte, donde convivan espacios de creación, producción y difusión cultural. Incluye a las artes visuales, artes escénicas, literatura y música. Asimismo, pretende revitalizar una zona por años relegada.

Un distrito es la concentración de establecimientos de un mismo sector, en un espacio geográfico delimitado, dedicadas al desarrollo de actividades similares incentivadas con beneficios fiscales y de promoción. Se trata de sectores estratégicos para la ciudad porque tienen un gran impacto en la economía: son generadoras de empleo de alto valor agregado y exportadoras por naturaleza (Cortes, 2014).

Un distrito artístico incluye los siguientes beneficios:

- Genera nuevos puestos de trabajo.
- Promueve la exportación de obras artísticas.
- Crea un ecosistema artístico en donde conviven los artistas, los productores, los distribuidores y comerciantes artísticos.
- Se convierte en una zona de atracción turística/cultural ideal para realizar paseos.
- Promueve el desarrollo de infraestructura cultural en la zona Sur de la Ciudad, revitalizando una zona por años postergada.

Los artesanos se han asociado para evaluar sus trabajos y generar tarifas en las que los clientes no abusen de las necesidades económicas de los trabajadores. En el caso del Corredor Artesanal, los empresarios necesitan dar más vida al bulevar haciéndolo más atractivo para actividades turísticas. El turismo ayuda a los artesanos a desarrollar sus distritos e informa a los visitantes de los productos que pueden crear y vender. Es importante producir una experiencia de enseñanza a los turistas sobre las habilidades y cultura de los artesanos, el trabajo hecho a mano y las técnicas.

Impulso de políticas culturales

Para la correcta implementación de políticas culturales, Cortes (2014) identifica las siguientes acciones:

- Administración adecuada de dependencias culturales.
- Conservación de espacios donde se propagan la cultura y las artes.
- Promover el trabajo artístico como un oficio como fomento a la creatividad ciudadana y convertirla en atractivo turístico.
- Gestionar recursos para el mejoramiento y creación de Instituciones Culturales en áreas desatendidas.
- Desarrollo de un Plan Estratégico Cultural que fomente la creación de un lugar donde las personas quieran vivir, trabajar y visitar, propiciando el desarrollo económico, creativo, estética de la ciudad, cultura, empoderamiento ciudadano y arraigo.
- Fomentar la participación ciudadana así como la educación cultural demostrando la importancia de la cultura y el arte.
- Desarrollo de programas y eventos artísticos.
- Fomentar el marketing cultural como estrategia de desarrollo económico-turístico.
- Fomentar la acupuntura creativa como estrategia de desarrollo cultural-sustentable para re-uso adaptativo de espacios por medio de actividades y/u oficios artísticos.
- Creación de alianzas (*networking*) entre instituciones, asociaciones y organismos públicos y privados de arte y cultura, desarrollo económico, industrias creativas, desarrollo cultural.
- Proponer ubicación y proyecto del Distrito Artístico.

Estos conceptos constituyen el marco teórico para la propuesta de proyectos y acciones más adelante en este PMDUOT, así como la iniciativa de crear planes estratégicos y programas para la promoción de políticas culturales, como instrumentos sectoriales derivados de la planeación municipal económica y urbanística.

6.3.9. Ciudad Inteligente y de Innovación

Modelo de ciudades inteligentes e innovadoras

La estrategia de impulso a la ciudad inteligente y de innovación tiene como objetivo el desarrollo de la persona, de la comunidad y de la economía. De acuerdo con Iracheta (2013), el proceso para implementar este modelo de ciudad comienza con la planificación, después el desarrollo, la implementación de proyectos pilotos y el fortalecimiento del arraigo cultural.

Los temas medulares del futuro son:

1. Ciudades competitivas bajas en carbono, que reducen la dispersión urbana y ahorran energía.
2. Gestión inteligente del agua, tanto el suministro público como por la acción colectiva de los ciudadanos.
3. Movilidad física e intangible (Internet) como alternativa a la dispersión urbana.
4. Cambio climático como tema importante en la agenda política ambiental.
5. Consolidación de subcentros dentro de la zona metropolitana, en vez de únicamente los centros.
6. Calidad de vida por medio de la planeación urbana y el diseño ambiental.

La ciudad inteligente en la que se convertirá el municipio de Playas de Rosarito tendrá entre sus estrategias y proyectos prioritarios el desarrollo de equipamiento que genere desarrollo económico por medio de ampliación de la cobertura de internet y servicio de fibra óptica. Por otra parte, se creará una base de datos en Sistemas de Información Geográfica con

múltiples beneficios y aplicaciones para la administración pública y el uso de la ciudadanía en general, tales como ubicaciones de servicios, movimientos en línea y otro tipo de aplicaciones móviles.

A la par de esto, se debe impulsar el desarrollo de investigación marítima, con el fin de propiciar el estudio marino favoreciendo la inmigración profesional y educativa de doctores biólogos, posicionándonos como primer potencia de biodiversidad y conservación que abarca toda el área de baja california. En relación a este tema, se debe impulsar el equipamiento tecnológico para carreras de ingeniería y tecnologías que propicien la migración joven al centro poblacional con el objetivo de poblar emprendedores.

Estrategia digital

La cobertura de Red wi fi gratuita (movilidad de ideas) se fijara al 25%, que es la totalidad de los espacios de equipamiento y al menos la mitad de la superficie de uso de suelo de comercio y servicios. Esta red se considera separada de la red de comunicación al existir como fomento de la vivencia del espacio público, el libre acceso a la información, orientación turística digital y el concepto de movilidad de ideas.

Se buscará a la creación de un proyecto integral de ramal digital a base de fibra óptica, debajo de nivel de calle que permita la trasferencia de información para el desarrollo de tecnología informática, para facilitar el panorama de navegación para turista por medio de espectaculares cambiantes (navegación, promoción e información trafico) que fortalecerán el mercado económico y turista. También permitirá la introducción de sistemas de seguridad como alarmas de monitoreo en tiempo real (policiaca, bomberos).

La utilización de este medio dará paso a nuevas tecnologías de calidad de vida, como es el desarrollo de núcleos esparcidos a lo largo del centros y subcentral de ejercicios fisicos gratuitos que al ser utilizados permitan abastecer un 20% de la energía de consumo para la infraestructura por delegación.

Entre otras estrategias, se debe impulsar proyectos de concentración social con accesibilidad alterna a sistemas motorizados, son base para el desarrollo de una ciudad inteligente, con la premisa de intercambio de información directa que favorezca la producción de ideas, proyectos privados que proporcionen una porción destinada a espacios públicos.

7. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS

7.1. Insumos para la formulación de acciones estratégicas

La elaboración del PMDUOT implica elaboradas tareas de incorporar todos los proyectos y estrategias que se rescatan de: propuestas del equipo técnico a cargo de su elaboración y el Ayuntamiento que lo ordena; varias fuentes con fundamento en la planeación oficial publicada; y finalmente los ciudadanos y expertos ajenos consultados en los talleres de participación y audiencia. Las estrategias se despliegan de acuerdo al Modelo de Ciudad. Playas de Rosarito será una ciudad que impulsará su desarrollo urbano y ordenamiento en base a los Ejes rectores del PMDUOT: Territorial-Ambiental, Social, Económico y Vinculación. Las estrategias propuestas por la comunidad debían ser proactivas, desarrollar el futuro o mantener una buena adaptación a las condiciones que vengan. En el Eje Territorial y Ambiental, los proyectos del O01 al O30 fueron propuestos por el equipo técnico, mientras el O31 al O42 son propuestas derivadas de los Talleres de Consulta Pública. Del Eje Social, los proyectos S01 al S29 son propuestos por el equipo técnico, mientras del S30 al S48 se propusieron en los talleres. En el Eje Económico, son proyectos propuestos por el equipo técnico aquellos desde el E01 a E29, y provienen de los talleres ciudadanos del E30 al E54. En el Eje Vinculación, son proyectos propuestos por el equipo técnico aquellos desde el U01 al U30, y provienen de los talleres ciudadanos del U31 al U53.

7.2. Proyectos y acciones estratégicas

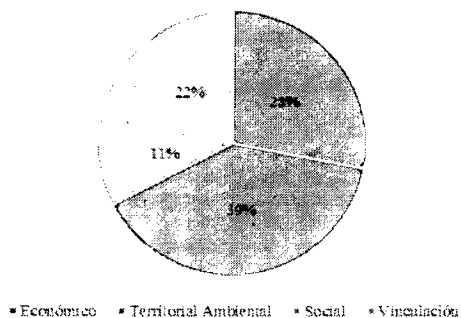
En este capítulo se indican los proyectos y acciones emanadas del PMDUOT, tomando en consideración todos los insumos y procesados por un sistema de evaluación, priorización y definición de alcances. Se incorporan los resultados de planes y programas vigentes y otros estudios, que identifica un conjunto de proyectos estratégicos estatales que reconocen las acciones específicas requeridas en el municipio de las Playas de Rosarito. Aunado a lo anterior, el municipio incorpora nuevas acciones que amplían la lista a 197 acciones y proyectos. Entre ellos se encuentran potenciales proyectos que pueden ser candidatos a participar en Asociación Público-Privada (APP).

Corresponderá al Departamento de Gestión y Desarrollo de Proyectos de IMPLAN Playas de Rosarito administrar la cartera de proyectos del municipio, su banco de proyectos y toda información que derive o lleve a la presentación de las acciones y proyectos a continuación descritos. *Ver Mapa VA-14.*

7.2.1. Programas, planes y estudios

Estos son proyectos que se encuentran en mayor necesidad de recibir inversión para estudios y programas, ya que se cuenta con poca información. Constituyen la mayoría de los proyectos, siendo en total 92 y una inversión total requerida de 104.40 MDP, distribuidos por ejes de la siguiente manera:

Cuadro A66. Inversión total por eje para programas, planes y estudios.



Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Los proyectos y acciones se enlistan a continuación.

Cuadro A67. Programas, planes y estudios derivados del Eje Territorial – Ambiental.
En “Ubicación en distrito”, M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave	Acción Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A - D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad						
PROGRAMAS, PLANES Y ESTUDIOS											
EJE TERRITORIAL AMBIENTAL											
O01	Consolidación e impulso compacto en zonas de influencia de los Corredores y Polos de Desarrollo Económico	M	136	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O02	Programas de Ordenamiento y Administración Integral de las Zonas Costeras, ZOFEMAT y playa	1, 5, 7	105	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	S	A	
O03	Impulso al Desarrollo Inmobiliario Sustentable con Enfoque de Ciudad Compacta, uso habitacional y mixto	1, 2, 6, 7	15	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	S	A	
O04	Programas y Estudios para el Diseño de Esquemas Financieros e incentivos para reactivación y ocupación de los desarrollos inmobiliarios costeros	1, 5, 7	113	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	S	A	
O05	Estudio de Mercado de la Oferta Inmobiliaria Habitacional	M	60	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O07	Impulso a la infraestructura marítima de acceso al mar, norte y sur del municipio	1, 5, 7	106	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	S	A	
O08	Programas de digitalización catastral, enlaces, telecomunicaciones y actualización tecnológica institucional para la administración urbana municipal	M	166	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O09	Programa Regional y Sectorial de Desarrollo de Áreas Verdes y Espacios Públicos	M	1	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O10	Programa Parcial de Conservación del Cañón Rosarito	4, 5, 6	57	Zona Centro	GF	GE	GM	P	S	A	
O11	Programa de Desarrollo y Ampliación de Infraestructura para el Tratamiento de Aguas Residuales	M	52	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O17	Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de Primo Tapia para consolidación estratégica urbana y económica	7, 8	149	Primo Tapia	GF	GE	GM	P	S	A	
O19	Impulso a la operación institucional de las política ambiental de conservación y preservación	4, 5, 6, 9, 10	142	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O20	Elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal	M	42	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O21	Impulso a la política urbana de sustentabilidad agrícola en zonas rurales	4, 5, 6, 7, 8, 9	161	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O22	Impulso a la política de mejoramiento en zonas urbanas del municipio y aquellas en proceso de deterioro	1, 2, 3, 4, 5, 7	73	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O23	Impulso a la política de desarrollo económico estratégico en zonas con potencial y vocación actualmente sin desarrollar	2, 3, 4, 5, 6, 8	61	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O24	Impulso a la política urbana de control de ocupación, en zonas de riesgos y no aptas para el desarrollo	M	134	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O25	Programas sectoriales para los servicios públicos de agua y drenaje, así como estrategias de reuso y tratamiento	M	2	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O26	Programa de regularización de la propiedad en suelo privado, ejidal y fraccionamientos	M	23	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O27	Programa para impulso al desarrollo de las reservas territoriales de los ejidos	M	171	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	
O28	Actualización, efficientización y fortalecimiento institucional de las áreas de planeación y desarrollo urbano	M	148	Todas	GF	GE	GM	P	S	A	

O29	Programas de conservación y aprovechamiento sustentable de Cerro El Coronel y Mesa Redonda	6, 8, 9	54	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	S	A
O31	Programa de manejo integral de residuos re-utilizables	M	14		GF	GE	GM	P	S	A
O32	Plan Municipal de Protección al Medio Ambiente	M	8		GF	GE	GM	P	S	A
O34	Programa integral hidráulico y de saneamiento del corredor costero	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	81		GF	GE	GM	P	S	A
O35	Manual de flora y fauna endémica en áreas verdes y territorio natural municipal	M	118		GF	GE	GM	P	S	A
O36	Gestiones para incorporar las playas al programa federal de Playas Sustentables de SEMARNAT	M	128		GF	GE	GM	P	S	A
O37	Programa integral de impulso a campañas de limpieza de espacios públicos	M	95		GF	GE	GM	P	S	A
O38	Programa de regularización de baldíos y reservas	M	151		GF	GE	GM	P	S	A
O40	Estudios de límites municipales y modernización del Sistema de Información Geográfica	M	152		GF	GE	GM	P	S	A
O41	Creación del sistema de inmobiliaria municipal	M	50		GF	GE	GM	P	S	A
O42	Programa de Mantenimiento del estero Río La Misión, en coordinación con el Municipio de Ensenada	6, 7, 8, 9, 10	107		GF	GE	GM	P	S	A

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A68. Programas, planes y estudios derivados del Eje Social.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Gobierno Municipal, P – Iniciativa Privada, S – Organizaciones Sociales, A – Academia.										
Clave	Acción / Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad					
PROGRAMAS, PLANES Y ESTUDIOS										
EJE SOCIAL										
S12	Impulso al mejoramiento y construcción de oficinas de delegaciones y subdelegaciones	3, 8	45	Todas	GF	GE	GM	P		A
S13	Estrategia social de vendedores en movimiento y ordenamiento del comercio ambulante	1	188	Zona Centro	GF	GE	GM	P		A
S14	Programa de adecuación y diseño universal para personas con capacidades diferentes de vialidades y equipamiento público	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	69	Todas	GF	GE	GM	P	S	
S27	Estrategia social integral para atender a personas indigentes	1, 2, 3, 5, 7, 8	99	Todas	GF	GE	GM	P	S	
S30	Programa de impulso a las ferias de alimentos	M	194			GE	GM	P	S	
S31	Programa de mejoramiento de viviendas	M	93			GE	GM	P	S	
S32	Programa para la coordinación entre organizaciones civiles vecinales	M	51			GE	GM	P	S	
S33	Programa municipal de campañas de salubridad y fumigación	M	186			GE	GM	P	S	
S36	Programas especiales para educación a personas con capacidades especiales	M	77			GE	GM	P	S	
S37	Programas de becas escolares universales	M	63			GE	GM	P	S	
S44	Programa de fortalecimiento institucional de las unidades policiacas	M	56			GE	GM	P	S	
S46	Programas de prevención y respuesta en caso de riesgos por explosión, zona norte del municipio	M	195			GE	GM	P	S	

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A69. Programas, planes y estudios derivados del Eje Económico.
 En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave		Acción / Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad				
PROGRAMAS, PLANES Y ESTUDIOS										
EJE ECONÓMICO										
E03	Estudios Complementarios, Costo Beneficio y Proyectos ejecutivos del Programa Parcial De Mejoramiento Urbano Zona Rosarito		1	28	Zona Centro	GF	GE	GM	P	A
E04	Estudios y proyecto para infraestructura marítima en el sur y norte del municipio para acceso al mar		1, 5, 7	100	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	A
E05	Estudios y Proyecto de Rescate y Conservación de Puntos de Surf		1, 5, 7	44	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	A
E10	Impulso al Desarrollo Inmobiliario Sustentable con Enfoque de Ciudad Compacta, uso comercial y mixto		1, 2, 6, 7	18	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	A
E11	Estudios para la difusión y promoción de la industria filmica en el Corredor Costero, a nivel estatal e internacional		M	33	Todas	GF	GE	GM	P	A
E12	Programas sectoriales de desarrollo pesquero marítimo y del sector turístico y energético		M	7	Todas	GF	GE	GM	P	A
E13	Estudio para el Impulso de las Industrias Creativas		1, 2, 4, 5	11	Todas	GF	GE	GM	P	A
E21	Programa de Preservación y Conservación del Patrimonio y de Sitios de Interés Histórico		1, 4, 5, 7, 8	124	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	A
E23	Impulso a la Estrategia y Agenda Digital		M	158	Todas	GF	GE	GM	P	A
E25	Impulso al equipamiento e infraestructura educativa y tecnológica de nivel superior		3, 4, 6	86	Todas	GF	GE	GM	P	A
E26	Consolidación del Polo de desarrollo del Centro Energético de Playas de Rosarito		1	67	Zona Centro	GF	GE	GM	P	A
E28	Estrategia de impulso a infraestructura marítima económica de Puertas al Mar en el norte y sur del municipio		1, 5, 7	97	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	A
E29	Impulso al Polo de Desarrollo Industrial		3	13	Plan Libertador, Zona Centro	GF	GE	GM	P	A
E40	Programa de coordinación institucional de Estado y Municipios en la gestión de proyectos Metropolitanos		M	58		GF	GE	GM	P	A
E41	Programa de coordinación institucional de Estado y Municipios para la planeación, gestión territorial		M	137		GF	GE	GM	P	A
E42	Programas de colaboración binacional para educación, desarrollo económico y turismo		M	89		GF	GE	GM	P	A
E43	Plan estratégico para el desarrollo de políticas culturales		M	17		GF	GE	GM	P	A
E44	Programa para el aprovechamiento de la reserva territorial turística		M	34		GF	GE	GM	P	A
E45	Programa de Actividades Turísticas Col. Constitución 3ra Sección.		3	164		GF	GE	GM	P	A
E47	Programas para el fomento recreativo, deportivo, excursionismo y deportes extremos complementarios al turismo		M	85		GF	GE	GM	P	A

E50	Programa de servicios al turismo de playa en Alisitos - La Fonda - Santa Anita	6, 7, 8	59		GF	GE	GM	P	A
E51	Estrategia de Corredor Regional Cultural Metropolitano	M	19		GF	GE	GM	P	A
E54	Programa de impulso a PYMES	M	157		GF	GE	GM	P	A

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A70. Programas, planes y estudios derivados del Eje Vinculación.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave	Acción / Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad				
PROGRAMAS, PLANES Y ESTUDIOS									
EJE VINCULACIÓN									
U01	Impulso para mejorar y compactar el Corredor Costero de Playas de Rosarito con vocación urbana y turística	1, 2, 5, 7	92	Todas	GF	GE	GM	P	A
U02	Impulso al Corredor de la Conurbación Norte Tijuana-Rosarito, para uso urbano	2, 3	146	Plan Libertador	GF	GE	GM	P	A
U03	Impulso y consolidación del Corredor Industrial de Playas de Rosarito	3, 4	179	Plan Libertador, Zona Centro	GF	GE	GM	P	A
U04	Impulso y consolidación de los Corredores periféricos Siglo-XXI y Norte-Sur	3, 4, 5, 6, 8	191	Todas	GF	GE	GM	P	A
U05	Impulso y consolidación del Corredor Tijuana-Rosarito 2000	5, 6, 9	172	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	A
U06	Programa Integral de Pavimentación de Colonias	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	3	Todas	GF	GE	GM	P	A
U07	Programa para la consolidación de infraestructura y servicios urbanos en Plan Libertador	2, 3	10	Plan Libertador	GF	GE	GM	P	A
U08	Programa para la consolidación de infraestructura y servicios urbanos en Primo Tapia, Venustiano Carranza, Santa Anita y colonias del sur del municipio	7, 8	150	Primo Tapia	GF	GE	GM	P	A
U09	Programa de Integración de Localidades Rurales por medio de Rutas Suburbanas	4, 5, 8, 9	108	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P	A
U20	Estudios y proyectos de declaratoria de derechos de vía y afectaciones del SIVIM (sistema vial metropolitano)	M	26	Todas	GF	GE	GM	P	A
U23	Programa sectorial de transporte público municipal y metropolitano	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	9	Todas	GF	GE	GM	P	A
U25	Plan Estratégico de Movilidad Sustentable no motorizada para la Ciudad	M	90	Todas	GF	GE	GM	P	A
U26	Gestión para la Incorporación del Centro de Convenciones como destino del Sistema de Transporte Masivo de Tijuana	2, 3	25	Plan Libertador	GF	GE	GM	P	A
U28	Consolidación de ciclo rutas en vialidades primarias y secundarias del municipio	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	182	Todas	GF	GE	GM	P	A
U29	Mejoramiento integral de los servicios urbanos municipales de recolección de basura y alumbrado	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	131	Todas	GF	GE	GM	P	A
U30	Proyectos y estudios para el mejoramiento de la infraestructura pluvial	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	116	Todas	GF	GE	GM	P	A

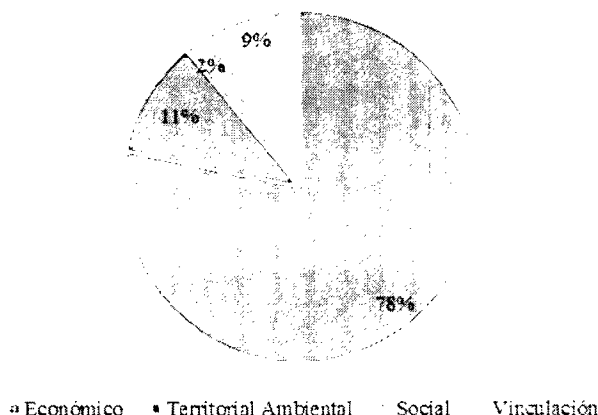
U31	Adecuación y diseño universal para personas con capacidades diferentes de vialidades y equipamiento público.	M	125		GF	GE	GM	P	A
U32	Estudio para desincorporación de carretera escénica y declaratoria de vía municipal	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	53		GF	GE	GM	P	A
U36	Plan para el transporte industrial de Pemex y CFE en el municipio	3, 4, 5	96		GF	GE	GM	P	A
U40	Estudio para desarrollo de infraestructura de aeropuerto y helipuerto	S/D	130		GF	GE	GM	P	A
U41	Programa de transporte escolar colectivo para estudiantes con diferentes rutas	S/D	78		GF	GE	GM	P	A
U43	Programa de mejoramiento de señalética urbana	S/D	48		GF	GE	GM	P	A
U45	Estudio para el impulso a la aeronáutica civil	S/D	153		GF	GE	GM	P	A
U46	Estudio de transporte turístico de cruces fronterizos a sitios de interés escénico	M	147		GF	GE	GM	P	A
U49	Impulso a proyectos binacionales para eficiencia de cruces México - EU	M	141		GF	GE	GM	P	A

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

7.2.2. Planes maestros distritales

Los planes maestros distritales emanan de la estrategia integral 6.4.4, siendo en total 18 proyectos. Por su naturaleza, son en su mayoría proyectos para el desarrollo económico. Constituyen la minoría del tipo de proyectos, no obstante con una inversión total requerida de aproximadamente 46 MDP, distribuidos por ejes de la siguiente manera:

Cuadro A71. Inversión total por eje para planes maestros distritales.



Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Los proyectos y acciones se enlistan a continuación.

Cuadro A72. Planes maestros urbanos derivados del Eje Territorial – Ambiental.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave	Acción / Proyecto	Ubicación n en Distrito	Puesto de priorización n A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad					
PLANES MAESTROS URBANOS										
EJE TERRITORIAL AMBIENTAL										
O06	Proyecto de Rescate y Conservación de Accesos al Mar	1, 5, 7	196	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P		A
O16	Plan de Ordenamiento, Aprovechamiento Sustentable y Accesibilidad de la Playa	1, 5, 7	72	Zona Centro, Primo Tapia	GF	GE	GM	P		A
O18	Aprovechamiento de la nueva zona urbana del Blvd-2000 y Norte Sur para reserva urbana	6	163	Zona Centro	GF	GE	GM	P		A
O39	Desarrollo urbano integral sustentable en la Cañada El Morro	6, 7, 8	144			GE	GM	P		A

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A73. Planes maestros urbanos derivados del Eje Social.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.										
Clave	Acción / Proyecto	Ubicación	Puesto de	Ubicación	Corresponsabilidad					
		n en	priorización	en						
		Distrito	n A + D	Delegación						
PLANES MAESTROS URBANOS										
EJE SOCIAL										
S11	Proyecto y Programa de Mejoramiento Urbano del Centro Cívico de Gobierno	3	70	Zona Centro	GF	GE	GM	P	A	

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A74. Planes maestros urbanos derivados del Eje Económico.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave Acción / Proyecto		Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad					
PLANES MAESTROS URBANOS										
EJE ECONÓMICO										
E01	Plan Maestro de Señalización Turística	1, 5, 4, 7	71	Todas	GF	GE	GM	P		A
E02	Plan Maestro Estratégico, estudios e impulso del Parque Submarino Rosarito y de Arrecifes Artificiales	7	27	Primo Tapia	GF	GE	GM	P		A
E07	Plan maestro y Proyecto del Circuito turístico, histórico y arqueológico Misión El Descanso	8	94	Primo Tapia	GF	GE	GM	P		A
E08	Plan maestro de Regeneración Urbana del Distrito Turístico de Puerto Nuevo	7	119	Primo Tapia	GF	GE	GM	P		A
E09	Plan maestro de Regeneración Urbana del Centro Tradicional de Primo Tapia	7	75	Primo Tapia	GF	GE	GM	P		A
E15	Impulso al Centro Metropolitano de Convenciones como Polo de Desarrollo	2	120	Plan Libertador, Zona Centro	GF	GE	GM	P		A
E27	Plan maestro del Corredor Artesanal Popotla	5	39	Zona Centro	GF	GE	GM	P		A

E32	Plan Maestro del Fraccionamiento Metropolitano	2	126			GE	GM	P	A
E38	Activación económica del Cerro El Coronel con centro de espectáculos y senderismo	8	84			GE	GM	P	A
E39	Ruta Ecoturística de senderismo y ciclismo en San José de la Zorra	10	121			GE	GM	P	A
E52	Plan maestro de regeneración urbana Santa Anita	9	87			GE	GM	P	A

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A75. Planes maestros urbanos derivados del Eje Vinculación.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

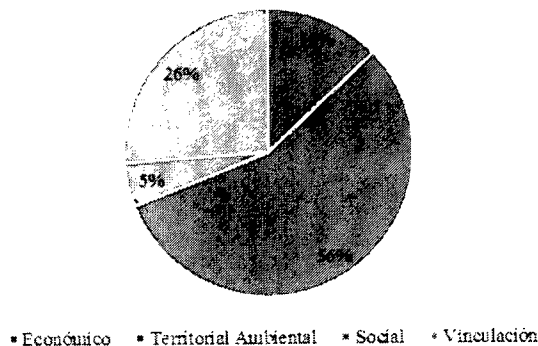
Gobierno Municipal, P = Iniciativa Privada, S = Organizaciones Sociales, F = Fomento									
Ubicación	Acción / Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad				
PLANES MAESTROS URBANOS									
EJE DE VINCULACIÓN									
U24	Plan Maestro de Estacionamientos Públicos y Privados del Sector 01 (Zona Centro)	1	38	Zona Centro	GF	GE	GM	P	A
U37	Reestructuración de nomenclatura vial en el Centro Histórico	1	192			GE	GM	P	A

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

7.2.3. Proyectos de impacto metropolitano y municipal

Con una inversión total de 15,166 MDP para 48 acciones, este tipo de proyectos y acciones son sin duda las de mayor requerimiento de recursos, ya que se concretan en obra pública y privada. Distribuidos por eje, es notoria la inversión destinada a proyectos urbanos para mejorar los procesos de vinculación, es decir vialidad y transporte. No obstante un solo proyecto concentra la mayor cantidad de inversión, la Planta Desalinizadora, perteneciente al Eje Territorial Ambiental. La distribución se aprecia a continuación:

Cuadro A76. Inversión total por eje para proyectos y obras de impacto municipal y metropolitano.



Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Los proyectos y acciones se enlistan a continuación.

Cuadro A77. Proyectos de impacto metropolitano y municipal derivados del Eje Territorial – Ambiental.
En “Ubicación en distrito”, M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave	Acción / Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad				
PROYECTOS DE IMPACTO METROPOLITANO Y MUNICIPAL									
EJE TERRITORIAL AMBIENTAL									
O12	Canalización sustentable ecohidrológica Arroyo Huahuatay	3, 4	101	Zona Centro	GF		GM		A
O13	Canalización sustentable ecohidrológica Arroyo Rosarito	4, 5	98	Zona Centro	GF		GM		A
O14	Planta Desaladora de Playas de Rosarito para suministro regional	1	102	Zona Centro	GE	GE	GM.	P	A
O15	Proyecto del Relleno Sanitario Metropolitano	6	197	Zona Centro	GF	GE	GM	P	A
O33	Desarrollo de centros de composta de residuos organicos	M	133		GF		GM		A

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A78. Proyectos de impacto metropolitano y municipal del Eje Social.
En “Ubicación en distrito”, M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave Acción / Proyecto		Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad				
PROYECTOS DE IMPACTO METROPOLITANO Y MUNICIPAL									
EJE SOCIAL									
S01	Ventana al Mar Ampliación del Parque Cultural Abelardo L. Rodríguez y mejoramiento de la Biblioteca	1	31	Zona Centro	GE	GM	P	A	
S02	Parque Metropolitano de Playas de Rosarito (Gran Parque de la Ciudad)	4	40	Zona Centro	GE	GM	P	A	
S05	Edificio Cultural Administrativo de la Zona Centro y Archivo Histórico	1	79	Zona Centro	GE	GM	P	A	
S06	Unidad del Instituto Tecnológico en Playas de Rosarito	4	37	Zona Centro	GE	GM	P	A	
S07	Parque Lineal Colonia Independencia y de ciclo rutas	2	68	Plan Libertador	GE	GM	P	A	
S08	Parque lineal ecohidrológico del Arroyo Huahuatay	1	62	Zona Centro	GE	GM	P	A	
S09	Parque lineal ecohidrológico del Arroyo Rosarito	1, 4, 5	49	Zona Centro	GE	GM	P	A	
S10	Estudio y Proyecto de Parque Mesa Redonda	4	55	Zona Centro	GE	GM	P	A	
S15	Museo del Arrecife Artificial en Puerto Nuevo para el Parque Submarino Rosarito	7	35	Primo Tapia	GE	GM	P	A	

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A79. Proyectos de impacto metropolitano y municipal derivados del Eje Económico.
En “Ubicación en distrito”, M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave	Acción / Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad
PROYECTOS DE IMPACTO METROPOLITANO Y MUNICIPAL					

EJE ECONÓMICO									
E06	Mejoramiento y construcción de hitos en el Acceso Norte a la Ciudad	2, 3	143	Plan Libertador			GM	P	
E14	Corredor Cultural Mar Adriático y Corredores Comerciales Vecinales Mar del Norte y Ciprés-Bonfil	1	29	Zona Centro			GM	P	
E16	Puerto de Abrigo Marina Popotla	5	117	Zona Centro	GF	GE	GM	P	
E17	Consolidación del Corredor Comercial y Turístico Benito Juárez	1	115	Plan Libertador, Zona Centro		GE	GM	P	
E18	Centros Regional y Municipal de Oficios Artesanales	1	6	Zona Centro			GM	P	
E19	Mercado Municipal de Playas de Rosarito	3	83	Zona Centro			GM	P	
E20	Remodelación mercado de artesanías	1	165	Zona Centro			GM	P	
E22	Malecón y Andador turístico Norte	1	41	Zona Centro		GE	GM	P	
E24	Proyecto Ruta Eco turística del Cañón Rosarito	4, 5	155	Zona Centro			GM	P	
E30	Rastro Metropolitano	S/D	193			GE	GM	P	
E31	Central de Abastos Metropolitana mayorista y detallista	S/D	91				GM	P	
E33	Mercado de mariscos	S/D	181				GM	P	
E34	Impulso a dotación de campos de golf	S/D	187					P	
E35	Aprovechamiento de la Plaza San Fernando como proyecto privado de uso comercial	1, 2	176					P	
E36	Mapas temáticos urbanos para la promoción municipal turística, cultural y gastronómica	M	24			GE	GM	P	
E46	Infraestructura y obras del Parque Submarino Rosarito y Arrecifes Artificiales	6	21		GF	GE	GM	P	
E48	Marina turística Puerto Nuevo	6	22		GF			P	
E49	Marina Punta Mezquite (Costa Brava) y servicios turísticos	6	112		GF			P	

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A80. Proyectos de impacto metropolitano y municipal derivados del Eje Vinculación.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Gobierno Municipal, P – Iniciativa Privada, S – Organizaciones Sociales, A – Academia.										
Clave	Acción / Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad					
PROYECTOS DE IMPACTO METROPOLITANO Y MUNICIPAL										
EJE VINCULACIÓN										
U10	Terminal Turística e Intermodal de Transporte Sur	5	123	Zona Centro, Primo Tapia		GE	GM	P		A
U11	Terminal Turística e Intermodal de Transporte Norte	2	110	Plan Libertador		GE	GM	P		A
U12	Proyecto de Conexión Blvd. Sharp - Blvd. Norte-Sur	3	139	Plan Libertador, Zona Centro		GE	GM	P		A
U13	Conexión vial de bajo flujo desde el Blvd. Benito Juárez al Cañón Rosarito	1, 4	184	Zona Centro		GE	GM	P		A
U14	Construcción del Tramo del Blvd. Norte-Sur	6	189	Plan		GE	GM	P		A

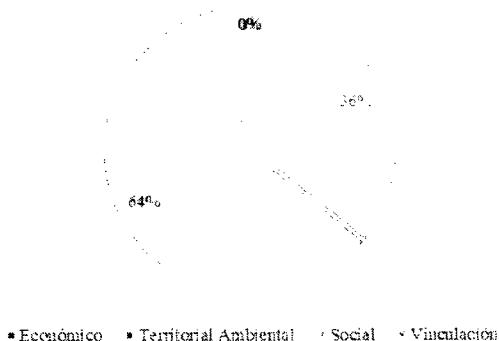
	hacia Corredor 2000			Libertador, Zona Centro					
U15	Nodo La Perla	1, 2	170	Zona Centro	GE	GM	P	A	
U16	Puente Bonfil-Ciprés	1, 4	185	Zona Centro	GE	GM	P	A	
U17	Vialidad Liga del Bulevar Sharp – Centro de Convenciones	2	168	Plan Libertador, Zona Centro	GE	GM	P	A	
U18	Proyecto Y Obra de Blvd. Machado – Siglo XXI	3, 4, 5, 7	173	Plan Libertador, Zona Centro	GE	GM	P	A	
U19	Proyecto y Obra de Blvd. Metropolitano entre Tijuana y la zona norte del municipio	2	167	Plan Libertador	GE	GM	P	A	
U21	Proyecto y obra del Circuito del Blvd. Defensores de Baja California – Adolfo López Mateos (CECYTE) en el norte del municipio	2	156	Plan Libertador	GE	GM	P	A	
U22	Proyecto y obra de Bulevares III Ayuntamiento y Lomas Altas hacia Blvd 2000	4, 5, 6	174	Zona Centro	GE	GM	P	A	
U33	Ampliación y dotación de carriles multimodales peatonales, ciclistas y vehículos en las carreteras	1, 2, 3, 5, 6, 7	12		G F	GE	GM		
U35	Integración vial Blvd. Juárez - Blvd. Alta Tensión	4	138			GE	GM		
U39	Colector sanitario costero	S/D	169			GE	GM		
U44	Estudios y proyectos para dotación de puentes de acceso peatonales y vehiculares en Primo Tapia	6, 7	135		G F	GE	GM		

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

7.2.4. Proyectos comunitarios

La inversión total para proyectos y obras de carácter comunitario asciende a 140 MDP, para 39 acciones. Este tipo de acciones han sido principalmente promovidas por la comunidad y el gobierno, en los talleres de consulta. Ya sean temas de equipamiento, servicios urbanos o vialidades, son un tema muy importante y sensible para la población del municipio. La distribución por eje se carga hacia el Eje Social y el de Vinculación, pero hace falta mayor información para calcular montos que aparecen sin datos, por lo que la información de distribución de montos puede considerarse de momento incompleta, como es el caso de los proyectos derivados del Atlas de Riesgo para el Eje Territorial Ambiental, de los cuales no se tiene una estimación de costos, pero sin embargo son extremadamente importantes.

Cuadro A81. Inversión total por eje para proyectos y obras comunitarias.



Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Los proyectos y acciones se enlistan a continuación.

Cuadro A82. Proyectos comunitarios derivados del Eje Territorial – Ambiental.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave	Acción / Proyecto	Eje PMDUOT	Ubicación en Distrito	Tipo	Puesto de priorización A + D	Ubicación por Delegación	Corresponsabilidad				
PROYECTOS COMUNITARIOS											
EJE TERRITORIAL AMBIENTAL											
O30	Obras de mitigación en Cañón Cordero, el Morro y Morales derivadas del Atlas de Riesgos	Territorial - Ambiental	3, 8, 9	PC	183*	Zona Centro, Primo Tapia			GM	P	S

*Excepción al sistema de clasificación, este proyecto debe considerarse extremadamente prioritario debido a su naturaleza para prevención de contingencias urbanas.

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A83. Proyectos comunitarios derivados del Eje Social.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave	Acción / Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación por Delegación	Corresponsabilidad				
PROYECTOS COMUNITARIOS									
EJE SOCIAL									
S03	Parque Lineal Alta Tensión en Colonia Constitución y Lucio Blanco	3	162	Plan Libertador, Zona Centro			GM	P	S
S04	Parque Lineal Cañón Cordero para prevención de asentamientos en riesgo	3	111	Zona Centro			GM	P	S
S16	Construcción y/o remodelación de oficinas y edificios para la Seguridad Pública municipal	M	4	Todas			GM	P	S
S17	Construcción y/o remodelación de oficinas y edificios para las áreas de protección civil y bomberos	M	64	Todas			GM	P	S
S18	Impulso a la ampliación de la cobertura educativa básica, media y media superior ante el sistema educativo estatal	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	47	Todas	GF	GE	GM	P	S
S19	Ampliación y construcción de centros de salud y clínicas familiares	M	30	Todas	GF	GE	GM	P	S
S20	Ampliación y construcción de hospitales generales y de especialidades	M	32	Todas	GF	GE	GM	P	S
S21	Mantenimiento y remodelación de parques comunitarios municipales	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	76	Todas			GM	P	S
S22	Mantenimiento y remodelación de instalaciones deportivas municipales	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	43	Todas			GM	P	S
S23	Ampliación de la oferta de cementerios municipales en zonas aptas	M	160	Todas			GM	P	S
S24	Ampliación y construcción de equipamiento urbano destinado a la impartición de justicia	M	65	Todas	GF	GE	GM	P	S
S25	Impulso al mantenimiento y operación de los centros comunitarios	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	5	Todas			GM	P	S
S26	Apoyo a los centros de atención a personas	1, 2, 3, 4, 5,	103	Todas			GM	P	S

	vulnerables y de adiciones	7, 8								
S28	Proyectos de modernización, mantenimiento y operación de bibliotecas distritales del municipio	1, 3, 4, 7	104	Todas			GM	P	S	
S29	Impulso a proyectos comunitarios para el arte y la renovación del paisaje urbano	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8	36	Todas			GM	P	S	
S34	Proyecto y construcción de cancha de fútbol americano	S/D	114				GM	P	S	
S35	Dotación de zonas de 1 hectárea, para Actividades recreativas en primaria y secundaria	M	132				GM	P	S	
S38	Centro de Primeros Auxilios para buzos	S/D	82				GM	P	S	
S39	Obras de mejoramiento en escuelas públicas	M	145				GM		S	
S40	Reubicación de la Escuela Abraham Lincoln y Secundaria 32	1	175				GM		S	
S41	Obras de muros de contención en zonas en riesgo, Primo Tapia	7	177				GM		S	
S42	Creación del subcentro urbano Santa Anita	7	178				GM		S	
S43	Creación de espacios para servicios de gobierno en los tres niveles	M	46		GF	GE	GM		S	
S45	Dotación y mejoramiento de casetas policiacas en barrios	M	129				GM		S	
S47	Dotación adecuada del albergue canino municipal	S/D	66				GM		S	
S48	Centro de Atención Múltiple de Primo Tapia	7	80				GM		S	

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A84. Proyectos comunitarios derivados del Eje Económico.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave	Acción / Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación en Delegación	Corresponsabilidad				
PROYECTOS COMUNITARIOS									
EJE ECONÓMICO									
E37	Ampliación de la dotación de plazas públicas y de usos comerciales	S/D	127				GM	P	
E53	Recuperación de espacios públicos y privados para realizar actividades artísticas y culturales	S/D	20				GM	P	S

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Cuadro A85. Proyectos comunitarios derivados del Eje Vinculación.

En "Ubicación en distrito", M = Municipal. En corresponsabilidad, GF = Gobierno Federal, GE = Gobierno Estatal, GM = Gobierno Municipal, P = Iniciativa privada, S = Organizaciones sociales, A = Academia.

Clave	Acción / Proyecto	Ubicación en Distrito	Puesto de priorización A + D	Ubicación por Delegación	Corresponsabilidad				
PROYECTOS COMUNITARIOS									
EJE VINCULACIÓN									
U27	Ciclo vía Parque Lineal Colonia Independencia-Bldv. Benito Juárez	2	140	Plan Libertador		GE	GM	P	
U34	Consolidación de infraestructura en Zona Centro, Misión del Mar, Puesta del Sol y La Cascada	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	88				GM		S
U38	Ampliación de servicios publicos en Fracc. Rancho Altamira, Fracc. Caracoles del Mar,	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	16		GF	GE	GM		S

	Fracc. Mision del Mar, Real del Sol, Col. Volcanes								
U42	Remodelación de puente en Colonia Huahuatay	3	109				GM	S	
U47	Dotación de islas wi-fi y hot spots en zonas públicas y turísticas	M	74				GM	P	S
U48	Dotación de antenas de recepción de señal (Radio, TV, Teléfono) en Primo Tapia	6, 7	159				GM	P	S
U50	Nodo Baja Mar	2	190		GE	GF	GM		S
U51	Puente de Acceso a Escuela primaria Ampl. Reforma (Arroyo)	2	154				GM		S
U52	Segundo Acceso a Primo Tapia	7	122		GF		GM		S
U53	Acceso Ladrillera-Marbella	7	180		GF		GM		S

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

8. INSTRUMENTACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

8.1. Instrumentos de regulación y administración

Corresponde a la relación del conjunto de instrumentos operativos y legales en el desarrollo urbano que se derivan de cada uno de los niveles del Plan. Los instrumentos y los procedimientos que se refieren en este apartado son los sistemas, medios y recursos que harán posible las propuestas del Plan. Los instrumentos a los que se hace referencia son de tipo jurídico, administrativos, financieros y de divulgación.

La vertiente de coordinación, se refiere al conjunto de acciones concurrentes que deberán llevar a cabo en forma conjunta y coordinada las dependencias y organismos públicos de los niveles Federal, Estatal y Municipal, para la consecución del plan municipal de desarrollo urbano, mediante mecanismos tales como convenios y acuerdos de coordinación de acciones, comisiones, comités, entre otros. La vertiente de inducción y fomento, se refiere a las medidas y acciones que deberá tomar y llevar a cabo el sector público, orientadas a motivar en las Asociaciones, Cámaras, Grupos representativos y otras formas de organización del sector privado, conductas compatibles y de participación, hacia el logro de los objetivos, y estrategias del presente Programa.

Instrumentos disponibles en el marco legal del estado y municipio y las atribuciones que las propias leyes y reglamentos le otorgan al Ayuntamiento de Playas de Rosarito, organismos y entidades públicas, así como los mecanismos de regulación propuestos para llevar a cabo las acciones instrumentales del PMDUOT:

Cuadro A86. Acciones instrumentales

ACCIONES INSTRUMENTALES	INSTRUMENTOS JURIDICOS
Gestiones del Ayuntamiento en acciones intramunicipales y de coordinación con otras entidades públicas Federales o Estatales	Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California Ley del Régimen Municipal para el Estado (POE 15-10-2001) Reglamento interior de la Administración Pública Municipal (POE 20-10-2000)
Creación de planes y programas de acción del Ayuntamiento para implementar políticas públicas en planeación urbana, administración urbana y administración ambiental	Ley del Régimen Municipal para el Estado (POE 15-10-2001) Reglamento interior de la Administración Pública Municipal (POE 20-10-2000) Reglamento de la Ley de Edificaciones para el municipio de Playas de Rosarito (POE 7-11-2003) Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Playas de Rosarito (POE 09-10-2004) Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (24-06-1994) Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California (POE 30-11-2001)
Implementación de medidas administrativas derivadas del programa de desarrollo urbano	Reglamento de COPLADEM (POE 21-02-2003) Reglamento interior de la Administración Pública Municipal (POE 20-10-2000) Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (24-06-1994)
Procedimientos contenciosos administrativos que solventan discrepancias administrativas	Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California (POE 31-01-1989) Ley de Procedimientos para los actos de administración pública del Estado de Baja California (01-01-2004)

Fuente: Calconbaja, 2015.

Atribuciones, competencias y atribuciones normativas y ejecutivas con relación al desarrollo urbano que se requieren implementar para alcanzar las metas del PMDUOT.

Cuadro A87. Acciones instrumentales administrativas

ACCIONES INSTRUMENTALES	INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS
Aprobación de anteproyecto PMDUOT.	Acuerdo de cabildo que aprueba el Plan Aprobación del programa por la CCDUE Publicación Periódico Oficial Inscripción RPP Publicación 2 diarios de circulación
Promulgación de Declaratorias de destinos del suelo del PMDUOT	Formulación de las declaratorias en base a los términos de la LDUEBC
Derechos de vía del SIVIM	Formulación de declaratoria de derechos de vía, con base en la LDUEBC
Reestructuración del Organigrama de la Dirección de Desarrollo Urbano DEUR	creación de la Dirección de Catastro Creación de la Coordinadora de Derechos de Vía Creación de la Dirección de Ingeniería de Tránsito y el Transporte
Instrumentación jurídica y administrativa del Programa de Regulación de la tenencia de la tierra.	Diseño de un programa integral que abarque la regularización de fraccionamientos, colonias y ejidos derivando acciones a las áreas específicas de los tres niveles de gobierno.
Normatividad de aplicación en el área del Plan	Difusión de la normatividad derivada del Plan
Implementación de la ventanilla ejecutiva para trámites y autorización de construcción de vivienda.	Creación de formatos y procedimientos para agilizar trámites de permiso y licencia
Programa de simplificación de trámites administrativos en la autorización de fraccionamientos.	Diseño administrativo de procedimientos y fases de evaluación de proyectos
Convenio para desarrollar normas, materiales, y tecnología constructivas alternas entre Ayuntamiento – SEDESOL – Gob. del Estado – UABC	Acuerdo de cabildo que autorice al Alcalde suscribir acuerdo
Convenio de Coordinación para el manejo de las aguas residuales entre el Ayto. SIDUE, CESPT, CONAGUA, SEMARNAT, SEDESOL, CANACINTRA y la Dirección de Ecología del Estado	Acuerdo de cabildo que autorice al Alcalde suscribir acuerdo
Implementación del Sistema Vial Metropolitano (SIVIM)	Aprobación del Plan por el cabildo
Convenio para llevar a cabo acciones de prevención y control de la contaminación ambiental	Acuerdo de cabildo que autorice al Alcalde suscribir acuerdo
Determinación de sitios controlados para la adecuada disposición de escombros, y de materiales no peligrosos de lenta degradación	Plan de manejo de escombros y material derivado de obra
Determinar la normatividad que se aplicará para el ordenamiento ecológico	Acción coordinada por iniciativa del Ayuntamiento
Estudios de evaluación de impacto ambiental de los confinamientos de residuos industriales de lenta degradación	Plan y normatividad para el manejo de residuos
Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Playas de Rosarito.	Formulación del reglamento por parte del Ayuntamiento
Programa de contingencia ambiental derivado de las industrias	Formulación de la normatividad aplicable en la verificación
Desalojo y reacomodo de asentamientos en riesgo	Creación de un programa y bases de operación
Procedimiento para la Obtención de Constancias de Zonificación, Alineamiento y Número Oficial, y Licencia de Construcción	Formulación de los procedimientos
Modificación de la clasificación de las áreas y predios comprendidos en las reservas para crecimiento urbano	Acuerdo de cabildo para reclasificar tabla de valores catastrales y modificación de ley de ingresos
Creación y aplicación por parte del Ayuntamiento de Incentivos al desarrollo	Plan de estímulo aprobado por cabildo
Creación y aplicación por parte del Ayuntamiento mecanismos de captación de los beneficios que genere la plusvalía provocada	Aplicación de los recursos de la LDUEBC en materia de obras por cooperación

Fuente: Calconbaja, 2015.

8.2. Instrumentos financieros

Se identifican las fuentes de ingreso que permiten la ejecución de obras urbanas de acuerdo con los programas prioritarios del Plan. El cuadro de instrumentos financieros hace un recuento de posibles fuentes de recursos, que de acuerdo con sus reglas de operación, los proyectos y acciones derivadas del PMDUOT, pueden calificar.

Cuadro A88. Instrumentos financieros.

Acciones instrumentales	Vertiente					Unidad gestora	
	Obliga toria	Coordi nación	Concer tación	Inducc ión y	Entida d	Gobier no	Institu ción
Constituir un Fideicomiso de la Zona Rosarito		X			Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	
Operación del Fideicomiso por medio de fondos municipales				X	Fideicomiso de la Zona Rosa-Rito	H. Ayuntamiento	
Captación de recursos por pago de derechos del uso de la vía pública	X			X		H. Ayuntamiento	
Constituir un Comité de Patrimonio Cultural		X	X		Sociedad de Historia de Playas de Rosarito	H. Ayuntamiento	INAH, ICBC
Elaborar un Programa especial de Desarrollo Turístico	X				Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	FONATUR, SECTURE
Obtención de crédito de BANOBRAS				X		H. Ayuntamiento	
Programa de modernización de las áreas comerciales de los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y Saneamiento (BANOBRAS)				X		H. Ayuntamiento	CESPT
Obtención de crédito con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo				X		H. Ayuntamiento	SECTUR, SE
Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES, Metrofinanciera)				X		H. Ayuntamiento	
Fondos de Organizaciones No Gubernamentales				X	Consejos ciudadanos		
Buscar contar con el Programa de Impulso al financiamiento e inversiones turísticas de SECTURE				X		H. Ayuntamiento	SECTUR
Promover la aplicación del Fondo ProMéxico				X	Consejos ciudadanos		SECTUR, SECTURE
Fondos internacionales para modelos de Business Improvement Districts (BID)				X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	
Asociaciones público-privadas				X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	SECTUR, SECTURE, SE, SEDECO, SIDUE
Fondo Metropolitano	X				Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	SECTUR, SECTURE, SE, SEDECO, SIDUE

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)			X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	SECTUR, SECTURE, SE, SEDECO, SIDUE
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios			X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	SECTUR, SECTURE, SE, SEDECO, SIDUE
Fondo Ramo 33	X			Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos y Alumbrado y Rehabilitación de Espacios Públicos (FOPEDEP)	X			Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	
Fondo Nacional Cultura y Artes (FONCA)			X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	ICBC, IMAC
Programa de emprendedores juveniles, Bienestar y estímulos a la juventud, Espacios Poder Joven, (IMJUVE, Apoyo a industrias creativas)			X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	IMJUVER
Fondo Nacional Fomento a las Artesanías (Fondo de SEDESOL)			X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	
Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP)			X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	
Programa Apoyo a Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)			X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	SIDUE, ICBC, IMAC
Programas de la Comisión Nacional del Agua	X	X		Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	CEPST
Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)			X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	SECTUR, SECTURE
Financiamiento de proyectos de ahorro de Energía eléctrica a nivel municipal	X		X	Consejos ciudadanos	H. Ayuntamiento	CFE

Fuente: Calconbaja e IMPLAN Playas de Rosarito.

8.2.1. Fondos municipales

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13, 15 y 16, de la Ley del Régimen Municipal, para el ejercicio de su presupuesto de egresos de manera directa en tanto los ingresos se apegan a los que establezca a su favor el Congreso del Estado de conformidad con las disposiciones constitucionales aplicables. Los Ayuntamientos están facultados para obtener empréstitos o créditos contando con el aval del Gobierno del Estado (Art.12). Para la instrumentación del Plan es necesario contar con una fuerte y eficiente estructura administrativa, cuyos ingresos crezcan proporcionalmente a la demanda de la población y sus necesidades. Los ingresos y egresos municipales (millones de pesos corrientes) han observado una evolución desde 1996 de 26.87 hasta más de 400 en 2013. Adicionalmente, la capitania de Puerto Rosarito, establecida en 1997 por decreto presidencial ante la SCT, registró un ingreso de \$14, 444,400 M.N. en 2011, de \$13, 144,037 M.N. en 2012, de \$13, 340,701 M.N. y \$10, 707,047 M.N. en 2014. Esto constituye un área de oportunidad para el aprovechamiento municipal.

8.2.2. Programa Hábitat SEDESOL

El Programa Hábitat es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) que fue creado en el año 2003. Hábitat apoya con subsidios federales obras y acciones en zonas urbanas marginadas y en áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, para introducir o mejorar infraestructura y equipamiento urbano

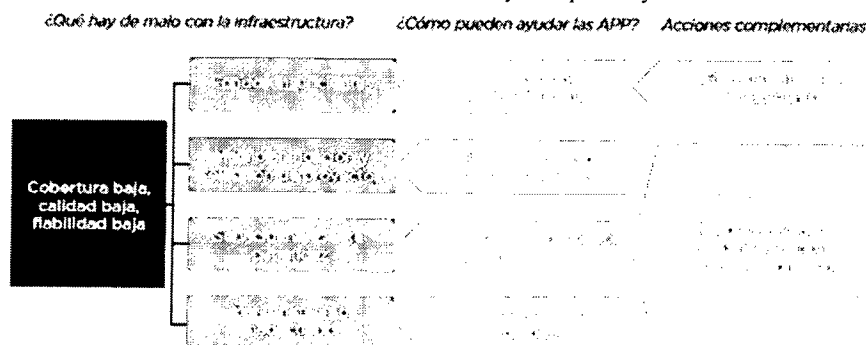
básicos; mejorar el entorno físico; construir o mejorar centros de desarrollo comunitario, así como apoyar acciones para el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, entre otras (SEDESOL, recuperado del sitio oficial en 2015).

Se aplica en ciudades que tienen al menos 15 mil habitantes y que son seleccionadas por la SEDESOL y los gobiernos locales. Anualmente, la SEDESOL acuerda con el gobierno de la entidad federativa y los municipios las ciudades seleccionadas. Al interior de estas ciudades, se apoya la ejecución de obras y acciones en los Polígonos Hábitat, constituidos por zonas urbanas marginadas en las que se presenta concentración de hogares en situación de pobreza, así como en áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social. El Programa también apoya la protección, conservación y revitalización de Centros Históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

8.2.3. Asociaciones público-privadas

La Ley de Asociación Público Privadas para el Estado de Baja California (POE 22-08-2014) regula los procesos para realizar proyectos bajo el esquema de asociación entre entidades públicas y organizaciones privadas para el desarrollo de infraestructura y de prestación de servicios públicos. Los proyectos de APP son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, en los que se utilicen infraestructura y recursos provistos total o parcialmente por el sector privado. El siguiente cuadro presenta de forma resumida los desafíos mencionados y cómo pueden ayudar las APP (BID, 2015), así como otros factores importantes para mejorar el suministro de infraestructura. La toma de decisiones razonables dentro del sector público, que resulta de la capacidad y la gestión adecuadas, es un requisito previo indispensable para que las APP o los proyectos de inversión pública tengan éxito. La evidencia indica que una mejor administración puede contribuir, en gran medida, a disminuir las falencias de infraestructura, ya sea a través de un mejor uso de la infraestructura existente, o de un uso más eficiente de los recursos públicos en los proyectos nuevos. Por último, algunos gobiernos requieran comprometer más recursos para invertir en infraestructura.

Cuadro A89. Los desafíos de infraestructura y cómo pueden ayudar las APP.



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo 2014. Curso en línea EDx IDBx: IDB8x Asociaciones Público Privadas: Implementando Soluciones en Latinoamérica y el Caribe. Material de lectura 1.

Los mecanismos por los que las APP pueden mejorar el suministro de infraestructura suelen resumirse como motores de valor, ya que contribuyen a crear valor por dinero (BID, 2015).

8.3. Instrumentos fiscales

8.3.1. Derechos de desarrollo

La transferencia de derechos de desarrollo sirve como instrumento que previene la ocupación informal, promoviendo la transferencia de densidad entre áreas. Se utiliza para preservar espacios y usos rurales y concentrar densidades en zonas dotadas de infraestructura urbana y proteger elementos visuales (IMPLAN Tijuana, 2010).

Los predios catastrados pueden transferir el potencial de desarrollo a otro con limitaciones, según lo establecido en los envoltentes de edificación de los PDUCP. El uso de estos instrumentos debe impulsarse para incentivar el cumplimiento de los objetivos de política ambiental, utilizando las fuerzas del mercado ya que constituyen instrumentos de mercado comercializables (Bezaury-Creel, 2003).

8.3.2. Incentivos y exenciones

Estímulos por desarrollos congruentes. Se habrá de explorar que los desarrollos que estén en el contexto de la normatividad y que sean congruentes con los objetivos del PMDUOT y los programas parciales, sean estimulados con acuerdos del Ayuntamiento en la materias de trámites, pagos de derechos, valuación del inmueble y servicios públicos. Los desarrollos calificados podrán acceder a:

Cuadro A90. Estímulos al desarrollo

Proyectos o desarrollo	Tramites	Pago de derechos	Valuación del inmueble	Servicios públicos	Administración Pública
Evaluados y calificados	Más expeditos	Descuentos %	Mayor valor inmobiliario	Dotación de mayores niveles de servicio	Interlocución directa y seguridad pública
Reconocimiento público	Ventanilla única	Para el proyecto integral	Menor tasa de impuesto predial	Eficiencia en la operación	Evita competencia desleal

Fuente: Calconbaja, 2015.

El cuadro siguiente plantea acciones que tienen el propósito de coadyuvar en la motivación del desarrollo haciendo uso congruente de las facultades del Ayuntamiento.

Cuadro A91. Instrumentos fiscales

Acciones instrumentales	Vertiente					Unidad gestora	
	Obligatoria	Coordinación	Concertación	Inducción y fomento	Entidad	Gobierno	Institución
Implementación de incentivos de la Ley y Reglamento de Fomento Económico, a la Ley de Ingresos	X	X				H. Ayuntamiento	
Creación de un programa de captación de plusvalía por las obras que se realicen.			X			H. Ayuntamiento	
Subsidio de impuestos (adquisición de inmuebles y traslado de dominio y predial) a propietarios o usuarios que hagan inversiones de rehabilitación, inversión u obra nueva.				X		H. Ayuntamiento	
Subsidio para usuarios y propietarios de derechos (revisión, análisis,				X		H. Ayuntamiento	

verificación de obra nueva) y cualquier modificación a inmuebles del sector; revisión de anteproyectos, certificación de obra, autorización de uso de suelo, entre otros.			
Aplicar los esquemas de plusvalía y cooperación de las obras a realizase.	X		H. Ayuntamiento
Regularización catastral del Sector.	X		H. Ayuntamiento
Plusvalías por certificados especiales de edificación: LEED, Consejo Internacional de Edificación Verde.		X	COMERES
Sobretasa a predios urbanos no edificados	X		H. Ayuntamiento
Disminución de la Irregularidad Fiscal	X		H. Ayuntamiento

Fuente: Calconbaja, 2015.

8.4. Instrumentos de coordinación

En el área de aplicación del PPMUZR (POE: 11 Diciembre 2015), resulta imprescindible mantener la figura de Consejo de Mejoras y Reactivación Económica del Sector (COMERES) cuya función radica en estar atento al proceso de desarrollo de las acciones previstas dentro del programa, estas son: a) acciones directas de alguno de los tres órdenes de gobierno, b) aquellas que sean bajo la realización de particulares, y c) las de recursos combinados. En cualquier caso el Consejo habrá de emitir su opinión de manera fundamentada y formalmente dirigida a la autoridad que obsequia el permiso, autorización o licencia.

Organismos similares al COMERES surgirán en otros barrios y sectores del municipio de acuerdo a las necesidades especiales que tengan, por polos de desarrollo y orientaciones.

8.5. Participación de la comunidad

Cuadro A92. Acciones para el Instrumento de Participación Ciudadana

ACCIONES INSTRUMENTALES	UNIDADES GESTORAS			VERTIENTES			
	ENTIDAD	DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN	Obligatoria	Coordinación	Concertación	Inducción y Fomento
Difusión y promoción al PMDU PR 2014-2030 mediante la elaboración, impresión y divulgación.		Ayuntamiento				x	x
Diseño y coordinación de acciones de apoyo, asesoría y participación en programas de autoconstrucción		Ayuntamiento	ITT			x	x
Participación conjuntamente con empresas privadas en la producción de insumos básicos para la construcción de vivienda.	Col. de Arq. Col. de Ing.	Ayuntamiento	ITT			x	x

Convocatoria a los Colegios, Institutos, Asociaciones Profesionales, Organismos de educación superior.	Col. de Arq. Col. de Ing.	Ayuntamiento	ITT			x	x
Difusión a los estudios y proyectos de transporte urbano por parte del Ayuntamiento	CANACINTRA CANACO Asociación de Maquiladoras	Ayuntamiento SIDUE Dir. de Transito y Transp. Mpal.				x	x
Convenio entre el Ayuntamiento - CONAGUA - SEMARNAT-CESPT para concertar acciones con las agrupaciones de campesinos, pequeños propietarios, ejidatarios		Ayuntamiento CONAGUA SEMARNAT COMUSER		x	x	x	x
Reglamentar en la comunidad el uso de aditamentos y técnicas para el ahorro de agua		Ayuntamiento CESPT		x	x	x	x
Convenio para el Patrimonio Cultural entre Ayuntamiento - INAH - SEDESOL - SIDUE - UABC, ITT y concertar acciones con los Colegios	Col. de Arq. Col. de Ing.	Ayuntamiento	INAH, SEDESOL, SIDUE, ITT		x	x	
Promoción del desarrollo de fraccionamientos populares a través de los Sectores Privado y Social con urbanización mínima		Ayuntamiento				x	x
Campañas permanentes de información y orientación para prevención de riesgos y de actuación en caso de contingencias.		Ayuntamiento		x			x

Fuente: Calconbaja, 2015.

8.6. Proceso de gestión

A fin de ejecutar las acciones y obras propuestas en el PMDUOT, para asegurar su operatividad, se define un esquema de corresponsabilidad con el sector público en sus tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y acordar las acciones de inducción con el sector privado y social.

Imagen A93. Sectores corresponsables

	Sector privado	Sector social	
Gobierno Federal	Presenta iniciativas para realización directa o busca combinar recursos con los órdenes de gobierno	Gestiona ante la autoridad local la solución de los factores de bienestar insatisfechos	Coordina con el estado los requerimientos expresado por los sectores.
Gobierno Estatal			Gestiona con la federación apoyo en materia de sus competencias y solicita recursos para llevar a cabo acciones específicas.
Gobierno Municipal			Atiende los requerimientos apoyado por los recurso o acciones realizada por la federación o el estado

Fuente: Calconbaja, 2015.

8.7. Estrategias de difusión y socialización

Atención a la disposición de publicitar PMDUOT a fin de darlo a saber a la comunidad, la divulgación del contenido y de las medidas para implementarse.

Cuadro A94. Acciones instrumentales de difusión

ACCIONES INSTRUMENTALES	INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN
Difusión del Plan	Documentos impresos y divulgación
	Publicación en medios impresos de circulación regular
	Notas en los medios
	Carta Urbana Municipal, en sitio oficial de IMPLAN
	Publicación en el Periódico Oficial, POE
	Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, RPPYC
Divulgación	COPLADEM, IMPLAN y Secretaría de Administración Urbana
	Colegios, Asociaciones y Grupos Sociales
	Instituciones académicas: ITT, Ibero, COLEF, UABC. Sociedad Urbanística de la Zona Metropolitana
Administración y control	IMPLAN Playas de Rosarito
	Consejo Consultivo Urbanístico (propuesta de creación).

Fuente: Calconbaja, 2015.

REFERENCIAS

1. Acevedo et al. (2013). Reseña Histórica de Playas de Rosarito. 2015, De Sociedad Histórica de Playas de Rosarito Base de datos.
2. Aguilar G, P. (2013). SUMMAE de Derecho Urbanístico Mexicano. México: CNJUR.
3. Arriaga, L., Espinoza, J., Aguilar, C., Martínez, E., Gómez, L. y Loa, E. (2012). Regiones terrestres prioritarias de México. CONABIO. S/D. 2015, De CONABIO Base de Datos. Recuperado de <http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/Tlistado.html>
4. Ayuntamiento de Playas de Rosarito (2010). Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Primo Tapia. Playas de Rosarito, Periódico Oficial del Estado No. 51. Tomo CXVII. Mexicali, B.C. 26 de noviembre de 2010. 2015, De Periódico Oficial, Oficialía Mayor del Estado de Baja California Base de datos.
5. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. (2003). Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2000-2020. Periódico Oficial del Estado, 02/05/2003, S/D. 2015, De Periódico Oficial, Oficialía Mayor del Estado de Baja California Base de datos.
6. Banco Mundial. (2014). Índice de Gini. Grupo del Banco Mundial. 2015, Recuperado de Sitio web: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>
7. Bazant S, J.. (2014). Planeación urbana estratégica: Métodos y técnicas de análisis. México: Trillas.
8. Benedict, M., McMahon, E. & The Conservation Fund. (2006). Green Infrastructure: Linking Landscapes and Communities. S/D: Island Press.
9. Bezaury-Creel, J.E. (2003). El Uso de los Derechos de Desarrollo Transferibles como Herramienta de Conservación en México: El Caso de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, Quintana Roo. México: The Nature Conservancy.
10. BID (2014). Curso en línea EDx IDBx: IDBx Asociaciones Público Privadas: Implementando Soluciones en Latinoamérica y el Caribe. Banco Interamericano para el Desarrollo. Material de lectura 1. 2015. De EDx base de datos.
11. Brieger, W. (2013). Community Change for Public Health. Universidad de John Hopkins, Escuela Bloomberg de Salud Pública. 2015, De Coursera Base de datos.
12. Bringas R., N. L. et al. (2004). Turismo fronterizo: caracterización y posibilidades de desarrollo. Tijuana: COLEF-CESTUR.
13. Calthrope, P. (1993). The Next American Metropolis: Ecology, Community, and the American Dream: Estados Unidos: Princeton Architectural Press.
14. Castro, R., Alejandro, P., y Marinone, S. (2003). Evolución y extensión de los vientos Santa Ana de febrero de 2002 en el océano, frente a California y la Península de Baja California. Ciencias Marinas, 275-281. 2015, De Atlas Municipal de Riesgos Naturales Base de Datos.
15. CESPT (2014). Reporte a IMPLAN Playas de Rosarito. S/D, S/D. 2015. De CEST Base de datos.
16. CNA; Comité Local de Playas Limpias del Municipio de Playas de Rosarito (2011). Programa de gestión del comité de playas limpias en el municipio de Playas de Rosarito. S/D, S/D. 2015, De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
1. CNJUR (1998). Glosario Jurídico Urbano. Consejo Nacional de Jurisprudencia Urbanística. S/D. 2015. De Calconbaja Base de Datos.
2. CONAGUA (2012). Programa de acciones y proyectos para la sustentabilidad hídrica. Visión 2030. Estado de Baja California. SEMARNAT. Base de datos.

3. CONAGUA. (2008). Disponibilidad del agua subterránea. S/D, S/D. 2015, Recuperado de <http://www.conagua.gob.mx/disponibilidad.aspx?n1=3&n2=62&n3=112>, De CONAGUA Base de datos.
4. CONAGUA. (2014). Bases de datos de fenómenos climatológicos: sequía, lluvias extremas, heladas y granizadas por municipio para el Estado de Baja California. 2015, De CONAGUA Base de datos.
5. CONAPO. (2004). Índice Absoluto de Marginación, 1990-2000. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/marginabsoluto/IA_M1990-2000_docprincipal.pdf
6. CONAPO. (2011). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio
7. CONAPO. (2014). Dinámica demográfica 190-2010 y proyecciones de población 2010-2030 Baja California. México. Recuperado de de Sitio web: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Cuadernos/02_Cuadernillo_BajaCalifornia.pdf
8. CONAPO. (2014). Proyecciones de la Población 2010-2050. Datos de Proyecciones. Proyecciones de la población por municipios y localidades. Recuperado de Sitio web: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos
9. Consejo de Europa (2015). Carta Europea de Ordenación del Territorio, aprobada el 20 de Mayo de 1983 EN Torremolinos, España, 2015. De Conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio Base de datos.
10. COPLADE (2014). Diagnóstico socioeconómico por municipio para el Estado de Baja California. S/D, S/D. 2015. De COPLDE Base de datos.
11. Cortes D., M. (2014). Acupuntura Creativa y Re-uso Adaptativo de Espacios. Instituto Tecnológico de Tijuana, Consejo Consultivo de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito, S/D. 2015, De Banco de tesis y residencias profesionales; Base de datos del Área de Proyectos del CCDER Base de datos.
12. De Luna G., A. A. et al (2014). Biblioteca Parque Cultural Abelardo L. Rodríguez. ITT / CCDER / IMPLAN. S/D. 2015. De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
13. DENUÉ (2014). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENUÉ 2014, S/D, S/D. 2015, De Sitio web INEGI Base de datos.
14. Díaz, R.. (2015). Desarrollo Sustentable, una oportunidad para la vida. México: MCGRAW-HILL.
15. Fernández Güell, J. (2006). Planificación estratégica de ciudades: nuevos instrumentos y procesos. Volumen 10 de Estudios universitarios de arquitectura. España: Reverte.
16. Foro Social de las Américas (2004). Carta Mundial de Derecho a la Ciudad, redactada en el Foro Social de las Américas – Quito – Julio 2004 y el Foro Mundial Urbano - Barcelona – Quito – Octubre 2004. S/D. De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
17. García et al. (2011) Diagnóstico de la Vivienda Turística en Playas de Rosarito. COLEF. S/D. 2015, De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
18. Garrocho, C. (2015). Población flotante y las cargas ambientales sobre el territorio. El Colegio Mexiquense, A.C. Información para la toma de decisiones: Población y Medio Ambiente.
19. Gobierno del Estado (2013), Reporte del Ayuntamiento de Playas de Rosarito de recolección de basura. /D, S/D. 2015. De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.

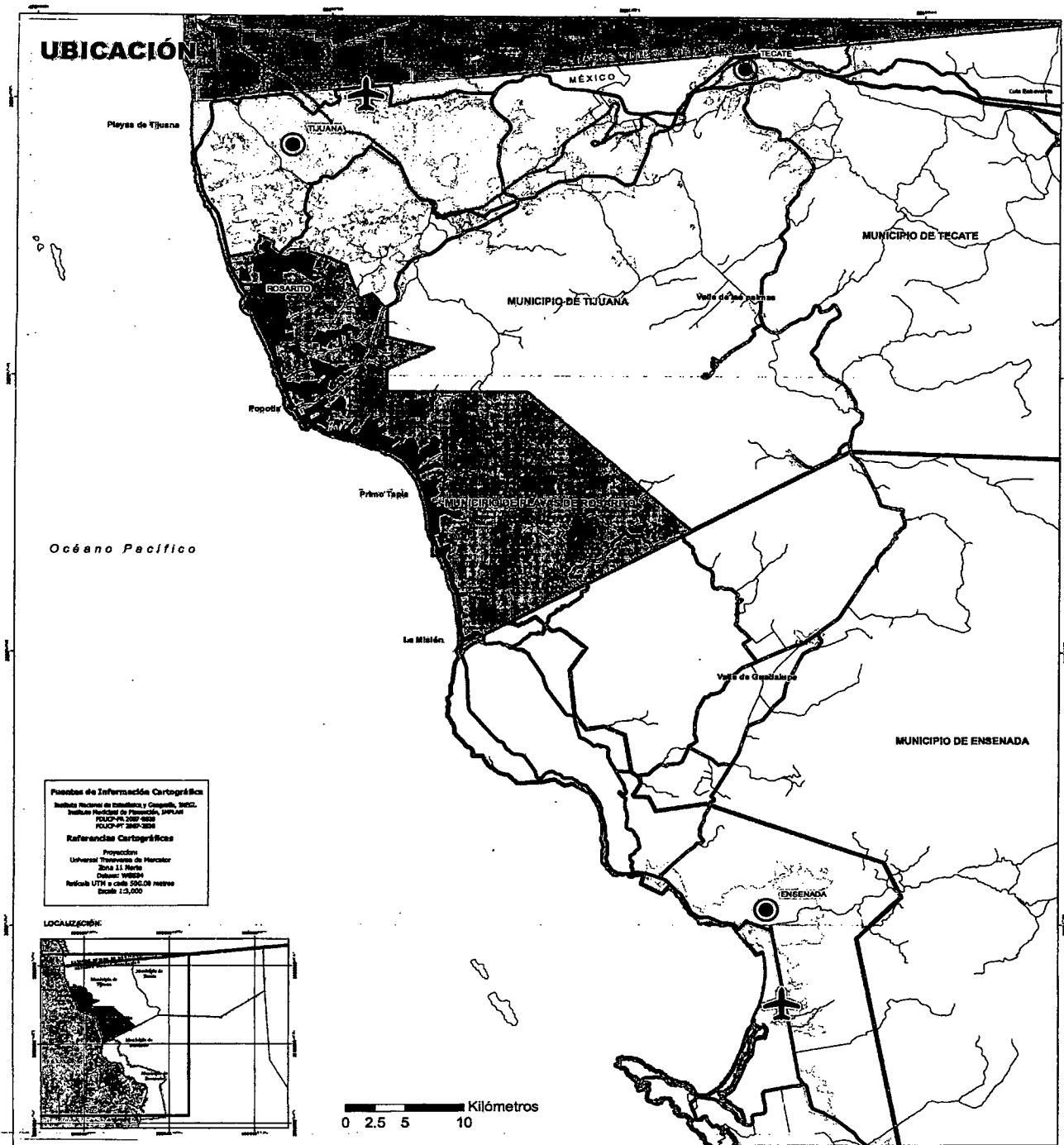
20. Green Infrastructure Research Group, The (2013). Green roofs. 2015, de The Green Infrastructure Research Group en la Universidad de Melbourne Sitio web: <https://thegirg.org/2013/08/22/green-roofs/>
21. Green Infrastructure Research Group, The (2013). Water sensitive urban design. 2015, de The Green Infrastructure Research Group en la Universidad de Melbourne Sitio web: <https://thegirg.org/2013/09/07/water-sensitive-urban-design/>
22. Hari, P., y Darga, N. (2014). Coastal Erosion Studies - A Review. *Internation Journal of Geosciences* 5(2014): 341-345.
23. Hensley et al. (2015). Foro de Movilidad: Ciudad Más Humana. S/D, S/D. 2015. De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
24. Holahan, Ch. J. (2000) Psicología ambiental. Un enfoque general. México: Limusa.
25. IMPLAN Playas de Rosarito (2015). Departamento de Gestión y Desarrollo de Proyectos, S/D, S/D. 2015, De Base de datos IMPLAN Playas de Rosarito.
26. IMPLAN Playas de Rosarito (2015). Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, S/D, S/D. 2015, De Base de datos IMPLAN Playas de Rosarito.
27. INAFED. (2010). Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. 2015, De INAFED Base de Datos. Recuperado de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/index.html>
28. INEGI (2004). Guía para la interpretación de cartografía edafológica. Aguascalientes. 2015, De Atlas Municipal de Riesgos Naturales Base de datos.
29. INEGI (2008). Características edafológicas, fisiográficas, climáticas e hidrológicas de México. México.
30. INEGI (2010). Sistema Nacional de Censo de Población y Vivienda SCINCE 2010, S/D, S/D. 2015, De Sitio web INEGI Base de datos.
31. INEGI. (2010). Compendio de información geográfica municipal 2010, Playas de Rosarito, Baja California. México.
32. Iracheta et al. (2013). Suelo para infraestructura. Memorias del IV Congreso Nacional de Suelo Urbano. México: El Colegio Mexiquense.
33. ITDP (s/f). Diversas fuentes. Sitio web: <http://mexico.itdp.org/>
34. Jaffe, Eric. (2015). California's DOT Admits That More Roads Mean More Traffic Take it from Caltrans: If you build highways, drivers will come.. 2015, de City Lab Sitio web: <http://www.citylab.com/commute/2015/11/californias-dot-admits-that-more-roads-mean-more-traffic/415245/>
35. López A, L. A. (2007) Anexo al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Playas de Rosarito. S/D, S/D. 2015, De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
36. López A. L. A. (2014). Identificando la arquitectura neo-bajacaliforniana y su aplicación en Playas de Rosarito. S/D, S/D. 2015, De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
37. López A., Luis A. (2010). Hacia una gestión metropolitana en Baja California. Mimeo, S/D. 2015, De Calconbaja Base de datos.
38. Lynch, K. (1960). La Imagen de la Ciudad. Estados Unidos: MIT Press.
39. Medina, R., y Méndez, F. (2006). Inundación costera originada por la dinámica marina. *Ingeniería y territorio* n° 74 : 8-75.
40. Mendoza, L., Acosta, J. y Hernández, S. (2009). Estudio para la identificación de micro-zonación sísmica en la colonia "Ampliación Ejido Plan Libertador", municipio de Playas de Rosarito, Baja California. 2015, De Atlas Municipal de Riesgos Naturales Base de datos.

41. Moreno Hernández, H. C. (2011). Marginalidad y resistencia: estrategias marginales en la discusión de Larissa Adler, Óscar Lewis y Carlos Vélez-Ibáñez. Voces y Contextos. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana. Año VI, No. 12. pp. 104-120.
42. Muro P., S. I. et al. (2014). Edificio del Archivo Histórico y Delegación Zona. ITT / CCDER / IMPLAN. S/D. 2015. De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
43. Naciones Unidas. (1987, Agosto 4). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio ambiente y el Desarrollo "Nuestro futuro común". Asamblea General Naciones Unidas, A/42/427, S/D. 2015, De Sitio oficial de las Naciones Unidas <http://www.un.org/> Base de datos.
44. Naciones Unidas. (1998). Protocolo de Kyoto de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Framework convention on climate change, FCCC/INFORMAL/83, S/D. 2015, De Sitio oficial de las Naciones Unidas sobre el cambio climático <http://unfccc.int/> Base de datos.
45. Naciones Unidas. (2015, Diciembre 12). Acuerdo de París. Convención Marco sobre el Cambio Climático, FCCC/CP/2015/L.9, S/D. 2015, De Sitio oficial de las Naciones Unidas sobre el cambio climático <http://unfccc.int/> Base de datos.
46. Naison D. Mutizwa-Maniza (2009). Urban World, Volumen I No. 4, S/D. 2015. De revista digital Urban World Base de datos.
47. O'Sullivan, A. (2011). Urban economics. Estados Unidos: McGaw Hill.
48. Organización Mundial de Turismo. (2004). S/D. 2. Indicadores de Sustentabilidad, S/D, S/D. 2015, De Sitio oficial de OMT Base de datos.
49. Paz Rodríguez, C. (2015). Universidad Iberoamericana Tijuana: Sustentabilidad aplicada; S/D, S/D. 2015. De Material del curso Base de datos.
50. Rosete, F., Pérez, J. y Bocco, G. (2008). Cambio de uso del suelo y vegetación en la Península de Baja California, México. Investigaciones geográficas (67), 39-58. 2015, De Atlas Municipal de Riesgos Naturales Base de datos.
51. Ruiz G, A. (2013). Estrategias de planificación de imagen urbana y proyectos icónicos para la ciudad: Playas de Rosarito. Instituto Tecnológico de Tijuana, Consejo Consultivo de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito, S/D. 2015, De Banco de tesis y residencias profesionales; Base de datos del Área de Proyectos del CCDER Base de datos.
52. Ruiz G, A. (2016). Sustentabilidad en el Cañón Rosarito: Aplicación del modelo NET para análisis y propuesta de indicadores de medición. Universidad Iberoamericana Tijuana. S/D. 2015, De Academia.edu Base de datos.
53. Ruiz G., A. (2015). Proceso económicos en la conurbación de Tijuana-Playas de Rosarito: Aplicación de modelos de diagnóstico comunitario. Universidad Iberoamericana. 2015, De Academia.edu Base de datos.
54. SCT y SEMARNAT (2006). Programa para la Administración Costera Integral Sustentable. S/D, S/D. 2015. Sitio web: <http://www.slideserve.com/kelly-conway/administracion-costera-integral-sustentable>
55. SCT. (2000) Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Dirección General de Capitanías, Capitanía de Puerto Rosarito, B.C. 2015, De IMPLAN Playas de Rosarito base de datos.
56. SEDATU (2014). Guía para elaboración de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial. SEDATU. S/D. 2015. De Sitio web SEDATU Base de datos.

57. SEDESOL (2007). S/D. 2. Guía Metodológica para Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, S/D, S/D. 2015, De Sitio oficial de SEDESOL Base de datos.
58. SEDESOL (2010). S/D. 2. Guía Metodológica para Elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, S/D, S/D. 2015, De Sitio oficial de SEDESOL Base de datos.
59. SEDESOL (2012). S/D. 2. Guía Metodológica para Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano, S/D, S/D. 2015, De Sitio oficial de SEDESOL Base de datos.
60. SEDESOL, (s/f) Sistema Normativo de Equipamiento Urbano Tomos I, II, III, IV, V y VI. S/D. 2015, De Normateca SEDESOL Base de datos.
61. Sevilla, A., Montoya, J. (2007) Anexo 4 del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población. S/D, S/D. 2015, De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
62. SIDUE (2012). Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito. Periódico Oficial del Estado, 17/02/2012, 18. 2015, De Periódico Oficial, Oficialía Mayor del Estado de Baja California Base de datos.
63. SIDUE (2014). Programa Regional del Corredor Costero Tijuana-Playas de Rosarito-Ensenada. Periódico Oficial del Estado 26 Diciembre 2014. De Oficialía Mayor del Estado de Baja California Base de datos.
64. Soria A., L.D. et al (2014). Prototipo de Vivienda Sustentable Unifamiliar y Multifamiliar. ITT / CCDEP / IMPLAN. S/D. 2015. De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
65. Suárez, A., Camarena, P., Herrera, I., & Lot, A.. (2011). Infraestructura verde y corredores ecológicos de los pedregales: ecología urbana del sur de la Ciudad de México. Ciudad Universitaria, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
66. UABC. (2015). Atlas Municipal de Riesgos Naturales. México: CENAPRED.
67. Urban Land Institute (2014) Propuesta de Plan Maestro para el Fraccionamiento Metropolitano. Consejo de Desarrollo Económico de Tijuana. S/D. 2015. De IMPLAN Playas de Rosarito Base de datos.
68. Washburn, A (s/f) Urban Design for Successful Cities: Alexandros Washburn at TEDx Vínculo externo: <https://www.youtube.com/watch?v=rIJgV7EaUEE>
69. Woodruff, J., Irish, J., Camargo, S. (2013). Coastal flooding tropical cyclones and sea-level rise. Nature 5(504): 44-52.
70. Zhu, X. (2010). Technologies for climate change adaptation, Coastal erosion and flooding. Denmark: UNEP.

ANEXO CARTOGRÁFICO (MAPAS)
VERSIÓN ABREVIADA





Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035

Simbología:

- | | |
|---------------------------------|------------------------|
| ● PRINCIPALES CENTROS URBANOS | ✈ AEROPUERTOS |
| ■ ÁREA DE ESTUDIO PMDU-PR | — FERROCARRIL |
| □ ZONA METROPOLITANA DE TIJUANA | — CARRETERA ESTATAL |
| ■ MANCHA URBANA | — CARRETERA ESTATAL-GP |
| □ LÍMITE MUNICIPAL | — CARRETERA FEDERAL |
| | — VIAS REGIONALES |

Lic. Silvana Abasco Macías
PRESIDENTE MUNICIPAL PLANEACIÓN DE ROSARITO

Arg. Dalia Salazar Ruvicaba
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN URBANA

MDU. Rafael Aragón Castro
DIRECTOR IMPLAN

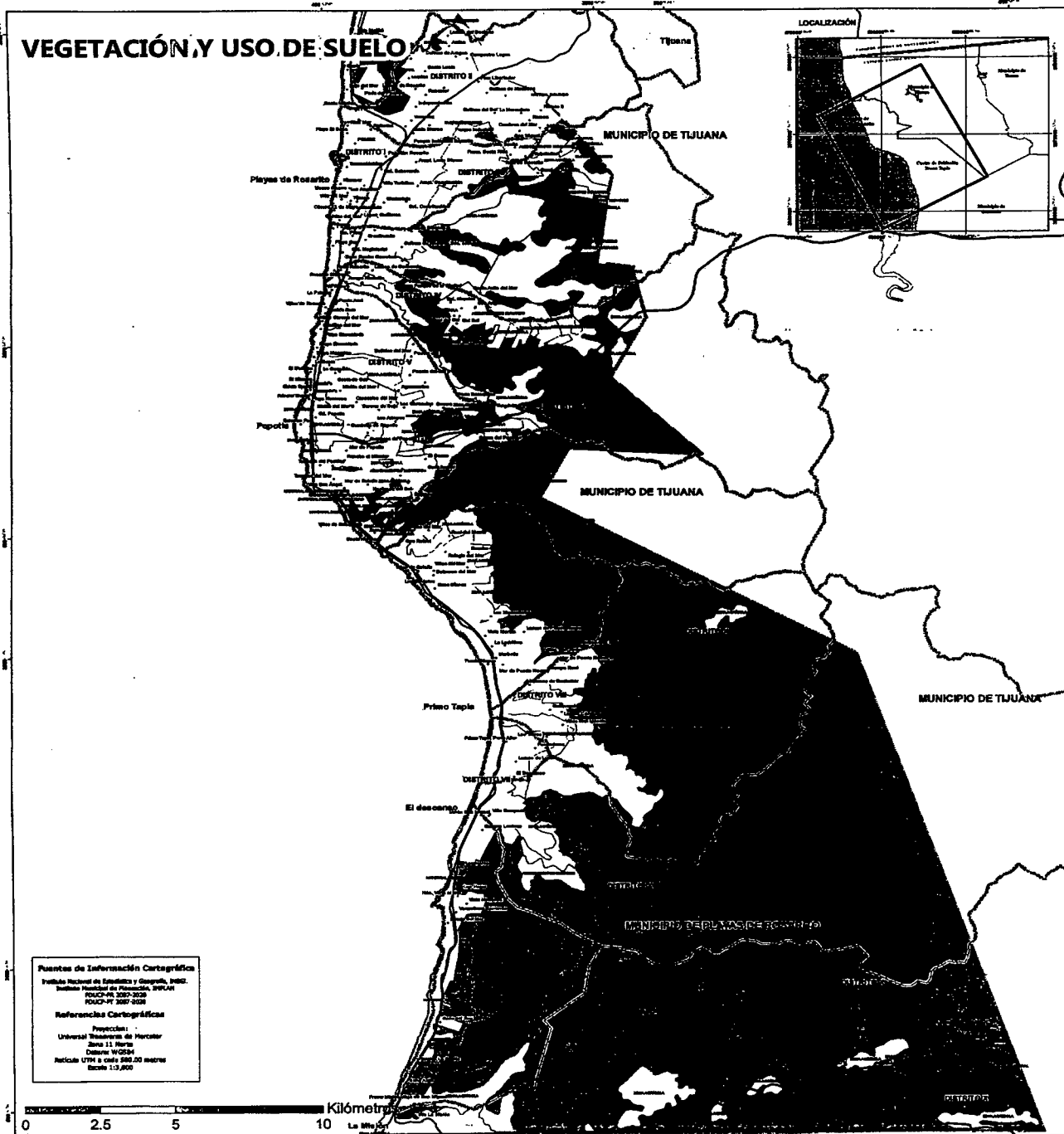
Escala: 1:150,000

Fecha: Octubre del 2016

Ubicación en la Región

VA-02

Playas de Rosarito, Baja California, México. A 28 de Octubre del 2015.



CALIFORNIA



PLAYAS
ROSARITO

**IMPLAN**
Instituto Municipal de Planeación

COPLADEM
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035

Simbologia:

- | | | | | | |
|---|------------------------------|---|------------------------------|---|-----------------------|
|  | ASENTAMIENTOS HUMANOS |  | MATORRAL ROSETIFORME COSTERO |  | CUENCAS HIDROGRÁFICAS |
|  | BOQUE DE BOCINO |  | NO APLICABLE |  | CARRETERA ESTATAL |
|  | BOQUE DE GALERA |  | PUERTA HALOPOLO |  | CARRETERA ESTATAL-GP |
|  | BOQUE DE PINO |  | PUERTA INDUCIDO |  | CARRETERA FEDERAL |
|  | BOQUE DE TACOTE |  | PUERTA NATURAL |  | LÍMITE MUNICIPAL |
|  | BOQUE INDUCIDO |  | SIN VEGETACIÓN APARENTE | | |
|  | CHAPARRAL |  | TULAR | | |
|  | MATORRAL DESHITO MICROPOLO |  | VEGETACIÓN DE DURAS COSTERAS | | |
|  | MATORRAL DESHITO ROSETIFORME |  | VEGETACIÓN DE GALERA | | |

Lic. Silvana Abarca Macilla
COORDINADORA DE PROYECTOS, PLANEACIÓN Y MONITORIO

Arq. Della Salazar Revolucionaria
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

NDU. Raúl Aragón Castro
Comandante en Jefe

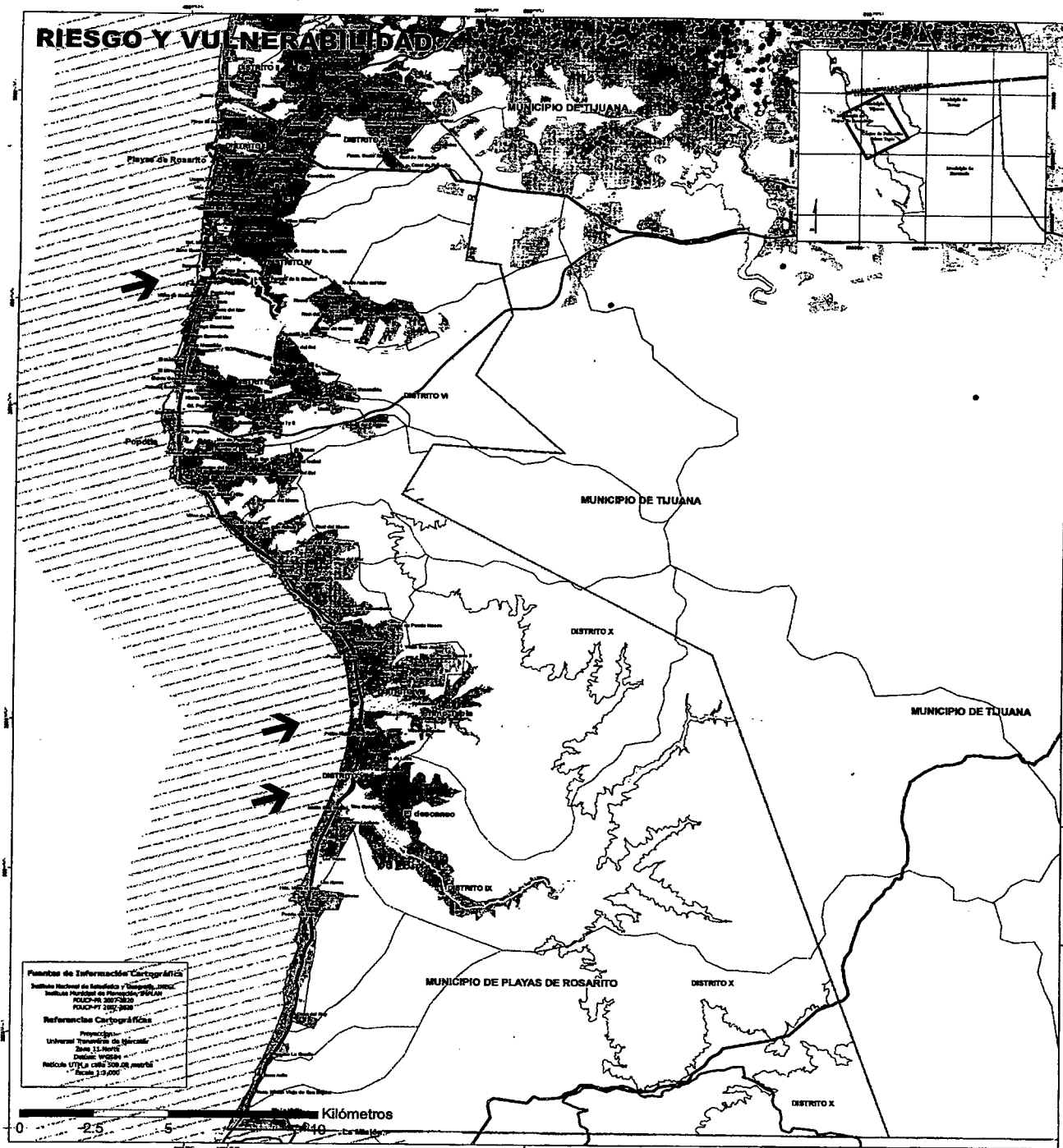
1:60.000

Octubre del 2015

Uso de suelo y vegetación

VA-03

Piñones de Rosillos, Baja California, México. A 26 de Octubre del 2013.



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035

Simbología:

- * ÁREA DEL CENTRO ENERGETICO
- ✓ VIVIENDAS AFECTADAS POR RIESGOS QUÍMICOS
- EMPRESAS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS
- ANEGAMIENTOS
- GASODUCTO
- ARROYOS
- ÁREA PROPENSA A INUNDARSE
- INUNDACIÓN POR TSUNAMI
- FENOM EL NIÑO
- ➔ RIESGO DE TSUNAMI
- PRESAS
- GASODUCTO
- CUENCAS HIDROLÓGICAS
- DISTRITOS
- MANCHA URBANA
- LÍMITE MUNICIPAL
- OCEANO PACIFICO

Lic. Silvano Abarcas Macías
 PRESIDENTE MUNICIPAL PLANO DE ROSARIO

Arg. Delfa Salazar Rosalva
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN URBANA

HIDU. Rael Aragón Castro
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN

Escala: **1:60,000**

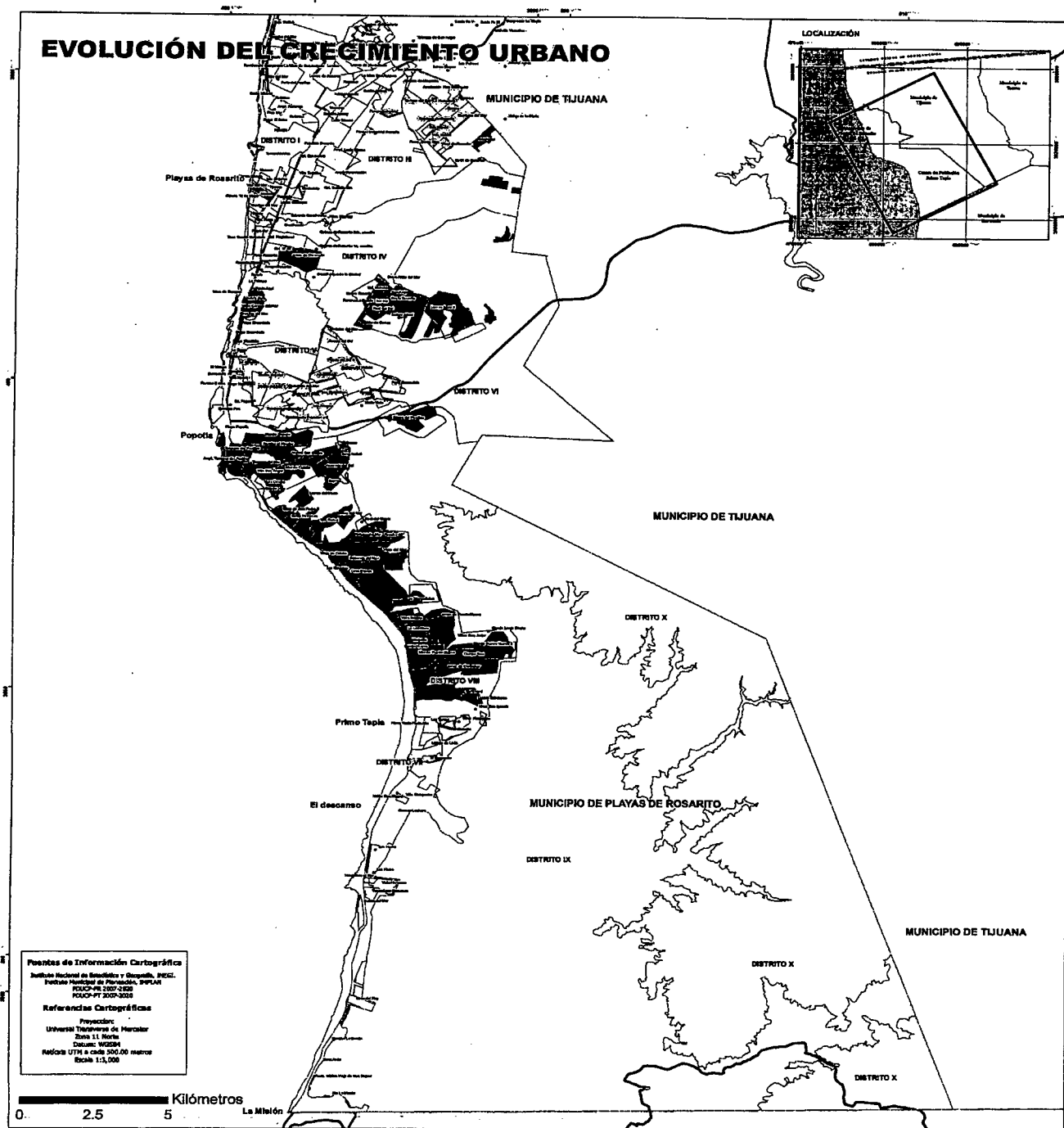
Fecha: **Octubre del 2016**

Temática: **Riesgo y vulnerabilidad**

VA-04



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035		Lic. Silvano Abarca Macdías Presidente Municipal, Playas de Rosarito
Simbología: Aptitud Territorial APTO PARA EL DESARROLLO URBANO CONDICIONADO PARA EL DESARROLLO URBANO NO APTO PARA EL DESARROLLO URBANO	ARROYOS LIMITE MUNICIPAL DISTRITOS MANCHA URBANA OCEANO PACIFICO ARROYOS LIMITE MUNICIPAL DISTRITOS MANCHA URBANA OCEANO PACIFICO	Arg. Dalia Salazar Ruvicicob Secretaria de Planeación Urbana MDU. Raul Aragón Castro Director General
Escala: 1:60,000		
Fecha: Octubre del 2015		N S
Plano: Aptitud territorial		VA-05



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035

Simbologia:

LÍMITES MUNICIPALES

ETAPA

☐ ANTES DE 1995☐ ETAPA 1995-2000

ETAPA 2000-2015

— CARRETERA ESTATAL
— CARRETERA ESTATAL-GP
— CARRETERA FEDERAL

☐ DISTRITOS
☐ LÍMITE MUNICIPAL
 OCEANO PACÍFICO

Lic. Silvano Abarca Macdila
PRESIDENTE MUNICIPAL PLAYAS DE ROSARIO

Arq. Della Salazar Ruvelcaba
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN: IDAMA

MDU. Raul Aragón Castro

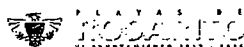
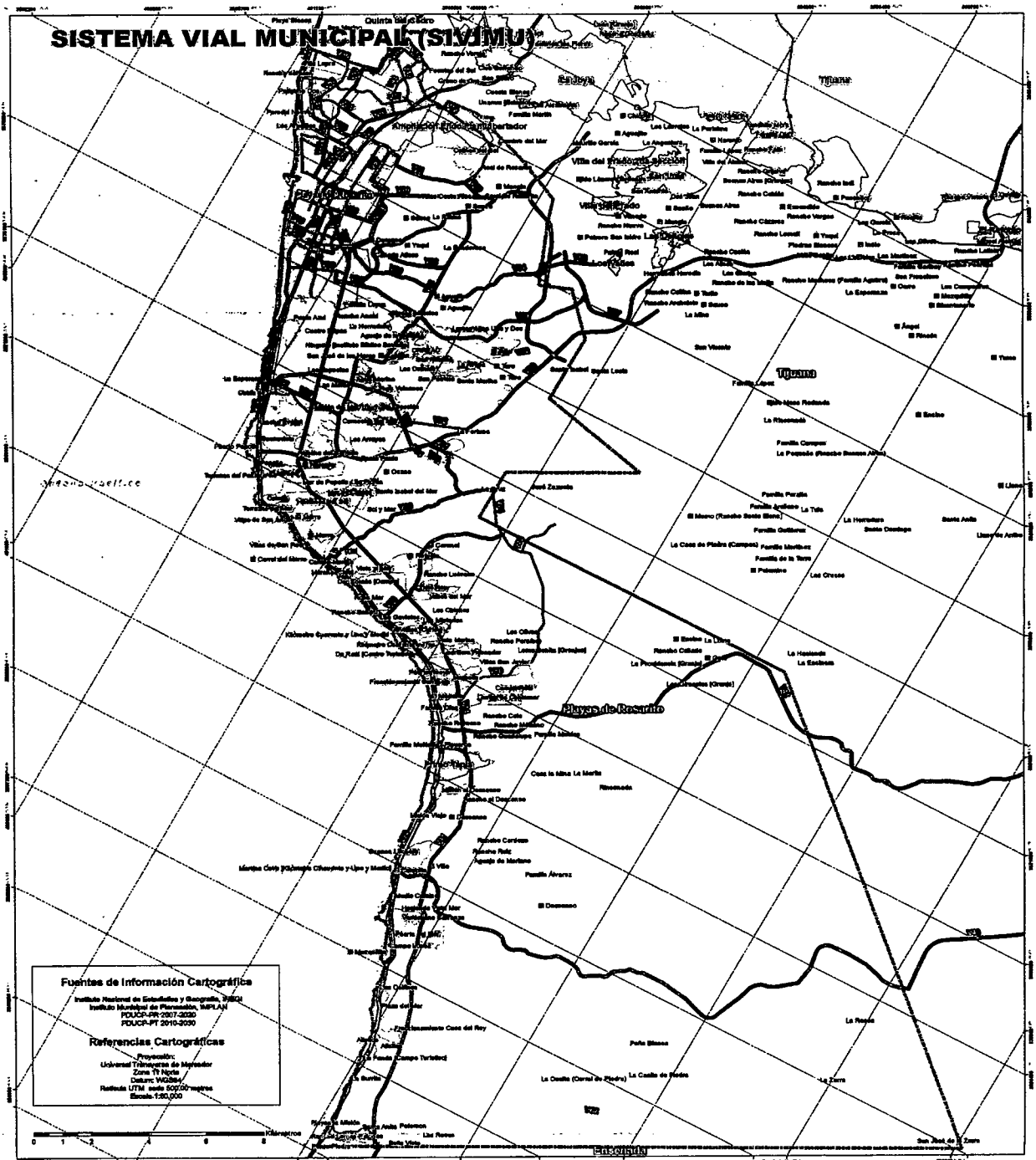
1:60.000

Fecha: Octubre del 2015

Evolución del crecimiento urbano

YA-06

Playas de Rosarita, Baja California, México, A 26 de Octubre del 2016



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035

Simbología:

Códeno Pacífico	Situación
— Carreteras regionales	— Existente en buen estado
	— Requiere mejoramiento
	— En fase de propuesta o proyecto
Jerarquía	
— Vía primaria	
— Vía secundaria	

Lic. Silvano Alberca Mackle
PRESIDENTE MUNICIPAL, PLAYAS DE ROSARITO

Arg. Dolia Salazar Ruvalcaba
SECRETARÍA DE ASISTENCIA URBANA

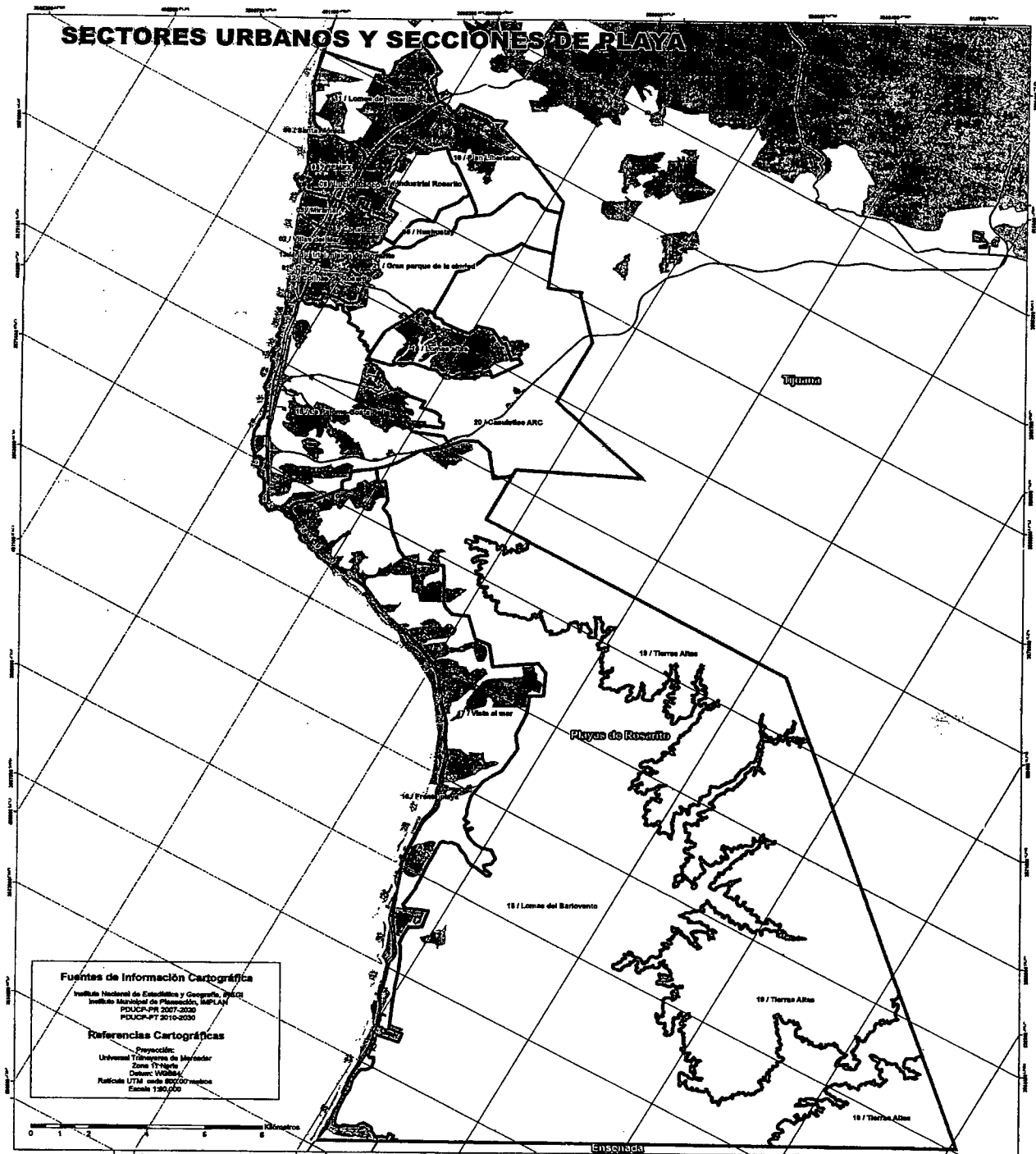
MDU, Raúl Aragón Castro
DIRECTOR IMPLAN

Escala:
1:60,000

Fecha:
Octubre de 2015

Proyecto:
Sistema Vial Municipal (SVM)

VA-07



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035

Simbología:

- Sectores
- Carreteras regionales
- Océano Pacífico

Notas aclaratorias: El presente mapa presenta las secciones de playa en gradación de amarillo azul. Las secciones de playa constituyen la unidad de administración urbana para la sección de playa y littoral.

Lic. Silvano Abasco Medalla
 PRESIDENTE MUNICIPAL PLAYAS DE ROSARITO

Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN URBANA

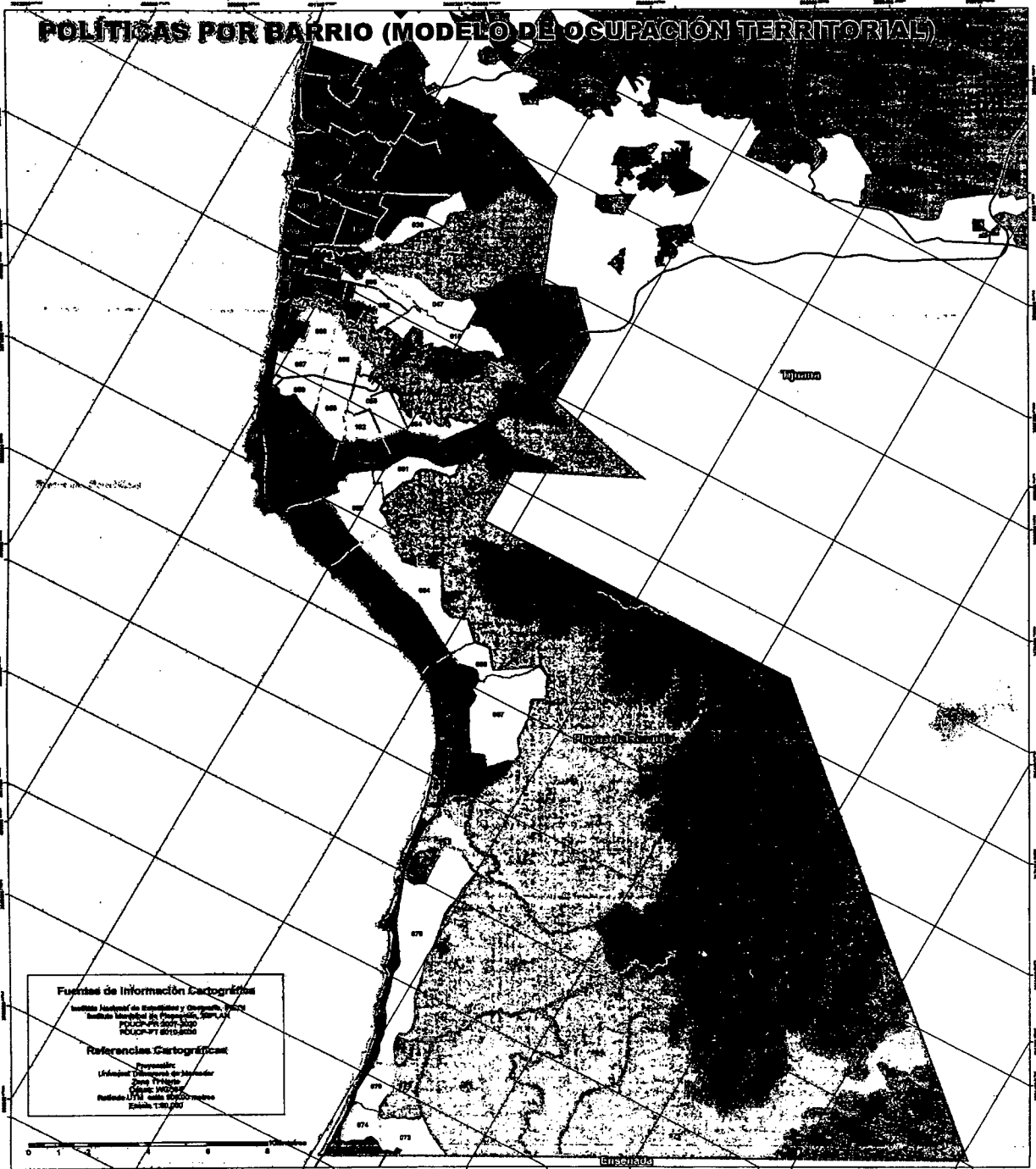
MDU. Raúl Aragón Castro
 SECRETARÍA IMPLAN

Escala: **1:60,000**

Fecha: **Octubre del 2015**

Temática: **Sectores urbanos y secciones de playa**

VA-08



Baja California
GOBIERNO DEL ESTADO



ROSARITO
MUNICIPIO



IMPLAN
Instituto Municipal de Planeación



COPLADEM
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035

Simbología:

- Carreteras regionales
- Océano Pacífico

Políticas primarias

- Aprovechamiento sustentable
- Consolidación estratégica
- Control especial de ocupación
- Mejoramiento integral
- Preservación ambiental

Lic. Silvano Abasco Macillo
PRESIDENTE MUNICIPAL PLAYAS DE ROSARITO

Arg. Dalia Salazar Ruvalcaba
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

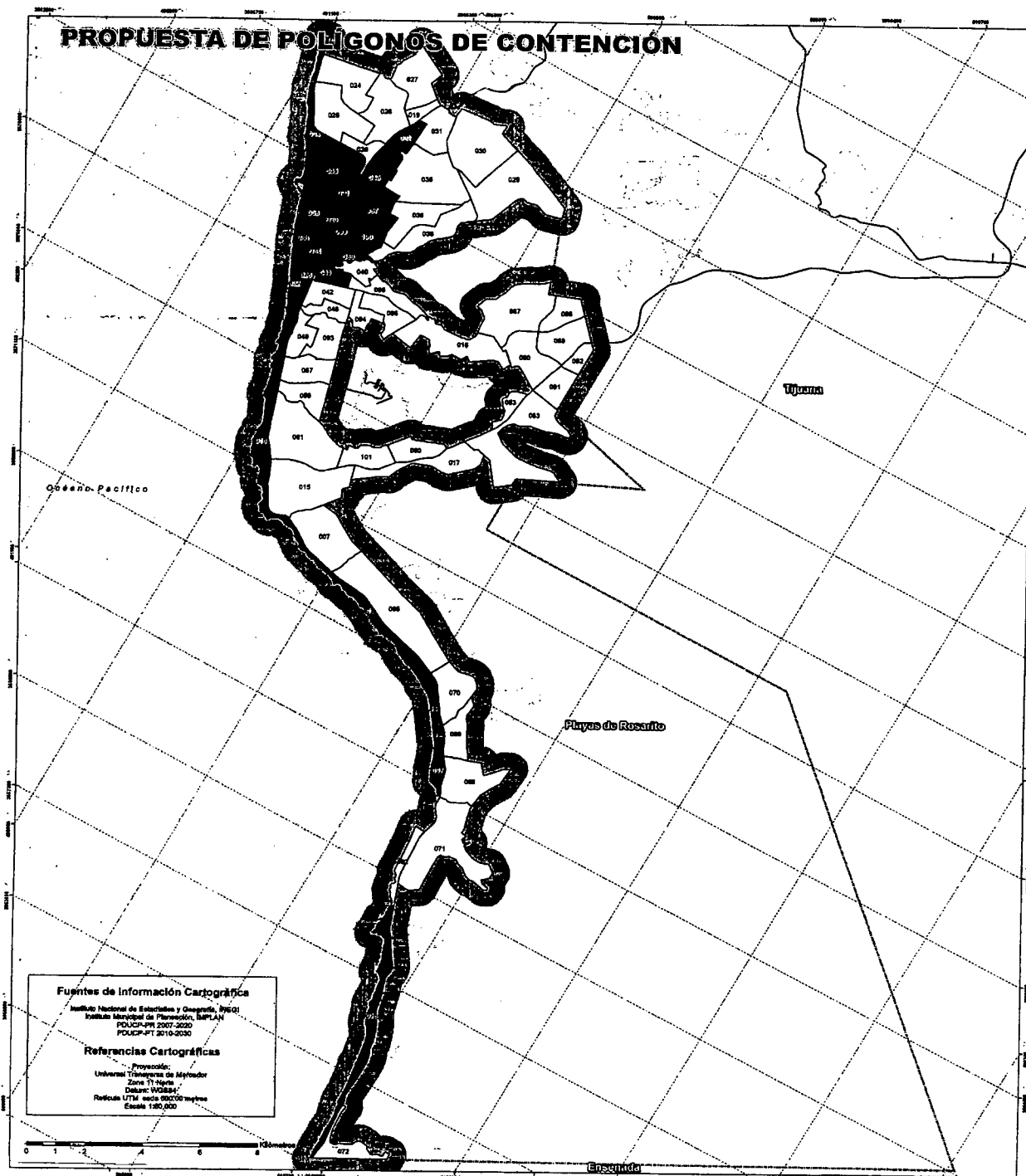
MDU. Raul Aragón Castro
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1:60,000

Marzo de 2016

Políticas urbanas

VA-09



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035

Simbología:

Sanitos (Unidades Bursales)

Perímetros de contención

U1

U2

U3

Carreteras regionales

Océano Pacífico

Lic. Silvano Aberca Mackla
 PRESIDENTE MUNICIPAL, PLAYAS DE ROSARITO

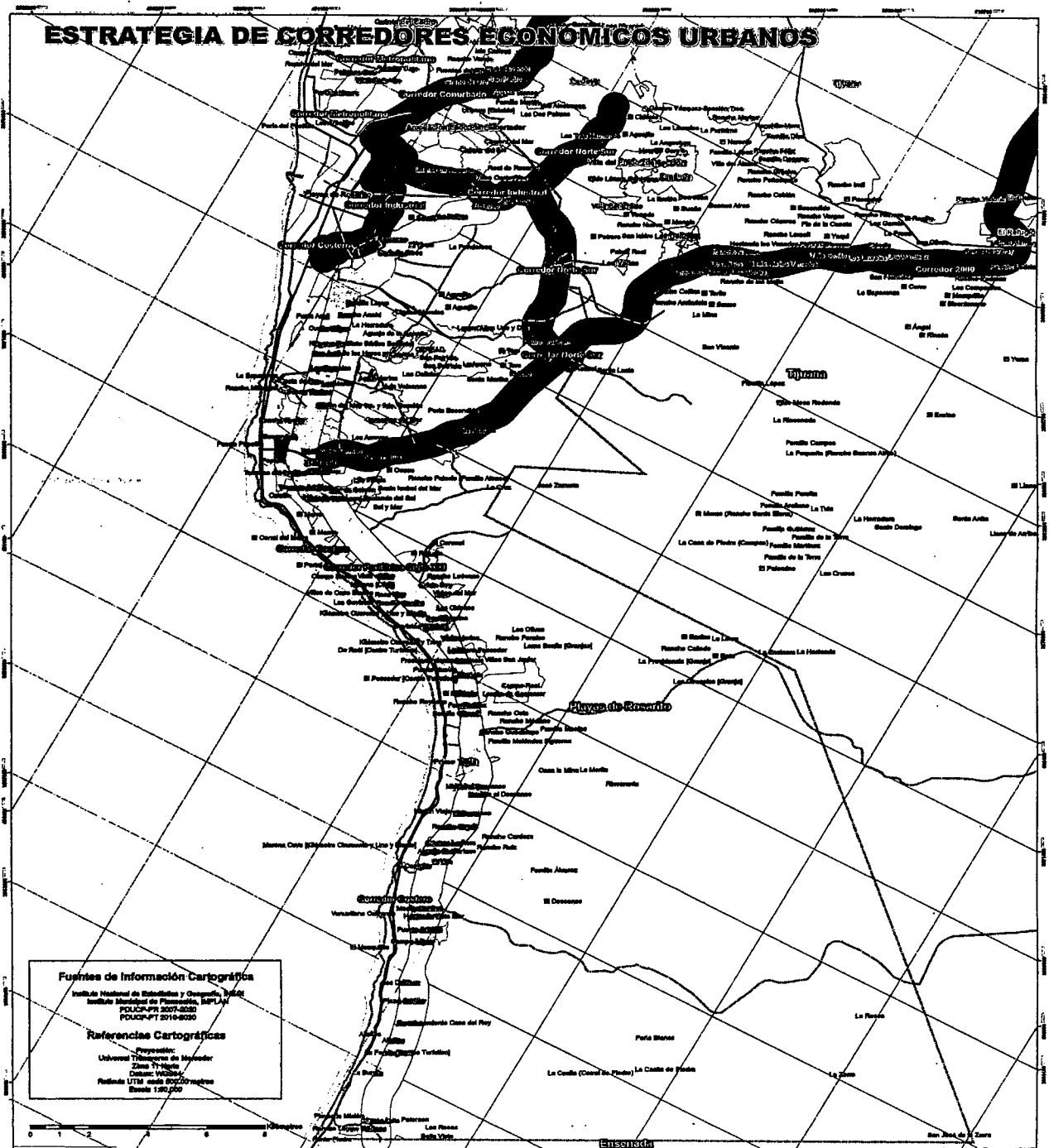
Arq. Dalia Salazar Ruvelcaba
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN URBANA

MDU, Raul Aragón Castro
 DIRECTOR IMPLAN

Escala:
1:60,000

Fecha:
 Marzo de 2016

Temas:
 Perímetros de contención VA-10



Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Playas de Rosarito 2015-2035

Simbología:

Vías primarias (SIVIMU)

- Vía existente
- Requiere mejoramiento
- Vía propuesta

Corredores Urbanos Económicos

- Corredor 2000
- Corredor Conurbado
- Corredor Costero
- Corredor Industrial
- Corredor Metropolitano
- Corredor Norte Sur
- Corredor Panamericano Siglo XXI

Carreteras regionales

Océano Pacífico

Lic. Silvestre Abasco Macklin

Presidente Municipal, Playas de Rosarito

Arg. Dalia Salazar Ruvalcaba

Secretaria de Planeación Urbana

MDU, Raúl Aragón Castro

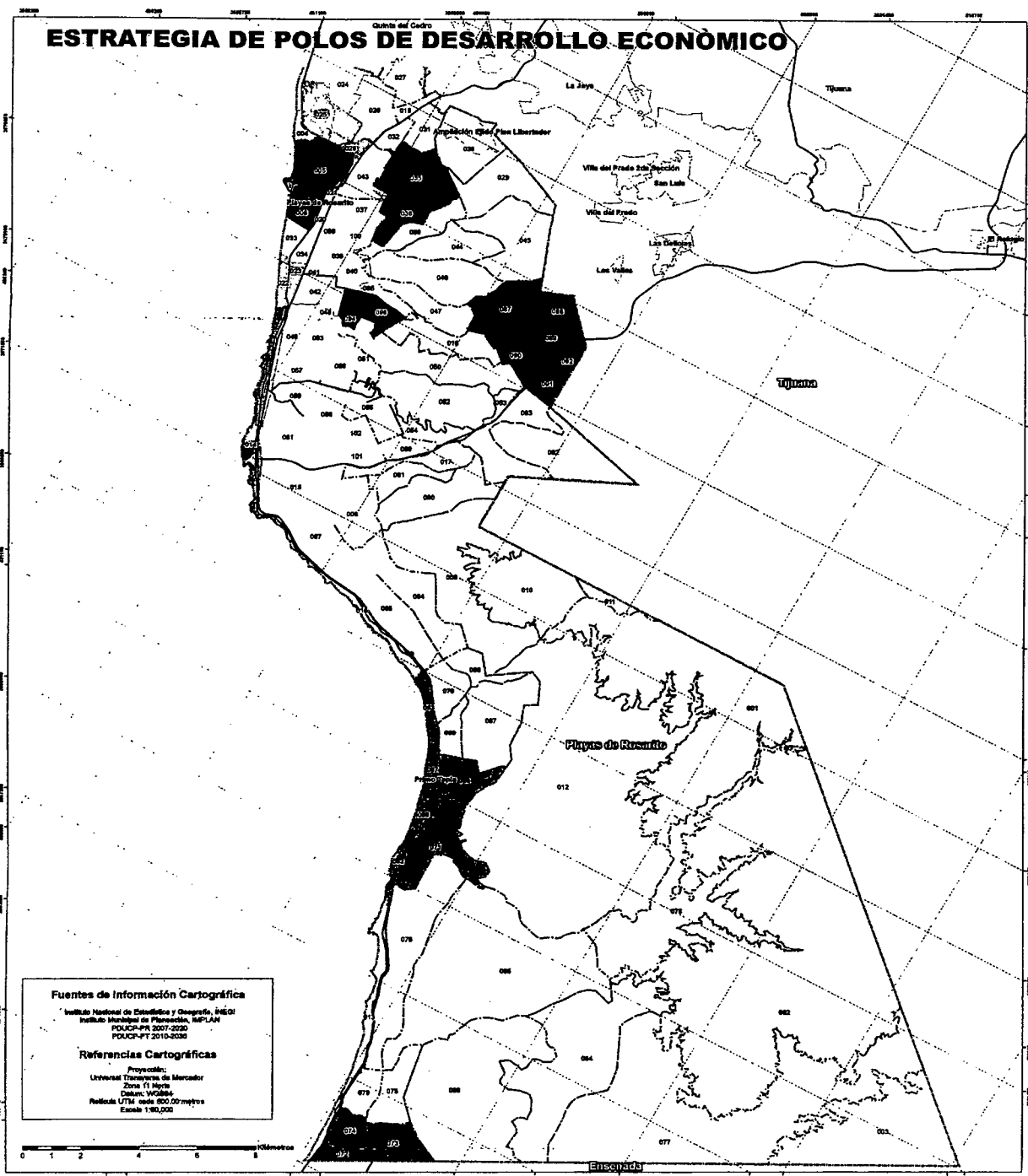
Secretario IMPLAN

Escala: **1:60,000**

Fecha: **Marzo de 2016**

Plan: **Estrategia General de Corredores Urbanos Económicos**

VA-11



CALIFORNIA
 LOS ANGELES 91.1 7700



ROSARITO
 VI AYUNTAMIENTO 2011 - 2016



IMPLAN
 Instituto Municipal de Planeación



COPLADEM
 Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035

Simbología:

Polos de Desarrollo Económico

- Nueva Zona Urbana El Cuervo
- Zona Artesanal Popotla
- Zona Centro Histórico (Zona Rosarito)
- Zona Ciudad Industrial
- Zona Ciudad Santa Anita

Zona Ciudad Universitaria

Zona Puerto Nuevo - Primo Tapia - El Descanso

Zona del Centro Energético

Zona del Centro de Convenciones

Carreteras regionales

Océano Pacífico

Barrios (Unidades Barriales)

Lic. Silvano Abasco Mackila
 Presidente Municipal, Playas de Rosarito

Arg. Dalia Salazar Ruvalcaba
 Secretaria de Planeación Urbana

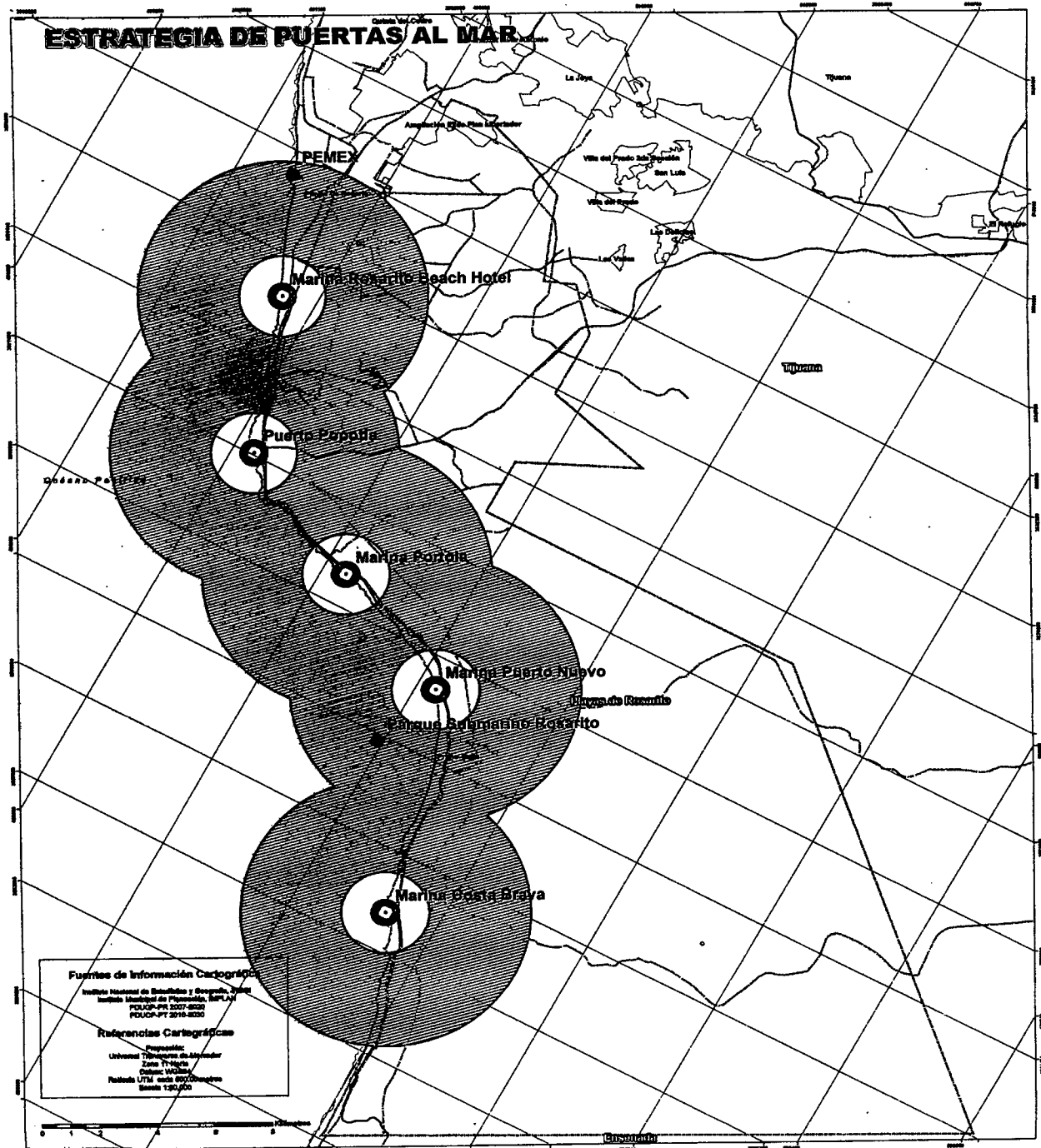
MDU, Raul Aragón Castro
 Director General

Escala: **1:60,000**

Fecha: **Marzo de 2016**

Proyecto: **Estrategia General de
 Polos de desarrollo económico**

VA-1.2



Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Playas de Rosarito 2015-2035

- Simbología:**
- Elementos de infraestructura marítima**
- Existente
 - Propuesta
- Nivel de influencia**
- Zona de implementación
 - Impacto urbano directo
 - Impacto urbano indirecto
- Carreteras regionales
- SIVIMU
- Océano Pacífico

Lic. Silvano Abasco Meckle
PRESIDENTE MUNICIPAL PLANEACIÓN DE ROSARITO

Arg. Dalia Salazar Revellón
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA

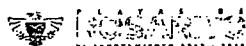
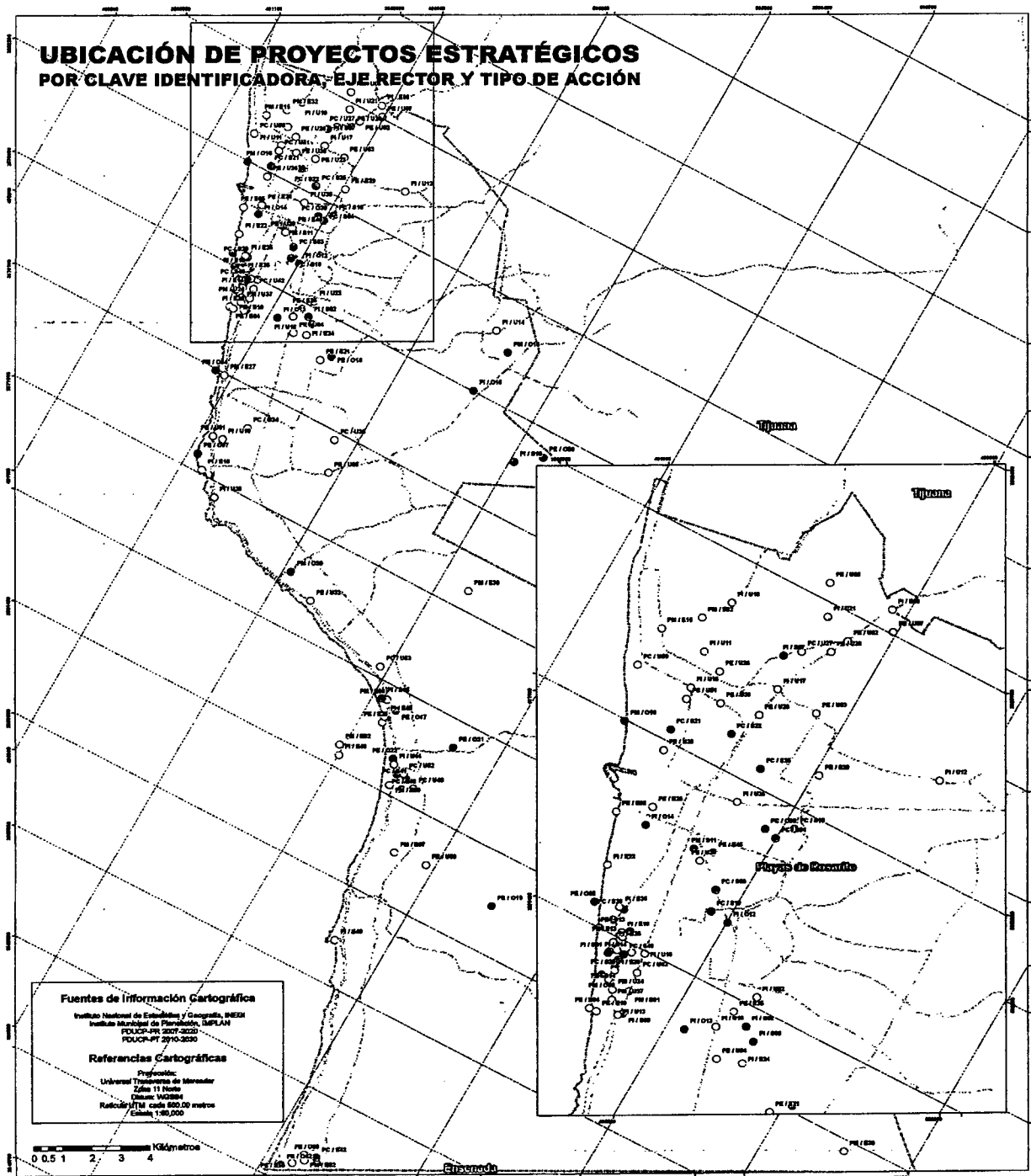
NDU, Raúl Aragón Castro
DIRECTOR IMPLAN

Escala: **1:60,000**

Fecha: **Marzo de 2016**

Plan: **Estrategia General de Puertas al Mar**

VA-13



Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035

Simbología:

- Eje**
- Económico
 - Social
 - Territorial - Ambiental
 - Vinculación
 - SIVIMU
 - Océano Pacífico

Nota: La lista completa de los 187 proyectos se encuentra en el capítulo PROGRAMÁTICO del Documento. Se citan a continuación los 20 proyectos prioritarios:

Clave	Descripción	Clave	Descripción	Clave	Descripción
001	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	002	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	003	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
004	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	005	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	006	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
007	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	008	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	009	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
010	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	011	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	012	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
013	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	014	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	015	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
016	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	017	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	018	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
019	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	020	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	021	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
022	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	023	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	024	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
025	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	026	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	027	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
028	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	029	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	030	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
031	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	032	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	033	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
034	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	035	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	036	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
037	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	038	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	039	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
040	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	041	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	042	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
043	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	044	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	045	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
046	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	047	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	048	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
049	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	050	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	051	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
052	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	053	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	054	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
055	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	056	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	057	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
058	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	059	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	060	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
061	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	062	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	063	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
064	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	065	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	066	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
067	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	068	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	069	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
070	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	071	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	072	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
073	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	074	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	075	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
076	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	077	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	078	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
079	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	080	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	081	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
082	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	083	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	084	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
085	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	086	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	087	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
088	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	089	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	090	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
091	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	092	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	093	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
094	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	095	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	096	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
097	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	098	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	099	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
100	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	101	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	102	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
103	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	104	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	105	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
106	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	107	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	108	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
109	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	110	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	111	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
112	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	113	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	114	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
115	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	116	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	117	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos
118	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	119	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos	120	Proyecto de desarrollo de la zona de playa y servicios turísticos

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito.

Lic. Silvano Alarcón Macías

Asesor Municipal de Planeación

Arg. Delfa Salazar Rosales

Asesor Municipal de Planeación

MDU. Raúl Arguán Castro

Coordinador

Escala: 1:60,000

Fecha: Marzo de 2015

Proyectos estratégicos

VA-14



COPLADEM
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal



FIDEM
Fondo de Inversión de Desarrollo Económico Municipal



ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS
90 POR CIENTO DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES
POLÍTICOS, DISTINTALES, SEGUROS Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE
PROGRAMA SERÁ DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:.....	\$2,740.03
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 46.17
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 54.81
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 68.89
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.	\$ 98.63

II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....\$1,894.52

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....\$2,740.03

Tarifas Autorizadas por el Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río
Tel: 624-20-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico. C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Calle José Haroz Aguilar No. 2004
Fracc. Villa Turística C.P. 22710
Tel: 614-97-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Carretera Transpeninsular
Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido
Chapultepec
Tel: 172-30-00, Ext. 3209
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor
Misión Santo Domingo No. 1016
Planta Alta Fracc. El Descanso
Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569
Tecate, B.C.

DIRECTOR
LORETO QUINTERO QUINTERO

SUBDIRECTOR
MARTÍN TORRES RUIZ

COORDINADOR
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx
izlopez@baja.gob.mx